

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

DESPOJO DE TIERRAS EN COLOMBIA: ¿PRESUPUESTO DE
MEGAPROYECTOS ECONÓMICOS? ESTUDIO DE CASO: BAJO ATRATO,
CHOCÓ, COLOMBIA (1996-2011)

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:
DANIEL LEONARDO ÁLVAREZ JIMÉNEZ

TUTORA PRINCIPAL
ALMA ESTELA MARTÍNEZ BORREGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

MÉXICO, D. F. ABRIL DE 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Nubia y a Carlos, sol y viento
respectivamente en mi vida*

Agradecimientos

A través de estos dos años de maestría conocí un país y un pueblo desconocido y también una región de Colombia desconocida para mí, al igual que su pueblo: El Bajo Atrato. En el caso de México tengo que agradecer en primer lugar al cálido y hospitalario pueblo mexicano, porque fue él quien a través de sus instituciones de educación me permitió adelantar la Maestría en Estudios Políticos y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta vía, quisiera agradecer a los mexicanos y mexicanas que me encontré en este proceso y tuvieron que ver con él de alguna u otra manera. Gracias a amigos como Fernando López y a su acogedora familia. A los profesores que hicieron parte de este esfuerzo, en especial a Alma Estela Martínez, por su paciencia y compromiso, a Antonio Azuela por su humildad e inteligencia y a Mario Barbosa por su amabilidad y dedicación y a Rosa María Larroa y a Janett Vallejo por su tiempo y colaboración.

En el caso del Bajo Atrato, tengo que agradecer a su pueblo, ese pueblo firme y aguerrido a pesar de las tragedias y las desventuras. Gracias por la amabilidad y el cariño con que me acogieron por pocas semanas durante el trabajo de campo. Gracias por lo aprendido y lo desaprendido, por las enseñanzas y los recuerdos. Gracias por todo lo allí vivido. Gracias en especial al padre Armando Valencia, quien durante mi estancia en Riosucio, Chocó, no tuvo sino muestras de amabilidad, solidaridad y colaboración incondicional para con el propósito de mi estancia allí.

Gracias doy a México por las amistades, los amores y compañerismos que me permitió encontrar. Gracias por Mónica mi paisana y su amistad incondicional y que espero sea para siempre. Desde luego, gracias a quienes en Colombia o en México tuvieron que ver en alguna medida con este proceso, sería casi imposible enumerarlos a todos. Y por último, gracias por esto y por todo a quien siempre está ahí a mi lado en las buenas y en las malas, mi padre, Carlos y al único ángel que he conocido personalmente: mi madre Nubia.

Tabla de contenido

Introducción.....	5
Capítulo 1. Notas para interpretar y comprender la relación entre megaproyectos económicos y el despojo de la tierra	16
Características de la acumulación del capital en el capitalismo	17
La globalización económica	20
La acumulación por desposesión.....	23
El despojo de tierras	24
La tierra y el territorio	25
Despojo y abandono de tierras	28
Tipologías y modalidades del despojo de tierras.....	30
Perspectivas teóricas del análisis del paramilitarismo en Colombia	33
Relaciones entre el despojo y las formas de tenencia y propiedad de la tierra.	34
Fines y tipos de aprovechamiento de predios a partir del despojo de tierras	38
El desplazamiento forzado y el conflicto armado interno.....	39
El desplazamiento forzado: “estado de cosas inconstitucional”	43
Caracterización del desplazamiento forzado.....	44
Capítulo 2. Breve historia económica de la Colombia de segunda mitad del siglo XX como marco para entender el surgimiento de los megaproyectos económicos	47
La crisis del 29, nace una oportunidad: la industrialización	48
Infraestructura, industria y café.....	49
La consolidación de la estrategia industrializadora	53
La distribución del ingreso y la equidad en el desarrollo económico	59
La evolución del sector primario en la economía	60
Algunos problemas estructurales de la agricultura en el marco de la sustitución de importaciones	63
Agricultura comercial Vs. agricultura campesina.....	66
El declive de la estrategia de sustitución de importaciones.....	69
El Modelo Neoliberal.....	72
El panorama político durante el neoliberalismo.....	76
El declive neoliberal y el surgimiento de un nuevo régimen de acumulación	77
Agrocombustibles, crisis alimentaria y nuevo régimen de acumulación	82
La palma africana como cultivo y como producto.....	88
Capítulo 3. Estructura agraria y tenencia de la tierra en Colombia y en el Bajo Atrato y su relación con el despojo de tierras	91
Primer intento de reforma agraria: la Ley 200 de 1936	93

Segundo intento de reforma agraria: la Ley 135 de 1961.....	97
La Ley 160 de 1994: se impone el concepto de propiedad a través del mercado de tierras	102
Costos y resultados de 40 años de reforma agraria.....	103
Concentración, distribución y uso de la tierra en Colombia.....	107
Costa pacífica colombiana: territorios colectivos y Ley 70 de 1993 y la génesis del proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato.....	111
El Departamento de Chocó y la subregión de El Bajo Atrato	130
Capítulo 4. Una visión histórico-estructural de lo que ha sido el proceso de despojo de tierras y su relación con el paramilitarismo: el megaproyecto económico de la palma africana en el Bajo Atrato, Chocó.	135
La cuestión de la tierra en el Bajo Atrato desde la segunda posguerra hasta 1991	137
La reconfiguración territorial que fue y no fue	142
Primera fase en el camino hacia la imposición del megaproyecto de la palma africana.	148
Segunda fase en el camino hacia la imposición del megaproyecto de la palma africana.....	155
El papel del Estado en el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato.....	160
El Estado en el Bajo Atrato, entre la estigmatización y el abuso de la autoridad y el reconocimiento de los derechos y su restitución meramente jurídica.....	169
ANEXOS	177
Conclusiones generales	178
Bibliografía.....	184

Despojo de tierras en Colombia: ¿presupuesto de megaproyectos económicos? Estudio de caso: Bajo Atrato, Chocó, Colombia (1996-2011)

Introducción

A pesar de que en las décadas de los años ochentas y noventas del siglo pasado el conflicto armado interno, no sólo se intensificó sino que acentuó su degradación, en varias regiones de Colombia, la subregión del Bajo Atrato vivió aislada y en paz hasta mediados de la última década señalada. Aunque colinda con la región de Urabá que fue una de las zonas en donde más se incrementó la confrontación en esos años, sólo hasta los noventas comenzó a sentir los rigores del conflicto armado, con la consiguiente llegada de fenómenos que se presentaban en otras latitudes del país: el desplazamiento forzado de la población originaria y el despojo de sus tierras.

Sin embargo, y con la perspectiva que nos ofrece el tiempo, nos hemos percatado de que estos fenómenos no deben su aparición exclusivamente al conflicto armado interno, sino que éste fue más bien un pretexto o un primer paso, para permitir el desarrollo, de manera velada, de ciertos intereses económicos de varios actores: empresarios, narcotraficantes, paramilitares y agentes del Estado que a partir del desplazamiento forzado y el despojo de tierras de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó en el Bajo Atrato, impusieron megaproyectos económicos alrededor del cultivo de la palma africana y en menor medida, de la ganadería extensiva.

En el caso de la subregión del Bajo Atrato, los procesos de despojo de tierras nos remontan a la vecina región de Urabá, donde hubo procesos de expoliación en buena parte del siglo XX, pero sobre todo en la segunda mitad de esa centuria; pero no es sino hasta el gran desplazamiento forzado provocado por la operación militar “Génesis”¹ en febrero de 1997 a cargo de la Brigada XVII del ejército colombiano, conjuntamente con estructuras armadas irregulares, presuntamente paramilitares, cuando pocos años

¹ Entre el 24 y 27 de febrero de 1997 en el Cacarica y el Salaquí (Bajo Atrato, subregión norte del departamento de Chocó en Colombia), tuvo lugar la “Operación Génesis” a cargo de la Brigada XVII del ejército colombiano apoyados según los testimonios de pobladores de la región por paramilitares. Valiéndose de la lucha contra la guerrilla hostigaron por tierra y aire a los pobladores de veredas, cabeceras municipales y poblados ubicados en esta subregión del noroccidente colombiano, provocando deliberadamente el desplazamiento forzado de miles de personas y familias, básicamente campesinos.

después se dan a conocer al país y a la comunidad internacional los casos más notables de despojo de tierras en esta subregión del país en la actualidad.

Allí, empresarios interesados en diversificar y reestructurar las economías regionales de Urabá y el Bajo Atrato, a partir del uso de excedentes de capital y fuerza de trabajo para proseguir con la acumulación de capital, casi todos relacionados, como ya señalamos, con compañías palmicultoras, y con la ganadería extensiva, agroindustria bananera, narcotráfico, entre otros², se sirvieron del desplazamiento forzado de buena parte de las comunidades residentes en esta subregión para despojarlos de sus tierras y territorios. Cuando pudieron retornar, entre 4 y 5 años después, los campesinos encontraron extensiones considerables de palma africana en lo que alguna vez fueron sus tierras y sus hogares. Así, mediante el empleo de diversos mecanismos, terceros se apropiaron de cerca de 35.000 hectáreas³, asignadas por el Estado colombiano a las comunidades negras y reconocidas bajo títulos de propiedad colectivos.

Además del apoyo de actores armados legales: el ejército nacional de Colombia, e ilegales: paramilitares o las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia AUC, los empresarios dedicados a la explotación de la palma africana, y otros más, se sirvieron de diferentes mecanismos para lograr el despojo de las tierras de la región a sus legítimos poseedores. Entre esos mecanismos tenemos: la compra de títulos a algunas familias que poseían tierras antes de la titulación colectiva; la elaboración de contratos de usufructo y aprovechamiento firmados con miembros de los consejos comunitarios a término indefinido o a plazos de 30, 40 o 50 años⁴. También recurrieron a la suplantación de dirigentes y miembros de la comunidad para el desarrollo de este proceso. Igualmente la utilización de la figura de accesión para adquirir diversos predios de manera fraudulenta.

En síntesis, el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato implicó la formación de un bloque de poder que se podría caracterizar como de: empresarios-paramilitares-agentes del Estado, quiénes con vínculos apoyados en la legalidad y en la ilegalidad, uso de la violencia, la coacción, el fraude y las relaciones clientelares y privilegiadas a su

² Esta temática se profundiza en los capítulos 3 y 4 de este trabajo.

³ Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación Conceptual*. Editado por Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR); Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)-Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia, 2009, pp. 90.

⁴ *Ibid.*, pp. 90.

disposición –con sectores de la institucionalidad pública y privada- lograron apropiarse de tierras tituladas de manera colectiva a las comunidades negras de este punto del noroccidente colombiano, impulsando diversos mecanismos para darle –al menos nominalmente- legalidad y legitimar el despojo. Sin embargo, como ya lo decíamos, teniendo en cuenta ciertos matices y elementos hemos encontrado que este fenómeno no se debe exclusivamente al conflicto armado interno y que además si se quiere comprender y analizar de una manera más profunda y crítica, se debe tener en cuenta no sólo la estructura o el marco general en el que está inserto sino también el contexto histórico y espacial donde ha ocurrido.

Procesos y fenómenos como el despojo de tierras y el desplazamiento forzado en Colombia se deben analizar y comprender a partir del contexto histórico y espacial donde ocurren, ya que al caracterizarse como fenómenos multi-causales, no se pueden determinar mediante una única causa o razón que los provoque o incida en su evolución.

Al respecto, habría que señalar que estas problemáticas no son nuevas y que tienen un carácter histórico y recurrente en la historia política de Colombia. Ya desde etapas históricas como *La Violencia* –a mediados del siglo XX- se desarrollaban fenómenos y procesos que se podrían catalogar como despojo de tierras y desplazamiento forzado. Por esto mismo, somos conscientes de que para estudiar este tipo de problemas de investigación es necesario ubicarlos en la historia y en un determinado contexto espacial.

Es necesaria esta aclaración de cara a la empresa que pretendemos desarrollar con este trabajo de investigación: describir y analizar la relación entre los megaproyectos económicos agroindustriales y el proceso que implica el despojo de tierras impulsado por actores del conflicto armado interno colombiano como el paramilitarismo y el ejército nacional en algunas regiones de Colombia, con base en el estudio de caso de la subregión del Bajo Atrato en el departamento de Chocó.

Con esta pretensión, debemos establecer nuestras herramientas de análisis, así como la perspectiva de nuestro estudio. Partimos desde una perspectiva de análisis histórico-estructural que nos permitirá no sólo ubicar nuestro objeto de estudio en términos históricos, sino que nos proveerá las herramientas para identificar la estructura en la cual

se enmarca nuestra problemática y que parece *invisibilizada* o *inasible*, cuando se analizan este tipo de fenómenos de manera coyuntural y/o poco profunda.

Entendemos la perspectiva de análisis histórico-estructural como un enfoque crítico que se puede desdoblar: por una parte la visión histórica nos ayudará a comprender el desarrollo de la problemática del despojo de tierras en la subregión del Bajo Atrato, sin dejar de lado la historicidad del problema de la tierra en Colombia y el carácter estructural de éste en el surgimiento y posterior desarrollo del conflicto armado interno del país. El fenómeno del despojo de tierras no sólo es, entonces, vigente y actual, sino que tiene una connotación histórica bien definida.

Por otra parte, nos apoyamos en una visión estructural por cuanto pretendemos realizar un análisis de una problemática social y política –como puede llegar a ser el despojo de tierras- partiendo de la economía política, para procurar la búsqueda de las causas objetivas, así como de las dinámicas y factores que han incidido en la evolución de un problema que parece replicarse –con matices- en todo el territorio nacional y en buena parte de América Latina.

A partir de esta aclaración metodológica, consideramos que aunque pretendemos darle centralidad a lo económico en este trabajo de investigación, no podemos pretender explicar un proceso como el despojo de tierras en una zona como el Bajo Atrato tan sólo a partir de los elementos y factores económicos que inciden en esta problemática.

Sin embargo, consideramos que las perspectivas de análisis centradas en lo político y/o en lo militar han sido las más frecuentes para explicar el despojo de tierras relegando lo económico, lo cultural y otras perspectivas de análisis que no se pueden abarcar en un proyecto de investigación como el que emprendemos ahora.

Es por esto que hemos decidido darle centralidad a lo económico en una problemática con matices políticos, sociales, culturales, ideológicos, etc., como el despojo de tierras en un país como Colombia y en una particular y compleja subregión como el Bajo Atrato. Esto no quiere decir que obviemos estos matices ni mucho menos, tan sólo que abordamos el proceso que pretendemos analizar desde una perspectiva centrada en lo económico, que nos permitirá escudriñar y observar elementos y factores que influyen o

inciden en este fenómeno y que han sido *invisibilizados* en buena parte de los análisis sobre el mismo, lo cual ha significado una comprensión parcial de la realidad de procesos de despojo como el acaecido en el Bajo Atrato chocoano.

En esta misma línea pretendemos *hacer visible* o *visibilizar* la estructura o el marco bajo el cual este tipo de procesos tienen lugar, provocando una serie de consecuencias políticas, económicas, sociales, culturales, etc. Esta estructura que parece invisible e invisible está allí, oculta bajo la bruma de las costumbres, los prejuicios, de lo visible, de la conformidad y del conservadurismo que nos ha llevado a pensar que este tipo de fenómenos se explican tan sólo por causas asibles, inmediatas y visibles, sin que esto necesariamente tenga que ser así siempre.

En el caso del despojo de tierras en el Bajo Atrato, llevado a cabo a partir de mediados de los años noventa del siglo XX, la mayoría de análisis y explicaciones que se le dieron tuvieron que ver con las lógicas y dinámicas propias del conflicto armado interno que aún vivimos en Colombia, en una perspectiva –en la mayoría de casos- político-militar, que describe y analiza de manera profunda pero parcial problemáticas de este tipo.

En nuestro caso, pretendemos llamar la atención sobre elementos y factores *invisibilizados* e *inasibles* como las lógicas de acumulación de capital, el régimen de acumulación de capital vigente en la actualidad, los problemas de sobreacumulación del capital, las crisis y contradicciones que subyacen a este revolucionario modo de producción vigente aún en nuestros días, entre otros; que intervienen de alguna u otra manera en nuestro objeto de estudio sin que esto se pueda observar a simple vista, pero con repercusiones en nuestra realidad.

Esto no quiere decir que el complejo proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato chocoano agote su explicación con herramientas de la economía política y con la centralidad de lo económico a partir de una perspectiva de análisis histórico-estructural. Éste es sólo un enfoque de investigación que nos permitirá observar, comprender e indagar a partir de elementos relegados por otras perspectivas de estudio como los enunciados con anterioridad.

Esto último y la relevancia en términos políticos, económicos y sociales del ya *inveterado* despojo de la tierra en Colombia son las principales razones para emprender la investigación que pretendemos llevar a cabo. Además de esto, nos parece sumamente interesante adentrarnos en el análisis de una cuestión que se replica en diversas latitudes del mundo como América Latina, que se inscribe en el marco de una estructura y determinadas lógicas que ha impuesto *el capital*, pero que no por esto deja de ser compleja y enmarcada en determinadas condiciones sociales, políticas, económicas, espaciales e históricas, lo cual le aporta el carácter localizado a la misma. Si bien hay similitudes en procesos de despojo a lo largo de nuestra América Latina, también existen diferencias y/o matices que imprimen a casos como el del Bajo Atrato un carácter complejo y particular que no riñe con el estructural.

De esta manera, nos permitimos adentrarnos en una problemática que según la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado ha producido, entre 1980 y julio de 2010, el despojo de, por lo menos, 6.638.195 hectáreas en Colombia, por acciones violentas atribuidas a grupos armados ilegales⁵. Desde una mirada local, la del Bajo Atrato, pretendemos explicar cómo influyen y repercuten las lógicas y dinámicas económicas en una problemática cuyo carácter estructural ha sido negado o al menos omitido, sin que por esto se nieguen los matices y especificidades que hacen del proceso acaecido en esta subregión de Colombia, un fenómeno también particular y complejo.

El estudio que pretendemos realizar, entonces, se diferencia de los ya existentes básicamente por la perspectiva de análisis desde la cual se aborda el objeto de estudio (histórico-estructural) y por el uso de herramientas de la economía política y la centralidad de lo económico en la investigación. De esta manera, partimos y nos apoyamos en estudios importantes y similares en ciertos aspectos como el de *Guerreros y campesinos* (Reyes: 2009) o la investigación: “Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato” contenida en el libro *La economía de los paramilitares* (Romero:

⁵ Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. *Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia*. Informe elaborado por el Equipo Nacional de Verificación (Luis Jorge Garay [Director], Fernando Barberi Gómez [Coordinador], Clara Ramírez Gómez, Santiago Perry Rubio y Fernando Vargas Valencia [Investigadores]). Bogotá, enero 5 de 2011. La Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado surgió a partir de la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, con el fin de fortalecer el seguimiento que ese Alto Tribunal hace de sus órdenes que buscan el cumplimiento de los derechos de la población desplazada por la violencia.

2011). Sin embargo, consideramos que en la perspectiva de análisis y las herramientas utilizadas para llevar a cabo esta investigación reside la originalidad de este estudio.

Preguntas y objetivos de la investigación

Frente a nuestro problema de estudio, hemos establecido algunas preguntas de investigación. Nuestra pregunta general sería: ¿El afincamiento y la consolidación de megaproyectos económicos agroindustriales y mineros a cargo de grandes conglomerados empresariales nacionales y/o transnacionales tiene como presupuesto un proceso de despojo de tierras basado en buena medida en el desplazamiento forzado de la población a través de actores del conflicto armado colombiano como el paramilitarismo y el ejército nacional?

Mientras las demás preguntas que podrían sintetizar las pretensiones de nuestra investigación son:

¿Cuál es el carácter de la relación existente entre el megaproyecto económico representado por la palma africana y el fenómeno de despojo de tierras a manos del paramilitarismo y el ejército de Colombia en la subregión del Bajo Atrato en el departamento de Chocó?

¿Cuál es y cómo se explica la relación entre los megaproyectos económicos y el fenómeno del desplazamiento forzado impulsado por el paramilitarismo y el ejército colombiano en la subregión del Bajo Atrato en el departamento de Chocó?

¿Cuál es el papel del Estado colombiano en la problemática del desplazamiento forzado en la subregión del Bajo Atrato, así como en el ulterior despojo de tierras y la batalla por la restitución de tierras en esta subregión de Colombia?

¿Cómo podemos explicar el proceso de despojo de tierras en diversas latitudes de Colombia y en el caso del Bajo Atrato? Teniendo en cuenta que tanto los propietarios formales como informales son víctimas del despojo de sus terrenos ¿será esto explicable

por el ya habitual cuestionamiento de la estructura de la propiedad rural en Colombia que incide en el estancamiento y/o el crecimiento en ciertas regiones del país de la concentración de las tierras y en el repunte de la desigualdad en la tenencia de éstas en el país? ¿será así? ¿es esto suficiente?

Frente a estas preguntas hemos establecido como objetivos del presente trabajo investigativo:

Objetivo general

- Describir y analizar la relación entre los megaproyectos económicos agroindustriales y el proceso que implica el despojo de tierras impulsado por actores del conflicto armado interno colombiano como el paramilitarismo y el ejército nacional en algunas regiones de Colombia.

Objetivos particulares

- Determinar el carácter de la relación existente entre el megaproyecto económico representado por la palma africana y el proceso de despojo de tierras a manos del paramilitarismo y el ejército de Colombia en la subregión del Bajo Atrato en el departamento de Chocó.
- Describir y analizar la relación entre los megaproyectos económicos de palma africana y el fenómeno de desplazamiento forzado impulsado por el paramilitarismo y el ejército colombiano en la subregión del Bajo Atrato en el departamento de Chocó.
- Describir y analizar el papel del Estado colombiano en la problemática del desplazamiento forzado en la subregión del Bajo Atrato o en las cuencas del Curvaradó y Jiguamiandó, así como el ulterior despojo de tierras y la batalla por la restitución de tierras en esta región de Colombia.

Hipótesis

General

Los megaproyectos económicos se afincan y se consolidan a través de fenómenos aparentemente extraeconómicos como el despojo de tierras, basados en buena medida en el desplazamiento forzado de la población a través de actores del conflicto armado colombiano como el paramilitarismo y el ejército nacional; pero además también se explican por la necesidad de reproducción del capital en un contexto de globalización y a una lógica de conveniencia para los intereses económicos representados por los megaproyectos con intereses en la tierra en particular.

Particulares

- 1) La relación entre el megaproyecto económico representado por la palma africana y el proceso de despojo de tierras a manos del paramilitarismo y el ejército de Colombia en la región del Bajo Atrato en el departamento de Chocó, se explica como una relación de interdependencia (el uno necesita del otro) y de conveniencia para los intereses económicos representados por los megaproyectos en particular.
- 2) La compleja relación existente entre los megaproyectos económicos de palma africana y la problemática de desplazamiento forzado, responde no sólo a la coincidencia espacio-temporal del auge de éstos, sino también a una relación de interdependencia, donde los empresarios juegan un papel activo: promover el desplazamiento forzado de comunidades afrodescendientes que habitan la región del Bajo Atrato (cuencas del Curvaradó y Jiguamiandó). Esto se enmarca en la necesidad de reproducción del capital en un contexto de globalización y a una lógica de conveniencia para los intereses económicos representados por los megaproyectos con intereses en la tierra en particular.
- 3) En el seno del Estado colombiano se sintetizan gran parte de las acciones, reacciones, resistencias, intereses y demás que permiten vislumbrar –al menos de manera parcial- la correlación de fuerzas que conlleva o produce la problemática de la tierra en la región de estudio de caso, pero también en Colombia o al menos buena parte del territorio nacional, que padece esta misma problemática.

Metodología y exposición de resultados

La metodología empleada en esta investigación comprende la revisión de fuentes indirectas –bibliografía, hemerografía, leyes y decretos del Estado colombiano- y la recopilación de información directa a través de dos etapas de trabajo de campo: a inicios de 2011 y a comienzos de 2012 a partir de entrevistas abiertas semiestructuradas a diferentes actores involucrados de manera directa e indirecta en la problemática aquí tratada.

Además de esto, emprendemos un ejercicio de contrastes entre la realidad fáctica en zonas como el Bajo Atrato y las leyes, decretos y otros textos jurídicos de relevancia para esta investigación. Sin embargo, debemos mencionar que tuvimos obstáculos al acceder a información y a espacios físicos de esta subregión por parte de ciertos intereses económicos y políticos: No pudimos entrar a los cultivos de palma africana por amenazas a la integridad física. Sin embargo, consideramos que los resultados de este trabajo son satisfactorios.

La exposición de los resultados de esta investigación se presenta en cuatro capítulos cuyo contenido exponemos a continuación.

En el primer capítulo presentamos el marco teórico de nuestra investigación, es decir, las herramientas teóricas que nos permitirán interpretar y comprender la relación entre megaproyectos económicos y el despojo de la tierra. Entre estas, tienen un papel fundamental las relacionadas con la economía política: las características de la acumulación del capital en el capitalismo, la globalización económica y la acumulación por desposesión. Posteriormente, caracterizamos y discutimos sobre el despojo de tierras, la concepción de tierra y el territorio, el despojo y abandono de tierras, las tipologías y modalidades del despojo de tierras, así como las perspectivas teóricas del análisis del paramilitarismo en Colombia, las relaciones entre el despojo y las formas de tenencia y propiedad de la tierra, y los fines y tipos de aprovechamiento de predios a partir del despojo de tierras. Por último, abordamos el tema del desplazamiento forzado y el conflicto armado interno, su caracterización y el desplazamiento forzado como “estado de cosas inconstitucional”.

En el segundo capítulo describimos los regímenes de acumulación del capital vigentes desde la segunda posguerra a mediados del siglo XX. En esta vía, analizamos la evolución de la economía colombiana –enfaticando en los avances de la industria y del sector primario- desde este momento histórico hasta la actualidad, así como el desarrollo, la configuración y reestructuración del sector primario de nuestra economía, de cara a la explicación del proceso de despojo de tierras en el bajo Atrato. Pretendemos, entonces, ofrecer las herramientas históricas y de contexto para explicar los elementos estructurales, históricos e invisibilizados que soportan y/o tienen que ver con el proceso de despojo de tierras en nuestro estudio de caso.

Para el tercer capítulo hemos escogido profundizar en la cuestión agraria en Colombia a partir del análisis de los intentos de reforma agraria que han tenido lugar en el país, así como de la problemática de la concentración y la desigualdad en la distribución y el uso de la tierra. Asimismo, caracterizamos la región de la costa pacífica colombiana, los territorios colectivos y la Ley 70 de 1993 y lo que consideramos la génesis del proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, así como el departamento de Chocó y la subregión del Bajo Atrato. Esto apunta a profundizar la perspectiva histórico-estructural con que pretendemos abordar la compleja problemática del proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, enmarcado en la estructura –por momentos invisible- que imponen las lógicas y las dinámicas del capital.

En el caso del cuarto y último capítulo profundizaremos en la historia reciente de la cuestión agraria en el Bajo Atrato para analizar en detalle lo que tiene que ver con el desarrollo del proceso de despojo de tierras, los actores y sus actuaciones en esta problemática. De esta manera, y a través de la visión histórico-estructural que otorgamos a este trabajo, analizaremos el proceso de despojo en sí y los actores involucrados en el mismo, haciendo un claro énfasis en el papel del Estado colombiano y sus instituciones. De esta manera, interpretamos y explicamos un proceso que se puede ver desde distintas aristas y que ha conllevado repercusiones políticas, económicas, sociales, culturales, etc.

Capítulo 1. Notas para interpretar y comprender la relación entre megaproyectos económicos y el despojo de la tierra

En este trabajo se pretende analizar cómo las dinámicas de la reproducción y acumulación del capital repercuten, influyen y distorsionan los fenómenos y las lógicas que determinan la tenencia de la tierra en un país como Colombia, a través de una de las problemáticas particulares que aquejan a nuestro campo.

A partir de esta pretensión, tendríamos que decir que aunque nuestro análisis utilizará diferentes herramientas del análisis económico, el eje central, esto es, la relación entre megaproyectos económicos y despojo de tierras en la subregión del Bajo Atrato, Departamento de Chocó, Colombia, es evidentemente político y con un trasfondo claramente social. Nuestro análisis se enmarca en una perspectiva histórico-estructural que partiendo de herramientas de la crítica de la economía política nos permitirán ahondar en una problemática social y política de grandes repercusiones en un país como Colombia.

Definimos nuestra perspectiva de análisis como histórico-estructural porque por una parte la visión histórica nos ayudará a comprender el desarrollo de la problemática del despojo de tierras en la subregión del Bajo Atrato –nuestro lugar específico de estudio-, sin dejar de lado la historicidad del problema de la tierra en Colombia y el carácter estructural de éste en el surgimiento y posterior desarrollo del conflicto armado interno del país. El fenómeno del despojo de tierras no sólo es, entonces, vigente y actual, sino que tiene una connotación histórica bien definida.

De otra parte, nos apoyamos en una visión estructural por cuanto pretendemos realizar un análisis de una problemática social y política partiendo de la economía política, para procurar la búsqueda de las causas objetivas, así como de las dinámicas y factores que han incidido en la evolución de un problema que parece replicarse –con matices- en todo el territorio nacional y en buena parte de América Latina.

La perspectiva histórico-estructural que pretendemos utilizar para nuestro estudio, nos permitirá no sólo identificar nuestra problemática como histórica y compleja, sino además

nos permitirá definir los elementos estructurales que la originan, caracterizan y que han configurado hasta hoy un fenómeno que no se puede desligar de otros, mucho más estudiados y analizados, pero no por ello menos *históricos*, como lo son, el conflicto armado interno colombiano, el desplazamiento forzado, etc.

En síntesis, a través de una mirada histórico-estructural podremos definir con un acento o trasfondo histórico, cuál es la relación entre los megaproyectos económicos como el de la palma africana y el fenómeno conocido como *contrarreforma agraria* o despojo de tierras en la subregión del Bajo Atrato en el noroccidente colombiano, cómo se podría caracterizar y cómo se pueden explicar sus orígenes y/o causas. Además de esto, dicha perspectiva nos permite una visión de conjunto del fenómeno, al visibilizar los elementos y dinámicas relacionadas y/o estructurales de cara a nuestro problema de estudio.

1) Características de la acumulación del capital en el capitalismo

Uno de los elementos que brindan originalidad al análisis de Karl Marx sobre el capital es que en contravía de la economía clásica que ve la acumulación privada de riqueza como fruto del trabajo personal y de la circulación mercantil simple, el autor de *El Capital* nos presenta la acumulación de capital como valorización de plusvalor mediante la apropiación de trabajo ajeno sin tener en cuenta el comercio o el atesoramiento de dinero como elementos determinantes del desencadenamiento del proceso de acumulación de capital. En lugar de esto, el elemento determinante para desencadenar dicha acumulación sería el proceso de *acumulación originaria*⁶

A partir del proceso de acumulación originaria el capital en su origen histórico promovió e impulsó el fraude, la violencia, el despojo y la depredación de bienes y recursos y más importante aún de *medios de producción*, lo que obligó a que el productor de sus medios de subsistencia se convirtiera en *proletario*⁷. De esta manera, el trabajador “libre”

⁶ Esto no quiere decir que el comercio o el atesoramiento de dinero no sean tenidos en cuenta en el análisis de Marx sobre la acumulación de capital, sino que el elemento capaz de dar vida a este proceso es el de la acumulación originaria.

⁷ Según el diccionario de la lengua española (de la Real Academia) *proletario* significa: *se decía de quien carecía de bienes y solamente estaba comprendido en las listas vecinales por su persona y prole o en la antigua Roma, ciudadano pobre que únicamente con su prole podía servir al Estado.*

despojados de medios de producción y subsistencia se ven obligados a vender –lo único que le queda después de su prole-, su fuerza de trabajo. Este proceso no sólo significa un reordenamiento de la propiedad de los recursos y de los medios de producción y el declive de formas de propiedad colectivas o sociales en beneficio de las privadas⁸, sino también la reconfiguración y transformación de las relaciones de los seres humanos entre sí, con su comunidad y con la naturaleza:

El dinero mismo es la comunidad, y no puede soportar otra superior a él [...] Allí donde el dinero no es él mismo la entidad comunitaria, disuelve la entidad comunitaria", anotaba Marx para luego sostener [...] "El supuesto elemental de la sociedad burguesa es que el trabajo produce inmediatamente el valor de cambio, en consecuencia dinero, y que del mismo modo, el dinero también compra inmediatamente el trabajo, y por consiguiente al obrero, sólo si él mismo, en el cambio, enajena su actividad. Trabajo asalariado, por un lado, capital por el otro, son por ello únicamente formas diversas del valor de cambio desarrollado y del dinero como su encarnación. Por lo tanto el dinero es inmediatamente la comunidad, en cuanto es la sustancia universal de la existencia para todos, y al mismo tiempo el producto social de todos. Pero en el dinero, como ya vimos, la comunidad es para el individuo una mera abstracción, una mera cosa externa, accidental, y al mismo tiempo un simple medio para su satisfacción como individuo aislado. La comunidad antigua supone una relación totalmente distinta del individuo consigo mismo. Por lo tanto, el desarrollo del dinero en su tercera determinación [como capital] la rompe. Toda producción es una objetivación del individuo. Pero en el dinero (valor de cambio) la objetivación del individuo no se da en cuanto es puesto en su carácter determinado natural, sino en cuanto es puesto en una determinada relación social, que le es al mismo tiempo externa."⁹

De aquí se desprende la convicción moral de Marx de que no sólo estaba frente a un cambio en el modo de producción, sino que estaba frente a una verdadera revolución en términos de orden civilizatorio y de época. Esto significaba un cambio radical en las relaciones sociales y de producción, que tan sólo pudo ser avizorado de manera tan clara hasta el siglo XIX, cuando el autor de "El manifiesto comunista" trataba de escudriñar en la esencia misma del capital.

Discutiendo sobre la acumulación del capital y caracterizando el modo de producción capitalista Rosa Luxemburg sostiene:

El régimen capitalista de producción está presidido por el interés en obtener ganancia. Para el capitalista, la producción sólo tiene finalidad y razón de ser cuando obtiene de ella, un año con otro, un beneficio neto, es decir, una ganancia líquida sobre todos los desembolsos de capital por él realizados. Pero lo que caracteriza a la producción capitalista como ley fundamental y la distingue de todas las demás formas económicas

⁸ Esto no quiere decir que antes del modo de producción capitalista no existieran las formas de propiedad privada, tan sólo que no eran las formas predominantes.

⁹ Karl Marx, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, Siglo XXI, México, 10ª, 1978 (1ª: 1971), volumen 1, pp. 160-161.

basadas en la explotación, no es simplemente la obtención de ganancias en oro contante y sonante, sino la obtención de ganancias en una progresión cada vez mayor. Para conseguirlo, el capitalista, diferenciándose en esto radicalmente de otros tipos históricos de explotadores, no destina exclusivamente, ni siquiera en primer término, los frutos de su explotación a fines de uso personal, sino a incrementar progresivamente la propia explotación. La parte más considerable de la ganancia obtenida se convierte nuevamente en capital y se invierte en ampliar la producción. De este modo, el capital se incrementa, se acumula, para usar la expresión de Marx, y por efecto de esta acumulación, a la par que como premisa, la producción capitalista va extendiéndose continuamente, sin cesar.¹⁰

En esta vía, el concepto de acumulación del capital es central para el modo de producción vigente aún en la actualidad: el capitalismo. Podríamos decir que este es su corazón, su esencia, lo que le da vida. El impulso perpetuo e inacabado generado por la necesidad de acumular capital es lo que oxigena al sistema capitalista y le permite vivir pese a las contradicciones en su seno. Frente a sus innumerables crisis y fallas, es la sed de acumulación la que –entre otros elementos- ha permitido sobrevivir al sistema –a pesar de someterlo también de manera reiterada, sobre todo en los últimos tiempos, a crisis de sobreacumulación- y le ha permitido adaptarse a diversas condiciones y circunstancias, ciclos, subidas y caídas abruptas y crisis que son ya sistémicas o estructurales¹¹

Pero ¿por qué el concepto de acumulación del capital puede ser importante para escudriñar la relación entre megaproyectos económicos como la palma africana y el fenómeno conocido como *contrarreforma agraria*¹² o despojo de tierras en la subregión del Bajo Atrato colombiano? Sin obviar ni desconocer la importancia que han tenido en esta problemática fenómenos eminentemente sociales y/o políticos como el conflicto armado interno o la cuestión agraria en Colombia –entre otros-, consideramos que es, en parte, la sed de acumulación de capital lo que a nuestro juicio potencia y da vida a dicha relación.

Entonces, la acumulación del capital no puede explicar por sí sola la relación que pretendemos estudiar, así como su carácter. No se puede explicar que exista

¹⁰ Luxemburg, Rosa. *La acumulación del capital*. Cuadernos de Pasado y Presente. México, 1980, pp. 4-5.

¹¹ R. Brenner (en *La expansión económica y la burbuja bursátil. Estados Unidos y la economía mundial*. Ediciones Akal, Madrid, 2003) sostiene que existe un problema crónico de sobreacumulación extendido a la totalidad del capitalismo desde la década de los años setenta del siglo XX.

¹² Aunque el proyecto de investigación habla de Contrarreforma agraria y lo equipara con el despojo de tierras, a partir de la revisión de bibliografía y de comentarios recibidos a los distintos avances de esta tesis, hemos propuesto hablar de despojo de tierras para mayor claridad conceptual, funcionalidad y flexibilidad, que no nos permite las contradicciones que implica el concepto de Contrarreforma agraria en Colombia: Estas se sintetizan en que para el caso de este país no se puede caracterizar la reforma agraria como estructural o profunda, sino más bien como marginal e incipiente. Esto último se profundiza en el capítulo 3 de esta investigación.

interdependencia entre megaproyectos económicos como la palma africana y el fenómeno de despojo de tierras en el Bajo Atrato sólo por la codicia, la ambición, la sed de acumulación del capital. Aquí también inciden dinámicas y factores extraeconómicos o donde lo económico no es lo fundamental, tales como: el sistema político colombiano, nuestra cultura política, la configuración territorial de la subregión del Bajo Atrato o la debilidad del Estado colombiano en zonas como ésta, entre otros. Tenemos que buscar respuestas más a fondo, en la estructura misma del modo de producción capitalista.

Algunos autores sostienen que el capitalismo se caracteriza por:

...un incesante impulso hacia la reducción o eliminación de las barreras espaciales, junto con impulsos igualmente incesantes hacia la aceleración de la rotación del capital. La reducción en los costes y duración del movimiento se ha demostrado como una necesidad imperiosa del modo de producción capitalista. La tendencia a la “globalización” es intrínseca a éste, y la evolución del panorama geográfico de la actividad capitalista se ve impulsada incesantemente por una casi continua compresión espacio-temporal ... Una de las consecuencias adicionales de este proceso es un impulso perpetuo hacia la transformación de la escala geográfica que define la actividad capitalista¹³

De esta manera llegamos a un concepto que nos brinda herramientas de análisis y algo más de profundidad, la tendencia a la *globalización* –cursiva del suscrito-, como intrínseca al capitalismo.

2) La globalización económica

Por largo tiempo y sobre todo en las últimas décadas se ha debatido sobre el concepto de globalización, lo cual nos ofrece la oportunidad de escoger el concepto que más se adapte a nuestros fines. Sin embargo, si partimos del presupuesto de que la tendencia a la *globalización* es intrínseca al capitalismo, estamos refiriéndonos a una globalización que se explica por la evolución del capitalismo mismo y en esa medida se puede caracterizar como un proceso funcional a la búsqueda interminable de beneficio y a la acumulación incesante de capital.

¹³ Harvey, David. *El nuevo imperialismo*. Ediciones Akal. Madrid, 2004, pp. 87.

Si entendemos que en su afán por acumular capital y maximizar el beneficio, el capitalismo ha incidido en la construcción de una geografía y una espacialidad determinada, así como también ha repercutido en la arquitectura económica y política de la sociedad moderna, podríamos caracterizar a la globalización como una tendencia mediante la cual se busca facilitar la acumulación del capital y maximizar el beneficio, sobre todo, si se tiene en cuenta la tendencia del modo de producción capitalista a generar excedentes de capital y crisis de sobreacumulación:

Si en determinado territorio (como el de un Estado-Nación o una región) se generan excedentes de capital y de fuerza de trabajo que no pueden ser absorbidos internamente (ya sea mediante ajustes geográficos o como gastos sociales), entonces deben trasladarse a otros lugares donde encuentren un terreno fresco para su realización rentable, si no se quiere que sean devaluados. Esto puede suceder de varias maneras [ej. Inversión extranjera, créditos, etc.]¹⁴

Ya desde Hegel se afirma la tendencia globalizadora del capitalismo en su afán de acumular capital y maximizar el beneficio:

Hegel señala en sus “Grundlinien der philosophie des rechts” que las contradicciones internas de la sociedad burguesa, con la sobreacumulación de riqueza en un polo y la creación de una muchedumbre de pobres miserables en el otro, la llevan a buscar soluciones en el comercio exterior y las prácticas coloniales/imperiales¹⁵.

Si la globalización busca –entre otras- facilitar la acumulación de capital y la maximización del beneficio, así como funcionar como válvula de escape a las reiteradas crisis de sobreacumulación y a los excedentes de capital y fuerza de trabajo lo que tenemos que analizar en nuestro problema de estudio particular es cómo dichas características de la globalización afectan, repercuten y/o influyen de alguna manera en la evolución de la problemática del despojo de tierras en el Bajo Atrato colombiano y su relación con los megaproyectos económicos como el de la producción de la palma africana.

En esta vía, autores como David Harvey nos brindan herramientas interesantes de análisis. Haciendo una lectura crítica de Karl Marx y su concepto de *acumulación originaria*, Harvey sostiene que dicho concepto falla o es débil al no contemplar la depredación, el despojo y la violencia sino en una etapa originaria del modo de producción capitalista:

¹⁴ *Ibíd.*, pp. 98

¹⁵ *Ibíd.*, pp. 103.

El inconveniente de estas hipótesis es que relegan la acumulación basada en la depredación, el fraude y la violencia a una “etapa original” ya superada o que se considera, como en el caso de Luxemburg, algo “exterior” al capitalismo como sistema cerrado. Una reevaluación general del papel continuo y persistente de las prácticas depredadoras de la acumulación “primitiva” u “originaria” en la amplia geografía histórica de la acumulación de capital es, por lo tanto muy necesaria”... “Dado que no parece muy adecuado llamar “primitivo” u “original” a un proceso que se halla vigente y se está desarrollando en la actualidad, en lo que sigue sustituiré estos términos por el concepto de “acumulación por desposesión”¹⁶.

Aunque esta lectura crítica de Marx por parte de Harvey podría ser objeto –o ya es- de un álgido debate¹⁷, lo cierto es que por la vía de la acumulación originaria o la acumulación por desposesión se perfilan una serie de salidas a las crisis de sobreacumulación de capital y a los excedentes del mismo y de fuerza de trabajo que contemplan, entre otras, la inversión en capital fijo y la formación de fondos de consumo para la producción, como por ejemplo: instalaciones y equipo, capacidad de generación de energía, vías de comunicación y transporte, fondos de consumo en viviendas, etc. Entre este variado conjunto de opciones¹⁸ encontramos megaproyectos de infraestructura, comunicaciones, agroindustria, minería, turismo y hotelería, etc.

Estos últimos se han caracterizado por requerir grandes sumas de capital, espacios naturales casi siempre y por –la mayoría de las veces- ir en contravía del cuidado y la preservación del medio ambiente y de las comunidades que lo habitan, imprimiendo una óptica de costo-beneficio a su accionar, que las más de las veces, va en desmedro de éstos.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 116.

¹⁷ Aún en la actualidad continua el debate sobre el carácter originario o permanente de la “acumulación originaria” por cuenta del mismo Marx: “El capítulo sobre la acumulación primitiva no pretende más que trazar el camino por el cual surgió el orden económico capitalista, en Europa occidental, del seno del régimen económico feudal”, escribía Marx en una carta de 1877. “Ahora bien, ¿qué aplicación puede hacer mi crítico de este bosquejo histórico? Únicamente ésta: si Rusia tiende a transformarse en una nación capitalista a ejemplo de los países de Europa occidental -y por cierto que en los últimos años ha estado muy agitada por seguir esta dirección- no lo logrará sin transformar primero en proletarios a una buena parte de sus campesinos; y en consecuencia, una vez llegada al corazón del régimen capitalista, experimentará sus despiadadas leyes, como la experimentaron otros pueblos profanos. Eso es todo. Pero no lo es para mi crítico. Se siente obligado a metamorfosear mi esbozo histórico de la génesis del capitalismo en el Occidente europeo en una teoría histórico-filosófica de la marcha general que el destino le impone a todo pueblo, cualesquiera sean las circunstancias históricas en que se encuentre [...] Pero le pido a mi crítico que me dispense (me honra y me avergüenza a la vez demasiado)”. Carta de Marx al director del periódico ruso *El memorial de la patria*, fines de 1877 en K. Marx y F. Engels, *Correspondencia*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1ª reimpresión, 1977, págs. 449-451.

¹⁸ Para ver las opciones que contemplan autores como David Harvey (teoría del gasto público productivo o la solución espacio-temporal a la sobreacumulación de capital, véase Harvey, David. *Op. cit.*, pp. 92-103.

De esta manera, fenómenos relacionados con la globalización vivida en las últimas décadas del siglo XX repercuten, influyen e impactan de variadas maneras en una problemática que aunque parece aislada de lo macro y de la estructura –como el despojo de la tierra en una olvidada subregión de Colombia-, está contenida en ella. Fenómenos como el declive de los precios del banano a nivel internacional en la década de los noventa del siglo XX; el auge de los agrocombustibles; el incremento de los precios de los alimentos a nivel mundial en la primera década del siglo XXI; además de la necesidad de diversificar y reestructurar economías locales y regionales a partir del uso de excedentes de capital y fuerza de trabajo por parte de empresarios nacionales; *tienen que ver* con el despojo de tierras en la subregión del Bajo Atrato, así como con la posterior imposición del megaproyecto de cultivo de palma africana allí mismo. Esto se profundizará en los siguientes capítulos, particularmente en el 3 y 4.

3) La acumulación por desposesión

Siguiendo esta línea, el concepto de la acumulación por desposesión abre una veta de análisis interesante, ya que contempla un sinfín de prácticas y comportamientos del capital para utilizar los excedentes del mismo y de fuerza de trabajo y contrarrestar, al menos de manera temporal y/o parcial, la tendencia a la sobreacumulación de capital. Desde el sistema financiero, hasta la agricultura, pasando por la bolsa de valores y la industria –al menos algunos de sus sectores- pueden darnos una larga lista de prácticas, comportamientos y mecanismos –nuevos y viejos- donde el despojo es el garante o al menos el presupuesto para la acumulación del capital y para la utilización de excedentes de capital y/o fuerza de trabajo:

Algunos de los mecanismos de la acumulación primitiva en los que insistió Marx se han afinado para desempeñar un papel aún más importante que en el pasado. El sistema de crédito y el capital financiero se han convertido, como señalaron Lenin, Hilferding y Luxemburg a comienzos del siglo XX, en palancas importantes de depredación, fraude y robo. La gran oleada de financiarización iniciada en torno a 1973 ha sido igualmente espectacular en cuanto a su carácter especulativo y depredador¹⁹.

En el caso de los nuevos mecanismos, encontramos el ejemplo de los derechos de propiedad intelectual y su defensa por parte de la OMC, que han generado –entre otras-

¹⁹ *Ibíd.*, pp. 118.

un incremento en la biopiratería y el pillaje de la reserva mundial de recursos genéticos en beneficio de media docena de empresas farmacéuticas: *la mercantilización de la naturaleza en todas sus formas conlleva una escalada en la merma de los bienes hasta ahora comunes que constituyen nuestro entorno global (tierra, agua, aire) y una creciente degradación del hábitat, bloqueando cualquier forma de producción agrícola que no sea intensiva en capital*²⁰

A pesar de encontrar análisis sobre el despojo y la depredación en la producción agrícola y la mercantilización de la naturaleza, somos conscientes de que no se han abordado de manera profunda prácticas, comportamientos y mecanismos de despojo de la tierra como los que se viven aún en la actualidad en el Bajo Atrato colombiano. Es por esta razón que consideramos relevante y esencial para nuestro análisis, considerar todos y cada uno de los elementos –y algunos más- que nos han permitido llegar hasta este concepto. El despojo de miles de hectáreas de tierra pertenecientes a pequeños y medianos campesinos beneficiarios de titulación colectiva sobre dichas tierras es uno más de los mecanismos, prácticas y comportamientos que asume el capital para calmar su sed de acumulación y de utilizar los excedentes de capital y/o fuerza de trabajo disponible y que no se pueden despreciar, devaluar, malgastar o relegar, aunque eso signifique el despojo de los medios de producción de campesinos –en su gran mayoría pobres- de una deprimida y olvidada subregión del país más desigual²¹ del hemisferio y del continente más desigual del mundo: América Latina.

4) El despojo de tierras

Frente a la temática del despojo de tierras, pretendemos adentrarnos en la discusión sobre qué entendemos por *tierra* y su diferenciación y vínculos con el concepto de territorio. Paralelamente, indagaremos por conceptos y categorías que nos permitan explicar la concepción de territorio para las comunidades afrocolombianas –principal núcleo poblacional en la subregión estudio de caso: Bajo Atrato, Chocó, Colombia- y el despojo al que han sido sometidas. Posteriormente definiremos qué entendemos por

²⁰ *Ibid.*, pp. 118.

²¹ Según la Revista Semana Colombia es el país más desigual de América Latina y el cuarto en el mundo. Ver <http://www.semana.com/nacion/desigualdad-extrema/153207-3.aspx>

despojo de tierras y procedemos a compararlo y relacionarlo con el concepto de abandono.

De otra parte, examinaremos y trataremos de sistematizar las distintas tipologías y modalidades de despojo de tierras, para luego tocar los temas que hacen referencia a la relación entre el despojo de tierras y las formas de tenencia y propiedad. En esta misma línea se tratarán –al menos de manera tangencial- las implicaciones de género que se suscriben en estos procesos.

Por último, pretendemos profundizar en los fines, los efectos y objetivos perseguidos a partir del despojo de tierras. Esto no pretende exaltar una causalidad única o absoluta o una teoría de la conspiración en cuanto al despojo de tierras, simplemente clasificar los fines y efectos alcanzados en este proceso con implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

5) La tierra y el territorio

Para definir lo que entendemos por tierra y territorio nos parece viable citar la sintética, pero sólida definición que maneja Darío Fajardo: *Tierra y territorio son dos conceptos íntimamente relacionados. Por tierra se entiende la base física y productiva de un territorio. Por territorio se entiende el conjunto de relaciones y representaciones que se construyen a partir de la tierra*²².

Tierra y territorio son conceptos que se deben entender de manera conjunta, ya que no es viable construir un territorio sin su base material: la tierra. De esta manera, para poder reivindicar el territorio es necesaria la reivindicación por la tierra.

Esta definición no implica que no podamos entender la tierra como algo más que un medio de producción o un determinado espacio o terreno. En esta vía, nos acercamos al planteamiento del Grupo Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y

²² Fajardo, Darío. *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, Cuadernos Tierra y Justicia, Bogotá, ILSA, 2002, pp. 21.

Reconciliación en su documento: “El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación Conceptual” cuando afirmamos que concebimos a la tierra como un vehículo para la satisfacción de las más diversas necesidades básicas y también para la producción de otras formas más elaboradas de capital: capital social y humano:

Desde la perspectiva de las necesidades humanas propuestas por Manfred Max Neeff, la tierra podría ser definida como un satisfactor de necesidades axiológicas y existenciales. Este autor afirma que los seres humanos independientemente de su cultura y su contexto poseen necesidades fundamentales (axiológicas) como la subsistencia, la protección, el afecto, el entendimiento, la participación, el ocio, la creación, la identidad y la libertad. Por otra parte también se encuentran las necesidades existenciales (ontológicas) relacionadas con el ser, tener, hacer y estar. La interacción de estas dos dimensiones, la axiológica y la existencial, define lo que en esta perspectiva teórica se denominan los satisfactores, los cuales son construidos dependiendo del contexto cultural específico, los desarrollos científicos y tecnológicos, las estructuras sociales y políticas, las relaciones de poder y conflicto” [...] “Por esta razón, al ser privado de estos satisfactores movilizados por relaciones, se generan carencias que atentan contra la dignidad humana y el sujeto (individual o colectivo)²³.

De esta manera, el territorio es el concepto que nos permite esclarecer las relaciones que edifican los seres humanos entre sí y con el entorno en el cual se encuentran *arraigados*. El territorio es por lo tanto un concepto que se construye y se reproduce colectivamente. Es una construcción netamente humana. Entonces, podríamos decir que al ser apropiado y usado, el espacio se convierte en territorio. Asimismo, debemos reconocer que las relaciones conflictivas de la sociedad terminan materializándose de manera visible en el territorio

Aquí hemos llegado a la perspectiva socio-cultural sobre el concepto de territorio, que nos lleva a pensar el territorio como una relación vital entre comunidad y espacio vivido, apropiado y representado. Si concebimos al territorio como un producto social derivado de las dinámicas de poblamiento, la apropiación simbólica y material del espacio y de las representaciones construidas por una sociedad a través de la historia por medio de sus vivencias²⁴, se tiene en esencia la definición socio-cultural de territorio.

²³ Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación Conceptual*. Editado por Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR); Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)-Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia, 2009, pp. 29.

²⁴ *Ibíd.*, pp. 93.

Para la comunidad afrocolombiana, por ejemplo, el territorio es entendido como el espacio que permite la reproducción de la vida y la cultura. Según la Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato, Ascoba:

El territorio es y forma parte de nuestra vivencia social y cultural y jamás puede ser considerado como un inmueble de intercambio comercial. Él es para nosotros, los dueños y pobladores ancestrales, un espacio que acoge la vida de las comunidades de manera integral, con pueblos, culturas y organizaciones sociales propias, y que nos proporciona los recursos naturales para la reproducción de la vida y la cultura...²⁵.

Por esta vía, tendríamos que decir que las relaciones sociales, culturales, políticas, económicas, ambientales, entre otras, no podrían existir sin tierra y territorio, ya que éste es uno de los elementos principales para la reproducción de la vida. Así, el territorio podría ser entendido como la relación que integra la tierra, los colectivos humanos que la habitan y las relaciones que hemos apuntado atrás.²⁶

De otra parte, debemos mencionar la perspectiva jurídico-política del concepto de territorio que nos remonta a la consecución de la titulación colectiva para el caso de los territorios de comunidades negras del pacífico colombiano. Con la nueva constitución política de 1991, el Estado y la sociedad colombiana reconocieron las particularidades etnoculturales y territoriales de las comunidades afrocolombianas –ver: artículo transitorio 55 de la Constitución Política de 1991-. Es así como tras luchas y reivindicaciones históricas de estas comunidades y sus diferentes organizaciones, se consigue la expedición en 1993 de la ley 70 por la cual se reconocen a las comunidades negras derechos de propiedad colectiva sobre los espacios habitados ancestralmente. Esto sólo fue posible para las comunidades asentadas en el pacífico colombiano, sin resolver la situación de comunidades residentes en otros espacios de la geografía nacional.

Según el Estado colombiano la titulación colectiva de los territorios de las comunidades negras se plantea como una estrategia de etnodesarrollo, de fortalecimiento de la territorialidad afrocolombiana, reconocimiento y protección a la diversidad étnica del país. Allí se plantea que la administración y el manejo del territorio corren por cuenta de los consejos comunitarios –donde priman las organizaciones de las comunidades negras- y a través de instrumentos como los planes de ordenamiento y manejo ambiental, entre otros.

²⁵ Ascoba. “Qué es para nosotros el territorio”, en *Selva y Río*, N° 2, Riosucio, Chocó, diciembre de 2005.

²⁶ CINEP. *El derecho a la tierra y al territorio*. Documentos DHESC. Ediciones Ántropos Ltda. Bogotá, 2009, pp. 15.

Aunque reconoce y reivindica elementos autonómicos, progresistas y multiculturales, esta ley y sus posteriores avances –sobre todo jurídicos y políticos- no han sido suficientes para evitar el despojo de tierras y el desplazamiento forzado que han tenido que padecer algunas de estas comunidades desde hace algunos años:

Las tres mayores operaciones militares de 1997 marcaron un punto de inflexión en la historia de la región, en la que desplazamiento, desposesión de la tierra y pérdida de patrimonio, asesinatos y desapariciones forzadas, saqueo y quema de casas, detenciones arbitrarias, torturas, y agresiones y amenazas pasaron a ser parte de la cotidianidad de la población del Bajo Atrato. Las cifras oficiales sobre desplazamiento indican que 1997 fue uno de los más dramáticos con cerca de 9.000 desplazados individuales (Ver www.accionsocial.gov.co en Estadísticas de la población desplazada, Departamento de Chocó, 1997-2009.), fenómeno que continuó en los años siguientes. Para el 2005, una visión global de lo sucedido hasta entonces daba cuenta de 106 asesinatos o desaparecidos forzados, 12 desplazamientos forzados con cerca de 40 mil personas expulsadas, 19 casos de saqueos y quema de caseríos, 15 casos de tortura, 17 de detenciones arbitrarias, más infinidad de hostigamientos y agresiones permanentes (Ver la Tramoya, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, octubre 2005.), las cuales no cesarían aún, dada la voluntad de cientos de familias desplazadas y despojadas de sus bienes por recuperar su tierra. Era evidente que estas familias no eran merecedoras de la protección de las fuerzas estatales²⁷.

6) Despojo y abandono de tierras

El despojo de tierras equivale al saqueo *material* y *simbólico* de la población rural a través de la violencia o la coacción. En otras palabras, entendemos por despojo de tierras, el proceso mediante el cual individuos y/o colectivos son privados de derechos adquiridos o reconocidos sobre predios, propiedades, derechos sociales, económicos y culturales a los que tienen acceso por ser *ciudadanos*, a través del ejercicio directo de la violencia o la coacción.

El despojo de tierras, entonces, es un proceso caracterizado por interrumpir u obstaculizar el ejercicio de derechos reconocidos y adquiridos, no sólo sobre bienes materiales – dimensión patrimonial- sino también sobre derechos sociales, económicos y culturales, espacios sociales y comunitarios, así como sobre representaciones sociales y simbólicas

²⁷ Romero, Mauricio. Desprotección, estigmatización y despojo: un Estado regional depredador en el *norte del Departamento del Chocó*, en: “Desplazamiento en Colombia. Prevenir, asistir, transformar. Cooperación internacional e iniciativas locales” Coordinado por [Cristina Churruca Muguruza](#) y [Donny Meertens](#). La Carreta Editores. Medellín, Colombia. 2010, pp. 259.

–dimensión de ciudadanía, en tanto el ejercicio de derechos políticos, y además dimensiones sociales y simbólicas-²⁸

Al desbordar la dimensión meramente patrimonial, el análisis sobre el despojo de tierras demanda una mirada multidimensional que dé cuenta de las implicaciones que tiene el despojo de tierras, ya no sólo sobre el derecho –interrumpido, desconocido o violentado- al uso y disfrute de bienes muebles e inmuebles, sino también a la privación y el despojo del disfrute y gozo de espacios materiales e inmateriales, representaciones sociales y simbólicas y otras dimensiones inmateriales e intangibles –en su mayoría- que son reconocidas a través de los derechos sociales, económicos y culturales.

El proceso de despojo de tierras al interrumpir u obstaculizar el ejercicio de derechos adquiridos o reconocidos, se podría caracterizar como potencialmente contrario a una o más disposiciones legales. Por otro lado, habría que caracterizarlo también como impositivo y ajeno a la voluntad del (los) afectado (s). Además de esto, podríamos decir que no es un fin en sí mismo, por cuanto responde a determinados intereses políticos, sociales y/o económicos que lo transforman en un medio. De esta manera, podemos afirmar que el despojo de tierras es uno de los medios por los cuales se pretende trastocar o transformar una determinada realidad social, política, cultural, económica, militar²⁹ y ambiental, en este caso, de un espacio rural³⁰ a través de la imposición de uno o más intereses particulares.

De otra parte, debemos diferenciar el concepto de abandono del de despojo, ya que debemos tener en cuenta que aunque son conceptos similares, el despojo implica –a diferencia del abandono- la intención manifiesta de robo, expropiación, privación, enajenación de un bien o de un derecho³¹. Eventualmente, el abandono puede ser voluntario o no, es decir, no tiene la carga *impositiva* que tiene el despojo. Además, el abandono de un bien, por ejemplo, no implica necesariamente el despojo, ya que puede ser recuperado ante la inexistencia de las condiciones que provocaron el abandono y puede seguir siendo o no un bien *abandonado*. Si alguna de estas condiciones no se

²⁸ Ver examen a profundidad en: Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *Op. cit.*, pp. 24-30.

²⁹ Esta entendida en el marco del conflicto armado interno que vive Colombia desde hace algunas décadas.

³⁰ Aunque sabemos que los procesos de despojo también se llevan a cabo en los espacios urbanos, para esta investigación sólo nos referiremos al despojo de tierras en espacios rurales.

³¹ Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *Op. cit.*, pp. 25.

cumplen o cambian, el bien *abandonado* puede ser objeto de apropiación o *despojo* por parte de terceros.

En los espacios rurales el abandono es –al menos potencialmente- presupuesto para el despojo. En otras palabras, el abandono puede llevar al despojo, por lo menos en lo que tiene que ver con bienes muebles e inmuebles. Aunque el abandono puede ser voluntario o no, no siempre está acompañado del ejercicio de la violencia y/o la coacción, a diferencia del despojo.

7) Tipologías y modalidades del despojo de tierras³²

A través de la historia colombiana el despojo de tierras ha sido *ampliamente diversificado* por cuanto ha utilizado un sinfín de herramientas, instrumentos, modalidades y medios, así como ha sido promovido por una diversidad de intereses, motivos y causas, a lo largo y ancho de la geografía nacional y de nuestra historia republicana –y aún antes en el período de la colonia-.

Sin embargo, son los tiempos recientes los que nos alertan sobre la *diversidad* en tipologías y modalidades del despojo de tierras en distintas regiones del país y según las épocas.

A pesar de que son reducidas las investigaciones que han propuesto clasificar y sistematizar las tipologías y modalidades del despojo de tierras en Colombia, tomamos en cuenta dos ejemplos que nos pueden servir en la vía de esclarecer los métodos, instrumentos y herramientas de que se ha servido este proceso:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del gobierno colombiano ha propuesto de manera preliminar cuatro categorías de despojo³³, compuestas por varias modalidades:

³² Las modalidades del proceso de despojo de tierras acaecido en el Bajo Atrato se profundizan en el capítulo 4 de este documento.

³³ Citado en Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *Op. cit.*, pp. 19-20.

- **Compra ventas irregulares:** por la fuerza, por dolo, por inducción de error, precio que no corresponde con el valor comercial, lesión enorme.
- **Transferencia judicial:** pertenencia. Poseedores que se convierten ilegalmente en propietarios; procesos ejecutivos a partir de los cuales acreedores se quedan con las tierras; casos en los que los propietarios recuperan ilegalmente la propiedad definidos como procesos reivindicatorios; y finalmente, fraudes procesales definidos como conductas ilegales dentro de los procesos judiciales.
- **Transferencia de derechos a través de instancias administrativas:** en este apartado se categorizan prácticas de adjudicación de baldíos por autoridad competente, judicial o registral; incumplimiento de condiciones resolutorias como ventas inconsultas antes de los 12 años; acumulación de más de una UAF – Unidad Agrícola Familiar: medida relativamente pequeña de tierra-; revocatoria de la asignación y reasignación; aplicación de la caducidad administrativa y reasignación a 15 años; ventas sin consentimiento del INCODER –Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-, silencio administrativo positivo y posterior enajenación sin el cumplimiento de las formalidades; extinción de dominio y asignación a ocupantes; falsedad ideológica en documento público y el empleo de la figura de accesión³⁴ para el cambio de propiedades colectivas a particulares
- **Desalojo forzado por la violencia:** Ocupación de hecho y abandono de baldíos.

Por otro lado, y teniendo en cuenta esta clasificación, además de aportes como los hechos por Alejandro Reyes en su libro titulado *Guerreros y campesinos* (Reyes: 2009), la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación a través de su Grupo de Memoria Histórica, ha propuesto la siguiente clasificación, teniendo en cuenta las siguientes características: 1) despojos a través del uso de la violencia física, sin recurso a figuras jurídicas y con efectos jurídicos y eventualmente materiales; 2) despojos a través del uso de figuras jurídicas, con o sin recurso a la violencia física (indistintamente) y con efectos de doble índole. Dentro de cada gran categoría se señalan algunas subcategorías posibles –que no son citadas en su totalidad en este trabajo-. Como tercer elemento se incluye una clasificación de tipos denominada Otros Métodos de Despojo, que se suceden

³⁴ “En la ley se reconoce la accesión, una figura del derecho civil según la cual se adiciona a un lote la tierra que queda cuando un río se seca o cambia naturalmente de cauce. Para esto debe existir una declaración judicial, luego de la cual el Agustín Codazzi (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) hace una verificación de cabida y linderos y en la Oficina de Registros Públicos se hace la modificación”. Citado en “Palma Desplazada”. En Revista Semana N° 1262, julio 8 de 2006.

en apariencia sin recurrir a la violencia ni a la coerción, aprovechando potencialmente el ordenamiento institucional dado por el Estado y el mercado:

A. El uso de la violencia física: amenazas y daños

A1. Amenazas directas e indirectas contra la vida o la integridad física

A2. Daños a la vida o a la integridad física: actos ejemplarizantes y cadenas de pánico

A3. Destrucción de documentación oficial

A4. Las llamadas “compraventas forzadas”, Actos ilegales de enajenación de carácter particular: vicios del consentimiento y/o la “lesión enorme” en actos de enajenación de carácter particular

A5. Ocupación y apropiación de predios del Estado

B. El uso ilegal de figuras jurídicas

B1. Actos ilegales de enajenación entre particulares

- Compra venta de propiedades y mejoras a bajo precio
- Compraventa con sobre precio
- Avalúo y depreciación del predio
- Compra venta de parcelas colindantes
- Arrendamiento con o sin contrato
- Contratos de usufructo
- Ilegalidad por objeto ilícito en actos entre particulares: la inalienabilidad del territorio y el caso de las comunidades afrocolombianas de Jiguamiandó y Curvaradó

B2. Despojo por vía de hecho administrativa

- Ilegalidad por adjudicación de derechos sobre la tierra mediante actos administrativos sin fundamento legal
- Revocatoria de adjudicación de predios a beneficiarios de reforma agraria y re-adjudicación a victimarios
- Adjudicación de tierras con irregularidades en zonas de colonización o de frontera

B3. Despojo por vía de hecho judicial

- Ilegalidad por adjudicación de derechos sobre la tierra mediante sentencias judiciales sin fundamento legal

B4. Falsificación de títulos de propiedad y escrituras

- Firma de documentos en blanco para la transferencia o enajenación de derechos de propiedad

C. Otras modalidades de despojo

C1. Embargo y remate de propiedades abandonadas

C2. Intercambio (El cambalache) y usufructo de propiedades

C3. Abandono y apropiación sin transacción comercial

C4. Usufructo del predio sin apropiación

C5. Compra de derechos de propiedad a partir de la adquisición de hipotecas y deudas.

8) Perspectivas teóricas del análisis del paramilitarismo en Colombia

Es posible distinguir por lo menos tres orientaciones en cuanto a las conceptualizaciones del fenómeno paramilitar en Colombia: el paramilitarismo a) como *instrumento*; b) como *actor* y c) como un *fenómeno sociopolítico más amplio*. Definamos cada una de estas perspectivas:

- A) La mayor parte de la literatura se ha centrado en el carácter instrumental del paramilitarismo. Aquí se ubican quienes lo conciben como un instrumento de contrainsurgencia estatal o de guerra sucia, en connivencia con sectores de la criminalidad organizada, particularmente del narcotráfico. Esta perspectiva fue predominante en el análisis del fenómeno en los años ochenta, dado que existía una legislación, la Ley 48 de 1968, que permitía la organización de grupos de autodefensa en coordinación con las Fuerzas Armadas, pero entró en cuestionamiento luego de que las organizaciones paramilitares –de la región- del Magdalena Medio fueran instrumentalizadas por organizaciones de narcotraficantes.
- B) Otras perspectivas han conceptualizado el paramilitarismo considerándolo como un “actor”. En este caso, los grupos u organizaciones paramilitares son concebidos como “irregulares de Estado”, para hacer énfasis en su ambigüedad en relación con el Estado; como “empresarios de la coerción”, para resaltar sus fines políticos a pesar de sus fines económicos; o incluso, como autor autónomo del Estado. Esta

perspectiva coincide con el ánimo de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, organización fundada en abril de 1997 bajo hegemonía de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU, de Carlos Castaño, por presentarse como un actor autónomo, como un ejército con estatutos, emblemas, uniformes y un proyecto político (Castaño, 1999).

- C) Una tercera perspectiva hace énfasis en el carácter difuso o “complejo” del paramilitarismo en Colombia. Más que etiquetar a los actores inmersos se propone identificar las intersecciones entre distintos fenómenos de violencia organizada que convergen en el fenómeno paramilitar (Garzón, 2005). En esta línea, el fenómeno ha sido estudiado desde la perspectiva de los “señores de la guerra”. El paramilitarismo se concibe como un fenómeno donde convergen diversos actores e intereses desde una lógica de organización mafiosa en forma de red que, luego de fortalecerse en el campo como señores de la guerra, pretende infiltrar las instituciones de gobierno de las ciudades para regular transacciones ilegales. Estas perspectivas han dejado de lado el carácter contrainsurgente del paramilitarismo, para ubicarlo en iniciativas de acumulación privada. Finalmente, en esta misma perspectiva que ve el paramilitarismo como un fenómeno sociopolítico más amplio que el simple accionar violento, pero enfatizando su carácter contrainsurgente, es concebido como una lógica que envuelve la sociedad alrededor de la complicidad de sectores significativos de la misma en un propósito contrainsurgente³⁵.

9) Relaciones entre el despojo y las formas de tenencia y propiedad de la tierra.

En su texto “Misión Rural. Poder y crisis institucional en el campo colombiano”, Fernando Bernal elabora un análisis institucional sobre el sector agropecuario colombiano, centrando su análisis en algunas de las categorías utilizadas por el neoinstitucionalismo, nos habla desde esta perspectiva, sobre los derechos de propiedad en el espacio rural colombiano, además de tocar temas como los costos de transacción en el sector, la

³⁵ Ver: Álvarez Jiménez, Daniel; Cruz, Edwin; Díaz, Alexander; & Wilches Tinjacá, Jaime. *Paramilitarismo, Cultura y subjetividad en Bogotá (2000 -2006)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina UNIJUS, 2009.

acción colectiva y la avidez de renta, entre otros, para luego proponer cambios institucionales en esta importante rama de la economía.

Al hablar de los derechos de propiedad en el campo colombiano Bernal considera, al igual que varios analistas del tema, que en Colombia los derechos de propiedad han sido asociados a privilegios, captura de renta, trampas y engaños de manera reiterada, lo que ha generado que se cuestione su legitimidad de manera permanente. Al hablar de los motivos por los cuales se explica el elevado costo de defensa y transferencia de los derechos de propiedad el autor sostiene: *Y es un problema social producido por el nivel de renta que generan la tierra y los ineficientes orden social y sistema político, contruidos sobre la distribución temprana de la propiedad*⁸⁶

Al cuestionarse el origen de los derechos de propiedad –sobre todo en la Colombia rural- a través del ejercicio de la violencia, casi siempre, los altos costos de transacción que implican la definición de derechos sobre la propiedad rural, su protección y el mantenimiento de estos derechos, implican el que se pueda hablar de una estructura de costos muy altos para poder amparar derechos de propiedad en el campo. Esto incentiva el despojo y el cuestionamiento de dichos derechos.

Así, estas dinámicas se ven profundizadas por la falta de capacidad del Estado colombiano para definir y preservar los derechos de propiedad de manera eficaz y por la ausencia de reformas políticas que lleven a una estructura de la propiedad rural clara, definida, legítima y enmarcada en el Estado Social de Derecho. Esto se podría explicar por la “sobrerepresentación política” de la gran propiedad en el Congreso colombiano – latifundismo sobrerepresentado-, que revela la politización de los temas fundamentales en torno a los derechos de propiedad. Esto, aunado con la falta de instituciones adecuadas que diriman este foco de conflicto social afectan el desempeño económico.

Además de estos interesantes argumentos, habría que tener en cuenta que en Colombia la informalidad de los derechos de propiedad³⁷ –sobre todo en el sector rural- incide en el despojo y el cuestionamiento de tales derechos: *Según datos del Programa de Protección*

³⁶ Bernal Castillo, Fernando. *Misión Rural. Poder y crisis institucional en el campo colombiano*. IICA-Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1998, pp. 27.

³⁷ Esta informalidad se refiere básicamente a la falta de títulos de propiedad y a la persistencia de vías de tenencia que se podrían caracterizar como “informales”: poseedor, tenedor, ocupante.

*de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, en el país existe una alta informalidad en la tenencia de la tierra. A partir de los registros obtenidos a través del proceso de protección de bienes se dice que cerca del 54% de los bienes protegidos tanto por ruta individual como colectiva, tienen relación de informalidad en la tenencia*³⁸.

Frente a los tipos de relación de propiedad y la tenencia de los bienes protegidos por Acción Social, encontramos que a septiembre de 2008 los propietarios formales de sus tierras conforman apenas el 45.7% del total de bienes protegidos, mientras entre los tenedores (2.8%), poseedores (32%), ocupantes (17%), grupos étnicos (0.2%) y aún por determinar (2.3%) se conforma el restante 54.3% de *propietarios* (no formales) y sus bienes protegidos³⁹.

A partir de la contundencia de estas cifras e indicadores que demuestran que más de la mitad de la población rural no posee derechos formales sobre sus predios y bienes, se han incentivado las prácticas de despojo y robo de tierras. Sin embargo, habría que señalar que han existido varios casos de propietarios formales que han perdido sus tierras. Uno de los ejemplos de esta situación puede ser el caso de las comunidades negras del Bajo Atrato referenciado con anterioridad y que analizaremos de manera más amplia en los capítulos siguientes.

Esto nos llevaría a plantear que aunque la informalidad en la propiedad y tenencia de la tierra puede ser un incentivo para el despojo, los propietarios formales no escapan a este proceso, bien tengan títulos privados o colectivos sobre sus predios. Así, lo que podría explicar el proceso de despojo sería en buena parte el ya habitual cuestionamiento de la estructura de la propiedad rural en Colombia bosquejado más arriba que incide en el estancamiento y/o el crecimiento en ciertas regiones del país de la concentración de las tierras y en el repunte de la desigualdad en la tenencia de éstas en el país.

Las cifras del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) trabajadas por algunos autores muestran que al final del siglo la concentración en la distribución de la tierra se estaría incrementando. Si se examina una información similar del IGAC para el año 2000, se puede deducir la misma tendencia a la concentración de la propiedad. Mientras que en 1984 las fincas menores de tres hectáreas correspondían al 55% de los propietarios y controlaban el 2,9% del área, en 2000 las fincas de ese tamaño, pertenecientes al 57,3%

³⁸ Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *Op. cit.*, pp. 59.

³⁹ Fuente: RUPTA – Programa de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. Corte de cifras a septiembre de 2008.

de los propietarios, controlaban el 1,8% de la superficie. El rango de fincas con más de 500 hectáreas representaba en 1984 el 0,5% de los propietarios con un control del 32,6% del área; en 2000 estas cifras eran de 0,5 y 60,8%, respectivamente.

Autores como Machado (1998) coinciden en señalar la tendencia a la concentración de la propiedad rural y la fragmentación de la pequeña propiedad, con lo cual se habría acentuado el carácter bimodal de la estructura agraria para el período 1984-1996. Machado (1998), adicionalmente, se mantiene en su tesis de deterioro de la mediana propiedad, expansión de la pequeña y fortalecimiento de *la grande*⁴⁰.

Por ahora, habría que decir que si bien propietarios rurales formales e informales han sufrido el despojo de sus tierras, los métodos y mecanismos a que han sido sometidos para ser expropiados de sus tierras varían. Esto se explica no sólo por la diversidad y pluralidad de medios de despojo, señalados atrás, sino porque se ha comprobado que entre más formal sea el título de propiedad de un predio se amplía y diversifica el abanico de posibilidades de despojo, mientras que cuando dichos títulos tienden más a la informalidad los mecanismos de expropiación y robo son menos sutiles y diversificados, recurriéndose a la violencia y/o a la coacción en buena parte de estos casos: *A manera de hipótesis podría decirse que los métodos de despojo tienen una relación directa con el vínculo de tenencia y propiedad que se tenga con un bien inmueble e incluso con un territorio. En otras palabras, entre más formalidad exista de la relación, más diverso será el método de despojo. Por el contrario, entre más informalidad de relación, menos diverso será el método*⁴¹.

Por último y con referencia a las implicaciones de género, que se vislumbran en esta problemática. Aunque no es el eje central del presente trabajo, podemos afirmar que dado el perfil patriarcal de las relaciones sociales y culturales –exacerbado en ámbitos rurales– el acceso a procesos de titulación, adjudicación, y sucesión de predios terminan reforzando el predominio de lo masculino en detrimento de las mujeres⁴². Son los hombres, entonces, los que ante la sociedad son reconocidos como propietarios complejizando la situación de aquellas mujeres que contando con relaciones informales sobre la tenencia de sus tierras son además cabeza de sus hogares y/o viudas. En el

⁴⁰ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Banco de la República-Fondo de Cultura Económica. Bogotá, 2006, pp. 321. Según el Informe de Desarrollo Humano 2011 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la principal talanquera para el desarrollo humano en Colombia es la alta concentración de tierras en pocas manos: “El Informe afirma que el 52 por ciento de la gran propiedad está en manos del 1,15 por ciento de la población, algo que termina por verse reflejado en el denominado coeficiente de Gini (que mide la desigualdad entre ricos y pobres) que indica que en materia de concentración de tierras en Colombia es de 0,85” Fuente: “Tierra concentrada, modelo fracasado”. En Revista *Semana* N° 1534, septiembre 24 de 2011.

⁴¹ Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *Op. cit.*, pp. 60.

⁴² *Ibíd.*, pp. 56.

Auto 092 de 2008 la Corte Constitucional colombiana determino que en el marco del conflicto armado interno en Colombia las mujeres están expuestas al *riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición tradicional ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales*⁴³

10) Fines y tipos de aprovechamiento de predios a partir del despojo de tierras

Al reconocer el carácter multi-causal que caracteriza el despojo de tierras, así como su variabilidad en términos históricos y regionales en Colombia no podríamos determinar con precisión cuáles son los objetivos que se persiguen –siempre- con la expropiación y el robo de predios rurales. Podríamos especular y formular diversas hipótesis para descifrar un proceso que como ya hemos visto se caracteriza por su diversidad, signo polifacético y viabilidad en distintos momentos históricos y contextos regionales.

Lo que podríamos decir, siguiendo los planteamientos del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, es que para efectos descriptivos está más al alcance identificar el tipo de aprovechamiento del territorio despojado, que los supuestos propósitos que provocaron el despojo.

En esta vía, el Grupo de Memoria Histórica propone el siguiente esquema de clasificación de fines y efectos alcanzados por el despojo de tierras:

Militares:

- Protección de zonas de retaguardia y corredores de movilidad
- Cercamiento militar del enemigo
- Masacres y expulsión poblacional. Repoblamiento de espacios
- Adquisición de predios con fines militares
- Vaciamiento espacial
- Reclutamiento de combatientes

⁴³ Corte Constitucional de Colombia 2008, Auto 092. Magistrado ponente Manuel José Cepeda.

Económicos:

- Control de rutas de mercado de economías ilícitas: drogas, armas, contrabando
- Coca: control económico y militar del territorio
- Desarrollo de obras de infraestructura de gran envergadura: vial, energética, minera y de servicios⁴⁴
- Aprovechamiento y captura de las rentas y de los recursos públicos y privados

Político-electorales:

- Captura de entidades estatales
- Captura y control de estructuras organizativas de poder local: partidos, organizaciones sociales
- Captura, control y regulación de la población; de sus lógicas y dinámicas de movilización social y política
- Ordenamiento social, político y económico de una región

Aunque al realizar esta propuesta los miembros de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación aclaran que dicha diferenciación metodológica no implica que los modos de aprovechamiento no se den simultáneamente, o que dentro de un espacio geográfico el territorio pueda mudar de uno a otro en el transcurso del tiempo. A nuestro juicio es la propuesta más completa en este sentido, aunque deberíamos decir que no hay muchas que traten de dilucidar esta problemática inscrita en los procesos de despojo.

11) El desplazamiento forzado y el conflicto armado interno

Para este apartado de nuestro marco teórico pretendemos explicar –al menos de manera superficial- el desplazamiento forzado como proceso ligado o relacionado con el conflicto

⁴⁴ Proponemos y contemplamos que este ítem también agrupe los megaproyectos económicos ubicados en el sector de la agroindustria, los cuales tienen como finalidad no sólo maximizar el beneficio y dar salida a las crisis de sobreacumulación del capital, sino también satisfacer las necesidades energéticas del mundo actual, como nos lo muestra el ejemplo de la palma africana.

armado interno que vive Colombia desde la mitad del siglo XX. De esta forma, trataremos de problematizar el desplazamiento forzado en el contexto del conflicto social y político colombiano.

Posteriormente nos referiremos al desplazamiento forzado desde una perspectiva jurídico-política como “Estado de cosas inconstitucional”, a partir de la Sentencia T- 025 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia.

Por último, nos proponemos caracterizar el desplazamiento forzado a partir de una lógica descriptiva que nos permita explicar la relación e incidencia de éste frente a los procesos de despojo de tierras y de acumulación de capital

La problemática del desplazamiento forzado en Colombia no es nueva, nos remonta a mediados del siglo XX, -y posiblemente más atrás en el tiempo- cuando el período de *La Violencia*⁴⁵ tuvo su momento más álgido en distintas regiones del país. Allí se reconocen y distinguen grandes flujos migratorios y desplazamientos forzados en buena parte del país y que aunque no estén debidamente descritos ni analizados, son los responsables en buena parte del crecimiento del *proletariado*, *lumpenproletariado* y de las principales ciudades de Colombia, donde la mayoría –sino toda- de esta población engrosó las filas de la miseria y la exclusión social, insertándose de manera parcial en los circuitos de movilidad social. *La Violencia* entonces sirvió, entre otras, para que poblaciones enteras de campesinos de un sinnúmero de municipios, veredas y corregimientos del país provocaran el crecimiento vertiginoso que tuvieron varias ciudades colombianas en la segunda mitad del siglo XX: *Esta descomposición veredal es uno de los fenómenos sociales más desastrosos para la futura estructuración republicana, porque altera por la base la estabilidad misma de la patria. El grupo errante que lucha y el tipo de comunidad*

⁴⁵ *La Violencia* (1948-1958) fue un nuevo período de emergencia e intensidad de la violencia en el marco de la confrontación de los dos partidos políticos tradicionales en Colombia: liberal y conservador. Estos partidos fundados a mediados del siglo XIX y confrontados más allá de la arena política durante buena parte de esta centuria, fueron protagonistas de varias guerras civiles en la Colombia del siglo XIX y de la espiral de violencia y terror que vivió –sobre todo la Colombia rural- el país a mediados del siglo XX y que dejó, según diferentes cálculos, entre 100.000 y 300.000 muertos, casi todos como consecuencia de la intolerancia política, excesos de las partes confrontadas y prácticas como el despojo de tierras, el pillaje, el robo y el bandolerismo. Para un examen a profundidad sobre esta época en la historia política colombiana véase: Fals Borda, Orlando; Guzmán Campos, Germán & Umaña Luna, Eduardo. *La violencia en Colombia*. Tomo I y II. Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Bogotá, 2010, pp. 170.

*desplazada, sin recursos, desconcertada, lastimada, deshecha en su psicología elemental, se origina por acción de la violencia.*⁴⁶

En el libro *La violencia en Colombia*, primer análisis y registro espléndido del período de *La Violencia* en dicho país desde las ciencias sociales ya se manifiesta y describe la problemática del desplazamiento forzado en aquellos años de gestación de un conflicto armado interno que todavía hoy (2012) azota a Colombia. Este conflicto, entonces, es la causa principal del desplazamiento forzado en el país, pero no la única.

Con la evolución del conflicto y su posterior degradación y la inserción de elementos que entraban a complejizar aun más el mismo: nuevos actores, narcotráfico, globalización económica, nuevos circuitos y procesos de acumulación de capital, etc., se diversificaron las causas que pueden llegar a explicar el desplazamiento forzado en Colombia, sin restar importancia al papel y la centralidad que tiene en este fenómeno el conflicto armado.

De esta manera, explicar un fenómeno complejo y con diferentes connotaciones y caracterizaciones históricas y regionales en Colombia nos debe llevar a explicaciones multi-causales y que tengan en cuenta la especificidad del momento histórico en que ocurren y la espacialidad donde se desarrollan. Esto no significa que debemos elaborar análisis netamente eclécticos y superficiales en esta materia, sino reconocer que es una problemática que al igual que el conflicto armado, evoluciona de una manera compleja y diversa que no da lugar a explicaciones deterministas.

Para sustentar esto, por ejemplo, podemos observar nuevamente el proceso del despojo acaecido en perjuicio de las comunidades negras de la subregión del Bajo Atrato en el noroccidente colombiano. Allí, el despojo tuvo lugar después del desplazamiento forzado de la población. Y si bien en un primer momento, el desplazamiento se justificó por motivos militares contrainsurgentes –a partir del desarrollo de la operación “Génesis” del ejército colombiano en presunta combinación con estructuras paramilitares, ya mencionadas, luego y con la perspectiva que nos ha ofrecido el tiempo –cerca de 15 años- se han esclarecido las causas profundas que causaron este fenómeno de desarraigo: intereses económicos en algunos de los territorios de estas comunidades.

⁴⁶ Fals Borda, Orlando; Guzmán Campos, Germán & Umaña Luna, Eduardo. *La violencia en Colombia*. Tomo I. Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Bogotá, 2010, pp. 170.

De esta manera, explicar un fenómeno que surge a la par con la evolución del conflicto armado interno en Colombia a partir de causas militares aisladas, relegando las demás dinámicas –posiblemente- involucradas, es perjudicial para un análisis que pretenda tener una mirada integral sobre la problemática. El hecho de que este fenómeno se inscriba en el desarrollo de un conflicto armado como el que azota nuestro país, le da un matiz político que se debe tener en cuenta. Además de esto, se deben tener en cuenta elementos y dinámicas por fuera de los factores meramente militares o políticos: económicos, sociales, culturales, ideológicos etc.

Además de esto, es preciso señalar que aunque la problemática del desplazamiento forzado surge en el marco del conflicto armado interno en Colombia, está perfilada o marcada por la cuestión agraria en este país. Dicha problemática, aún sin resolver, es uno de los motores del conflicto que vive Colombia y de alguna manera interviene en la evolución de un fenómeno, que con la perspectiva que –de nuevo- nos ofrece el tiempo, ha acabado por ahondar la alta concentración de las tierras en el país y su inequitativa distribución. Esta realidad, no sólo la ha provocado el desplazamiento forzado y sus dinámicas, pero sin duda se ha visto reforzada por este fenómeno que afecta en la actualidad a más de tres millones⁴⁷ de colombianos y colombianas, en su mayoría campesinos:

[...] el problema de la tierra se encuentra en el corazón del desplazamiento forzado en Colombia. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Verificación (ENV) el 91.3% de los grupos familiares de la población desplazada inscritos en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) manifiesta haber dejado abandonado algún tipo de bien (tierra, bienes raíces no rurales, animales, muebles de hogar, etc.) [...] El cálculo de las tierras despojadas incluye no sólo las que los desplazados abandonaron sino también aquellas que tuvieron que dejar a terceros, bajo presión, por medio de ventas forzosas. Según la II ENV-2008 el total de hectáreas despojadas o forzadas a dejar en el abandono sería del

⁴⁷ Según datos oficiales para el año 2011 la cifra de desplazados internos en Colombia es de 3,7 millones de personas. Sin embargo, organizaciones especializadas en el tema como CODHES –Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento- calculan en más de 5 millones a los desarraigados en su propio país. Estas cifras ubican a Colombia como líder mundial en desplazados internos y refugiados, por delante de países como Afganistán, Irak o Sudán. Ver: Codhes Informa, *Boletín informático de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, Número 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011.

orden de 5.5 millones (10.8%) de la superficie agropecuaria del país⁴⁸ en los últimos 11 años⁴⁹

12) El desplazamiento forzado: “estado de cosas inconstitucional”

La Sentencia T-025, proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, resalta un “*estado de cosas inconstitucional*” a partir de un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país. Señala la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo son una *obligación* del Estado que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. La no observancia de la ley por parte del Estado, constituye un error en la realización de aquellas funciones que le son propias, por lo cual deberá rectificar a partir de políticas públicas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada.

Para el caso colombiano, el desplazamiento forzado ha constituido uno de los sectores poblacionales en estado de vulnerabilidad extrema, debido a la ausencia de protección oportuna y efectiva por parte de las autoridades: los desplazados. La violación y desconocimiento reiterado de sus derechos se ha caracterizado por ser masivo, prolongado e imputable tanto al conflicto armado como a la estructura de la política de atención a desplazados, cuyos recursos son insuficientes al igual que su capacidad institucional, contrariando la normatividad vigente en la materia.

Entre los derechos que la Corte observa mayormente vulnerados, están el derecho, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, a la vida digna, a la integridad personal, a la igualdad, de petición, al mínimo vital y a la protección especial debida a las personas de la tercera edad, a mujeres cabeza de familia y a los niños.

⁴⁸ La superficie agropecuaria del país fue calculada en 2006 en 51.169.651 hectáreas y está constituida por 38.804.661 hectáreas en pastos y rastrojos y 3.579.929 hectáreas de cultivos (Ministerio de Agricultura-Anuario Estadístico).

⁴⁹ COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO. Décimo primer informe y decimosegundo Informe: Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia. Bases para el desarrollo de procesos de reparación. Bogotá, 2009.

Resuelve la Corte, requerir la reformulación de las políticas públicas y su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones prestadoras de atención a la población desplazada, pues aunque el presupuesto destinado a la atención de la población desplazada es considerado prioritario de acuerdo con la jurisprudencia nacional, las autoridades llamadas a garantizar la suficiencia de estos recursos han sido incapaces de asegurar el nivel de protección requerido para resolver la problemática, transgrediendo la normatividad vigente y permitiendo que continúen y se agraven las circunstancias de vulneración de los derechos fundamentales de la población desplazada.

El juez constitucional afirma que existe un “*estado de cosas inconstitucional*”, ordenando para su rectificación que las autoridades nacionales y territoriales encargadas de atender a la población desplazada aseguren la articulación coherente entre las obligaciones fijadas por las autoridades competentes y el volumen de recursos efectivamente destinados a proteger los derechos de los desplazados. Además de esto, si se percibe la inviabilidad de los compromisos asumidos en la política estatal, éstos deberán ser redefinidos públicamente, para que se cumpla con la protección, las garantías y el respeto efectivos que exige el ejercicio de los derechos fundamentales en un marco de Estado Social de Derecho.

De esta manera y en consonancia con lo que pasa con el despojo de tierras, que ya vimos, el desplazamiento forzado se puede definir, entonces, como una virtual interrupción al ejercicio de derechos reconocidos y adquiridos no sólo sobre bienes materiales (dimensión patrimonial) sino también sobre derechos sociales, económicos y culturales, espacios sociales y comunitarios, así como sobre representaciones sociales y simbólicas (dimensión de ciudadanía, dimensiones sociales y simbólicas)

13) Caracterización del desplazamiento forzado

Lo primero que habría que decir es que al igual que en el caso del despojo de tierras, para el surgimiento del desplazamiento forzado el ejercicio de la violencia y/o la coacción es fundamental. Y en esto se *diferencia* de cualquier fenómeno migratorio, ya que la

concepción de desplazamiento forzado se acerca más a la definición de refugiado⁵⁰ que a la de migrante⁵¹.

Cuando comparamos el despojo de tierras y el desplazamiento forzado, observamos coincidencias y destacan paralelismos que tal vez sea óptimo reconocer en la medida en que sepamos diferenciarlos. Por ejemplo, al igual que en el caso del despojo, el desplazamiento forzado puede ser efecto o consecuencia de otras dinámicas, a pesar de que la experiencia histórica colombiana nos demuestre en más de una ocasión que la problemática del desplazamiento y el proceso del despojo de tierras han respondido a una estrategia relativamente estructurada y planeada. Igualmente, en otros casos los dos o alguno de ellos (despojo o desplazamiento) han sido hechos constitutivos de la dinámica de la guerra –u otras más: narcotráfico, intereses económicos, etc.- y el ejercicio del terror.

De otra parte, podemos resaltar el aspecto complejo y el carácter polifacético que tienen el desplazamiento forzado y el despojo de tierras, a través del reconocimiento de la siguiente característica: puede presentarse, primero el desplazamiento forzado, y posteriormente, el despojo de tierras o viceversa. Sin embargo, el que se presente cualquiera de los dos en determinado espacio y momento histórico no determina la aparición del otro. Por ende, no se puede hablar de interdependencia entre estos dos conceptos. Son independientes el uno del otro, sin embargo, la aparición de alguno de los dos en un momento y lugar específico potencia la aparición del otro. La relación, entonces, entre desplazamiento forzado y despojo de tierras es bastante particular y compleja, al menos eso es lo que nos dice la realidad.

De la misma manera, habría que señalar la relación entre el desplazamiento forzado e intereses económicos o empresariales, que han salido a relucir en las últimas décadas. Es una relación, -que aunque hasta ahora se comienza a estudiar- que no es nueva y que podría remontarnos a eventos de despojo de tierras aptas para cultivos ilícitos o grandes

⁵⁰ La Declaración de Cartagena de 1984 sostiene que “la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” En: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7962>

⁵¹ Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la migración debe ser entendida como: *desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.*

megaproyectos productivos y de infraestructura que han apelado a este proceso (despojo). Sin embargo, por el perfil, los objetivos y la pretensión de esta investigación, consideramos que podemos y debemos auscultar con mayor profundidad en la relación entre el fenómeno de desplazamiento forzado y los procesos de acumulación de capital, que tienen en cuenta intereses económicos o empresariales particulares pero apunta a la exploración de causas estructurales en ocasiones invisibles frente a problemáticas como ésta. No tenemos la respuesta aún, pero esperamos en el desarrollo de la investigación indagar sobre la relación entre dos dinámicas y fenómenos a primera vista muy diferenciadas: los procesos de acumulación de capital y el desplazamiento forzado. Al menos para el caso de estudio de este trabajo investigativo.

A partir de estas notas para interpretar y comprender la relación entre megaproyectos económicos y el despojo de la tierra hemos tratado de establecer los insumos teóricos para el análisis que pretendemos realizar, así como explicar la perspectiva histórico-estructural que nos permitirá ahondar en una problemática con repercusiones sociales, políticas, económicas, culturales, etc. Al parecer la combinación entre los matices locales, regionales e históricos que le brindan particularidad y especificidad a este fenómeno, junto con el hecho de que se encuentra en un marco que parece *invisibilizado*, pero que lo afecta de manera inexorable, es lo que lo hace aún más complejo y atractivo desde el punto de vista investigativo.

Capítulo 2. Breve historia económica de la Colombia de segunda mitad del siglo XX como marco para entender el surgimiento de los megaproyectos económicos

Como ya lo enunciábamos con anterioridad en este capítulo caracterizaremos y analizaremos los regímenes de acumulación del capital, así como la evolución de la economía colombiana desde la segunda posguerra a mediados del siglo XX. De esta manera, llegaremos al análisis de la configuración y reestructuración del sector primario de la economía colombiana, su caracterización y evolución, de cara a la explicación del proceso de despojo de tierras en el bajo Atrato. Y es que para entender un poco mejor el contexto económico e histórico de los megaproyectos económicos debemos explicar un poco más a profundidad el modelo de sustitución de importaciones y el contexto económico y social de Colombia desde la década de los cuarenta del siglo XX.

Durante la segunda posguerra en la década de los cuarenta en Colombia y en América Latina se desarrollaba el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, régimen de acumulación articulado, ya que la naciente industria del momento, estaba orientada al mercado interno de su país y depende, entonces, de la capacidad de compra de la población en general, que debe comprar las mercancías que produce. De esta manera, los obreros se integraban al modelo como fuerza de trabajo y como consumidores, mientras los campesinos se insertaban a través de la producción de alimentos baratos, que permitiera comprar al resto de la población los productos de la germinal industria de bienes de consumo en varios países de América Latina, incluida Colombia: *La explotación de las clases subalternas garantizaba la reproducción del proceso de acumulación y, a su vez, el régimen de acumulación favorecía la reproducción de las clases explotadas*⁵²

Durante el modelo de sustitución de importaciones se atizó la lucha por la tierra en América Latina⁵³. De una parte, porque en un primer momento el dominio agroindustrial impulsaba formas de acumulación extensiva que generaban acaparamiento de tierras por parte de hacendados y empresarios generando conflictos sociales; y de otro lado, como

⁵² Rubio, Blanca. *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México. Plaza y Valdés Editores. 2003, pp. 47.

⁵³ Además de que se impuso el dominio de la agroindustria tradicional y posteriormente de la transnacional, un salario por debajo de su valor al campesinado, la “agricultura de contrato”, y que la agricultura se constituyera como importante fuente de divisas para la importación de medios de producción, respaldando el proceso de industrialización sustitutiva.

consecuencia de la falta de absorción total de la población rural que migraba a las grandes ciudades latinoamericanas.⁵⁴

1) La crisis del 29, nace una oportunidad: la industrialización

A partir de la perspectiva que nos ofrecen los años y las décadas, podríamos afirmar que uno de los nuevos elementos que trajo la crisis de 1929 a nivel mundial para países como Colombia fue una oportunidad de desarrollo, tal vez la única en su momento, a juzgar por los debates de la élite política y económica del país en esa trascendental coyuntura para la historia política y económica del mismo.

En esta vía, existe el acuerdo entre varios de los estudiosos de la historia económica de Colombia, en que las circunstancias y particularidades que trajeron los años treinta y la segunda guerra mundial sirvieron para demostrar a la clase dirigente nacional los peligros que conllevaba una estrategia de desarrollo orientada básicamente hacia la producción para el mercado mundial, como la que el país había seguido hasta 1929⁵⁵. De esta manera, la élite política y económica del país fue convenciéndose gradualmente de que la única alternativa viable de desarrollo en este momento histórico para Colombia era la industrialización.

Es así como la alternativa industrializadora, fruto de las circunstancias externas que implicaron -en los años de la crisis, y posteriormente durante la guerra-desabastecimiento, iliquidez y recesión, comenzó siendo la única opción viable de desarrollo en una determinada coyuntura para luego convertirse en una verdadera ideología nacional al comienzo de la posguerra.

Mientras tanto, fueron los gobiernos del periodo de la República Liberal (1930-1946) los encargados de cimentar las bases de un modelo que se consolidaría en los años cincuenta, de la mano, de un proceso que ya había arrancado en buena parte de América Latina y que se apoyó en la concepción del desarrollo formulada a inicios de la posguerra por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, CEPAL.

⁵⁴ Rubio, Blanca. *Op. cit.*, pp. 55.

⁵⁵ Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia*. Presidencia de la República, Imprenta Nacional. Bogotá, 1997, pp. 353.

Algo que se debe resaltar en este punto es que, aunque las diferencias políticas e ideológicas representadas por los dos partidos tradicionales en Colombia: el liberal y el conservador conllevaron guerras civiles, confrontaciones y espirales de violencia, desde su nacimiento a mediados del siglo XIX, hasta mediados del siglo XX, la estrategia de desarrollo conocida como sustitución de importaciones pudo unir a distintas facciones y a la élite política y económica de los dos partidos en torno a dicho proyecto, sin importar las diferencias políticas, aunque reconociendo los matices y discrepancias en ciertos aspectos de política fiscal, de empleo, cambiaria, sectorial, etc. Para la muestra, se debe resaltar que cuando culminó el periodo de la República Liberal se instauró otro que se ha denominado por algunos como la segunda República Conservadora (1946-1957), donde a pesar del clima de crispación y de violencia entre liberales y conservadores, sobre todo en la Colombia rural, se profundizó la estrategia de sustitución de importaciones y se consolidó la senda de un modelo que protegía la industria y la agricultura a través de incentivos, estímulos y prebendas que reconociendo sectores estratégicos en la economía nacional pretendía sustituir importaciones –sobre todo de bienes industriales⁵⁶- de manera gradual hasta alcanzar el desarrollo.

Asimismo, la estrategia comprendía un renovado esfuerzo por impulsar nuevas exportaciones agrícolas e industriales, que permitieran la entrada de divisas para solventar la compra de bienes de capital e intermedios con el fin de alimentar el proceso de industrialización. En el caso colombiano, entonces, los mecanismos e instrumentos de fomento a la industria manufacturera también favorecieron al sector rural, sobre todo a los grandes empresarios agrícolas, buscando la generación de economías de escala que permitieran construir y diversificar una base exportadora de bienes agrícolas e industriales que insertaran al país en los circuitos de acumulación de capital del globo y le permitieran llegar de una vez por todas al tan anhelado desarrollo.

2) Infraestructura, industria y café

Los indicadores de apertura comercial resaltan que la economía colombiana se ha mantenido relativamente cerrada en buena parte del siglo XX, desde el comienzo hasta

⁵⁶ No obstante, la estrategia en países como Colombia también implicó la sustitución de importaciones agrícolas. El algodón, por ejemplo, fue uno de los casos destacados en el país.

mediados de la década de los ochentas⁵⁷, sobre todo a partir del inicio de la segunda mitad de esta centuria a través de políticas proteccionistas y que hacían énfasis en la consolidación de los mercados internos, hasta que en los años ochentas y noventas se dio un retorno a la *apertura*.

Esto se puede explicar por la dificultad en la construcción del mercado interno colombiano, y los consecuentes estímulos y la protección que implicaba el mismo. Como consecuencia de la difícil y abrupta topografía del país su desarrollo y consolidación no eran una tarea fácil, además los problemas y la precariedad que rodeaban sus instituciones, el mal diseño de las políticas públicas, la falta de recursos y de liquidez, los choques externos y la ausencia hasta bien entrado el siglo XX, de una infraestructura adecuada de carreteras, ferrocarriles, medios de transporte, puertos, etc., entorpecían aún más este reto inaplazable:

...el análisis sugiere que incluso las carreteras durante la primera mitad del siglo XX no contribuyeron significativamente a la integración de los mercados en el país. A pesar de los esfuerzos por extender la red de carreteras, en los años cincuenta el país se encontraba aún muy rezagado para los estándares internacionales, incluso si se compara con los países de América Latina⁵⁸

Sin embargo, a pesar de estas problemáticas y de estas particularidades –que resaltan cuando se le compara con la mayoría de países de América Latina, sobre todo los más grandes y “desarrollados”- las élites colombianas optaron por un camino que aunque por momentos se distanciaba de la senda que trazaban países como México, Chile, Argentina o Brasil, los resultados macroeconómicos y de crecimiento –a la postre- resultaron ser relativamente similares, por no decir que en esencia fueron los mismos.

Según Ocampo, en los inicios del siglo XX Colombia y Haití presentaban los índices de comercio exterior, inversión extranjera y construcción de ferrocarriles más bajos de este hemisferio, con exportaciones per cápita tan sólo 36% superiores a aquellas de finales del período colonial⁵⁹. Sin embargo, y a pesar de carecer de una base exportadora estable, de la inestabilidad que produjeron las interminables guerras civiles de la Colombia

⁵⁷ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República – Fondo de Cultura Económica. 2006, Capítulo 3, en especial el Gráfico 27.

⁵⁸ Ramírez, María Teresa. “Efectos de Eslabonamiento de la infraestructura de transporte sobre la economía colombiana: 1900-1950”. En: Robinson, James & Urrutia, Miguel (Editores). *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República-Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 451.

⁵⁹ Ocampo, José Antonio. “The Colombian Economy in the 30s”, en R. Thorp, *Latin America in the 1930s. The Role of the Periphery in World Crisis*, St. Antony’s/Macmillan Series, 1984, pp. 117.

republicana del siglo XIX, de carecer de una infraestructura adecuada y de contar con una geografía dificultosa y con sistemas de producción atrasados, es a partir de comienzos del siglo XX, y en particular desde 1929 cuando se observa un crecimiento de la industria muy alto que perdura con variaciones hasta 1973⁶⁰. Asimismo, se estima que el crecimiento industrial de Colombia durante los años treinta fue mayor al de cualquier otro país latinoamericano⁶¹:

La experiencia colombiana contrasta con la de otros países grandes de la región, como Argentina, Brasil, Chile y México, en los cuales se observó una dinámica industrial importante en las décadas anteriores a los años treinta. En la misma dirección, Haber (2005) indica que el desarrollo de la industria moderna (incluso el de la industria pesada) en los países grandes se remonta a la década de 1890, y que ya en 1914 estos contaban con una base importante de bienes de consumo no durables, de insumos intermedios y, en ciertos casos, también de algunos bienes de capital. El autor ilustra la importancia de sectores como cemento, acero, textiles, tabaco y cerveza, entre otros, en esos países...⁶²

Según estimativos de Echavarría y Villamizar (2007) la industria colombiana creció más que el producto interno bruto (PIB) en 1925-1928 y en 1929-1973. Pero a una tasa inferior a partir de 1973. La diferencia se hace marcada entre 1990-2001, cuando la industria apenas si creció⁶³.

Para explicar el proceso de industrialización colombiano algunos autores han optado por darle centralidad al café como motor del crecimiento económico y de la industrialización colombiana. Esto se entiende por cuanto durante la mayor parte del siglo XX las ventas externas colombianas estuvieron dominadas por este producto primario. Y es que desde comienzos del siglo XX hasta la década de los setenta el café se mantuvo por encima del 50% del valor total exportado por Colombia. Pero mientras llegó a representar más de 70% de las exportaciones del país a mediados de los años 20 y más de 50% en 1970, hoy aporta menos del 10% de las exportaciones. Esto se explica en parte por la fuerte caída

⁶⁰ Ocampo, José Antonio & Montenegro, S. *Crisis mundial, protección e industrialización*. Bogotá, Cerec, 1984, pp. 151-155.

⁶¹ Echavarría, Juan José. *Crisis e industrialización. Las lecciones de los treinta*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Banco de la República, Fedesarrollo. 1999.

⁶² Echavarría, Juan José & Villamizar, Mauricio. "El proceso colombiano de desindustrialización". En: Robinson, James & Urrutia, Miguel (Editores). *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República-Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 176.

⁶³ En parte debido a la crisis económica que Colombia sufrió entre 1997 y 1999 y al proceso de *desindustrialización* que trataremos de manera breve más adelante. El peso de la industria en 2003 (14.1%) es similar a aquel observado en 1948 (14.3%). Echavarría y Villamizar (2007) sostienen que el peso de la industria cayó cerca de 12 puntos del PIB entre 1970 (25.7%) y 2003 (12.3%); el de la agricultura cayó 6 puntos (21.2% a 15.5%) y el de los servicios creció 10 puntos (46% a 56%).

de los precios internacionales, que fue especialmente pronunciada con la ruptura del Pacto Internacional del Café en 1989:

El sector cafetero y su gremio utilizaron al Estado con el objeto de legitimar unos impuestos necesarios para financiar inventarios y la diplomacia de las exportaciones cafeteras (Bates, 1998), pero estos atributos le fueron devueltos en gran medida para ser administrados e invertidos por el propio gremio cafetero en las regiones productoras que se destacaron como las que construyeron la mejor infraestructura física y ofrecieron las mayores coberturas de educación y salud en el país. Otros impuestos gremiales de la agricultura fueron también retirados del cofre común y gastados en los propósitos gremiales o regionales, lo que dificultó hacer transferencias entre ricos y pobres o entre regiones. En fin se trataba de una economía basada todavía en relaciones de servidumbre o que tenía a la familia como unidad productiva y donde el sector exportador se expandía con tanta fuerza que revolcaba todas las relaciones sociales y políticas de muchas regiones del país; y financiaba ferrocarriles y carreteras, conformaba un dinámico mercado interior, favorecía la industrialización y el traslado masivo de la población hacia las ciudades.⁶⁴

No obstante, algunos ponen en duda la relación causal que algunos establecen entre el crecimiento vertiginoso de las ventas externas de café y el crecimiento económico y el desarrollo industrial del país porque no es claro que el impacto directo sobre el conjunto de la economía haya sido fundamental, y menos aún su impacto sobre el crecimiento del sector industrial. Sobre lo primero, Díaz-Alejandro⁶⁵ nos señala: “sobre la base de variaciones anuales, la relación entre el comercio exterior y el crecimiento ha sido relativamente débil”; y sobre lo segundo Echavarría⁶⁶ sostiene que el papel del café en el estímulo empresarial, de riqueza y trabajo industrial ha sido exagerado en la literatura colombiana:

...Las trilladoras de café no *educaron* la mano de obra utilizada luego por la industria y muchas otras razones diferentes al café podrían explicar el peso relativo de Antioquia (departamento colombiano) en la creación de la industria. Entre otras, el departamento tenía ricas fuentes de energía eléctrica, y la mayor disponibilidad de oro (gracias al desarrollo de la minería) permitió contar con una moneda sana en medio de décadas de caos monetario. El nivel de alfabetización fue excepcionalmente alto en Antioquia (atribuible parcialmente a la influencia del café). No es coincidencia que buena parte de las más importantes regiones cafeteras del país se caracterizan hoy por su bajo nivel de desarrollo industrial.⁶⁷

A pesar de esto, lo cierto es que el crecimiento económico y el desarrollo industrial colombiano del siglo XX se debe en buena medida a la estrategia de crecimiento hacia

⁶⁴ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX” En: Robinson, James & Urrutia, Miguel (Editores). *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República – Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 131-132.

⁶⁵ Díaz-Alejandro, C. *Foreign trade Regimes and Economic Development. Colombia*, Nueva York, National Bureau of Economic Research, 1976, pp. 10.

⁶⁶ Echavarría, Juan José. *Op. cit.*, *Crisis e industrialización. Las lecciones de los treinta*.

⁶⁷ Echavarría, Juan José & Villamizar, Mauricio. *Op. cit.*, pp. 193-194.

adentro que se adoptó mediante el establecimiento de altas tasas de protección efectiva a las actividades de tipo manufacturero y también para el sector agrícola. Se podría discutir hasta qué punto esta estrategia puede considerarse como una acción deliberada por parte del Estado colombiano y sus instituciones en busca de industrializar un país en vías de desarrollo o si en cambio ésta obedeció más bien a factores de coyuntura y contingentes como las dificultades experimentadas en la balanza de pagos, el resurgimiento del mercantilismo a nivel internacional –diversos países aplicaron controles a las importaciones o estímulos especiales a las exportaciones con el fin de exportar el nivel de deflación y el desempleo-, y las dificultades fiscales.⁶⁸

3) La consolidación de la estrategia industrializadora

Al inicio de la posguerra y mientras la sociedad y el Estado colombiano estaban a punto de sumergirse en una nueva espiral de *violencia* a partir del asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948, la segunda república conservadora (1946-1957), consolidará un modelo económico más durable que tendrá básicamente tres soportes: intervencionismo del Estado regulador con inversiones en empresas públicas, altos aranceles para industria y agricultura y banco central de fomento que atrofia el mercado de capitales:

Cada uno de estos elementos poco funcionales para el desarrollo económico de largo plazo deterioró la distribución del ingreso (Londoño, 1995). Si bien pudieron acelerar la acumulación de capital durante algunas fases, a la larga se tornaron en obstáculos a un crecimiento mayor, en la medida en que frenaban la competencia y la innovación. La inequidad original fue enfrentada con reformas legales que fueron opuestas por el conservatismo y eventualmente retrotraídas, de tal modo que fue difícil integrar a buena parte de la población a la política y al proceso de desarrollo, lo que a su vez forjó un medio que propició poco la cooperación y estimuló el conflicto⁶⁹

En el caso de los altos aranceles para industria y agricultura, tenemos que a partir de algunos elementos del control de cambios instaurados por la crisis del año veintinueve, el gobierno de Ospina Pérez (1946-1950) instaura las bases de lo que se iba a convertir en un modelo de desarrollo económico que se hizo paulatinamente política de Estado sin importar las diferencias partidarias durante buena parte del siglo XX. En esta vía, este gobierno aumentó los aranceles sobre importaciones, tanto industriales como agrícolas. El

⁶⁸ Pizano, Diego. “Algunas reflexiones sobre el proceso de sustitución de importaciones en Colombia”. En: Ensayos sobre historia económica colombiana, Fedesarrollo-Editorial Presencia, Bogotá: 1980.

⁶⁹ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX”. *Op. cit.*, pp. 136.

control de cambios, por ejemplo, sirvió para obligar a todas las empresas protegidas a hacer sus compras de materias primas a proveedores nacionales. Igualmente, se gravaron un sinnúmero de productos agrícolas con impuestos de importación con el fin de utilizar el gravamen en el fomento de la producción:

“Los beneficiados por la protección eran escogidos por el gobierno de turno, adjudicándoles un subsidio contenido en el exceso del precio interno sobre el precio internacional del bien que permitía un arancel promedio del 40%, pagado inconscientemente por sus consumidores. La protección se convertía en un impuesto invisible que aumentaba la rentabilidad de las actividades que florecían bajo su manto, al tiempo que los ingresos del gobierno aumentaban sin tener que recurrir a la tributación transparente de los ciudadanos”⁷⁰

Para el caso del banco central de fomento que atrofia el mercado de capitales, éste surgió con el cambio de función al Banco de la República⁷¹, como de fomento a partir de 1951, durante el gobierno de Laureano Gómez⁷² (1950-1953). Por medio de la emisión, el banco central asignaba crédito –subsidiado en el costo de los recursos- directo al sector privado. Además de esto, el gobierno reducía los costos del crédito para algunos agentes, casi siempre escogidos por funcionarios del banco central y bajo las directrices del gobierno. Esto ocasionó distorsiones en la tasa de interés, desincentivando el ahorro del público y haciendo más llano el sistema financiero⁷³. El crédito, entonces, no se asignaba por criterios como rentabilidad, niveles de riesgo, eficiencia y eficacia, sostenibilidad, ventajas comparativas, etc.; sino por criterios eminentemente políticos y no técnicos que denotan la influencia de la esfera política en el manejo de la economía en este contexto.

Por último, el intervencionismo del Estado regulador con inversiones en empresas públicas se manifestó a través del activismo industrial público que implicó un crecimiento acelerado y sostenido del número de empresas estatales entre la década del cincuenta y la del ochenta. A través del Instituto de Fomento Industrial IFI, el Estado colombiano estableció, por ejemplo, la siderúrgica Paz del Río en 1952, para desde allí lanzarse a la conquista de la industria pesada, proyecto avalado por la CEPAL en esos días. Lo que justificaba este activismo fue en un primer momento el desabastecimiento provocado por la segunda guerra mundial, lo que implicaba para el Estado el desarrollo de industrias básicas para mermar los efectos de este fenómeno que afectó la economía nacional; y en

⁷⁰ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 145.

⁷¹ Banco central colombiano.

⁷² El período de este presidente conservador sólo es de tres años, por cuanto fue derrocado por el único golpe militar en Colombia en el siglo XX y que llevó al poder al General Gustavo Rojas Pinilla desde 1953 a 1957.

⁷³ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 146.

un segundo, la justificación a este activismo fue que la industrialización estatal era una vía para incentivar la acumulación de capital privado, ante un elevado nivel de riesgo:

Durante 1940 y 1963, la actividad del IFI se concentró en la inversión en el sector industrial y el minero. Esa labor le permitió participar en la creación de 56 empresas y como accionista en 30 más. Posteriormente, ya como banco de fomento, el IFI participó, entre 1963 y 1977, con mayor intensidad en la creación de empresas en el sector industrial (Reveiz, 1980). La crisis financiera de mediados de los años ochenta agregó algunas entidades a ese acervo por la vía de la nacionalización forzada, pero ya empezaban a advertirse los peligros fiscales que representaba esa tendencia para la economía colombiana, en la medida en que sus pérdidas deberían ser enjuagadas con el presupuesto de la Nación⁷⁴

La fase expansiva que siguió al final de la segunda guerra mundial y culminó en 1955 coincidió con buenos precios del café en el exterior, una economía que crecía bien y a niveles sostenidos, que comenzaba a desarrollarse y que avanzaba paralelamente con un rápido e intenso proceso de urbanización y migración, diferenciación campo-ciudad⁷⁵ e inversiones públicas para consolidar una infraestructura básica de vías y de servicios públicos. Así, el crecimiento económico en nuestro país llegaba por cuenta de un incremento notable de la división del trabajo, del énfasis en la especialización de actividades en términos sectoriales y regionales, del establecimiento de economías de escala para multitud de nuevas industrias y procesos.

En la actualidad, algunos autores sostienen que si este proceso de crecimiento hubiese sido acompañado por una estrategia de fomento a las exportaciones a los ávidos y grandes mercados de los países desarrollados en la posguerra, se podría hablar de tasas de crecimiento de la economía colombiana más altas. Sin embargo, la realidad trazó una senda de desarrollo enmarcada en lineamientos políticos e ideológicos y de alianzas internacionales, y caracterizada por la monoexportación cafetera y la protección del mercado interior, al menos hasta fines de los años sesenta, sin mayores modificaciones.

⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 147.

⁷⁵ Kalmanovitz y López sostienen que el crecimiento de las ciudades alcanzó su máxima velocidad en los cincuenta, impulsado por la migración de la población rural y por la violencia que azotaba –sobre todo a esta misma población– diferentes regiones del país. *En 1958 ya había dos ciudades con más de dos millones de habitantes (Bogotá y Medellín) y dos más tenían más de un millón (Cali y Barranquilla), cuando en 1940 ninguna ciudad tenía más de medio millón de habitantes (Safford y Palacios, 2002) en Ibíd.*, pp. 148. Además de esto, la caída de la mortalidad general y de la infantil, el mejoramiento de los índices de nutrición y cobertura de salud, el aumento del crecimiento demográfico (La población creció en la segunda mitad del siglo XX a una tasa promedio anual de 2,5%, o sea que se multiplicó por 3,5 en el período de referencia) y otros elementos propios de sociedades en transición y evolución social y económica acompañaron estos intensos procesos.

Aparte de las suposiciones, análisis y conjeturas que puedan hacerse, lo cierto es que la estrategia de desarrollo escogida por la élite colombiana desde los años treinta fue la responsable en gran medida de la tasa promedio de crecimiento para la economía colombiana durante la segunda mitad del siglo XX: 4,6%, que aunque satisfactoria disminuyó un poco si se le compara con la de la primera mitad de este siglo: 4,9%. Con esto, el PIB real de Colombia se multiplicó por 9,4 entre 1950 y 2000. Además y en perspectiva comparada, se puede afirmar que la volatilidad del crecimiento en Colombia fue mucho menor que la observada en otras latitudes de América Latina. Dentro del grupo de países más grandes de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Venezuela)...*Colombia fue con mucho el que presentó una menor volatilidad del crecimiento*⁷⁶

Asimismo, esta senda de desarrollo marcó dos etapas para la historia de la industria colombiana después de la posguerra. La primera que se puede ubicar entre 1945 y 1974, donde la industrialización fue el centro de atención de la política económica y una posterior entre 1974 y 2000 donde la industria ha sufrido periodos de crisis, desaceleración, estancamiento y reestructuración.

En la primera etapa, se calcula que la producción industrial manufacturera en Colombia creció a un ritmo anual promedio de 7,3%, lo que le permitió multiplicarse por 7,7. Entre 1945 y 1974 el empleo fabril creció de 135.400 a 447.900 trabajadores, un ritmo anual de 4.2%. Además de esto, y como consecuencia de la estrategia de desarrollo adoptada por el Estado colombiano y los diferentes gobiernos de este periodo, existió una recomposición de la producción industrial por cuenta del desarrollo de una primera fase de sustitución de importaciones que trajo consigo la consolidación de un grupo de industrias de *sustitución temprana*; –que ya para 1945 no constituía un componente importante en las importaciones del país- encarnado en sectores como alimentos, bebidas, tabaco, vestuario y calzado, madera y muebles, imprentas y artículos de cuero. Un segundo grupo de *sustitución intermedia* comprende las industrias que si bien habían avanzado la carrera al inicio de la posguerra, sólo terminaron su proceso de sustitución a mediados de la década de los años cincuenta: textiles, caucho y minerales no metálicos.

⁷⁶ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 207-208. Los autores sostienen que esto se debe básicamente al prudente manejo macroeconómico colombiano, lo que impidió que las enfermedades tradicionales que afectan a otros países del continente se trasladaran al país. Tales como los desequilibrios fiscales, la falta de diversificación de las exportaciones y los experimentos fracasados de política económica.

En una segunda etapa del proceso de sustitución de importaciones encontramos un conjunto de industrias que se podrían denominar de *sustitución tardía*: papel, productos químicos, derivados del petróleo, metales básicos y toda la industria metalmeccánica.

En esta primera etapa, entonces, las industrias de bienes de consumo no duradero – alimentos, bebidas, tabaco, vestuario y calzado, madera y muebles, imprentas y artículos de cuero- y de bienes intermedios –textiles, madera, papel, caucho, productos químicos, derivados del petróleo, metales básicos y minerales no metálicos- se desarrollaron con éxito en unos casos más que en otros desde antes de la posguerra hasta la década de los setenta. Mientras tanto la industria de bienes de capital y consumo duradero –productos metálicos, maquinaria eléctrica y no eléctrica y material de transporte- logró un desarrollo embrionario que la llevo a pasar de generar el 3,2% del valor agregado en 1945 hasta alcanzar el 13,2% del total de la industria en 1974. *A pesar de ello, estaban claramente subdesarrolladas en el país al final del periodo analizado, si se las compara con los patrones internacionales*⁷⁷.

Sin embargo, en la segunda etapa 1974-2000 la industria colombiana ha pasado por altibajos de crecimiento, estancamiento y crisis. Por ejemplo, entre 1974 y 1979 la industria se expandió a un ritmo más lento que la economía en su conjunto y de 1979 a 1983 entró en franca contracción en un contexto adverso por cuenta de la crisis de la deuda en América Latina. Esto hizo que el ritmo de crecimiento alcanzado por la industria fuera de sólo 2,2% anual en el periodo 1974-1983, con un crecimiento del empleo de sólo 0,6% anual y un crecimiento de la productividad demasiado lánguido. Este lento crecimiento de la industria corrió paralelamente a la involución de su estructura.

En el caso de las industrias de *sustitución temprana* para 1983 aumentaron su participación en el valor agregado industrial a 44,5% después de ubicarse en 35,9% en 1974, porcentaje superior incluso al de 1967. Mientras tanto, las industrias de *sustitución intermedia y tardía*, sufrieron con mayor rigor el peso de la crisis. Estos y otros factores han llevado a la industria en la última década -2000-2010- a generar una participación de alrededor del 14,5% en promedio en el producto interno bruto colombiano. A pesar de que a mediados de los ochenta la industria tuvo una participación del 32% del PIB y a fines de esta década llego al 38% –lo cual fue influido por el fuerte desarrollo del sector minero,

⁷⁷ Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia*. Op. cit., pp. 374.

básicamente carbón y ferroníquel, y el del petróleo-, de ahí en adelante se ha presentado un descenso/estancamiento casi permanente en la participación del sector industrial en el PIB de la economía colombiana. Esto se puede entender por cuanto –según explican algunos economistas- el patrón internacional de desarrollo sugiere que a medida que pasa el tiempo y los países se vuelven más ricos, la industria pierde importancia relativa⁷⁸. Esta situación, sin embargo, también puede responder a la reestructuración que ha iniciado el capital en las últimas décadas del siglo XX y que comprende el declive y el surgimiento de una nueva fase de desarrollo capitalista. Asimismo, se podría explicar a partir de la observación de algunas problemáticas estructurales de la industria colombiana nacida de la estrategia de sustitución de importaciones:

“La crisis hizo evidente que la industria colombiana experimenta problemas estructurales. En particular, se encuentra rezagada en aquellos sectores que han sido dinámicos en el mundo y que generan mayores demandas directas e indirectas de manufacturas (la industria metalmeccánica, en particular) y, por el contrario, muestra un excesivo desarrollo de industrias tradicionales con escaso dinamismo. A ello se agrega el evidente rezago tecnológico de un conjunto amplio de sectores, que ha tendido a agravarse a fines de los años setenta y comienzos de los ochenta por los reducidos niveles de inversión en nuevos equipos.”⁷⁹

Además de estos problemas estructurales de la industria, debemos señalar que debido al tamaño reducido del mercado interno, el proceso de industrialización se caracterizó por altos niveles de concentración. De esta manera, para 1968 más de la mitad del valor agregado industrial podía clasificarse como oligopolio. En el caso de los altamente concentrados, tres firmas concentraban más del 75% de la producción, mientras en el caso de los concentrados moderadamente, cuatro firmas dominaban entre el 50 y el 75% de la producción. La concentración era más aguda en el sector de bienes intermedios, algo inferior en el de bienes de consumo y menor en la de bienes de capital⁸⁰.

Tal proceso se profundizó a partir de la conformación de conglomerados, que se había iniciado en los años treinta, pero se intensificó en la década de los sesenta. En su modalidad de integración vertical, los conglomerados se preocuparon por comprar o crear industrias productoras de insumos y utilizadoras o comercializadoras de los productos; y en su modalidad horizontal, aquellos grupos ansiosos por expandirse se preocuparon por invertir en nuevos sectores, afines o no.

⁷⁸ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 234-235.

⁷⁹ Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia. Op. cit.*, pp. 380.

⁸⁰ Misas, Gabriel. Contribución al estudio del grado de concentración de la industria colombiana. Bogotá, 1973

4) La distribución del ingreso y la equidad en el desarrollo económico

Estas problemáticas nos llevan a la discusión de la justicia y la equidad propias de un crecimiento económico –que desborda al sector industrial- basado en una estrategia de desarrollo como lo fue la sustitución de importaciones. En esta vía los índices de distribución del ingreso pueden ser un insumo para abordar la discusión.

Según Ocampo, los primeros estudios sobre distribución del ingreso en Colombia realizados a mediados del siglo XX –años cincuenta y sesenta- dejaron en claro que el país tenía una de las más desiguales distribuciones en el mundo, especialmente en el ámbito rural, que la brecha entre rentas urbanas y rurales era profunda, y lo peor, que tales características se estaban exacerbando con el paso de los años. La tendencia al deterioro en la distribución del ingreso se había iniciado a mediados de los años treinta, y se mantuvo al menos hasta mediados de la década del sesenta:

La creación de grandes excedentes de mano de obra en el campo, como reflejo de la modernización del sector agropecuario, de la violencia rural, de la inequitativa distribución de la tierra y del sesgo de la política económica en favor de las actividades urbanas fue, sin duda, el factor que más incidió en este resultado. Todo parece indicar que el nivel real de los salarios de los trabajadores agrícolas era, a comienzos de los años sesenta, apenas similar al de la década del treinta⁸¹

A finales de la década de los ochenta la distribución del ingreso sigue estando excesivamente concentrada en Colombia. Además, según Ocampo, la distribución de los ingresos familiares no es muy diferente a la que era típica a mediados de los años sesenta. Esto se observa si se tiene en cuenta que, el 10% más rico de las familias urbanas recibe en los ochentas, como en los sesentas, poco menos del 40% del ingreso, mientras el 50% más pobre recibe menos de un 20%.

En la actualidad (2012), y a pesar de que se reconocen los avances en reducción de la pobreza que se han reflejado en la ampliación de las coberturas de agua potable y acceso a servicios de salud, el Informe sobre Desarrollo Humano 2011 a cargo del Programa para el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas PNUD sostiene que Colombia tiene la tercera peor desigualdad entre los 129 países evaluados. Nuestro país tan sólo es superado en términos de desigualdad por países como Haití y Angola. Esto por cuenta de

⁸¹ Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia*. Op. cit., pp. 449.

que el coeficiente de Gini colombiano habría llegado a niveles de 0,59, uno de los más altos, si no el más alto del planeta y, quizá, el más alto de América Latina, la región más desigual del mundo.

5) La evolución del sector primario en la economía

A nivel de la agricultura y de la tierra, esta inequidad se deja ver a partir de la distribución de la tierra en Colombia. Este fenómeno nos remonta a la colonia española, donde al igual que otros países latinoamericanos, dicha nación se caracterizaba por una distribución inicial de las tierras y otros recursos económicos, de acuerdo con privilegios y prebendas que obedecían a una sociedad segmentada por clases sociales y por características étnicas. Dicha distribución de recursos naturales fue inequitativa y tan sólo en casos como los de Antioquia y Santander –departamentos colombianos- poblados por españoles pobres, se alcanzaron grados relativos de igualdad que permitieron mayor competencia política y económica, generando mayores niveles sociales de desarrollo y bienestar que el promedio nacional.

Para corregir esto antes⁸² y después de la etapa de *La Violencia* (1948-1958) se hicieron intentos *desde arriba*⁸³ –infructuosos- por transformar la estructura de la tenencia de la tierra⁸⁴. En el segundo intento, por ejemplo, se hizo una política explícita de reforma agraria durante el *Frente Nacional* (1958-1974)⁸⁵ que se extendió por un decenio a partir

⁸² En el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) se impulsó una reforma agraria a partir de la Ley 200 de 1936 que le otorgaba *función social* a la tierra, pero que no llegó a prosperar en la transformación de la estructura y tenencia de la tierra en Colombia y que con posterioridad fue obstaculizada por la Ley 100 de 1944, casualmente en el segundo gobierno de López Pumarejo (1942-1945).

⁸³ Aquí queremos resaltar que los intentos de reforma agraria en el siglo XX en Colombia fueron impulsados desde las altas esferas del gobierno central y luego secundadas por movimientos y organizaciones sociales, al menos en el segundo intento (1961).

⁸⁴ Los intentos de reforma agraria *desde arriba* serán tratados y profundizados en el capítulo 3 de este trabajo.

⁸⁵ Como consecuencia de la efímera dictadura militar del General Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) –que sirvió para pacificar el país y terminar con *La Violencia*- la clase política de los partidos tradicionales (liberal y conservador) acordó el pacto del *Frente Nacional* (1958-1974) mediante el cual se alternaba la presidencia de la república entre estos dos partidos y se repartía de manera “simétrica” la burocracia y los recursos del Estado. Para algunos, este periodo significó el sometimiento del Estado como espacio, símbolo y gestor de lo público a la lógica de los partidos tradicionales. Esos mismos que se constituyeron, a lo largo del siglo XIX y por lo menos la primera mitad del XX, en los intermediarios privilegiados entre el estado y la sociedad. Además de esto, el *Frente Nacional* significó la exclusión de fuerzas políticas alternativas a los partidos políticos tradicionales lo que explica el surgimiento de varios movimientos guerrilleros durante este periodo. Para profundizar en esta etapa véase: González, Fernán. “Tradición y modernidad en la política colombiana”, en: *Violencia en la Región Andina el caso Colombia*, ed. CINEP, 1993, pp. 85-89.

de 1961 para permitir y promover enfoques de mercado, crédito y tecnología que debían contribuir a la modernización de las explotaciones campesinas pero sin afectar la distribución de la tierra. Además de esto y como consecuencia de las heridas abiertas en la sociedad rural y la vulneración de los derechos de propiedad durante *La Violencia*, se propusieron alternativas como la de imponer un tributo a la tierra, que forzara a los propietarios a sacar de ella el costo tributario o venderla a terceros interesados en explotarla intensivamente. Sin embargo, a la larga ni la reforma de la propiedad agraria ni la tributación sirvieron para reconfigurar la distribución de los activos básicos de la economía agrícola. De este momento en adelante –década de los setentas del siglo XX-, y a partir de la canalización de subsidios especiales para la economía campesina –sin importancia en términos presupuestales- se hizo énfasis en una política económica que desencadenara el crecimiento más rápido del sector. Se puede afirmar además que en el interior del país rural aún desde antes y después del período de *La Violencia* había frenos que retardaron el desarrollo de largo plazo de la agricultura, como fueron la tenencia concentrada de la tierra, la precariedad de los derechos de propiedad sobre ella, los niveles de educación de la población extremadamente bajos y los conflictos políticos que se expresaron con mucha intensidad en el ámbito rural⁸⁶:

“Lo cierto es que tanto industria como agricultura se pudieron desarrollar bajo un manto espeso de intervenciones estatales que probaron ser excesivas porque no crearon condiciones sostenibles de desarrollo, en especial para la agricultura. Ella crece, primero, muy rápidamente, impulsada por el desarrollo del mercado interior y los estímulos que recibe; se estanca, después, y en algunos casos consigue incursionar de manera exitosa en el mercado mundial. En el Brasil el intervencionismo estatal fue más consistente que en Colombia; en especial, se diseñó un sistema de educación superior en agronomía y ciencias aplicadas que logró desarrollar una tecnología apropiada a las tierras tropicales y que le permitió ser un gran exportador agrícola a finales del siglo XX, compitiendo de manera exitosa con Canadá, los Estados Unidos, Australia y Argentina (Schuh, 1991). En Colombia se otorgaron incentivos positivos para todos los productores, no hubo redistribución de la tierra y tampoco se dieron castigos a los que no probaran ser competitivos en el mercado mundial. El impulso a la innovación tecnológica fue errático y en algunos casos, como el del algodón en los años ochenta, contraproducente (García, 2004). El crecimiento obtenido fue entonces moderado, como consecuencia de los incentivos de política sectorial y de pocas adaptaciones técnicas a la agricultura tropical que llevaron a que se asignaran de manera ineficiente los recursos y no se aprovecharan las ventajas comparativas con que contaba el país (Balcázar *et al.*, 2003)”⁸⁷

En síntesis, el siglo XX para Colombia significó un desarrollo relativamente exitoso, más para la industria que para la agricultura –guiada por incentivos similares en términos de

⁸⁶ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX”. *Op. Cit.*, pp. 145.

⁸⁷ *Ibíd.*, pp. 138-139.

protección y subsidios-, la sociedad en su conjunto o las instituciones del Estado. La agricultura crece bien entre 1930 y 1980, pero desfallece entre 1980 y 2000. La protección degenera en exceso de capital y poca competitividad como consecuencia de los subsidios y la escasa disciplina de mercado. La precaria adaptación tecnológica a la agricultura del trópico también constituyó un freno a un desarrollo agrícola más profundo. No obstante, hay quienes señalan que la modernización del sector agropecuario fue importante y contribuyó a reducir los precios reales de muchos alimentos que, a la par con un aumento de los ingresos facilitó una mejora sustancial de la dieta de todos los colombianos⁸⁸. En términos sociales, la exclusión política⁸⁹ y económica de buena parte de la sociedad colombiana se materializó y se hace sentir hoy todavía a través de los índices de distribución del ingreso y la riqueza en Colombia, la concentración de la propiedad de la tierra, los niveles de pobreza y miseria del país, así como indicadores que miden el desempleo, el subempleo y la informalidad⁹⁰. Además, cuando nos referimos a las instituciones del Estado colombiano encontramos una problemática estructural que las afecta –entre otras- como consecuencia de la precariedad de la estructura tributaria⁹¹, sobre todo a nivel de la tierra y su renta en el país, se hace difícil la construcción del Estado desde el nivel local y regional, afectando funciones esenciales de éste, vía falta de recursos y presupuesto, como: seguridad⁹², acceso a la educación y la salud, impulso al desarrollo económico local mediante inversiones en infraestructura, etc.

⁸⁸ *Ibid.*, pp. 166.

⁸⁹ A pesar de que *La Violencia*, calificada por algunos como una verdadera guerra civil se cobró la vida de entre 200.000 y 300.000 colombianos -sobre todo campesinos- a mediados del siglo XX, los problemas que la originaron –alta concentración de la propiedad rural y del ingreso, exclusión económica, marginación de la *cosa pública* de buena parte de la población, intolerancia política, desconfianza o simple inexistencia de las instituciones políticas, entre otras- siguen latentes aún en la actualidad y pueden explicar –en parte- el mantenimiento del conflicto armado interno en Colombia.

⁹⁰ Como lo señalamos en el primer capítulo de este trabajo, Colombia es el país más desigual de América Latina y uno de los más desiguales en el mundo. Ver: <http://www.semana.com/nacion/desigualdad-extrema/153207-3.aspx>

⁹¹ Nos dicen Kalmanovitz y López que “...La legislación permite un impuesto predial que va del uno por mil al 1.3%, en tanto 58% del catastro está desactualizado, con niveles extremadamente bajos en el valor de las fincas, que resultaron de tres décadas de inflación de alrededor del 20% anual; aunque el 32% del catastro se encuentra actualizado en el año 2003, la mayor parte corresponde a predios urbanos. De los 1006 municipios que tiene el país, sólo 383 están actualizados. Los concejos municipales tienen la autoridad para escoger la tarifa del impuesto predial, de acuerdo con el estrato económico social del propietario. Los propietarios han tenido tradicionalmente una fuerte influencia sobre los concejos municipales, de tal modo que legislan para minimizar el ingreso por este concepto, lo que se evidencia por el hecho de que la tarifa más frecuente en los municipios rurales de la Costa Atlántica es del uno por mil...” Tomado de Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX”. *Op. cit.*, pp. 157.

⁹² Lo cual contempla la imposibilidad de garantizar los derechos de propiedad en el campo y estimula la vigilancia y seguridad privadas, que como ya se ha visto en el caso colombiano –sobre todo a nivel rural- no siempre vela por el interés general y los derechos adquiridos de todos los miembros de la población, sino que en ocasiones desde allí se ha procedido a despojar tierras de campesinos medianos y pequeños propietarios.

En la actualidad y en décadas recientes, se ha abortado el modelo de sustitución de importaciones. A partir de la *apertura* –fines de los ochenta y comienzos de los noventa- y de los cambios en política económica y de *modelo económico* en Colombia se da un redireccionamiento de los sectores industrial y agrícola, que significó un “nuevo” entramado institucional que reemplazó la protección, los subsidios y estímulos por la focalización de los recursos, el énfasis en la eficacia y la eficiencia, la apertura de la economía, la privatización de los servicios públicos y la delegación de responsabilidades – como educación, salud, protección social y laboral, etc.- del Estado en los particulares y en el sector privado de la economía sin renunciar a una ínfima participación y control político y social en estos segmentos fundamentales para la vida en sociedad:

La apertura indujo un cambio hacia los cultivos permanentes, y la reducción de los cereales, y así se dio lugar a un uso de los factores más apropiado a la dotación de recursos. Bajo esta orientación se desarrollaron varios productos de exportación estrella como el *aceite de palma*⁹³, las flores cortadas y otros potenciales, como las maderas, la carne en canal y el cacao. El aumento de la competencia indujo precios más bajos de los alimentos y un alza correspondiente de los salarios reales.

Los derechos de propiedad extensivos y ambiguos en el campo crearon condiciones de inequidad y de bajos consumos para la mayor parte de la población; de esta manera, constituyeron un caldo de cultivo para el conflicto social que no pudo ser canalizado y resuelto por las instituciones políticas del país⁹⁴

6) Algunos problemas estructurales de la agricultura en el marco de la sustitución de importaciones

Por cuenta de la estrategia de desarrollo soportada en la sustitución de importaciones de bienes agrícolas e industriales, la agricultura recibió la misma protección y similares subsidios a los recibidos por la industria. En esta medida, los criterios eran básicamente los mismos: criterios que se subordinaban a lo político y no a lo técnico o a la búsqueda de características como rentabilidad, bajos niveles de riesgo, sostenibilidad, ventajas comparativas, etc.

Uno de los principales problemas que surgen de esta situación, es que la protección, en tanto coarta la competencia, induce una inadecuada asignación de los recursos,

⁹³ La cursiva es del suscrito.

⁹⁴ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX”. *Op. cit.*, pp. 167.

beneficiando a algunos agentes en especial y perjudicando a otros de manera directa e indirecta.

Es así como por ejemplo, la asignación con criterio político del crédito rural, sin tener en cuenta lo económico y/o lo social ha conllevado al mal funcionamiento del mercado de crédito para la agricultura, lo cual impidió que el recurso llegará a quienes más lo necesitan, que fuera usado de manera eficiente y que pudiera generar un desarrollo integral en el área rural:

En Colombia el mercado de tierras no funciona eficientemente y las grandes reformas en las políticas agropecuarias no han contribuido a mejorar las deficiencias. Ahora bien, una característica de un mercado imperfecto es que puede contagiar a otros mercados [...] La mala distribución de la tierra trae consigo la ausencia, para muchos productores, del colateral necesario para participar en el mercado de crédito, con lo cual se afecta el funcionamiento de este último [...] Un mercado de crédito perfecto hace que los fondos prestables estén disponibles. Sin embargo, si este mercado no funciona adecuadamente, todos los mercados tienen que ajustarse a esta circunstancia. La falta de capital puede llevar a que el trabajo y la tierra fluyan de quienes no tienen acceso al capital a quienes sí lo tienen (Ray, 1998)⁹⁵

De esta manera, la política de crédito de fomento rural durante la estrategia de sustitución de importaciones se orientó con criterios arbitrarios y no con medidas de eficiencia. Esto ha conllevado a criticar el comportamiento paternalista por parte del Estado para con los agricultores, y a señalar cómo la financiación hacia algunos cultivos resultó en un proceso de captura de rentas públicas –emisión monetaria del banco central- por parte de algunos agentes del sector, casi siempre grandes agricultores y propietarios, agudizando aún más las tendencias hacia la pésima distribución de los recursos y la inequidad.

Para finales de la década de los noventa el sistema de crédito de fomento agrícola entraba en la recta final de su crisis insostenible. La reestructuración comenzó, entonces, con la expedición de la constitución política de 1991, que establecía que el Banco de la República debía ser un banco de emisión y no de fomento, con lo cual se desligaba la política monetaria de las obligaciones que implicaba el crédito de fomento, lo cual se materializó en el desmonte de los fondos financieros y un proceso que llevó a que en el año 2000 la estructura del aparato financiero en Colombia se hiciera más compleja que cuando el énfasis estaba dado por el fomento a la producción.

⁹⁵ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 155.

A partir del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario –creado en 1990-, conformado por los fondos ganaderos y demás entidades financieras involucradas en el sostenimiento de dicha actividad, se pretendía coordinar el financiamiento destinado al sector agropecuario a partir de cambios en la legislación y la regulación del crédito para la agricultura. Sin embargo, a pesar de la creación de figuras como la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, encargada de administrar el sistema y definir la política de crédito agropecuario; FINAGRO, entidad que hacía las veces de banca de segundo piso; el Fondo de Garantías FAG; la Bolsa Nacional Agropecuaria BNA; e impulsar establecimientos como las cooperativas financieras en los pequeños municipios rurales; el grueso de los pequeños productores agrícolas llevan a cabo sus transacciones de crédito a través del sector informal de la economía, excluidos de los circuitos de la banca oficial o comercial, a pesar de los esfuerzos del gobierno central, casi siempre por la ausencia de un colateral por parte de los pequeños productores⁹⁶.

Además de un mercado de tierras ineficiente, una política de fomento agrícola poco compatible con los intereses de los pequeños campesinos y propietarios, y un acceso restringido al crédito para aquellos que no cuenten con un colateral –básicamente pequeños productores-; la agricultura colombiana, durante buena parte de la segunda mitad del siglo XX, se caracterizó también por una alta sensibilidad de los productores agrícolas a la política económica para este sector de la economía. Así, la protección, los incentivos, subsidios y gabelas, casi siempre dirigidas a la agricultura empresarial, desestimularon una gestión eficiente de los recursos –además de una asignación adecuada de los mismos-, el cambio técnico y el mejoramiento de la productividad, por lo que en la etapa de sustitución de importaciones los consensos entre empresarios agrícolas y el Estado buscaron reducir costos a los primeros en términos de tecnología, insumos, infraestructura de producción y financiamiento, y blindar los precios internos de las fluctuaciones de los precios internacionales.

A partir de la protección que propició el modelo corporativo conservador, entonces, se incentivaron el aumento artificial de la renta de la tierra, así como de las utilidades de los empresarios agrícolas, cuando simultáneamente la carga tributaria que éstos soportan es demasiado baja o inexistente. Esto contribuye a explicar el acelerado desarrollo de la

⁹⁶ *Ibíd.*, pp. 169.

agricultura comercial entre 1950 y 1975⁹⁷, que luego se estanca, desde la segunda mitad de los setentas hasta al menos los ajustes estructurales de la década de los noventa. Algunos especialistas en el tema señalan la histórica baja productividad⁹⁸ del sector y la carencia de señales que lo impulsen a emplear sus recursos de manera eficiente, como la principal causa para explicar esta penosa realidad para el sector. Lo cual ha provocado, entre otras, una debilidad relativa del sistema productivo agropecuario colombiano:

En suma, la explicación directa del debilitamiento en el crecimiento de la agricultura en la década de los noventa se encuentra en la desaceleración del crecimiento de los insumos productivos. Tanto el trabajo como el capital dedicados a la agricultura crecieron más lentamente que antes y la tierra utilizada incluso decreció. Los estimativos de la PTF (productividad total de los factores) muestran que en ese período el mejoramiento tecnológico continuó siendo un elemento fundamental del crecimiento sectorial⁹⁹

7) Agricultura comercial Vs. agricultura campesina

Después de la segunda posguerra el Estado colombiano inicia junto con el sector privado una serie de políticas públicas y acciones que buscaban la modernización del campo¹⁰⁰. Hasta la década de los ochenta –básicamente hasta la crisis que sacudió la economía colombiana entre 1980 y 1982- el Estado se hace cargo de la mecanización en el campo y del diseño y financiación de un sistema de investigación agropecuaria altamente centralizado. En el caso de la mecanización, por ejemplo, podría argumentarse que el alto grado de mecanización alcanzado hasta la década de los setenta fue más producto de las políticas públicas que de las señales del mercado.¹⁰¹

⁹⁷ Kalmanovitz, Salomón. *El desarrollo de la agricultura en Colombia*. Bogotá, Carlos Valencia Editores. 1982.

⁹⁸ Los factores productivos entendidos como aquellos recursos, materiales o no, que al ser combinados en el proceso de producción agregan valor para la elaboración de bienes y servicios, son desde la visión clásica de Adam Smith: tierra, trabajo y capital. La productividad debe ser entendida como una medida de la eficiencia con que se combinan los factores productivos [...] *Se ha encontrado que ésta es muy determinante en el crecimiento económico de largo plazo. Pueden darse procesos de aumentos del crecimiento basados en el incremento del capital, pero si no hay ganancias de eficiencia, el crecimiento puede colapsar e incluso tornarse negativo, como lo evidencian algunos países socialistas.* Tomado de Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Op. cit., pp. 204.

⁹⁹ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Op. cit., pp. 241-243.

¹⁰⁰ Contrario a lo que sostienen algunos, la activa promoción estatal de la modernización agrícola coincidió con la fase más severa de la estrategia de sustitución de importaciones: años cincuenta y sesenta del siglo XX.

¹⁰¹ Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Op. cit., pp. 295-299.

Paralelamente, se desarrolló una estructura de producción agropecuaria fuertemente diferenciada. La transformación del agro, entonces, no fue homogénea. Al lado de un sector moderno, donde han existido avances significativos en productividad gracias al recorte de la brecha tecnológica que ha permitido a este sector contar con la mecanización de algunos procesos productivos y la adopción de paquetes tecnológicos avanzados; encontramos que aún pervive un sector tradicional, donde los niveles de productividad y las técnicas de explotación se han conservado sin grandes transformaciones.

Asimismo, la evolución de los rendimientos de cultivos comerciales, tradicionales y mixtos fue diferenciada. Los primeros, por ejemplo, alcanzaron un incremento sustancial de la productividad (2.6% anual entre comienzos de los años cincuenta y fines de los setenta); mientras los cultivos tradicionales y mixtos dinámicos tuvieron rendimientos mucho más bajos e irregulares. Según Ocampo (1997), los cultivos comerciales aumentaron su participación en el valor de la producción agrícola no cafetera de 17% a comienzos de los años cincuenta a 40% a fines de los setenta.¹⁰² Buena parte de esta expansión se dio en los cultivos de plantación. Gracias a la modernización de viejos cultivos (algodón, arroz, caña de azúcar para refinación, bananos para exportación y cacao) y a la introducción de nuevos productos comerciales (sorgo, soya y *palma africana*¹⁰³, y más tarde flores para exportación, hortalizas y frutas) se logró avanzar en esta expansión de la agricultura comercial y de plantación, corazón de la agricultura empresarial. Para cultivos tradicionales y mixtos como frijol, maíz, trigo y panela se redujo el área sembrada en términos absolutos: de un 63% de las siembras en la década de los cincuenta a poco menos de la tercera parte a finales de los años setenta. Sin embargo, otros cultivos como papa, tabaco, plátano y yuca vivieron un lento crecimiento en la posguerra y hasta la década de los sesenta para pasar a un gran dinamismo durante los años setenta.

La modernización de las técnicas de explotación agrícola tuvo como consecuencia rendimientos crecientes como consecuencia de utilización de maquinaria, semillas mejoradas e insumos químicos¹⁰⁴, y además estuvo acompañada de adecuación de

¹⁰² Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia. Op. cit.*, pp. 383.

¹⁰³ La cursiva es del suscrito.

¹⁰⁴ Según Ocampo (1997), fue más fuerte la difusión de fertilizantes químicos –aunque tardía– que la de la mecanización y la adecuación de tierras: Este fenómeno llegó a abarcar el 60% del área de los principales cultivos y una proporción muy superior en un conjunto amplio de ellos. Ver: Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia. Op. cit.*, pp. 384.

tierras para facilitar el cultivo de los suelos, su riego, drenaje y arado. Sin embargo, la mecanización y adecuación de tierras se concentró sobre todo en los cultivos de tipo comercial. Para la década de los setenta, la mecanización había llegado a la cuarta parte de las tierras cultivadas del país, aunque se concentraba de sobremanera en este tipo de cultivos. La adecuación de tierras fue un proceso más limitado, ya que inició tarde – década de los sesenta- y se concentró en los cultivos comerciales en ciertas regiones del país.

De esta manera, la modernización agrícola impulsada por el Estado llevó a profundizar las diferencias y asimetrías entre la agricultura comercial y la tradicional y mixta, y entre grandes propietarios y terratenientes y pequeños propietarios y la economía campesina. Así, la agricultura comercial tuvo su epicentro en las zonas planas, aptas para la mecanización y casi siempre enmarcada en unidades medianas y grandes; mientras la agricultura mixta y tradicional, se concentra en el minifundio, sobre todo, en la región andina, –interior del país- casi siempre en las laderas, tierras de no tan buena calidad como las de los valles interandinos, tierras planas donde tiene una fuerte presencia el latifundio en Colombia¹⁰⁵. Además de esto, la agricultura mixta y tradicional se puede caracterizar por la subsistencia de una compleja estructura de sistemas de explotación que va desde las haciendas tradicionales, pasa por las propiedades familiares, pequeñas parcelas y minifundios y llega a figuras especiales como los resguardos indígenas y los territorios colectivos¹⁰⁶.

Por último, habría que resaltar que mientras la agricultura comercial puede encontrar problemas circunstanciales y de coyuntura¹⁰⁷, la agricultura campesina se enfrenta a problemas inveterados y estructurales agravados por la indiferencia y pasividad reiterada del Estado colombiano frente a esta realidad. Mientras que bajo el modelo de sustitución de importaciones la primera se enfrentó a coyunturas como grandes excedentes en los mercados mundiales de materias primas, el proceso de ajuste venezolano –uno de los principales socios comerciales de Colombia-, el impacto de la crisis de los precios del petróleo en los años setenta en los precios de abonos, plaguicidas, herbicidas y otros

¹⁰⁵ Este tema será tratado de manera más profunda en el capítulo 3 de la presente investigación.

¹⁰⁶ Éstos existen, al menos desde la promulgación de la ley 70 de 1993 en Colombia.

¹⁰⁷ Esto no quiere decir que la agricultura comercial no se enfrenta a problemáticas estructurales como la falta de un desarrollo firme y consolidado de una tecnología apropiada a las tierras tropicales, en la búsqueda de explotar las ventajas comparativas del país, entre otras. Sin embargo, este sector goza de privilegios y prebendas vigentes aún hoy que le permiten sobrellevar dichas problemáticas, a diferencia de la agricultura campesina, como lo veremos en los capítulos siguientes de esta investigación.

insumos de origen petroquímico, entre otros; la segunda, se tiene que enfrentar aún a problemas como falta de buenas tierras, ausencia de asistencia técnica adecuada y de canales de comercialización, limitado acceso a créditos productivos y a recursos para inversión, etc. Esta situación no sólo no cambia sino que parece agravarse con el tiempo y la degradación del conflicto armado interno como lo veremos más adelante –capítulos 3 y 4-.

8) El declive de la estrategia de sustitución de importaciones

Así, la evolución del modelo de sustitución de importaciones fue acompañada de luchas por la tierra –sobre todo en los años sesentas y setentas- en gran parte de América Latina. Colombia no fue la excepción. El último intento gubernamental serio de resolver el problema de distribución de la tierra fue la malograda reforma agraria impulsada por el presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) a partir de la Ley 135 de 1961. Lleras llegó incluso a proponer una alianza con el campesinado y para lograrla, impulsó la organización de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Esta se transformó en un vasto movimiento social de un poco más de un millón de afiliados, quienes, en muchas regiones, ante la frustración de la reforma durante el gobierno de Misael Pastrana (1970-1974), invadieron y reclamaron cerca de 2.000 haciendas entre 1971 y 1975. La organización campesina asumió la iniciativa y a partir de entonces, durante un corto período, la política oficial se acomodó al impulso desatado por las invasiones de tierras, mientras el nuevo gobierno se retiraba de la alianza con los campesinos y preparaba la desactivación de la reforma agraria.¹⁰⁸

El gobierno de Misael Pastrana dio prioridad a las exportaciones y por ende a la agricultura comercial, relegando la reforma agraria a un segundo lugar, y organizó la defensa institucional de los grandes propietarios. Su ministro de Agricultura, Hernán Jaramillo Ocampo, dividió la organización campesina al crear una paralela, fiel al gobierno, y garantizó a los propietarios la no intervención de la reforma agraria en las tierras productivas:

¹⁰⁸ Machado, Absalón. “Tierras y reforma agraria, una retrospectiva”, en: *Transformaciones en la estructura agraria*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Banco Ganadero, Caja Agraria, Vecol, 1994, pp. 110.

La radicalización campesina que siguió, influida por capas medias urbanas, se orientó a la ocupación de haciendas y a la exigencia de servicios estatales. El movimiento campesino de comienzos de los años setenta fue el detonante de un proceso de politización generalizado. Los conflictos se desplazaron a los centros urbanos a medida que la avalancha migratoria desbordaba su capacidad de absorción poblacional. Desde la perspectiva de análisis esbozada, la crisis colombiana tuvo su viraje histórico desencadenante en la segunda mitad de los años setenta, cuando el poder central, una vez agotado el impulso de reformas acordado en el pacto del Frente Nacional para hacer frente a la desorganización producida por la violencia de los años cincuenta y sesenta, terminó de ceder su responsabilidad en el manejo de los conflictos sociales a las autoridades armadas, en gran medida cooptadas por las élites regionales que eran confrontadas por movilizaciones populares y acciones insurgentes de las guerrillas¹⁰⁹

De manera simultánea, América Latina asistía al declive del modelo de sustitución de importaciones caracterizado por un lento crecimiento de la productividad en la industria y en la agricultura que supuso la caída de la ganancia industrial y la necesidad de importar bienes agrícolas del exterior para satisfacer la demanda nacional: *Este hecho expresaba que el régimen de la posguerra había logrado impulsar un proceso articulado e incluyente fincado en formas de explotación del trabajo, que a la larga frenaron el desarrollo de las fuerzas productivas y se convirtieron en una traba para el proceso de acumulación capitalista.*¹¹⁰

Aunque la forma de dominio articulada de la industria sobre la agricultura en la etapa de la posguerra trajo consigo la “integración” de un amplio grupo de productores al proceso de reproducción ampliada del capital; fue esto mismo, por la vía de un crecimiento del salario real más rápidamente que la productividad del trabajo, lo que provocó una caída de la tasa de plusvalía, que repercutió en un declive de la cuota de ganancia industrial¹¹¹.

La salida a la crisis fue la de restablecer la cuota de plusvalía, a través de la disminución de los salarios reales. Por esta vía se deterioró la capacidad productiva del campesino ante la extracción del excedente sin un incremento de la productividad. Aquí se imposibilitó al campo para responder ante la demanda de alimentos, presionada por un crecimiento de la productividad agrícola que no se correspondía con el crecimiento poblacional. De esta manera, se incrementaron las importaciones de alimentos por los déficits de la producción campesina nacional; el Estado inicia su “retiro” del campo ante la

¹⁰⁹ Reyes Posada, Alejandro. *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá. Editorial Norma, 2009, pp. 28-29

¹¹⁰ Rubio, Blanca. *Op. cit.*, pp. 94.

¹¹¹ *Ibíd.*, pp. 63.

crisis de la deuda y ante la certeza del declive del dominio agroindustrial sobre la agricultura que supuso la emergencia de un nuevo dominio y con él, otro régimen de acumulación del revolucionario modo de producción capitalista.

Aunque Colombia siente la crisis a través de fenómenos como la crisis de los precios del café, el incremento de los precios de combustibles, etc. El país se diferencia de la región –una vez más- por cuanto fue el único país que mantiene un crecimiento continuo durante la llamada “década pérdida”, aunque registra un desaceleramiento en el desarrollo de su agricultura¹¹²

Así, Colombia finaliza los años setenta e inicia los ochenta, con un panorama económico algo más alentador que el de sus vecinos, aunque la convulsión y la crisis social y política estaban a la orden del día. Los setentas significaron la politización generalizada de amplios sectores de la sociedad, el surgimiento de algunos grupos guerrilleros, el cuestionamiento del bipartidismo oligárquico, la movilización social producto del paro cívico nacional del 14 de septiembre de 1977, que desencadenó una escalada de facultades legales a favor de los estamentos armados:

Desde 1977 el régimen colombiano está confrontado con una crisis de profundidad excepcional. El auge de la “economía clandestina”, la implantación permanente del estado de sitio y de otros mecanismos de seguridad, el espectacular recrudecimiento de las actividades de las guerrillas, la militarización de numerosas regiones, la violencia cotidiana, son otras tantas manifestaciones de ella. Las instituciones de la democracia civil parecen arrastradas en un proceso de inexorable corrupción, mientras el conjunto del tejido social parece degradarse cada vez más. La crisis recuerda la violencia de los años cincuenta. Evoca también las convulsiones de los países vecinos de América Central¹¹³

A partir de la militarización creciente de los gobiernos, el ejercicio de la represión generalizado y la falta de canales institucionales para resolver los conflictos sociales, políticos y económicos, los limitados avances¹¹⁴ de la reforma agraria impulsada por el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, se vieron socavados por la renuncia del Estado colombiano a la reforma agraria, su apoyo activo –en adelante- a la defensa de la gran propiedad –por medios legales e ilegales- y su incapacidad por mantener el monopolio de la fuerza sobre todo en las regiones donde existían conflictos por la tierra:

¹¹² *Ibíd.*, pp. 77.

¹¹³ Pécaut, Daniel. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. Bogotá. Siglo XXI Editores, 1989, pp. 327-328.

¹¹⁴ Este tema se tratará a profundidad en el capítulo 3 de esta investigación.

Los conflictos campesinos por la tierra han tenido mayor intensidad en la costa Caribe y el Magdalena medio, y en menor extensión en el norte del Huila, Cauca y el sur del Tolima. En la costa Caribe las regiones de mayor conflicto agrario han sido Urabá, Córdoba, Sucre, norte de Bolívar, sur del Magdalena y Cesar. En todas estas regiones predomina el latifundio ganadero y la población campesina ha sido expulsada hacia pueblos y ciudades. Entre 1980 y 1995 hubo 417 conflictos por tierra en veinticinco de los 33 departamentos del país. Con excepción del Departamento del Atlántico, donde no ha sido alta la actividad de las guerrillas, en los restantes departamentos donde ha habido alto número de conflictos por la tierra también ha sido mayor la violencia guerrillera y paramilitar¹¹⁵

9) El Modelo Neoliberal

Es en este contexto en el que vemos como Colombia se vuelve a encontrar con América Latina a propósito del declive del modelo de sustitución de importaciones y el surgimiento del modelo neoliberal o “secundario exportador”: El modelo neoliberal se puede caracterizar por el predominio del capital financiero sobre el productivo, la orientación de la producción de punta hacia la exportación, el establecimiento de bajos salarios y bajos costos de las materias primas agropecuarias¹¹⁶. En medio de la crisis del modelo de sustitución de importaciones y la irrupción de este nuevo régimen de acumulación el Estado se retiraba de la gestión social y productiva en la mayoría –sino en todas- de las ramas de la economía. Eran los campesinos latinoamericanos los que dejaban la lucha por la tierra¹¹⁷ para poner todas sus energías en la lucha por la producción y la autonomía del proceso productivo¹¹⁸, ya que en el nuevo modelo fueron directamente excluidos como

¹¹⁵ Reyes Posada, Alejandro. *Op. cit.*, pp. 34.

¹¹⁶ Además de esto, también se caracteriza por una fuerte concentración y centralización del capital, la combinación de formas flexibles de explotación con mecanismos de sobreexplotación de la fuerza de trabajo, una distribución regresiva del ingreso, el aumento del grado de monopolio, una nueva base tecnológica centrada en la informática, una elevada cuota de explotación y mecanismos autoritarios de poder con fachadas democráticas. Tomado de Rubio, Blanca. *Op. cit.*, pp. 101.

¹¹⁷ Como bien señala Rubio, en algunos países latinoamericanos más que en otros, la cuestión de la tierra se ha abandonado por parte de los campesinos. El caso colombiano es particular: ya que desde los ochentas no existe una organización masiva y/o a nivel nacional que aglutine las demandas por la tierra (a diferencia de Brasil). Sin embargo, la reforma agraria y la cuestión de la tierra en Colombia es un tema pendiente, a tener en cuenta y por donde pasa la resolución del conflicto armado interno que vive aún el país, al punto que en 2011 el congreso colombiano acaba de expedir una importante y polémica ley “para las víctimas y la restitución de tierras” (robadas en el marco del conflicto armado).

¹¹⁸ Para Armado Bartra la conclusión de la lucha por la producción y la autonomía del proceso productivo en México es que el problema no es gerencial sino político. *Para reorientar con éxito el proceso productivo que están tomando en sus manos, las organizaciones rurales necesitan resolver en sus aparatos económicos las tensiones entre acumulación y distribución; entre rentabilidad y servicio, y esta contradicción sólo podrá manejarse obteniendo un trato preferencial por parte del Estado. Y esto es un problema de argumentos, pero también, y sobre todo, una cuestión de correlación de fuerzas.* A nuestro juicio el argumento es válido –al menos para países como Colombia- para gran parte de América Latina. Tomado de: Bartra, Armando. “Pros, contras y asegunes de la “apropiación del proceso productivo”. (Notas sobre las organizaciones rurales de productores). *Los nuevos sujetos de desarrollo rural*. Cuadernos desarrollo de base 2. México. 1991.

productores. Son las grandes empresas transnacionales –además del capital financiero y especulativo- que se asientan en los países de la región y producen bienes orientados al exterior, quienes comandan el nuevo modelo de acumulación, imponen las pautas productivas y someten a su lógica de funcionamiento a los sectores productivos de la economía.¹¹⁹

Blanca Rubio sostiene que la característica esencial de este nuevo modelo es la forma de *dominio excluyente*¹²⁰ sobre las clases explotadas, lo cual genera una enorme marginación social así como una concentración de la riqueza apabullante. Esto se ejemplifica, en el hecho de que este modelo ha logrado establecer de manera estructural y no cíclica bajos salarios que provienen de decisiones políticas, más que de hechos económicos. Esta aparente contradicción del modelo neoliberal constituye la condición esencial para que el capital financiero se convierta en hegemónico en detrimento del capital productivo.

Por esta vía, podemos entender porqué se caracteriza al modelo secundario exportador o neoliberal como desarticulado. Esto consiste en la inexistencia de vínculos entre la producción manufacturera de vanguardia y el consumo obrero por cuenta de la marginación de los trabajadores como consumidores vía salarios reales bajos que se refuerza por cuanto la industria de punta produce para la demanda externa y por ello puede desechar la potencial demanda de sus obreros, debilitada por su baja capacidad adquisitiva.

Por último, habría que decir que la consolidación de este modelo se ha permitido –entre otras- a través de la desregulación del mercado agroalimentario mundial. La apertura del mercado agroalimentario a las importaciones de productos extranjeros ha significado para las economías poderosas del planeta y sus transnacionales una fuente de control político y/o económico sobre mercados regionales que les permiten defender o profundizar su hegemonía. Por esta vía, los gobiernos latinoamericanos han incentivado el arribo de agroindustrias multinacionales a sus respectivos países:

¹¹⁹ Rubio, Blanca. *Op. cit.*, pp. 102.

¹²⁰ *Por dominio excluyente entendemos una forma de explotación y subordinación que no es capaz de reproducir a las clases subalternas en su condición de explotados, sino que tiende a excluirlos debido a su carácter depredatorio. Ibid.*, pp. 102.

Obtienen precios bajos de los insumos, tienen abierta la frontera para importar insumos cuando les resulta conveniente, obtienen créditos blandos para importar, obtienen subsidios internos para que accedan a comprar las cosechas internas, venden caros los productos finales. Con tales condiciones el ascenso de las agroindustrias en la región es notable.¹²¹

Frente a la apertura del mercado agroalimentario a las importaciones de productos extranjeros, habría que decir que luego de los ajustes estructurales que implicaron la *apertura* de la economía colombiana a finales de los años ochenta e inicios de los noventa, el comercio exterior agropecuario se vio reconfigurado. En la última década del siglo XX, las importaciones crecen más rápido que las exportaciones. Según Kalmanovitz: *Para el valor de las importaciones agropecuarias la tasa de crecimiento promedio anual del período fue del 11,6% y del 12,3% para el volumen importado. Para el mismo período, la tasa de crecimiento promedio anual de las exportaciones fue de 1,8% en valor y de 3,0% en volumen*¹²²

Para la primera década del siglo XXI, el agro y sobre todo, el *modelo de desarrollo agropecuario*¹²³ colombiano tenía un perfil distinto. Con una oferta mundial de alimentos básicos subsidiados –y por ende baratos- por parte de los países desarrollados, países como Colombia, ante la falta de competitividad en estos productos, han escogido especializarse en productos tropicales exportables, donde se supone sí somos competitivos: especies perennes tropicales como banano, caña de azúcar, frutas, *palma africana*; así como cultivos intensivos en mano de obra como las hortalizas; producción pecuaria intensiva, y productos forestales. Esto se explica, además, por cuanto en el mercado mundial son prácticamente nulos los subsidios a este tipo de productos y se puede competir con las ventajas que puede tener el país, y porque puede ser una opción beneficiosa en términos económicos de acuerdo con el esquema actual de comercio internacional. Por esta vía, entonces, la economía nacional ahorra dinero comprando alimentos baratos en el mercado mundial, al tiempo que se generan divisas con la exportación de productos agrícolas y agroindustriales competitivos y tropicales.

¹²¹ *Ibíd.*, pp. 141.

¹²² Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 218.

¹²³ La cursiva es del suscrito.

Según Machado y Pinzón¹²⁴, el coeficiente de dependencia alimentaria permite determinar el nivel en el que la oferta de alimentos es suministrada por importaciones. Se define como la relación entre importaciones y la disponibilidad de alimentos (Machado & Pinzón, 2003).

Dependencia en alimentos* básicos para Colombia								
Año	Arroz	Carne	Cebada	Frijol	Maíz	Papa	Plátano	Trigo
2000	0,07	0,00	0,94	0,27	0,61	0,01	0,00	0,96
2001	0,17	0,00	0,97	0,22	0,59	0,00	0,02	0,98
2002	0,08	0,00	0,96	0,17	0,65	0,00	0,02	0,97
2003	0,01	0,00	0,98	0,13	0,63	0,00	0,03	0,97
2004	0,08	0,00	0,98	0,12	0,63	0,00	0,02	0,97
2005	0,04	0,00	0,98	0,19	0,65	0,00	0,02	0,96
2006	0,20	0,00	0,99	0,19	0,71	0,00	0,01	0,97
2007	0,14	0,00	0,98	0,25	0,71	0,00	0,03	0,97
2008	0,03	0,00	0,99	0,18	0,72	0,00	0,03	0,98
2009	0,11	-	0,98	0,15	0,72	0,00	0,02	0,99

*La fórmula que se maneja para calcular este coeficiente es: $Da = Im/Dp$. Donde, Da = Coeficiente de dependencia; Im = importaciones; Dp = disponibilidad de alimentos.

Si el indicador es igual a 1, esto conlleva una total dependencia de las importaciones en la oferta de alimentos; si es menor a 1, y decrece significa una disminución en la dependencia, cada vez mayor si se aproxima a 0. Si es igual a 0, el país es totalmente autosuficiente.

Fuente: Cálculos propios elaborados con información presentada en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – www.agronet.gov.co; Fedearroz, Fenalce.

Como vemos en esta tabla, la dependencia de alimentos básicos para Colombia se presenta para alimentos como el trigo, la cebada y el maíz, siendo este último el que menos grado de dependencia tiene entre estos tres productos. En el caso de las carnes, el plátano y la papa el país se acerca a la autosuficiencia, lo cual también puede ocurrir con el arroz y el frijol que no tienen un nivel alto de dependencia.

¹²⁴ Machado, Absalón & Pinzón, Nidyan. *Indicadores para el seguimiento de la seguridad alimentaria en Colombia: 1970 – 2000*. Bogotá: RESA-CID-Universidad Nacional de Colombia, 2003.

Sin embargo, aunque en términos económicos este *modelo de desarrollo agropecuario* puede ser rentable para un país como Colombia, representa amenazas desde el punto de vista alimentario. Esto se explica por cuanto el país puede ser vulnerable a desabastecimiento de alimentos en el caso en que los países productores no puedan cumplir con sus cuotas de importación por cualquier motivo, lo cual atentaría contra la seguridad y la soberanía¹²⁵ alimentaria del país.

Este puede ser un esbozo del panorama de la economía en su sector primario, durante el auge y consolidación del régimen de acumulación neoliberal en la década de los noventa, así como durante el germinal régimen de acumulación extractivo-exportador en la actualidad, pero ¿cuál era el panorama político del país en este trascendental momento para el rumbo que tomaría el país años después?

10) El panorama político durante el neoliberalismo

Al llegar a la década de los noventa, Colombia salía de una de sus peores crisis sociales y políticas: se sucedieron varios procesos de paz con diferentes guerrillas, algunos de los cuales llegaron a feliz término; elementos estatales y paraestatales aniquilaron a sangre y fuego el movimiento político de izquierda Unión Patriótica resultante de los trancos diálogos de paz con las FARC a mediados de los ochenta; la economía del narcotráfico permeaba la sociedad y la clase política de manera contundente; y en la elección presidencial de 1990 fueron asesinados cuatro candidatos presidenciales, casi todos de izquierda. La crisis se expresa en su forma más profunda:

[...] la violencia, término al que se acude en Colombia, para designar períodos de intensa convulsión social y política, y que han sido recurrentes en su historia, sin que exista en la opinión nacional un contenido exacto para el vocablo¹²⁶ [...] Esta crisis que tenía como uno de sus factores importantes el que los beneficios de la modernización se han concentrado en forma creciente, pues se ha profundizado la apropiación privada de los mismos, fue enfrentada por el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) con un intento de apertura del régimen político y una reorganización social, que permitió que salieran a flote todos los conflictos reprimidos y los actores sin rostro. Sin embargo “el intento de

¹²⁵ Entendemos por soberanía alimentaria: *el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental*. Foro Mundial sobre Soberanía alimentaria, La Habana, Cuba; septiembre de 2001.

¹²⁶ Corredor Martínez, Consuelo. “Los límites de una modernización sin modernidad: la crisis de los ochenta”, en *Los límites de la modernidad*, CINEP-Universidad Nacional, 1992. pp. 237

apertura sin un proyecto por constituirse una base de apoyo y respaldo que le otorgara una relativa independencia del bipartidismo, así como la carencia de una organización por parte de las fuerzas silenciadas por tan largo tiempo, no podía ser sino un proceso complejo y caótico¹²⁷.

Así, en 1991 y ante una asamblea constituyente Colombia redacta una renovada constitución política, lo que permitirá algo de apertura política y ciertos elementos democráticos, apuntalar un Estado Social de Derecho, pero lo más importante: cambiar, para que todo permanezca igual, aquello que algunos denominan *gatopardismo*. Fue así como a la par que se consagraron derechos a la salud, a la educación, al trabajo, etc., se han aprobado leyes y normas que privatizan la salud (ley 100 de 1993), que flexibilizan aún más el mercado laboral (ley 789 de 2002 y otras), y que incentivan la inversión extranjera a través de exenciones y beneficios (régimenes de inversión extranjera “flexibles”).

Mientras tanto y a medida que se acercaba la década del 2000, se iniciaba un proceso que algunos han denominado “contrarreforma agraria” y que aunque no es nuevo en Colombia ha incentivado la concentración de la tierra aún más, por su extensión y tamaño:

Entre 1998 y 2008 han sido desterrados 3,5 millones de campesinos y apropiados cinco millones de hectáreas, según cifras acreditadas por la misma Corte Constitucional al hacer un balance del cumplimiento de lo ordenado por la sentencia T 025, o estado no constitucional del desplazamiento, y recordadas por los senadores Cristo y Robledo y los académicos Ana María Ibáñez y Darío Fajardo en el Foro: Tierra, Violencia y Reconciliación realizado esta semana a instancias del ex presidente Samper.

Los grandes ganaderos haciendo cuentas —reelecciones previstas— esperan que para el año 2019 haya 48 millones de vacas: una res por colombiano. ¿Cuánta sangre costará ese proyecto?¹²⁸

11) El declive neoliberal y el surgimiento de un nuevo régimen de acumulación

Al parecer, entonces, el despojo de la tierra en Colombia no se ha superado de manera definitiva en la historia reciente del país. Por medio de la influencia y los intereses representados por el narcotráfico, la evolución y el crecimiento de las estructuras

¹²⁷ *Ibíd.*, pp. 235

¹²⁸ *El Espectador*, 16 de mayo de 2009. Columna de Alfredo Molano *Feudo inexpugnable*

paramilitares, el accionar de las guerrillas y el ejército en los noventas, no sólo se ha complejizado el conflicto armado interno colombiano, sino que se ha dilatado la resolución del problema de la tierra en el país y se ha profundizado la concentrada e injusta estructura de la tenencia de ésta en Colombia a un precio de decenas de miles de muertos y entre tres y cinco millones de desplazados¹²⁹ de lo que alguna vez fueron sus tierras.

Pero estos procesos de despojo no sólo se explican desde el punto de vista político, social o militar. Sino *también* desde lo económico. Y es que en la primera década del siglo XXI con el auge de las actividades mineras y los monocultivos energéticos se puede avizorar el declive del régimen de acumulación neoliberal y el ascenso de un nuevo modelo económico que aún está en ciernes. Aún no se ha definido de manera plena.

En un contexto de crisis energética y altos precios del petróleo, calentamiento global y crisis alimentaria (2008) a nivel mundial, es que emergen dinámicas y lógicas económicas similares a algunas que ya se han dado en otros momentos históricos y que parecían olvidadas. Por esta vía, observamos como en buena parte de Latinoamérica –incluida Colombia- la agricultura vuelve a tener un rol estratégico en el proceso de reproducción del capital en el ámbito mundial, por lo que se impone un modelo extractivo-exportador que genera una inserción exitosa en el mercado mundial para los países de Centroamérica y del Cono Sur, a la vez que permite la obtención de elevadas ganancias para las corporaciones mineras y agroalimentarias que comandan el proceso¹³⁰.

De esta manera, la crisis energética y alimentaria del capitalismo contemporáneo han generado la revalorización estructural de los insumos energéticos y de minerales y metales, con lo cual surgió toda una ola de inversión en negocios y megaproyectos económicos en torno a la minería y/o a los agrocombustibles. Así, es en el sector primario donde se empieza a plasmar ya la fisonomía del nuevo modelo de acumulación que está germinando con la actual crisis. Mientras el modelo neoliberal se consolidó a través del pago a los campesinos de su producto por debajo de su costo (explotación por despojo al

¹²⁹ Para profundizar en las cifras sobre desplazamiento forzado en Colombia véase el primer capítulo de esta investigación.

¹³⁰ Rubio, Blanca. *De agrocombustibles y expansión minera en América Latina ¿Volviendo al primario exportador?* En: Revista Territorios N° 5, Año 5, Noviembre de 2010, pp. 16.

imponer la desvalorización de los bienes básicos), en el régimen de acumulación germinal se impone el despojo de los recursos naturales (fundamentalmente agua y tierra):

Este incremento del precio de la tierra, así como de los bienes exportables ha generado el restablecimiento de la renta de la tierra, muy reducida o casi nula en el neoliberalismo como un ingreso fundamental que impulsa fuertes procesos de concentración de la tierra, y por supuesto de conflictos en el campo. Por ello, la lucha por la tierra y los recursos naturales que había menguado durante el neoliberalismo ha vuelto por sus fueros¹³¹.

De esta forma, Colombia vuelve a encontrarse con América Latina en el delineamiento de un nuevo régimen de acumulación caracterizado por la *reprimarización*. En el aspecto político, el país sigue a la derecha del espectro político como desde hace varias décadas, y tal vez un poco más por cuenta del fracaso que significaron los procesos de paz de finales de los noventa con las FARC que catapultaron al conservador Álvaro Uribe a la presidencia por dos periodos consecutivos.

En lo económico, el país ha atravesado una de sus tasas de desempleo e informalidad más altas de su historia desde el siglo XX, aunque en la última década ha obtenido tasas de crecimiento nada despreciables teniendo en cuenta la crisis mundial; y en los campos no ha cambiado mayor cosa: el despojo de la tierra sigue, pero ahora no son tan sólo los terratenientes, narcotraficantes, guerrillas, ejército o paramilitares los que lo instigan o provocan, ahora son algunos de los empresarios de la palma africana, quienes explotan el carbón o el oro o quienes simplemente se quieren dedicar a la ganadería extensiva.

En Colombia todo cambia para permanecer igual. Hace 40 años despojaban de la tierra por causas políticas, de prestigio y por renta, básicamente, hoy lo hacen –entre otras razones- por intereses económicos que se traducen en desarraigo, miseria y terror.

Siguiendo con lo económico, habría que decir que de la mano con el régimen de acumulación germinal que sucede al régimen neoliberal y que se podría caracterizar como extractivo-exportador, Colombia ha sufrido una reconfiguración de su economía que ya no es la misma que se gestó durante la vigencia de la estrategia de sustitución de importaciones. Varias cosas han cambiado y nuestra economía posee una fisonomía diferente.

¹³¹ *Ibíd.* pp. 31.

Lo primero que habría que señalar es el fenómeno de desindustrialización que ha sufrido la economía colombiana. Mientras en 1970 la industria aportaba el 23% del valor del PIB, para el año 2012 lo hace en un 12%¹³². Si bien es cierto que en los países desarrollados cuando se alcanzan participaciones del 30% de la industria en el PIB, ésta tiende a disminuir a favor de la participación del sector servicios sobre todo en el campo de alta tecnología –en promedio 2,5% de contracción por década-, en Colombia dicha caída ha sido más pronunciada, cayendo un 8% en la década de los noventa. Según José Fernando Isaza, las cifras del desempleo informal que bordean el 65% indican que el empleo en el sector servicios no está concentrado en el sector moderno de alta tecnología.

Por esto, Isaza sostiene que el modelo económico imperante en Colombia tiene un sesgo contra la generación de empleo que explica que si bien la economía crece, el desempleo no ha podido bajar del 10% en los últimos años. Se debe resaltar asimismo, que las gabelas y exenciones a las grandes empresas disminuyeron los ingresos fiscales pero no generaron empleo, al igual que la reforma laboral del primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) que buscaba esta meta por la vía de acabar con los pagos por horas extras, dominicales y festivos reduciendo los ingresos de los sectores más vulnerables de la población. El empleo se genera en actividades de baja productividad e ingresos.

De esta manera, la economía colombiana en su reestructuración reciente ha abrazado la *reprimarización* que impone el germinal régimen de acumulación a través del impulso a la minería, la agroindustria y la producción de materias primas, en desmedro de la industria y la producción de alimentos básicos, dos de los sectores que más generan empleo en una economía como la colombiana.

Si a comienzos del siglo XXI la industria aportaba el 23% del empleo total, hoy -2012- sólo contribuye con el 13%. Mientras tanto la participación del sector minero-energético en la economía se ha incrementado del 3% al 8% de 2002 a 2012. La estructura de las exportaciones colombianas ha cambiado. En la siguiente tabla se puede observar como en las últimas décadas el sector minero ha cobrado relevancia mientras que el industrial ha ido perdiendo protagonismo en la canasta de las exportaciones del país.

¹³² *El Espectador*, 10 de octubre de 2012. Columna de José Fernando Isaza: *Desindustrialización*.

Estructura de las exportaciones colombianas desde 1995 a 2011 por quinquenios:

Sector económico	1995	2000	2005	2010	2011
Agropecuario, ganadería, caza y silvicultura	10,11%	8,91%	8,09%	6,09%	3,98%
Sector minero	24,71%	37,24%	30,78%	33,69%	54,89%
Sector Industrial	65,09%	53,76%	60,30%	59,92%	40,87%
Demás sectores	0,09%	0,09%	0,83%	0,30%	0,26%
Total exportaciones	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Cálculos propios.

En el gobierno del actual presidente de Colombia Juan Manuel Santos (2010-2014), se ha propuesto a la minería como una de las “locomotoras” que nos llevarán al desarrollo. Sin embargo, para el director del Centro de Investigación Económica y Social Fedesarrollo Leonardo Villar, existe un desbalance en la economía colombiana producto del considerable peso en la balanza comercial de la “locomotora” minera y afirma que si quitamos el sector minero-energético el déficit en la balanza comercial se acerca a los 30.000 millones de dólares¹³³, según cifras de 2011. Además de esto, este sector es uno de los principales objetivos de la Inversión Extranjera Directa IED. El promedio de los últimos seis años para la IED fue de 10.600 millones de dólares y el 65% de esta suma se dirigió a proyectos minero-energéticos¹³⁴.

Para varios analistas económicos el indicador clave para examinar el desempeño agregado de la economía es el Producto Nacional Bruto o PNB. Éste se calcula a partir del ajuste que produce la suma o resta de la remuneración neta a los factores extranjeros al Producto Interno Bruto (PIB). Cuando un país es un deudor neto con el resto del mundo, el PIB será menor que el PNB. Esto podría señalarnos que una parte importante de la riqueza generada en el territorio nacional se transfiere a las “casas matrices” y propietarios extranjeros de esos activos:

¹³³ “Síntomas de enfermedad holandesa: ¡muevan las industrias!”. Revista *Semana*, 27 de octubre de 2012. <http://www.semana.com/economia/sintomas-enfermedad-holandesa-muevan-industrias/187123-3.aspx>
Consulta: 27 de octubre de 2012.

¹³⁴ *Ibid.*

A diferencia de modelos de acumulación exitosos en el mundo, donde las personas buscan mejorar mediante la innovación y el esfuerzo, en Colombia se está consolidando un modelo donde algunos grupos buscan mejorar su posición a costa del bienestar general. En el primer caso, se trata de modelos de “crecimiento recurrente”, mientras que en el segundo se trata simplemente de “búsqueda de rentas” [...] “una proporción cada vez mayor de la riqueza generada en el territorio nacional fue transferida a las casas matrices de las empresas extranjeras, lo que obviamente reduce el ingreso nacional de los colombianos que constituye el flujo de recursos destinados al consumo y a la inversión.”¹³⁵

Según Álvaro Moreno, entre 2000 y 2011, la extracción de rentas fue en aumento en el país, al pasar de 28 dólares por cada 100 dólares de inversión extranjera en 2002 a 107 dólares en 2011: *un balance nítidamente negativo para la economía nacional*¹³⁶. Y es que según especialistas el 60% del PIB colombiano se destina a la repartición de rentas, mientras que países como Suecia dicha cifra apenas llega al 10%.

De esta manera, se puede bosquejar el presente económico de Colombia. Un sistema productivo en proceso de desindustrialización, una *reprimarización* galopante que se puede ver en el impulso que han tenido el sector minero-energético, los cultivos permanentes y los productos tropicales exportables, como lo vimos con anterioridad. De la mano de todo esto, y según varios críticos de política económica, parece que Colombia contrae la “enfermedad holandesa”, la misma que hace referencia a la desindustrialización de Holanda como consecuencia de la revaluación generada por la explotación de yacimientos gasíferos. Aquí, las divisas provenientes de la exportación de productos primarios y de la inversión extranjera revalúan la tasa de cambio, deteriorando la competitividad del sector de bienes transables, sobre todo la industria y la agricultura, favoreciendo la desaceleración de estos sectores llamados a generar empleo, tal como se está viendo en estos momentos en Colombia.

12) Agrocombustibles, crisis alimentaria y nuevo régimen de acumulación

A partir de la primera década del siglo XXI, se rompe con una tendencia al declive de los precios de los alimentos –al menos desde los años setenta del siglo XX- a nivel mundial.

¹³⁵ Moreno Rivas, Álvaro (2012, 8 de octubre). Economía colombiana: no tan bien como la pintan. *Razón pública.com*. Consultado el 27 de octubre, 2012. En: http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/index.php?option=com_content&view=article&id=2132

¹³⁶ *Ibid.*

Esto ocurre sobre todo para productos de gran consumo a escala mundial como el maíz¹³⁷, el trigo, el arroz, la leche en polvo, la soya y los aceites comestibles. Entre 2004 y 2006, entonces, se incrementaron los precios nominales de estos alimentos y en el año 2008 alcanzaron precios inimaginables en comparación con su tradición histórica, sobre todo en las cuatro últimas décadas¹³⁸, lo cual produjo protestas, inestabilidad y conflictos sociales y políticos en distintos lugares del planeta:

Entre abril de 2007 y abril de 2008 los precios internacionales de los alimentos subieron 54%; los principales aumentos se dieron en los cereales (92%) y los aceites (84%). También se presentaron alzas significativas en el azúcar (29%), los lácteos (25%) y en menor medida en las carnes (14%). Estos incrementos se sumaron a los que ya se habían registrado en 2007 respecto del año anterior: 23% en el índice general de alimentos, 39% en cereales, 49% en aceites y 79% en lácteos. Los incrementos acumulados en los dos últimos años han llevado los precios de los alimentos a su nivel nominal más alto en los últimos cincuenta años. En términos reales, los precios actuales son los más elevados en treinta años¹³⁹.

Entre los especialistas que han abordado esta problemática, han surgido varias explicaciones al fenómeno, que se podrían dividir en dos grupos: estructurales y coyunturales. Entre las causas estructurales encontramos el crecimiento demográfico, la concentración del mercado en pocas empresas y la configuración de oligopolios; el ascenso gradual de la demanda en los países emergentes –como Brasil, China y la India-; el cambio generalizado de las dietas alimenticias –por ejemplo, el incremento en el consumo de cárnicos-; los incentivos de precio y subsidios de los países ricos; los efectos del cambio climático sobre los rendimientos y las cosechas; y, por último, el *incremento en la producción de agrocombustibles*¹⁴⁰. Del otro lado, en las causas coyunturales, encontramos: el auge, a partir de 2002, de capital especulativo en las bolsas de materias primas agrícolas -los denominados *hedge funds*-; la reducción de las reservas mundiales de cereales¹⁴¹, como resultado del incremento en el costo del almacenamiento; y la volatilidad de los precios de los combustibles, lo que afecta no sólo los costos de

¹³⁷ Desde el 2007 se incrementaron los precios del maíz por cuenta del aumento en la producción de etanol por Estados Unidos.

¹³⁸ Llambí Insua, Luis. Agro-combustibles, seguridad alimentaria y desarrollo rural: el debate y los dilemas de política. Revista Agroalimentaria N° 28. Enero-junio 2009, pp. 15-23

¹³⁹ Gómez Oliver, Luis. La crisis alimentaria mundial y su incidencia en México. Revista Rumbo rural. Año 4, número 9, mayo/agosto 2008, pp. 40.

¹⁴⁰ La cursiva es del suscrito.

¹⁴¹ Además de los impactos de la subida de los costos de almacenamiento, la reducción de las reservas mundiales de cereales también se explica por decisiones como la del gobierno estadounidense de subsidiar la instalación de destilerías para la producción de etanol a partir de maíz. Esto significó en 2007 un aumento de 37% en la utilización de maíz para combustible. Actualmente, cerca de una tercera parte –alrededor de 100 millones de toneladas de maíz- de la producción de EE.UU –principal productor y exportador mundial- se destina a esta finalidad. Ver: Gómez Oliver, Luis. *Op. cit.*, pp. 47.

transporte sino también el precio de insumos como los fertilizantes químicos; además de incidentes climáticos que ocasionaron pérdidas en la oferta de grandes productores de cereales¹⁴² –por ejemplo, Australia y Ucrania-.

Independientemente, de que no sea sólo una causa y de que existan varias explicaciones estructurales y otras coyunturales, lo cierto es que la *transición de la matriz energética*, ha causado un gran impacto en el ascenso de los precios de los alimentos, sobre todo aquellos que pueden o que se pretende que puedan reemplazar a los combustibles fósiles en la forma de agrocombustibles. Éstos son considerados una alternativa al reinado de este tipo de combustibles y encarnarían, la inexorable transición de la actual matriz energética, ineludible ante la certeza del agotamiento –tarde o temprano- de los combustibles fósiles, elaborados a partir de recursos naturales no renovables.

Sin embargo, más allá de una ineludible *transición energética* o del surgimiento de una nueva matriz energética, asistimos en la actualidad a un reacomodo en las relaciones sociales y de poder por medio de la tecnología:

[...] Además, por mayor que sea el desarrollo tecnológico y científico, la transformación de la materia depende de la energía cuya materia no es producida por el desarrollo científico y tecnológico, sino por la naturaleza. Si hubiese la posibilidad de producir esa materia en los propios países centrales gracias a su poderío científico y tecnológico, la dimensión geopolítica derivada de la dependencia de recursos naturales desaparecería. Considérese que Estados Unidos mantiene 727 bases militares fuera de su territorio, con un contingente de aproximadamente 300 mil efectivos militares.¹⁴³

Ante la certeza del carácter finito de los combustibles fósiles y por ende de la matriz energética actual, los gobiernos del planeta –sobre todo los más poderosos-, los organismos supranacionales y entes multilaterales y los demás interesados en la transición de una economía global basada en combustibles fósiles a otra basada en energías renovables han incentivado la búsqueda de alternativas y soluciones a esta transición que aún no es clara. En este escenario surgen los agrocombustibles o combustibles de biomasa, –representados básicamente por etanol y biodiesel- como alternativa renovable a la no renovable del petróleo y sus derivados.

¹⁴² Llambí Insua, Luis. *Op. cit.*, pp. 17.

¹⁴³ Porto-Gonçalves, Carlos Walter. (2007). Otra verdad incomoda: la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna. Texto presentado para debate en la reunión del Grupo de Trabajo Hegemonías y Emancipaciones, del Consejo Latino-Americano de Ciencias Sociales (CLACSO), en Guadalajara, México, entre el 12 y el 16 de agosto de 2007. Traducción de Antonio Elizalde, pp. 7.

Pero además de esta realidad, los agrocombustibles han aumentado su margen de viabilidad por cuenta de los altos precios del petróleo. Según economistas como Ignacy Sachs, por ejemplo, la producción de etanol es viable económicamente con los precios del petróleo situados a partir de US\$ 35 el barril, y el biodiesel a partir de US\$ 60¹⁴⁴. Así, se justifica la factibilidad económica de diversas medidas políticas que vienen ejecutándose tanto en Europa como en Estados Unidos, así como en otras latitudes, que se materializan en subsidios e incentivos por parte de estos poderosos Estados¹⁴⁵ para la producción de agrocombustibles.

A pesar de que los altos precios del petróleo incidan en darle mayor margen de viabilidad a los combustibles de biomasa en esta *transición energética*, lo cierto es que gran parte de este margen –al menos hasta ahora (2012)- ha sido alcanzado más por factores políticos, que económicos o técnicos. Habría que resaltar esto, por cuanto –al menos en apariencia y en este momento histórico- los agrocombustibles no son ni eficientes en términos económicos, ni mejor cualificados técnicamente que los combustibles fósiles, ni tampoco armónicos o al menos totalmente compatibles con el medio ambiente:

Según el informe del Global Subsidies Initiative, las subvenciones para los agrocombustibles solamente en Estados Unidos ascienden actualmente a una suma que oscila entre US\$ 5.5 mil millones y US\$ 7.3 mil millones por año, y aumentan rápidamente”... “De acuerdo con Eric Holt-Giménez (2007), director ejecutivo del Food First, los combustibles renovables deben cubrir el 5.75% de todo el combustible de transporte en Europa hasta 2010 y un 10% hasta 2020. Estados Unidos espera obtener 35 millones de galones al año [...]. Esas metas exceden por mucho la capacidad agrícola del Norte industrial. Europa tendría que usar el 70% de sus tierras agrícolas para producir combustibles. Toda la cosecha de soya y maíz de Estados Unidos tendría que ser procesada para producir etanol y biodiesel¹⁴⁶.

¹⁴⁴ Hasta ahora no corre peligro dicha viabilidad, por cuanto después de la segunda invasión de Irak, en 2003, el precio del petróleo no volvió a fijarse por debajo de los US\$ 60 el barril, al menos hasta finales de 2012.

¹⁴⁵ “En 2003 una Directiva de la Unión Europea estableció como meta la utilización de un 2% de agrocombustibles para vehículos con anterioridad a 2005 y que se alcance el 10% para 2020 (EC, 2003). El objetivo de la UE era doble: por una parte, reducir su dependencia del consumo de combustibles fósiles; por la otra, cumplir con los compromisos suscritos en Kyoto de reducción de las emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero). Para el logro de estos objetivos, entre 2005 y 2007, los países miembros establecieron acuerdos para incrementar el peso de los agrocombustibles en la mezcla de fuentes de energía que incluía una meta mínima de 10% para 2020, así como una Iniciativa Energética Europea centrada en la investigación y desarrollo de la «nueva generación» de agrocombustibles. Por su parte, aunque EE.UU. no fue signatario del Protocolo de Kyoto, con el objetivo de reducir su dependencia energética, el gobierno de EE.UU. comenzó en 2004 la implementación de programas de subsidio a la mezcla entre biofuel y gasolina y otorgó subsidios a sus agricultores para que dedicaran parte de sus cosechas a la producción de agro-combustibles y en 2005 dictaminó una Ley de Política Energética (*Energy Policy Act P.L. 109-58*) que estableció un estándar móvil de producción de agro-combustibles (*Renewable Fuel Standard*) que cada año requiere que una cierta cantidad de combustibles renovables sea mezclada con gasolina” Tomado de Llambí Insua, Luis. *Op. cit.*, pp. 17-18.

¹⁴⁶ Porto-Gonçalves, Carlos Walter. *Op. cit.*, pp. 12-13.

En síntesis, los agrocombustibles –al menos hasta ahora (2012)- no son una alternativa económicamente viable, eficiente y sustentable a los combustibles fósiles. Esto se ve, por ejemplo, en que la mayoría de los programas de agrocombustibles siguen dependiendo de los subsidios, a excepción de países como Brasil que tiene condiciones muy favorables para la producción de etanol con base en caña de azúcar¹⁴⁷. De otra parte, en cuanto a la sustentabilidad ambiental de los combustibles de biomasa, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI–International Water Management Institute), en su informe de marzo de 2006, afirmó que el auge por los agrocombustibles podría empeorar la crisis del agua en el continente latinoamericano. En otro documento, expresó que era *poco probable que las economías de rápido crecimiento tales como China e India puedan satisfacer la demanda futura de alimento humano y animal y de biocombustibles sin agravar substancialmente los problemas ya existentes de escasez de agua*¹⁴⁸

A pesar de esto, América Latina ha sido considerada, una de las regiones con mayores ventajas comparativas para la producción de agrocombustibles¹⁴⁹, donde ya se ha incrementado la extensión de los cultivos energéticos, principalmente: soya, palma aceitera y caña de azúcar¹⁵⁰.

El Estado colombiano ha manifestado su interés por explotar dichas ventajas comparativas al impulsar una serie de leyes del poder legislativo y resoluciones del poder ejecutivo que buscan incentivar y promover la producción de biocombustibles:

[...] la Ley 693 de 2001 por la cual se dictan parámetros sobre el uso de alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo; la Ley 788 de 2002 por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional; la Resolución 180687 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía que reglamenta la producción, acopio, distribución y puntos de mezcla de los alcoholes carburantes y su uso en los combustibles nacionales e importados; la Ley 939 de 2004 por medio de la cual se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal para uso en motores diesel; la Resolución 351 de 2005 del Ministerio de Agricultura por medio de la cual se reglamentan los procedimientos para la inscripción y registro de los nuevos cultivos de tardío rendimiento, con miras a la exención sobre la renta tributaria; la Resolución 1289 de 2005 por medio de la cual se establecieron los requisitos de calidad técnica y ambiental

¹⁴⁷ Monsalve, S. *et al. Agrofuels and the right to food in Latin America: Realities and threats*. Amsterdam: FIAN International (The Transnational Institute), 2008.

¹⁴⁸ Citado en Porto-Gonçalves, Carlos Walter. *Op. cit.*, pp. 24.

¹⁴⁹ Pfaumann, P. *Biocombustibles: ¿La fórmula mágica para las economías rurales de ALC?*, Unidad de Desarrollo Rural SDS/RUR. Washington D.C.: BID, 2006; e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. *Preguntas y respuestas más frecuentes sobre biocombustibles*. San José, Costa Rica: IICA, 2007.

¹⁵⁰ Ver Llambí Insua, Luis. *Op. cit.*, pp. 18.

de los biocombustibles para uso en motores diesel, así como de sus mezclas con el diesel –ACPM- de origen fósil [...] ¹⁵¹

En el caso de Colombia donde ha tenido presencia la palma africana o aceitera desde los inicios de la segunda mitad del siglo XX, por cuenta de una política pública dirigida a sustituir importaciones de aceites vegetales; este cultivo de tardío rendimiento, en particular, tuvo grandes beneficios materializados en crédito de fomento e incentivos tributarios definidos en el marco de la estrategia de sustitución de importaciones, ya mencionada. El apoyo estatal permitiría con el tiempo la consolidación definitiva de este cultivo en la década de los años ochenta ¹⁵². Sin embargo, a pesar de que el país es considerado el quinto productor mundial de aceite de palma ¹⁵³; hasta el 2008 –al menos- el costo de producción de aceite de palma puede alcanzar a ser un 110% superior al de Indonesia y un 37% más alto que el costo en Malasia ¹⁵⁴, principales productores de aceite de palma a nivel mundial.

De esta manera, observamos como la relativa competitividad de este agrocombustible y de otros en Colombia no ha imposibilitado al gobierno nacional para seguir incentivando e impulsando el negocio de los combustibles de biomasa, al punto que por norma se obliga a consumidores y estaciones de servicio a utilizar una mezcla de combustibles fósiles con 10% de biodiesel –desde 2010- y 10% de etanol, para *crear mercado* e incentivar la producción nacional ¹⁵⁵. Pero esta práctica no es exclusiva del Estado colombiano, como lo vimos atrás.

Así, es el nuevo régimen de acumulación, en ciernes, el que nos obliga a observar con detenimiento esta problemática, que como veremos en el siguiente capítulo, tiene que ver con la problemática del despojo de tierras en la región colombiana del Bajo Atrato, la cual se puede analizar de manera profunda a partir del concepto de acumulación por desposesión, desde una perspectiva histórico-estructural.

¹⁵¹ Esta realidad será analizada a profundidad en el capítulo 3 de este documento. Tomado de: Derecho al territorio y agrocombustibles. Memorias del Seminario Nacional (Bogotá, 29 y 30/IV/2008) y los Seminarios Regionales Barrancabermeja, 16/X/2008; y, Riosucio – Chocó, 22 y 23/X/2008, pp. 19-20.

¹⁵² Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 256.

¹⁵³ *Ibid.* pp. 260.

¹⁵⁴ Tomado de Derecho al territorio y agrocombustibles. *Op. cit.*, pp. 18.

¹⁵⁵ Ver: *Ibid.* pp. 18.

Aunque a primera vista puede parecer que estos elementos no están relacionados, el hecho de que el fenómeno de *reprimarización* de la economía mundial que ha impulsado este nuevo régimen, incida en el despojo de los recursos naturales en regiones de Colombia y de América Latina –para hablar sólo de este hemisferio-, y que tiene como trasfondo una serie de intereses económicos, oligopolios y grandes poderes políticos que son quienes dan vida a este régimen es muy atractivo en términos investigativos y académicos; sobre todo, al tratar de analizar esto desde una mirada local, específica, micro, como pretende este estudio de caso. Esta tarea la abordaremos en el siguiente capítulo. Por último, debemos referirnos de manera breve pero sintética a la palma africana como cultivo y como producto.

13) La palma africana como cultivo y como producto

La palma de aceite o africana es una planta monocotiledónea perteneciente a la familia de las Palmaceae; es uno de los cultivos de oleaginosas que mayor cantidad de aceite produce por unidad de superficie. A partir de la creación de híbridos –a través del cruce de la palma africana y otras especies- que incrementan el nivel de producción se han logrado especies como la palma americana o nolí (*oleífera*), nativa de Colombia, Panamá y Costa Rica.

En cuanto a las condiciones para su cultivo, las zonas tropicales del mundo resultan ser las ideales. Es un cultivo perenne y su producción, con rentabilidad variable, puede durar hasta 50 años. Sin embargo, la planta consigue su momento de producción máxima entre los siete y los diez años de vida, pero requiere entre tres y cuatro años para comenzar a producir.

La palma africana llegó a América Latina a través de los colonizadores portugueses que la utilizaban para la alimentación de los esclavos en Brasil. Su entrada en Colombia es estimada para la tercera década del siglo XX. La primera plantación con fines productivos empezó en 1945 en el departamento del Magdalena por parte de la United Fruit Company.

Para la década de los cincuenta y sesenta del siglo pasado, el cultivo de palma africana recibió un fuerte impulso gubernamental como parte de la estrategia de sustitución de importaciones en el sector primario de la economía. En el año 1962 fue creada la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite FEDEPALMA. Desde entonces, el cultivo ha crecido regularmente: 18.000 hectáreas en 1960, 130.000 en 1995 y una estimación de cerca de 200.000 a 2004.

Para el caso de la agroindustria palmera, las grandes extensiones de tierra son el presupuesto para alcanzar la rentabilidad económica de la misma, a través de la creación de economías de escala –por las cuales al crecer la producción se reducen los costos y se incrementa el beneficio- que permitan la producción de la suficiente cantidad de fruto para justificar los costos que implica la plantación, su cosecha y posterior transporte, el eventual establecimiento de plantas procesadoras y refinadoras y cadenas de distribución.

Como consecuencia de la cantidad de aceite que su fruto produce por hectárea y por la variedad de productos que del mismo y de otras partes de la planta se generan y por su utilización (actual o esperada) en la industria, la palma africana es considerada un cultivo de alto rendimiento.

Y es que del fruto de la palma se extraen dos tipos de aceite –el aceite de palma y el aceite de palmiste- y la torta de palmiste. El proceso de extracción *consiste en esterilizar los frutos, desgranarlos del racimo, macerarlos, extraer el aceite de la pulpa, clarificarlo y recuperar las almendras del bagazo resultante. De la almendra se obtienen dos productos: el aceite de palmiste y la torta de palmiste.*¹⁵⁶

En condiciones ideales, los cultivos pueden producir hasta 20 toneladas de racimos por hectárea y por año, de los cuales se puede extraer hasta el 25% de aceite de palma –aproximadamente cinco toneladas- y el 5% de aceite de palmiste –aproximadamente una tonelada-. Esta cantidad es mayor que la cantidad producida por cualquier otra fuente de aceite vegetal¹⁵⁷. Una vez extraído, el aceite crudo es procesado para obtener dos productos: la oleína (líquida), que es utilizada casi exclusivamente como comestible y la

¹⁵⁶ “La Palma Africana”. FEDEPALMA, 2008. Ver: www.fedepalma.org.

¹⁵⁷ “Small-scale Palm Oil Processing in Africa”, Kwasi Poku, FAO, Roma 2002.

estearina (sólida), cuya utilización principal es en la industria de cosméticos, jabones y detergentes.

En las últimas dos décadas, el cultivo de palma africana se ha incrementado, comprobando su sensibilidad a los incentivos que se le han otorgado. Entre 1998 y 2005, el área sembrada de palma casi se duplicó, y aunque este crecimiento estuvo dentro de las proyecciones más conservadoras, el ritmo de crecimiento de 8,8% anual fue superior al del período anterior. Gracias a los incentivos y medidas de política sectorial implementadas desde los años cincuenta por parte del gobierno de Colombia, se ha posicionado al país como quinto productor mundial de aceite de palma. Un empresariado especializado, con ánimo emprendedor y sólidamente organizado ha sido suficiente para contrarrestar los elevados costos de entrada y las exposiciones a las presiones del mercado externo.

Con este segundo capítulo hemos procurado caracterizar y analizar los regímenes de acumulación del capital presentes desde la segunda posguerra de mediados del siglo XX y su impulso al desarrollo económico colombiano. Este capítulo nos parece fundamental para entender la perspectiva histórico-estructural que pretendemos imprimir en este trabajo y que es uno de los aportes originales de la misma. De esta manera, hemos emprendido el análisis de la configuración y reestructuración del sector primario de la economía colombiana, su caracterización y evolución, para poder llegar a comprender y explicar en términos históricos y de manera más completa el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato. Las herramientas de la economía política nos han permitido obtener una mirada estructural del mismo.

Capítulo 3. Estructura agraria y tenencia de la tierra en Colombia y en el Bajo Atrato y su relación con el despojo de tierras

Para este capítulo profundizaremos en la cuestión agraria en Colombia a partir del análisis de los intentos de reforma agraria que han tenido lugar en el país, así como de la problemática de la concentración y la desigualdad en la distribución de la tierra. Asimismo, ahondaremos en los matices, elementos y factores que tienen que ver con nuestro estudio y que tienen que ver tanto con lo local y regional, brindándole complejidad y particularidad al proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, así como en el marco que imponen las lógicas y las dinámicas del capital.

Con este capítulo, entonces, seguimos advirtiendo sobre la particularidad de una problemática con matices locales y regionales, pero perfectamente inscrita en un marco inasible e invisible que también la afecta, y repercute en ella, generando una configuración de la problemática verdaderamente compleja.

Así, luego del análisis sobre la cuestión agraria en Colombia y de los intentos *desde arriba* por impulsar leyes de reforma agraria; pasamos a indagar por las especificidades y particularidades locales y regionales en torno al proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, así como por la génesis de éste. Sin embargo, antes de pasar a esto debemos tener en cuenta la historia política de Colombia, al menos la que antecede al primer intento de reforma agraria, para contextualizar y analizar de una manera más completa la evolución de la cuestión agraria en nuestro país.

Durante alrededor de 50 años –de 1880 a 1930¹⁵⁸- existió en Colombia lo que se denominó como la primera República Conservadora, fruto de una guerra civil entre liberales y conservadores, que dio la victoria a los segundos para implantar desde 1886 una constitución política que permitiría en el mediano y largo plazo la consolidación de un

¹⁵⁸ Aunque algunos estudiosos prefieren ubicar este periodo de la historia colombiana –la primera República conservadora- a partir de la promulgación de la constitución política de 1886, vigente hasta 1991, y fruto de una guerra civil entre liberales y conservadores, preferimos hacerlo desde el año 1880, por cuanto desde este año fue presidente Rafael Núñez, principal líder del ala independiente del liberalismo, y quien con el benevolente apoyo del Partido Conservador impulsó esta constitución durante su mandato bajo el lema “regeneración o catástrofe”, caracterizada por el énfasis en el centralismo político, -y por ende la renuncia al federalismo vigente desde 1863- la implantación de una república unitaria, una relación más estrecha entre Estado e iglesia católica y la exclusión del poder de la oposición política en el país, sobre todo liberal.

gobierno centralista, unitario, con fuertes vínculos con la iglesia católica y que con relativa estabilidad se mantuvo, hasta bien entrado el siglo XX y que fue derogada por la constitución política de 1991, que sentó las bases de un Estado Social de Derecho y permitió a la sociedad colombiana y a su sistema político un mayor grado de apertura.

Dicho período de la historia política del país acabó por cuenta de la división en el seno del Partido Conservador de cara a las elecciones presidenciales de 1930, que supo aprovechar el candidato liberal Enrique Olaya Herrera; pero más que esto, la realidad del desgaste de la hegemonía conservadora y sus gobiernos por 50 años y la crisis generada por el shock económico de 1929 permitieron un traslado del poder al Partido Liberal, de manera pacífica y por las urnas, al menos hasta ese momento, ya que como hemos visto, la confrontación liberal-conservadora se agravaría a mediados del siglo XX, cuando degeneró en *La Violencia* (1948-1958).

Es así como, desde 1930 hasta 1946, una serie de gobiernos liberales conformaron lo que se ha denominado como República Liberal, un período exclusivo de este partido en el poder ejecutivo. El segundo gobierno de esta etapa de la historia política de Colombia, fue encabezado por Alfonso López Pumarejo (1934-1938), quien con cierta influencia de la segunda República española –de 1931- y como parte de la élite política y empresarial del país, se propuso hacer una serie de reformas en los ámbitos constitucional, agrario, tributario, judicial, universitario, laboral y de política internacional, con el fin de modernizar el país y colocarlo a tono para afrontar el desafío de la industrialización y de la estrategia de sustitución de importaciones, que ya se concretaba en estos momentos.

De esta manera, la *Revolución en Marcha* –nombre dado a este primer gobierno de López Pumarejo- impulsó, entre otras, la Ley 200 de 1936 que pretendía adecuar la estructura agraria a los desafíos que implicaba la evolución del capitalismo dependiente en el país, con un sector de industria liviana en crecimiento. Así, el proceso de industrialización que ya presentamos en el capítulo anterior, exigía cambios en la estructura agraria vigente hasta el momento y, por supuesto, la modernización de algunos segmentos rurales y la consolidación de relaciones capitalistas en el campo, que permitieran, de una parte, proporcionar los alimentos para una población urbana que se incrementaba paralelamente como avanzaba la industrialización; y de otro lado, el suministro constante y barato de materias primas para la germinal industria.

1) Primer intento de reforma agraria: la Ley 200 de 1936

Sin embargo, estas no fueron las únicas razones para la expedición de esta norma en 1936. Siendo rigurosos, deberíamos buscar al menos hasta el periodo de la independencia, desde donde se han acumulado una serie de problemáticas y obstáculos que han llevado a que el país tenga una extrema desigualdad en la propiedad de la tierra, lo cual ha conllevado, gracias también a otros factores, a que se generen presiones durante casi todo el siglo XX y parte del XIX por modificaciones en la estructura de la tenencia de la tierra. Así, por ejemplo, para este caso, la década de los años veinte del siglo pasado fue testigo de la presión por una reforma agraria, a partir del deficiente funcionamiento de los mercados de la tierra y trabajo frente al auge económico que generó la prosperidad al debe¹⁵⁹.

En esta vía, habría que decir que la extrema desigualdad en la distribución del acceso a la tierra agrícola y la perniciosa ambigüedad en torno a los derechos de propiedad se originó en el pasado, con las mercedes de tierras y titulaciones concedidas por la corona española y por la transferencia del dominio de las tierras públicas a manos privadas en el siglo XIX¹⁶⁰. De esta manera, y por cuenta de las carencias fiscales del país en esta centuria y la necesidad que implicaba la financiación de las frecuentes guerras civiles que sacudieron a Colombia en buena parte de este siglo; una importante dotación de tierras públicas terminaron en las manos de los prestamistas del gobierno y de los oficiales de los improvisados ejércitos que participaban en dichas contiendas:

Tierras que en el momento no valían mucho fueron rematadas generosamente y encontrarían alguna apreciación con el desarrollo económico del país y la construcción de infraestructuras varias generaciones más tarde. De manera paralela, las tierras de resguardo fueron invadidas por mestizos o vendidas por sus dueños, al tiempo que tierras

¹⁵⁹ La "prosperidad al debe", fue la coyuntura que marco los últimos años de la década de los veinte del siglo XX, llamada así por la dependencia del gobierno conservador frente al crédito externo como por la aparición de un fuerte déficit fiscal a partir de 1928. Dicha prosperidad vino a ser interrumpida primero por la suspensión de nuevos créditos al país a comienzos de 1929 y luego por la crisis de la Bolsa de Nueva York en octubre del mismo año, que repercutió al poco tiempo en la economía nacional y en la capacidad fiscal del estado. El aumento del desempleo, las dificultades económicas, la escasez de alimentos acabaron con el poco prestigio que le quedaba a la primera República Conservadora. Para profundizar este periodo de la historia política colombiana, véase: Melo, Jorge Orlando. *La Republica Conservadora*. Disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/colhoj/colo5.htm>. Fuente consultada en: 6 de mayo de 2012.

¹⁶⁰ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República – Fondo de Cultura Económica. 2006, pp. 335. Además de esto, nos recuerdan los autores que la entrega de las tierras baldías por parte del Estado a los particulares se dio por medio de las leyes 61 de 1874 y 48 de 1882.

de poco valor comercial en las laderas de las cordilleras fueron ocupadas por familias campesinas. Con el paso de los años, la subdivisión y sobreexplotación de la tierra dio lugar a microfundios que no daban suficiente sustento a sus poseedores y los cuales se veían obligados a expulsar a sus miembros más jóvenes¹⁶¹.

Con el paso de los años y de las generaciones, la posesión de la tierra en Colombia sirvió a los grandes propietarios no sólo como un símbolo de status, prestigio y captura de renta, sino que además, lograba blindar a éstos contra los efectos de la inflación, y proveerles además de significativas ventajas tributarias, por cuenta del inveterado fenómeno de la baja o inexistente tributación a la tierra en el país. Cuando los representantes de la gran propiedad tenían que informar a las autoridades acerca del valor de sus predios rurales, los subvaluaban las más de las veces. Y es que como nos lo recuerdan Kalmanovitz y López (2006), tradicionalmente la tierra se ha constituido en un activo adecuado para ocultar los ingresos que puedan ser gravados por las autoridades económicas, por cuenta del carácter vetusto, imperfecto e ineficiente del registro de la propiedad rural en Colombia¹⁶².

Asimismo, la Ley 200 de 1936 también se explica por la crisis económica que sacudió el país a inicios de los años treinta del siglo XX por cuenta del shock de 1929. Esto tiene que ver por cuanto al cesar los empréstitos, decayó la prosperidad ficticia –prosperidad al debe- y buena parte de los trabajadores de las obras públicas y de infraestructura volvieron al campo. Las exportaciones cayeron y se dio paso a una fuerte recesión, por lo que la lucha por la tierra se intensificó, especialmente, en las regiones cafeteras de Cundinamarca y Tolima¹⁶³ –departamentos de la región andina en Colombia-. Los procesos de lucha por la tierra se agudizaron, a la vez que se generalizaron las invasiones de tierras y los desalojos como respuesta. Mientras los campesinos se organizaban en ligas y en varias ocasiones, con apoyo y/o dirección del Partido Comunista, realizaron invasiones de tierras, organizaron huelgas y se opusieron a los desalojos; los propietarios conformaban bandas particulares de “fieles” o “propios” con campesinos que pretendían reemplazar a los arrendatarios y a los ocupantes. A partir de esta realidad de conflicto social y político, sobre todo a nivel rural, gran parte de los campesinos que exigían tierras fueron víctimas de la violencia oficial al servicio de los propietarios, o por la violencia organizada directamente por éstos: *Tal como lo indica un*

¹⁶¹ *Ibid.*, pp. 335.

¹⁶² *Ibid.*, pp. 336.

¹⁶³ Tirado Mejía, Álvaro. *Introducción a la historia económica de Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores, 2000, pp. 264.

*acuerdo entre terratenientes y campesinos, aparecido en una publicación oficial de 1934, en que los primeros se comprometieron a reconocer las mejores condiciones posibles a las viudas y familiares de los arrendatarios que perdieron la vida en el último suceso doloroso ocurrido en la hacienda*¹⁶⁴.

Todos estos elementos se deben tener en cuenta a la hora de hablar del contexto en que surge este primer intento de reforma agraria en el siglo XX, y para tratar de entender los motivos que acompañaron el nacimiento de esta malograda Ley, que no sólo no logró plenamente sus principales objetivos, sino que fue combatida en la práctica por los principales afectados o amenazados por ésta: los terratenientes y sus aliados políticos, y legalmente a través de la Ley 100 de 1944, su respectiva contrarreforma.

Entre algunos de sus elementos notables, la Ley 200 de 1936 buscaba legalizar títulos de dudosa propiedad; así como la tenencia de los colonos; asimismo, pretendía viabilizar la adquisición de parcelas por parte de aparceros y arrendatarios; establecer obstáculos a la expulsión o lanzamiento de los colonos ocupantes de predios de particulares; asignaba el carácter de *función social* a la propiedad de la tierra con lo que buscaba eliminar frenos a la productividad agropecuaria y a mayores ingresos para un mayor mercado; además de que, prescribía que el dominio sobre los predios mayores de 300 hectáreas se extinguiría en el caso de que éstos permanecieran incultos durante diez años continuos, lo cual sirvió para que muchas de este tipo de propiedades fueran dedicadas a la ganadería extensiva con una res por una o varias hectáreas¹⁶⁵:

En suma, la Ley 200 de 1936 fue una medida reformista que tomó un sector del partido liberal que buscaba amortiguar la lucha de clases en el campo, aumentar la productividad, dar seguridad a los ocupantes de la tierra y crear formas más expeditas de demostración de la propiedad para los que la tenían.

Sus resultados fueron contradictorios y de hecho disminuyó la importancia de formas como la aparcería. Sus consecuencias fueron positivas para la clase dominante en la medida en que el reformismo y el proceso creciente de industrialización que absorbió mano de obra del campo, no dejaron cristalizar un movimiento nacional agrarista, ni una acción revolucionaria de las masas campesinas¹⁶⁶.

En síntesis, la Ley 200 de 1936 buscaba, principalmente, la explotación económica de los predios de manera obligatoria, impulsando el concepto de *función social* de la tierra, otorgando el derecho de dominio sobre los mismos a particulares o su restitución al

¹⁶⁴ Hirschman, Albert O. *Estudios sobre política económica en América Latina*. Madrid: Aguilar, 1964, pp. 122.

¹⁶⁵ Tirado Mejía, Álvaro. *Op. cit.*, pp. 267.

¹⁶⁶ *Ibid.*, pp. 268.

Estado, y reconociendo el derecho de los trabajadores rurales al dominio de las tierras, básicamente a arrendatarios y aparceros. Además de esto, favoreció la legalización de tierras sin títulos de propiedad claros y transparentes; mientras simultáneamente, facilitaba la adjudicación de parcelas a los arrendatarios y contribuía con la legalización de la posesión de los colonos.

A pesar de que la Ley no se enfocaba explícitamente en la redistribución de la tierra, sino más bien, en modernizar las relaciones sociales y económicas en el campo a partir de la definición y clarificación de los derechos de propiedad; la promoción del funcionamiento eficiente de los mercados de tierras; y alcanzar una mejor asignación de la misma para fines productivos; terminó por fortalecer a la gran propiedad privada, hasta estimular la expulsión y el desalojo de aparceros y colonos, ya que el Estado legalizó tierras con tradición de dominio sin que se lograra una explotación adecuada de las mismas, incentivando la ganadería extensiva en perjuicio del desarrollo de la agricultura¹⁶⁷ y con ello de los agricultores que se vieron desalojados en no pocas ocasiones

Sin embargo, entre los puntos a rescatar de esta Ley, encontramos que, posteriormente con su mecanismo previsto de extinción de dominio, el Estado colombiano en cabeza del INCORA –Instituto Colombiano de la Reforma Agraria- se beneficiaría durante el periodo 1961-1983, pues más del 76%¹⁶⁸ de las tierras adjudicadas por este Instituto –creado por la Ley 135 de 1961, segundo intento de reforma agraria- en el transcurso de esos años fue originado por dicho mecanismo.

A pesar de estos y otros avances y elementos positivos de la Ley 200 de 1936, desde el comienzo, ésta contó con la oposición de los grandes propietarios y segmentos de la clase política del país, sobre todo a nivel local y regional. Dicha oposición, como ya decíamos, fue asumida a través de varios mecanismos, más sin embargo los más utilizados fueron la violencia legal o no y las vías legales. En éste último caso, su máxima expresión fue la Ley 100 de 1944.

¹⁶⁷ Balcázar *et al.* (2001). “Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria”, Santiago de Chile, CEPAL, Serie desarrollo productivo, No. 109, pp. 9.

¹⁶⁸ Arango Restrepo, Mariano. *Esquema de políticas de reforma agraria en Colombia*. En: Transformaciones en la estructura agraria. Bogotá: Ministerio de Agricultura 80 años, 1994.

Esta Ley sancionada por el presidente López Pumarejo, en su segundo gobierno (1942-1945), –el mismo que había sancionado la Ley 200 de 1936, durante su primer gobierno (1934-1938)- echó para atrás buena parte de las conquistas y logros que alcanzaba la Ley de 1936. A partir de la reglamentación del contrato de aparcería, pretendía dar seguridad a los terratenientes, y simultáneamente, amplió el término para la extinción del dominio de los predios incultos, de diez a quince años.

Como consecuencia de la dinámica de la evolución industrial en el país y de la oferta deficitaria de alimentos como consecuencia de la prohibición en contra de los contratos de aparcería, la Ley 100 de 1944 calificó a este tipo de contratos –y de arrendamiento- como de utilidad pública. Podríamos decir, entonces, que esta Ley ha sido un retroceso por cuanto pretendía fomentar las arcaicas relaciones de aparcería, lo que conllevaba la renuncia al objetivo principal de la Ley 200 de 1936: transformar el latifundio ocioso en empresa capitalista; y de paso promover un aumento en la venta de predios y el ausentismo.

2) Segundo intento de reforma agraria: la Ley 135 de 1961

Aunque el gobierno de la *Revolución en Marcha* –el primero de López Pumarejo- había intentado una ambiciosa reforma *desde arriba* en varias esferas de la sociedad, sus resultados fueron parciales y relativos. En el campo, no se redistribuyó la tierra y con la Ley 100 de 1944, las cosas quedaban como estaban antes de 1936, al menos para colonos, arrendatarios y aparceros.

En lo político, la élite del país había logrado reconstituir su dominio¹⁶⁹, luego de asegurar para el Estado, una serie de facultades que le permitían el control de la economía y del espacio político, aunque en este último y como consecuencia de los desacuerdos ideológicos y la intolerancia política, ya comenzaban de nuevo a vislumbrarse los

¹⁶⁹ Nos dice Daniel Pécaut: [...] *El proceso de revolución en marcha está plagado de conservadurismo; después de ella, la república oligárquica está más viva que nunca...a través de la revolución en marcha las clases dominantes logran reconstituir su dominio. La modernización del Estado provee a este sistema de dominación de una instancia centralizadora.* Citado en Kalmanovitz, Salomón. *Economía y Nación: Una breve historia de Colombia.* Bogotá: Editorial Norma, 2003, Capítulo 6.

primeros conatos de una nueva confrontación entre liberales y conservadores, una verdadera guerra civil, era la hora de *La Violencia* (1948-1958)...

[...] donde todos los conflictos sociales represados por 3 décadas de rápido desarrollo capitalista estallaron y la violencia constituyó una forma de resolución catastrófica de los conflictos acumulados y las contradicciones no resueltas por la frustración de proyectos de reforma social y estatal encarnados en la revolución en marcha y en el Gaitanismo¹⁷⁰.

Como consecuencia de *La Violencia*, la década de los años cincuenta presencié el desgarramiento del tejido social y la reorganización social y política de regiones enteras del país, por cuenta del desarraigo y el desplazamiento forzado de comunidades campesinas, casi siempre hacia las ciudades o hacia otras regiones. En este periodo, entonces, se agravaron las problemáticas político-jurídicas en torno a la propiedad rural a causa del despojo de tierras causado por la espiral de violencia y la ambición de algunos de los *señores de la guerra* que participaron en esta contienda, donde los principales damnificados fueron los campesinos, pequeños y medianos propietarios.

Además de esto, el conflicto desgastó la producción agrícola, cafetera e industrial, redujo la oferta de alimentos y generó más desempleo. Como consecuencia de esto; de la creciente inestabilidad al sistema económico y político que podría acarrear la continuación de *La Violencia*; la constante de las invasiones de tierra en diversas regiones del país; y ante la presión de sectores de oposición al gobierno y de la iniciativa de la Alianza para el Progreso¹⁷¹, promovida por EE.UU.; se llevó a cabo la redacción de la Ley 135 de 1961, que tenía como finalidad realizar una reforma agraria que permitiera modernizar de una vez por todas las relaciones sociales y económicas en el ámbito rural.

Simultáneamente, la élite política del país pactó el *Frente Nacional*, al que ya nos hemos referido en el capítulo 2 de esta investigación –véase apartado: “La evolución del sector primario en la economía”-, y que significaba, básicamente, la alternancia de la presidencia de la república entre los dos partidos tradicionales –liberal y conservador-, así como el reparto “simétrico” de la burocracia y los recursos del Estado por 4 periodos

¹⁷⁰ Kalmanovitz, Salomón. *Economía y Nación: Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 2003, Capítulo 6. El Gaitanismo debe ser entendido como el ideario político del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán, asesinado el 9 de abril de 1948. Este hecho explica gran parte del estallido de violencia que vivió el país por esos años –desde donde se periodiza la etapa de *La Violencia*- y que se ejemplifica en tragedias como la del “Bogotazo”, que tuvo lugar el mismo día del asesinato de este popular líder liberal.

¹⁷¹ Esta iniciativa promovida por EE.UU., buscaba restarle influencia a la revolución cubana de 1959, al incentivar programas de reforma agraria en buena parte de América Latina, con el fin de modificar las condiciones de vida del campesinado de este continente y la desigual estructura de la tenencia de la tierra.

presidenciales (1958-1974), para poner fin a *La Violencia* de una vez por todas. Tal vez el aspecto más desagradable y negativo de lo que fue el *Frente Nacional* en la segunda mitad del siglo XX es el haberse concentrado en los aspectos meramente políticos de la violencia:

[...] el reparto del botín burocrático y la alternación presidencial entre los dos partidos tradicionales estaban pensados como si los hechos violentos pudieran explicarse exclusivamente como un enfrentamiento político entre dos colectividades modernas que competían por la burocracia del estado¹⁷².

Además de esto, también se puede observar alrededor del Bipartidismo del *Frente Nacional*, que este tipo de combinación de solidaridades pre-modernas y modernas, explica el hecho de que nunca se hayan logrado implantar plenamente instituciones impersonales propias de un Estado moderno y que tampoco se haya constituido un ámbito público de resolución de conflictos. *Así, estas mediaciones de los partidos produjeron inconvenientes en el largo plazo, al impedir distinguir claramente los ámbitos público y privado y no dejar consolidar plenamente instituciones modernas, de carácter impersonal y objetivo, para el manejo de los conflictos*¹⁷³.

Desde otra perspectiva, Jorge Gaitán Durán¹⁷⁴ nos dice que el *Frente Nacional* ha significado el traslado del poder real de unos partidos políticos desgastados y anacrónicos a las fuerzas económicas en ascenso: la burguesía industrial y bancaria. Esto nos ha llevado hacia el camino de la “modernización” del país, lo que no es equivalente al desarrollo de la modernidad en el país: un avance espiritual, una maduración en los hábitos, en las prácticas, en la mentalidad de las gentes, en particular de la clase dirigente y de la clase política.

En este contexto político surge, entonces, la Ley 135 de 1961, fundamentada en tres lineamientos estratégicos: 1) dotación de tierras a campesinos carentes de ellas; 2) adecuación de tierras para incorporarlas a la producción; y 3) dotación de servicios sociales básicos y otros apoyos complementarios¹⁷⁵. Además de esto, contemplaba la creación del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, que tenía la posibilidad

¹⁷² González, Fernán. “Tradición y modernidad en la política colombiana”, en *Violencia en la Región Andina el caso Colombia*, Ed. CINEP, 1993. pp. 89.

¹⁷³ *Ibíd.*, pp. 85.

¹⁷⁴ Gaitán Durán, Jorge. *La revolución invisible*. Bogotá: Colcultura, Biblioteca Básica Colombiana-obra literaria de Jorge Gaitán Durán, 1975, pp. 351-352.

¹⁷⁵ Balcázar *et al.* (2001). *Op. cit.*, pp. 10.

y las tareas de expropiar y redistribuir tierras inadecuadamente explotadas y de titular tierras públicas; incrementar la producción y la productividad; aumentar el bienestar de la población rural; conservar los recursos naturales; y promover la organización campesina. Años más tarde, se brinda aún más apoyo a los campesinos, a partir de la Ley 1 de 1968, con la cual se refuerzan los mecanismos legales de la Ley 135 de 1961 y se estimula la organización campesina en una Asociación de Usuarios de la Reforma Agraria¹⁷⁶ y se habilita a los campesinos para hacerse beneficiarios de ella.

Aunque a partir de esta Ley y en su fase de despegue (1962-1967) surgen programas de distribución de tierras y programas de dotación de tierras a familias campesinas, construcción de obras de adecuación, crédito, capacitación y reforestación, y se crean organismos como el Consejo Nacional Agrario, el Fondo Nacional Agrario (FNA) y la figura de los Procuradores Agrarios; la realidad a partir del mismo año de expedición de la Ley -1961-, fue de conflictos y resistencia a la reforma agraria, básicamente por el rápido desarrollo de la agricultura comercial desde la posguerra. Esto había relegado –de manera gradual- el debate sobre la tierra en Colombia y una de sus características más persistentes: la existencia simultánea de desigualdad en la tenencia y de continua sobreexplotación de la tierra en las laderas y subexplotación en los valles interandinos y en las sabanas de los Llanos o de la Costa Caribe:

En últimas, la situación minó el nuevo intento de reforma y contribuyó a su parálisis, pues no existía la posibilidad de que se diera un apoyo político a una iniciativa de expropiaciones con una agricultura que se expandía vigorosamente. La misma radicalización del movimiento campesino y su acción concertada para invadir cientos de miles de hectáreas

¹⁷⁶ En 1968 se crea la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC con apoyo gubernamental, bajo una visión similar a los viejos sindicatos agrarios de la década de los treinta con el objetivo de canalizar, dentro de las instituciones, la inconformidad campesina. Con el estancamiento de la reforma agraria a fines de los años sesenta y comienzos de los setenta, la ANUC se radicaliza. Los primeros años de la década del setenta fueron testigos de un sinnúmero de invasiones de tierras lideradas por una ANUC radicalizada: *“Gilhodés ha señalado que solamente durante el mes de octubre de 1971, los usuarios campesinos invadieron alrededor de 150.000 has., en varios departamentos del país; por otra parte, Pécaut afirma que durante ese mismo año las invasiones movilizaron a más de 30.000 usuarios y afectaron 274 propiedades rurales. Para presionar al INCORA a hacer más efectiva la reforma agraria, durante estos años fueron ocupadas sus oficinas en varias ciudades del país y se organizaron paros cívicos y agrarios en distintas regiones. En los meses anteriores a las elecciones de abril de 1974, la ANUC intensificó las invasiones de tierras, los paros cívicos y otras acciones, con el fin de presionar al futuro gobierno a tomar medidas de política favorables a los campesinos”* [...] *“Los años siguientes, bajo el gobierno de López Michelsen, –hijo de López Pumarejo- se caracterizaron por el reflujo de las luchas campesinas. La creciente división de la ANUC, la confusión generada por la penetración de múltiples ideologías de izquierda en el movimiento, la evidente animadversión del gobierno y de los grandes propietarios y el asesinato de varios de los miembros de la dirección contribuyeron a su debilitamiento”* Tomado de: Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia*. Presidencia de la República, Imprenta Nacional. Bogotá, 1997, pp. 399-400.

durante 1971 y 1972 unificó al establecimiento político en la defensa de los derechos de propiedad amenazados¹⁷⁷.

El declive del proceso de reforma agraria se inicia con el “Pacto de Chicora”, surgido en enero de 1972 como reacción a la creciente radicalización y politización de la ANUC y el movimiento campesino. Este pacto del establecimiento político del país trajo como consecuencia una contrarreforma que, a través de varias leyes expedidas por el Congreso de la República, pretendía redirigir el énfasis de la política agraria hacia la capitalización, la modernización tecnológica y la inclusión de nuevas tierras a la producción. A partir de este pacto político entre el Congreso, el gobierno nacional y los gremios de la producción agrícola se volvieron mucho más exigentes y “burocratizados” los trámites de expropiación. Éste cambio estaba contemplado en la Ley 4 de 1973, la cual neutralizaba los efectos de la Ley 135 de 1961. Además de esto, introduce el concepto de renta presuntiva como un nuevo instrumento para regular y mejorar la productividad del suelo por la vía de los impuestos. La Ley 5 de 1973 diseña los instrumentos financieros para impulsar la modernización de la gran hacienda tradicional.

Con esto, la redistribución se limita a las ofertas que voluntariamente hagan los propietarios de la tierra al INCORA. Éste Instituto paga de acuerdo con los avalúos catastrales, pero esto se dificulta a partir de 1982 cuando se liberan los precios de compra de los valores catastrales, con lo que suben desmesuradamente los costos de compra de predios rurales privados con el fin de redistribuir su propiedad¹⁷⁸.

Con esta contrarreforma se aniquiló la posibilidad de transformar la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra en Colombia. Aunque a fines del siglo XX sobrevive un enfoque de reforma agraria orientado hacia el mercado, la problemática sobre la concentración y la desigualdad en la distribución de la tierra en el país ha seguido vigente, tanto así que el conflicto armado interno originado en *La Violencia* y claramente enraizado en esta problemática continúa¹⁷⁹. Sin embargo, además de los ensayos de desarrollo rural ha habido tímidos intentos de reactivar la política de redistribución en el marco de las

¹⁷⁷ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Op. cit., pp. 337.

¹⁷⁸ Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA-. *Colombia: tierra y paz: experiencias y caminos para la reforma agraria, alternativas para el siglo XXI: 1961-2001*. Bogotá: INCORA, 2001.

¹⁷⁹ Aunque sería ingenuo negar la degradación, la complejización y la entrada de nuevas variables y elementos al conflicto armado interno en Colombia como: el narcotráfico, el contexto mundial de la globalización, los intereses económicos generados por el conflicto mismo, etc.; también sería ingenuo desconocer una de las principales raíces de este conflicto: la no resolución del inveterado problema de la tierra en Colombia, así como que el final de esta cruenta guerra que lleva ya más de sesenta años pasa por la transformación de la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra en el país.

negociaciones de paz con algunos grupos guerrilleros en la década de los ochentas. Esto se refleja en la Ley 30 de 1988, que no tiene mayor incidencia y fenece al poco tiempo de su expedición a consecuencia de la escasez de recursos y la falta de apoyo político.

3) La Ley 160 de 1994: se impone el concepto de propiedad a través del mercado de tierras

Es hasta 1994, cuando se vuelve a legislar sobre reforma agraria, con un enfoque negociador y, como ya decíamos, orientado hacia el mercado. A través de la Ley 160 de 1994 se pretende incentivar un papel más activo por parte de los beneficiarios y en la creación de experiencias piloto, además de que se establecen las zonas de reserva campesina para ordenar la propiedad rural, suprimir su concentración y el acaparamiento de las tierras baldías, así como evitar el marchitamiento de la economía campesina y fomentar la transformación de los beneficiarios en pequeños y medianos empresarios. Con base en los comportamientos del mercado, se llevan a cabo las transacciones mediadas por el INCORA, en su nuevo papel negociador. Así, se busca intensificar la redistribución a partir del concepto de propiedad a través del mercado de tierras.

Este concepto se debe entender con la llegada de un nuevo enfoque de intervención del Estado en el ámbito rural que supone la reducción de la misma en los programas de adquisición y dotación de tierras con el fin de combatir la inequitativa concentración de la propiedad. En esta vía, la Ley 160 de 1994 establece subsidios –equivalente al 70% del valor de las tierras, mientras el 30% restante puede venir de recursos propios o de una línea de crédito especial, dispuesta por los intermediarios financieros- para la compra directa de predios por parte de los campesinos. El Estado se encarga de facilitar la negociación directa entre propietarios y campesinos, a través de instituciones como el INCORA, que coordina y puede adelantar conjuntamente con los campesinos los procesos de negociación de tierras con los respectivos propietarios¹⁸⁰:

[...] una reforma como ésta sólo puede tener éxito si se toman medidas para hacer más fluido y transparente el mercado de tierra, si los proyectos productivos se escogen de acuerdo con un criterio de viabilidad económica, y si se logran coordinar las entidades

¹⁸⁰ Ver: Balcázar *et al.* (2001). *Op. cit.*, pp. 17-18.

involucradas en el proceso con una implementación guiada por un criterio de descentralización y de orientación de demanda. El éxito en el largo plazo de una reforma de este tipo depende en gran medida de la participación del sector privado en el proceso. En todo caso, como sucedió en el pasado y después de seis años de vigencia de la Ley 160, se observaba que las asignaciones presupuestales para apoyar el nuevo enfoque basado en el mercado habían languidecido después del pico alcanzado en 1996. Ese comportamiento de los recursos se da al tiempo con una disminución en el interés por definir una política de reforma agraria¹⁸¹.

4) Costos y resultados de 40 años de reforma agraria

En este tema, existe un amplio consenso en cuanto a la pobreza de los resultados de la política de redistribución de tierras desde 1961 en Colombia. Una de las explicaciones para varios especialistas del tema, está en las insuficientes asignaciones presupuestales para afectar de manera significativa los índices de concentración de la tierra. Balcázar *et al.* (2001) nos señala que para 1999, la nación a través del INCORA ha ejecutado un total de 7 billones de pesos¹⁸², entre 1962 y 1999 en programas de reforma agraria. Dicho gasto ha variado anualmente por períodos. El período de mayor gasto anual corresponde a 1968-1972, seguido por el correspondiente a 1988-1994.

Según este autor, los resultados en la redistribución de la tierra en casi cuarenta años de reforma agraria son:

Entre 1962 y 1999 el INCORA afectó con fines redistributivos el equivalente a 1.8 millones de hectáreas, de las cuales 1.4 millones fueron adquiridas por compra, 350.000 fueron obtenidas por cesiones al FNA y apenas 70.000 corresponden a acciones de expropiación. Más de la mitad, el 58%, de las tierras adquiridas por compra se llevaron a cabo en los últimos 10 años, 1988 y 1999, pero principalmente entre 1988 y 1994.¹⁸³

Asimismo, en términos de superficie, los resultados más importantes tienen que ver con definición de resguardos indígenas y titulación de baldíos. En el caso de las reservas para comunidades indígenas se definieron cerca de 30 millones de hectáreas -60% entre 1988

¹⁸¹ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 339. Citando a Deininger, K. "Making Negotiated Land Reform Work. Initial experience from Brazil, Colombia and South Africa", Washington, Policy Research, Documentos de trabajo, No. 2.040, Banco Mundial, 1999, pp. 28.

¹⁸² De esta suma, el 94% corresponde a compra de tierras e inversiones relacionadas con la redistribución de la propiedad (inversiones complementarias en infraestructura, crédito, asistencia técnica, provisión de servicios sociales, etc.)

¹⁸³ Ver: Balcázar *et al.* (2001). *Op. cit.*, pp. 25.

y 1994-, y en cuanto a la titulación de baldíos, se expidieron títulos de propiedad sobre una superficie mayor a las 15 millones de hectáreas¹⁸⁴.

En cuanto al número de familias beneficiadas a partir de programas de redistribución, se han llegado a beneficiar un poco menos de 102.000 familias, de las cuales un poco más de la mitad corresponden al período: 1988-1999. Algo más de 430.000 familias han obtenido títulos de propiedad sobre baldíos, y más de 65.000 familias indígenas se han beneficiado de la definición y delimitación de resguardos y reservas indígenas¹⁸⁵.

Balcázar *et al.* (2001) resume de la siguiente manera el impacto en la estructura de distribución de la propiedad a cuarenta años de reforma agraria:

Los cambios más notorios se pueden resumir en: a) una disminución leve en el porcentaje de tierras en poder de las unidades de producción con menos de 10 hectáreas; b) un aumento significativo de la tierra que corresponde a fincas medianas entre 10 y 50 hectáreas; y c) una aparente redistribución de la tierra entre el segmento de fincas relativamente grandes, pues mientras las fincas con más de 500 hectáreas reducen la superficie que controlan, las fincas entre 50 y 500 hectáreas aumentan casi lo que perdieron las mayores de 500 hectáreas. Esto refleja un proceso de división de la propiedad por herencias, que ocurre sobre todo entre los grandes latifundios ganaderos extensivos¹⁸⁶.

Es claro, entonces que el impacto de los programas de reforma agraria ha sido marginal en la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra en Colombia. Los pequeños cambios en la distribución de la propiedad rural ocurridos entre 1960 y 1988 se podrían explicar a partir de las transacciones de mercado y de herencias. Sin embargo, también habría que señalar que el impacto más significativo de estos programas ha sido en lo atinente a titulación y, definición y normalización de los derechos de propiedad sobre tierras objeto de colonización, baldíos y delimitación de reservas y resguardos indígenas. La acción en este sentido cubre más de 15 millones de hectáreas en titulación y más de 30 millones en resguardos indígenas¹⁸⁷.

Frente a estas últimas cifras, habría que señalar dos elementos a tener en cuenta, cuando sostenemos que la redistribución de la tierra de los intentos de reforma agraria en Colombia ha sido marginal. En primer lugar, tenemos que señalar que las acciones

¹⁸⁴ *Ibid.*, pp. 26.

¹⁸⁵ *Ibid.*, pp. 26.

¹⁸⁶ *Ibid.*, pp. 29.

¹⁸⁷ *Ibid.*, pp. 30.

encaminadas a titular y normalizar los derechos de propiedad sobre tierras de colonización, baldíos y delimitación de reservas y resguardos indígenas ocurren casi siempre en la frontera agrícola o más allá de ésta; y que los costos fiscales de estos procedimientos son irrisorios por cuanto los costos de agrimensura e inspección, y de los trámites administrativos y legales corren por cuenta del beneficiario de los títulos. Éstos configuran, entonces, parte de las rentas propias del INCORA. En segundo lugar, y relacionado con esto último, habría que resaltar que así como la definición de resguardos tampoco requiere de inversiones significativas por parte del INCORA, estas titulaciones y normalizaciones de derechos de propiedad sobre tierras ubicadas en inmediaciones de la frontera agrícola o más allá de la misma, no han sido acompañadas por recursos materializados en créditos, proyectos productivos, infraestructuras para facilitar el comercio, asistencia técnica o incentivos a la producción para el mercado. Además de esto, se debe resaltar que así como buena parte de las tierras tituladas por colonización, baldíos y delimitación de reservas y resguardos indígenas se ubican en las proximidades de la frontera agrícola, dichas tierras no son de la mejor calidad y aunque puede variar según el caso, lo que predomina es la mala calidad de las mismas.

De cara a la falta de diseño de instrumentos que ofrecieran servicios complementarios a la adquisición de tierras para los beneficiarios de las políticas del INCORA, autores como Kalmanovitz y López (2006) señalan que, muchos de estos beneficiarios no pudieron convertirse en productores exitosos en muchas ocasiones por cuanto la tierra adjudicada no bastó para hacer viable la explotación campesina y varias propiedades terminaron por volver al antiguo dueño o siendo concentradas por nuevos propietarios¹⁸⁸:

Una de las pocas regiones del país en la que se dio una reforma agraria un poco más sustancial fue en el departamento del Cauca, donde se expandió la titulación a favor de los resguardos indígenas. Éste fue el resultado de la acción colectiva de un fuerte movimiento indígena que contaba con una larga tradición a partir del dirigente Quintín Lame y con un movimiento armado que negoció su desmovilización en 1990. La penuria de los grandes propietarios caucanos en decadencia económica permitió que el INCORA les adquiriera las tierras de montaña, mientras que agentes mafiosos adquirían las mejores tierras situadas en las altiplanicies. En 1999, los resguardos alcanzaban a poseer 682.600 hectáreas, de las cuales el INCORA había adjudicado 86.177, equivalente al 26% del total. La población contenida dentro de los resguardos era de 170.095 personas, lo cual representa cuatro hectáreas per cápita. Sin embargo, la calidad de las tierras poseídas por los resguardos no es la mejor, pues se divide en bosques, tierras aptas para pastoreo y superficie adecuada para la agricultura. Así, en el oriente del departamento sólo eran de talante agrícola un 12% de las tierras poseídas indiviso por las comunidades, de tal modo que había menos de

¹⁸⁸ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 340.

una hectárea de tierra con potencial agrícola por persona (Paz, 2001). Por lo demás, los campesinos mestizados se sintieron discriminados por la acción del INCORA y, debido a esto, se convirtieron en las bases políticas de los dirigentes más conservadores de la región en materia de reforma agraria¹⁸⁹.

Cuadro 1: Colombia: Resultados de los programas de reforma agraria según leyes y períodos hasta 2004 (por hectáreas)

Leyes y períodos	Adjudicación de tierras	Titulación de baldíos	Constitución y ampliación de resguardos
Ley 135 de 1961/1962-1967	28.173	1.560.084	0
Ley 1 de 1968/1968-1972	129.674	1.802.023	0
Ley 4 y 5 de 1972 y Ley 6 de 1975/1973-1982	472.022	2.833.860	5.904.267
Ley 35 de 1982/1983-1987	185.760	1.610.845	3.948.837
Ley 30 de 1988/1988-1994	599.749	3.460.100	17.661.239
Ley 160 de 1994/1995-2004	334.527	8.238.154	3.358.249
Total	1.749.995 (3%)	19.610.378 (38%)	30.872.592 (59%)

Fuente: Contraloría General de la República, con base en información suministrada por la Oficina de Planeación e Informática, de Incora – Incoder.

Como ya lo vimos, el impacto más significativo de las iniciativas de reforma agraria ha sido en lo que tiene que ver con titulación y, definición y normalización de los derechos de propiedad sobre tierras objeto de colonización, baldíos y delimitación de reservas y resguardos indígenas. La acción en este sentido cubre más de 19 millones de hectáreas en titulación y más de 30 millones en resguardos indígenas. Sin embargo, por redistribución tan sólo se afectaron alrededor de 1.800.000 hectáreas en más de 40 años de reforma agraria (1961-2004). Asimismo, la magnitud de las cifras nos alerta sobre la

¹⁸⁹ *Ibíd.*, pp. 341.

paradoja de que desde que se instaura el *Pacto de Chicoral*, esto es la contrarreforma agraria a la Ley 135 de 1961, al inicio de la década de los años setenta, es cuando más hectáreas se reparten entre adjudicación de tierras, titulación de baldíos y constitución y ampliación de resguardos, en comparación con la década de los sesenta. De esta manera, a finales de los años ochenta e inicios de los noventa, hubo un repunte en el número de hectáreas redistribuidas, tituladas o adjudicadas a resguardos, para pasar a descender gradualmente en los años subsiguientes, con excepción del rubro de titulación que siguió aumentando su participación a finales de los años noventa e inicios de la primera década del siglo XXI.

5) Concentración, distribución y uso de la tierra en Colombia

En un estudio realizado hacia 1966, basado en los datos del Censo Agropecuario de 1960, el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola CIDA, concluía que Colombia es un país de extrema desigualdad en la distribución del acceso a la tierra agrícola y portador de una grave ambigüedad en torno a los derechos de propiedad.

Aunque este diagnóstico y posteriores han apuntado a la misma conclusión o al menos a una parecida, la concentración de la tierra en Colombia puede variar por regiones. De esta manera, podemos reconocer como en regiones cercanas a la cordillera oriental en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca –cuya capital es Bogotá- y Santander; predomina la pequeña producción y el minifundio.

También se observa predominancia de la pequeña producción en el sur del país, en el departamento de Nariño y más hacia el norte del país en la zona del oriente del departamento de Antioquia, por ejemplo. En cuanto a las zonas con menor producción campesina y donde tradicionalmente se ha ubicado el latifundio, encontramos los departamentos de la Costa Caribe, la zona norte de Antioquia y en el Valle del Cauca¹⁹⁰,

¹⁹⁰ Según la Contraloría General de la Nación, el occidente o pacífico colombiano es la región de más alta concentración de la propiedad rural y el Valle del Cauca -uno de los departamentos que conforman esta región-, es el departamento donde más se concentró entre 1985 y 1996. De esta región hace parte el departamento de Chocó y la zona del Bajo Atrato, lugar de nuestro estudio de caso, al norte de la región pacífica u occidental. Ver: Ossa, C.; Candelo, R; Mera, D. Distribución de la propiedad privada rural en Colombia 1985-2002, inédito, Bogotá: Editorial Alfaomega.

así como los departamentos de Tolima y Huila. Y por supuesto hay zonas y regiones donde convive la gran propiedad con el minifundio, como pueden ser algunas zonas y regiones cafeteras¹⁹¹ ubicadas en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío.

En el período 1984-1996, Machado (1998) afirma que en todas las regiones del país existe una tendencia a la concentración de la tierra con excepción de la región centro-oriente: Boyacá, Cundinamarca¹⁹² y Santander, donde hay un fenómeno de fragmentación de la pequeña y mediana propiedad. Según Rincón (1997), a partir del catastro se detecta un proceso de concentración entre 1984 y 1997 en departamentos como Bolívar, Cesar – departamentos de la Costa Caribe-, Caquetá, Putumayo, Quindío y Valle del Cauca; mientras que a partir de las encuestas agropecuarias del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE de 2002¹⁹³, se pueden identificar procesos de concentración de la tierra en departamentos como Casanare, Chocó¹⁹⁴ y Meta:

En promedio, entre 1984 y 1997 la desigualdad en la tenencia de la tierra aumentó a nivel nacional considerando las UAF (Unidad Agrícola Familiar) como el parámetro de clasificación y, aunque el índice de Gini a nivel nacional en 1997 es más bajo al considerar la productividad de la tierra (0,64) que al considerar solamente el área (0,85), éste no deja de ser un nivel de concentración alto¹⁹⁵.

Aunque Berry¹⁹⁶ advierte que los datos catastrales¹⁹⁷ no son compatibles con la información de los censos agropecuarios de 1960 y 1970, básicamente en los ámbitos conceptual y metodológico de las mediciones; los datos que nos ofrece el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC –catastrales- señalan para varios autores que a fines del siglo XX, la concentración en la distribución de la tierra se estaría incrementando. Si

¹⁹¹ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 319-320.

¹⁹² En el caso de este departamento, cuando se hace la medición del índice Gini departamental entre 1984 y 1997, considerando la clasificación de la tierra según su capacidad productiva medida por medio de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), se encuentra que aumentó la concentración de la propiedad rural. Ver: Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 325.

¹⁹³ DANE, *Encuesta Nacional Agropecuaria*, Bogotá: DANE, 2002.

¹⁹⁴ Al norte de este departamento es donde se ubica la región del Bajo Atrato, zona de nuestro estudio de caso.

¹⁹⁵ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 325-326.

¹⁹⁶ Berry, A. “¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione?”, en *Revista de Economía Institucional*, Vol. 4, No. 6. Bogotá, pp. 52.

¹⁹⁷ Según Kalmanovitz: “...la información catastral en sí misma tiene problemas de diverso orden que hasta el presente no han podido ser corregidos. Existen dificultades asociadas a la falta de contabilización dentro del catastro de los resguardos indígenas (28 millones de hectáreas), la región del Putumayo (5 millones de hectáreas) y las tierras públicas (5,3 millones de hectáreas). También se registra mal el uso de la tierra en algunos casos, por ejemplo, en el de las viviendas rurales que aparecen en los análisis de propiedad y que pueden abarcar 1,3 millones de hectáreas. Otro tipo de medición inexacta se da por la falta de actualización del registro en cuanto a la división de propiedades englobadas y las que han sido objeto de extinción de dominio” Tomado de: Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 321.

tenemos en cuenta que para el año 1984 las fincas de menos de tres hectáreas correspondían al 55% de los propietarios y controlaban el 2,9% de los suelos; para el año 2000 las fincas de este tamaño, pertenecientes al 57,3% de los propietarios, controlaban el 1,8% de la superficie. Mientras tanto, las fincas de más de 500 hectáreas representaban en 1984 al 0,5% de los propietarios con un control del 32,6% del área. Para el año 2000 aunque este tipo de fincas seguían concentradas en el 0,5% de los propietarios, ya tenían el control del 60,8% de la superficie¹⁹⁸.

Asimismo autores como Machado¹⁹⁹, nos alertan sobre el deterioro de la mediana propiedad, la fragmentación de la pequeña y el fortalecimiento de la grande y coinciden en resaltar la propensión a la concentración de la propiedad rural para el período 1984-1996. A finales de la década de los noventa autores como Rincón²⁰⁰, Heath y Deininger²⁰¹ y Machado concluían que si algo caracteriza la tenencia de la tierra en Colombia es la elevada concentración de la propiedad y la desigualdad en su reparto. En dichos estudios se afirma que el índice Gini de concentración se encuentra entre 0,86 y 0,88 en todo el país. Para Heath y Deininger, después de algunas décadas de reforma agraria, el coeficiente Gini muestra una casi imperceptible reducción al pasar de 0,86 a 0,84; mientras que para Berry ha aumentado la concentración de la tierra, al menos durante los años noventas, como se puede ver en el hecho del desplazamiento de los cultivos semestrales hacia cultivos permanentes²⁰² y ganadería en estos años. Esto tiene como consecuencia una reducción notable en la demanda de mano de obra y en la generación de empleo en el sector rural.

Puede ser realmente complejo explicar las causas de esta tendencia a la que se refieren los autores citados y otros tantos; sin embargo, la concentración en la distribución de la tierra en Colombia no se puede explicar tan sólo como un fenómeno histórico e inveterado, o como una problemática donde la responsabilidad exclusiva recae sobre el Estado por sus políticas agropecuarias y macroeconómicas dirigidas a estimular y favorecer la agricultura comercial y de gran extensión. Se deben observar, también,

¹⁹⁸ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 321.

¹⁹⁹ Machado, Absalón. *El problema agrario en Colombia a fines del milenio*. Bogotá: El Áncora Editores, 1998.

²⁰⁰ Rincón, C. "Estructura de la propiedad rural y mercado de tierras". Bogotá, Tesis de Maestría en Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, 1997.

²⁰¹ Heath, J.; Deininger, K. "Implementing Negotiated Land Reform: The case of Colombia", Washington, Mimeo, Banco Mundial, 1997.

²⁰² Cultivos como la palma africana, la producción de flores, el banano y la caña de azúcar, son ejemplos para el caso de Colombia.

factores y elementos como el cambio de uso de la tierra; la dinámica del conflicto armado interno y sus consecuencias en lo que tiene que ver con desplazamiento forzado y despojo de tierras; las compras y despojo de tierras llevados a cabo por el narcotráfico²⁰³ y los señores de la guerra, la fragilidad y vulnerabilidad –prácticamente *inherente*- de los derechos de propiedad en el ámbito rural, etc.

En cuanto al uso del suelo podríamos decir que de los 114,2 millones de hectáreas de superficie que tiene el país, para 1985 el IGAC²⁰⁴ calculó en 33 millones de hectáreas el espacio interior disponible, desagregándolo en 14 millones de hectáreas potencialmente aptas para la actividad agrícola al interior de la frontera y 19,3 como potencialmente aptas para ganadería extensiva o semiextensiva. Sin embargo, es evidente que como lo demuestran las cifras, han existido conflictos entre el uso potencial y el uso real del suelo, desde hace varias décadas. De acuerdo con datos del Ministerio de Agricultura y del IGAC-Corpoica, el área utilizada para cultivos se redujo de 5,3 millones de hectáreas en 1987 a 4,4 millones de hectáreas en 1999, equivalentes al 37,8% y al 31,4%, respectivamente, de la superficie potencial de aptitud agrícola estimada en 1985 en 14 millones de hectáreas. Mientras el suelo destinado a ganadería paso del 209% de utilización del área potencial a 215% entre los años 1987 y 1999. Esto quiere decir que se ha incrementado el conflicto por el uso del suelo al menos en las dos últimas décadas del siglo XX:

Una medición reciente del IGAC da una idea más precisa del estado de esa situación. Si se relaciona la nueva medición de uso potencial de 2001 con la de 1985, se observa que éste

²⁰³ Alejandro Reyes (1996) “...afirma que en una encuesta realizada con expertos en mercado de tierras en todo el país se encontró que entre 1975 y 1995 había compras significativas de fincas rurales por parte de los narcotraficantes en 400 municipios, lo cual representa el 39% de los municipios del país. Con ello, los narcotraficantes contribuyeron a duplicar la extensión de las fincas superiores a 500 hectáreas y a reducir en un millón el número de propiedades de menos de cinco hectáreas (Naciones Unidas, 2003, pp. 357). En muchas regiones, los observadores locales señalan que los narcotraficantes han comprado las mejores tierras. Eso significa que en sus manos está concentrada la definición de las pautas de inversión rural y, por tanto, una parte importante de la seguridad alimentaria del país. La preferencia generalizada de uso de la tierra es la ganadería extensiva, poco intensiva en administración debido a factores de seguridad implicados en el menor empleo de mano de obra. Esta verdadera contrarreforma agraria agravó los problemas de distribución y no significó un aumento de la productividad rural, pues los nuevos propietarios no son empresarios rurales sino terratenientes a menudo absentistas. En las tierras de menor calidad de la frontera agrícola los narcotraficantes también han comprado, pero con otro sentido: se trata de tierras en las que el Estado tiene poca presencia y en donde existe una lucha constante por su apropiación entre colonos, comunidades indígenas e insurgencia. Estas regiones permiten el cultivo de la coca y de la amapola, su refinación y exportación directa. El dominio de la tierra en esas regiones posibilita que los narcotraficantes garanticen la obtención de la materia prima” Tomado de: Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Op. cit., pp. 334-335.

²⁰⁴ IGAC; ICA. *Zonificación agroecológica de Colombia. Memoria explicativa*. Bogotá: Subdirección de agrología, Subgerencia de investigaciones y transferencia de tecnología agropecuaria, 1985.

aumentó para los cultivos y los bosques con uso restringido mientras que disminuyó para los pastos. En el caso de la tierra efectivamente cultivada en agricultura, el IGAC muestra, primero que todo, un incremento de más de un millón de hectáreas en relación con 1999. Esa extensión cultivada representa tan sólo el 27% del potencial, mientras que en los años ochenta era el 38%. Dentro del área cultivada se observa la importancia que continúa teniendo el café dentro del área total. Sin embargo, el área en este producto ha caído frente al estudio de 1987 en más de 200.000 hectáreas, mientras que aumenta la de los cultivos en asociación (*palma africana*²⁰⁵ y banano), resultado que ya habían mostrado otras fuentes de información. El área efectiva en pastos representa unos 41 millones de hectáreas en 1999, lo cual corresponde a cerca de la tercera parte de la superficie del territorio nacional y supera con creces el potencial de 14,2 millones que se registraron en 2001 [...]²⁰⁶

6) Costa pacífica colombiana: territorios colectivos y Ley 70 de 1993 y la génesis del proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato

Colombia al igual que México tiene salida a dos mares, el Pacífico y el Atlántico. Sobre el margen Pacífico colombiano, de alrededor de 1.300 kilómetros de costa, se extiende uno de los ecosistemas más complejos y algunos de los territorios con más biodiversidad en el país y en el mundo. Con 78.618 Kilómetros cuadrados aproximadamente, representa el 7.17% del territorio nacional. Ver mapa 1.

Mapa 1: División político-administrativa de Colombia:

²⁰⁵ La cursiva es del suscrito.

²⁰⁶ Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX. Op. cit.*, pp. 342-343.

Fuente: Tomado de <http://salutip.blogspot.com/2010/04/mapa-politico-de-colombia-imagen.html>, 2012.

Esto se da, entre otras razones, por cuanto el Pacífico colombiano es una de las regiones con índices de pluviosidad más altos en todo el mundo, aunque ésta no es uniforme en toda la región. La parte más lluviosa se encuentra en el departamento de Chocó entre 5° y 6° lat. N., en donde las lluvias alcanzan a sobrepasar los 9.000 mm de promedio multianual²⁰⁷. (Ver mapa 2).

Mapa 2: Pacífico colombiano: región que integran los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño

²⁰⁷ Universidad Tecnológica del Chocó. *Plan de desarrollo 2002-2012. "Líderes en el conocimiento de la biodiversidad ecosistémica y cultural"*. Quibdó: Universidad Tecnológica del Chocó, 2002, pp. 13.



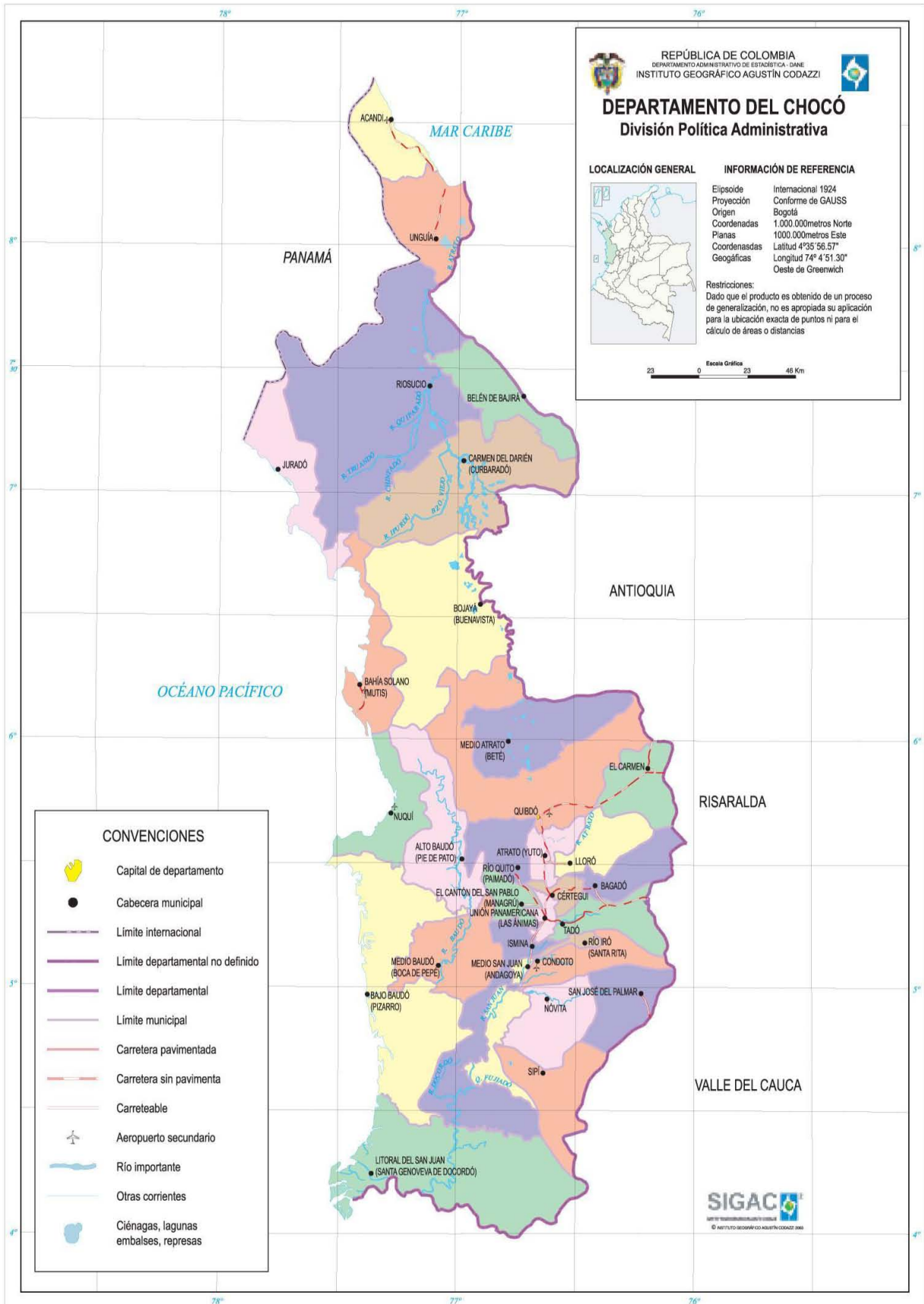
Fuente: tomado de http://wiki.ead.pucv.cl/index.php/Archivo:Mapa_político_admin_colombia.jpg, 2012

El Pacífico colombiano es una región con una inmensa riqueza ecológica, hidrográfica, minera y forestal, donde predomina la selva tropical. Con una densidad poblacional baja en comparación con el interior del país, lo que se demuestra en que sólo cuatro municipios concentran población por encima de 50.000 habitantes –Buenaventura, Tumaco, Quibdó y Turbo-, éstos representan el 46.61% del total de la población de la región. A nivel regional, el Departamento del Chocó concentra el mayor poblamiento de la

región del pacífico, con un 29% (ver mapa 3). Ésta se caracteriza por ser la región donde habita la mayor proporción de población afrocolombiana. De una población estimada en 1.370.000 habitantes en esta región, los afrocolombianos tienen una proporción del 85%²⁰⁸, mientras el resto son habitantes que se identifican como indígenas o mestizos. Dentro del departamento del Chocó al norte, la región del Bajo Atrato comprende los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía.

²⁰⁸ *Ibíd.*, pp. 14-15.

Mapa 3: División político-administrativa del departamento del Chocó y la subregión del Bajo Atrato



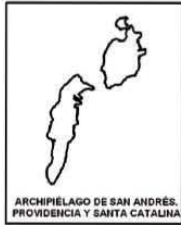
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, 1994.

Durante la colonia española y hasta muy entrada la etapa republicana, las tierras de la región fueron consideradas baldías o tierras de la nación. Es hasta la expedición de la constitución política de 1991 en Colombia, cuando se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación y se pretende dar claridad sobre la propiedad de los territorios de comunidades y poblaciones que a pesar de ubicarse en ciertos espacios geográficos desde tiempos remotos no les había sido reconocido el derecho a la propiedad de éstos. De la mano de este cambio; de la necesidad de brindar claridad en cuanto a los derechos de propiedad de ciertos territorios por parte del Estado; y a partir de la movilización y reivindicaciones de la comunidad afrocolombiana por sus tierras ancestrales, se expide la Ley 70 de 1993 que contempla la titulación colectiva de estos territorios para estas comunidades que serán controlados y administrados por Consejos Comunitarios de poblaciones negras, que serán creados en los años subsiguientes por dichas colectividades a lo largo y ancho de la región Pacífico. Ver mapa 4 en donde encontramos los territorios colectivos en la región pacífico de Colombia.

Mapa 4



República de Colombia TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS



	Territorios Colectivos de Ccomunidades Negras
	Límite Municipal
	Límite Departamental

Fuente: DANE, Marco Geográfico Nacional, 2007
IGAC, 2009

Sistema de Referencia: MADNA - SIRGAS
Especializado en: Dirección de Geostatística
Fecha: Julio de 2010

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, 2010.

La subregión del Bajo Atrato, ubicada hacia el extremo norte de la región Pacífico, y zona de nuestro estudio de caso, es también uno de los puntos de la geografía nacional en donde se ha presentado despojo de tierras en los últimos años. Aunque este fenómeno ha sido relativamente “nuevo” en esta parte del país, puede ser realmente complejo, especial y casi único por una confluencia de elementos y factores que hacen de este caso de expoliación, un proceso que se puede diferenciar²⁰⁹ –por momentos- de otros donde se ha llevado a cabo el robo de predios y propiedades rurales en el territorio nacional.

Para empezar, habría que señalar que el Bajo Atrato al igual que la región vecina de Urabá²¹⁰, se caracterizan por albergar en sus territorios economías de enclave. En el caso de nuestro estudio de caso, esta subregión ha sido objeto de explotación forestal por empresas como Maderas del Darién, quienes eran de los pocos agentes privados con acceso a estas tierras, ya que desde la década de los cincuenta el Bajo Atrato había permanecido excluido del mercado de tierras por cuenta de la regulación protectora del Estado, que a partir de la Ley 2 de 1959 lo incluía en la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, que limitó el acceso al dominio individual y colectivo de las comunidades negras²¹¹.

Más tarde, en la década de los sesenta y con la Ley 135 de 1961 –segundo intento de reforma agraria- el Estado sustrajo parte de las tierras de la Reserva para favorecer la ampliación de la frontera agrícola a través de un programa de titulación de baldíos en la zona. Esto sirvió como mecanismo estatal para mitigar la violencia que se desarrollaba en la región de Urabá durante los años ochenta e inicios de los noventa, casi siempre en torno a la problemática de la tierra.

A mediados de los años setenta, con la promulgación del Código Nacional de Recursos Naturales de Protección al Medio Ambiente –1974-, una parte de las tierras del Bajo

²⁰⁹ Aunque también encontramos similitudes y puntos de encuentro con procesos de despojo de tierras en diferentes latitudes de Colombia.

²¹⁰ Algunos autores identifican a la subregión del Bajo Atrato como parte de la región de Urabá y por ello hablan del Urabá antioqueño –en el departamento de Antioquia- y del Urabá chocoano –en el departamento de Chocó-, este último estaría conformado por la subregión del Bajo Atrato, donde se encuentran los cultivos de palma. Para efectos prácticos, cuando nos referimos a la región de Urabá, lo hacemos sobre el “Urabá antioqueño”.

²¹¹ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. “Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato”. En: Romero Vidal, Mauricio (Editor). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Bogotá: Debate, 2011, pp. 306.

Atrato fue integrada al sistema de parques nacionales y otra fracción siguió siendo titulada –como baldíos- a campesinos y colonos. Ya en los años ochenta se inician las adjudicaciones que permitirían constituir resguardos indígenas en la zona y a inicios de los años noventa con la Ley 70 de 1993 –reglamentada por el decreto 1745 de 1995- se inicia la titulación colectiva a las comunidades negras sobre las tierras ocupadas con prácticas tradicionales de producción²¹².

Es en este decenio cuando se intensifica la presión de los centros de poder económico, sobre todo del antioqueño²¹³, por entrar de lleno a esta subregión e impulsar obras de infraestructura, inversiones y proyectos productivos que hacen parte de una propuesta – sobre todo económica- para el aprovechamiento de la posición geográfica²¹⁴. Esta propuesta implica asimismo un proceso de despeje de obstáculos y limitantes a la acumulación ampliada²¹⁵, casi siempre encarnados en *barreras espaciales* que despejadas producirán transformaciones del espacio geográfico y que repercuten, por ejemplo, en la configuración del ordenamiento territorial del espacio.

Pero para entender esto, primero debemos contextualizar el devenir histórico de la región limítrofe con el Bajo Atrato: la región de Urabá. Esta región que cuenta con una parte de territorio en el departamento de Chocó y otra fracción en el de Antioquia, ha sido

²¹² *Ibíd.*, pp. 307.

²¹³ Antioquia es uno de los departamentos de más extensión territorial, más industrializados y con una de las participaciones más amplias en términos departamentales en el PIB colombiano, además de esto, se ubica cerca al Bajo Atrato y la región de Urabá tiene una parte en su territorio y otra en el departamento de Chocó. Para 2010, por ejemplo, la participación antioqueña en el PIB nacional fue de 13,4%, la segunda después de la ciudad de Bogotá con el 25,8% de participación en el PIB nacional. Ver: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/el_pib_de_antioquia_pesa_el_134/el_pib_de_antioquia_pesa_el_134.asp.

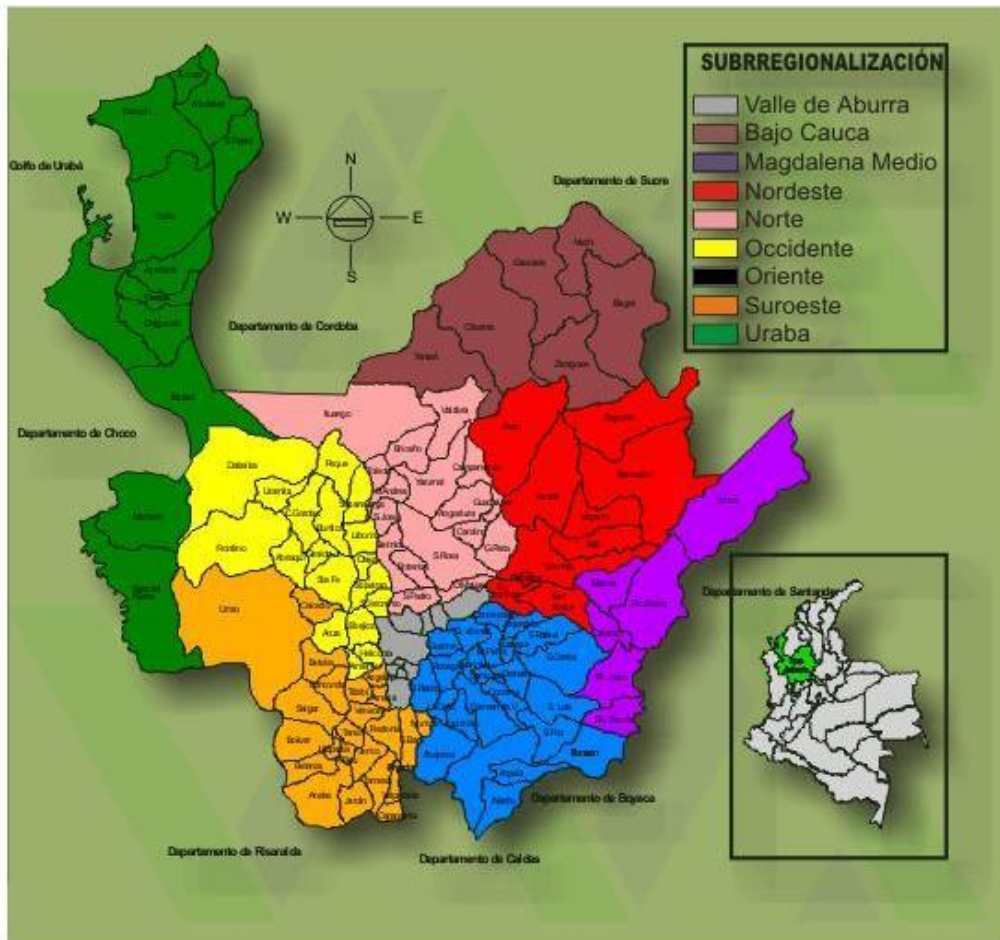
²¹⁴ La ubicación estratégica de las regiones del Bajo Atrato y de Urabá, se da por la cercanía de ambas con el mar Caribe y el Pacífico, como consecuencia de su proximidad a la frontera con Panamá. Esta zona ha sido objeto de estudios y propuestas para realizar infraestructura tendiente a conectar los dos océanos y a recibir y despachar productos y mercancías para el mercado externo: canales interoceánicos e infraestructura portuaria. Refiriéndose a la operación militar “Génesis”, a comienzos de 1997 nos relata un campesino: “...era el comienzo de la implementación de propuestas vinculadas al proyecto de la “Mejor Esquina de América”, que incluye el puerto internacional de Turbo, las vías de salida al mercado global entre Belén de Bajirá y Riosucio, el aprovechamiento de la biodiversidad, y el desarrollo de propuestas similares al Plan Puebla Panamá”... “Al siguiente año (1996) cuando el presidente Samper dice que se va a hacer el proyecto del canal interoceánico Atrato-Truandó, empieza la oleada paramilitar en el municipio de Turbo abarcando lo que es el Bajo Atrato, el Medio Atrato y hasta Quibdó. Los paramilitares se adueñan del puerto y empezaron a hostigar a las comunidades manifestándoles que ellos iban a recuperar y a limpiar la zona que porque había mucha guerrilla y que las comunidades eran cómplices de la subsistencia de la guerrilla porque les llevaban comida...” Entrevista con Sigifredo Benítez –nombre cambiado a petición del entrevistado-, campesino de Riosucio, Chocó. Trabajo de campo, enero 18 de 2011.

²¹⁵ Harvey, David. *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid, España: Ediciones Akal, 2007, pp. 242 y ss.

caracterizada por ser una zona de colonización básicamente y donde ha tenido arraigo una economía de enclave.

Esta región se ubica al noroeste del departamento de Antioquia y comienza en su extremo occidental en la cuenca del río Atrato –frontera natural entre los departamentos de Chocó y Antioquia- extendiéndose hasta la serranía de Abibe y desde la cuenca del golfo de Urabá –en el norte- en el mar Caribe hasta donde comienza el municipio de Dabeiba – región del occidente de Antioquia-, fronterizo con los municipios de Mutatá y Murindó que hacen parte de la región de Urabá. Ver mapas 5 y 6.

Mapa 5: División político administrativa del departamento de Antioquia, al noroeste la región de Urabá



Fuente: tomado de <http://turismobarbosa.galeon.com/productos1107504.html>, 2012

Mapa 6: División político administrativa de la región de Urabá

URABA ANTIOQUEÑO



CONVENCIONES	
Limite de zona	———
Limite de municipios	- - - - -
Cabecera municipal	•

Fuente: Tomado de Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. *Informes regionales de derechos humanos: Urabá*. Bogotá: Editorial Códice Ltda., 1994, pp. XV.

Allí el conflicto ha sido permanente, por no decir inmanente a los procesos de colonización y de construcción de la región. Es un territorio en incesante construcción²¹⁶ y una zona en permanente disputa. Aunque esto último se ha visto apaciguado por cuenta de la hegemonía –alcanzada en los últimos años- del bloque de poder ligado a la economía de enclave –básicamente empresarios de la agroindustria bananera, ganaderos y terratenientes-.

La región de Urabá se ha caracterizado desde inicios del siglo XX, por ser escenario de una economía básicamente extractiva con productos primarios como la tagua, la raicilla, el caucho y la madera. A partir de mediados del siglo XX el auge del cultivo del banano marcaría la historia subsiguiente de la región y explicaría en gran medida los conflictos de diversos órdenes que ha padecido esta zona, además de contribuir a moldear una determinada configuración territorial, social, económica y política que explica el desarrollo inequitativo y poco democrático que por lo demás caracteriza casi siempre a las economías de enclave.

A pesar de contar con la presencia de variadas etnias indígenas²¹⁷, el territorio de Urabá se consideró en gran parte del siglo XX como baldío y deshabitado, al menos por los diferentes gobiernos centrales y los migrantes. Por ello en el norte de la región – Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá- se establecieron grandes haciendas para la ganadería extensiva que se explica por la vocación latifundista de los colonos venidos de Tolú –hoy Departamento de Sucre- influenciados por las grandes haciendas que españoles establecieron en el siglo XVI en esa zona que también

²¹⁶ Uribe, María Teresa. *Desplazamiento forzado en Antioquia: Urabá*. Secretariado nacional de pastoral social – Conferencia Episcopal de Colombia, Medellín, Instituto de Estudios Políticos – Universidad de Antioquia, Bogotá, 2001.

²¹⁷ Según la Comisión de superación de la violencia de las 84 comunidades indígenas que conviven en Urabá todas afrontan problemas de tierras. Ver: Comisión de superación de la violencia. *Pacificar la paz*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, CINEP, Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana y CECOIN, 1992, pp. 32.

comprendía territorios de lo que en la actualidad es el Departamento de Bolívar –cuya capital es Cartagena de Indias- y que se ubica al noreste de Urabá²¹⁸.

Sin embargo, en zonas como el norte de Urabá también se establecieron colonos campesinos a inicios del siglo XX, lo cual propició conflictos por la tierra entre indígenas, colonos y latifundistas. Estos conflictos se llevaron a cabo en buena parte de la región y se intensificaron a mediados de este siglo cuando se inicio el auge de la economía agroindustrial –principalmente el banano- y con ella, se intensificaron las dinámicas de poblamiento.

Según María Teresa Uribe y otros autores, además de la noción que se tenía de Urabá como un “territorio vacío”, esta era una tierra extensa con un viejo conflicto jurídico de titulaciones sucesivas que no permitían legalizar las formas tradicionales de apropiación. Hasta los años ochenta el conflicto por la tierra se baso en [...] *la indefinición de los títulos de propiedad, los afanes acaparadores de las mejores tierras por parte de los empresarios y la tendencia a monopolizar para después especular con la tierra* [...] ²¹⁹

Esta autora pudo identificar un patrón cíclico en la evolución del conflicto por la tierra en esta región de Colombia. Éste se caracterizo por su escalamiento gradual; la diferenciación progresiva de la población entre quienes luchaban por mantener la estructura de la tenencia de la tierra y quienes pretendían transformarla; y la radicalización y politización sucesiva de las partes.

En un primer momento –años sesenta-, nos señala Uribe, el conflicto tuvo lugar entre inversionistas foráneos, colonos asentados en lo que se conoce como el eje bananero – municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo- y pobladores ancestrales por cuenta del proceso de apropiación del valioso recurso de la tierra, lo que provocó el desalojo de los colonos del área central, la agudización del conflicto colonos-indígenas y el surgimiento de prácticas y mecanismos de resistencia, además del desplazamiento del conflicto hacia zonas aledañas. Posteriormente, en un segundo momento, evolucionan procesos organizativos que se cristalizaron en la formación de AUGURA (Asociación de Agricultores y Ganaderos de Urabá, hoy Asociación de Bananeros de Colombia) y de ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ver Capítulo 2 de este trabajo), lo

²¹⁸ Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. *Informes regionales de derechos humanos: Urabá*. Bogotá: Editorial Códice Ltda., 1994, pp. 29.

²¹⁹ García, Clara Inés. *Urabá. Región, actores y conflicto, 1960-1990*. Bogotá: INER-CEREC, 1996, pp. 80.

que desembocó en la consolidación del proceso de diferenciación interna de la población. A partir de la represión de los sectores subalternos y del acercamiento de algunas de sus facciones a agrupaciones insurgentes, las disputas entre todos los actores fueron escalando. De un lado, las empresas bananeras y los latifundistas ganaderos agremiados, y del otro, indígenas, colonos de tierras baldías, pequeños campesinos y jornaleros enfrentados por visiones distintas del desarrollo regional: una que tendía hacia la reivindicación de un desarrollo agroindustrial y de la expansión terrateniente, y otra que partía de la lucha por el acceso a la tierra por parte de campesinos, colonos e indígenas y que reivindicaba una economía campesina y el minifundio.

En un tercer momento –años ochenta-, la politización y radicalización de los actores de este conflicto permitieron la entrada en escena de organizaciones políticas y/o militares²²⁰ que disputan abiertamente el poder político. Esto se acompaña de la intensificación de conflictos de otro carácter: conflicto capital-trabajo que sobre todo involucra a las empresas del banano; conflictos sociales por vivienda, servicios públicos, preservación del medio ambiente ante la débil presencia del Estado colombiano; conflictos por el poder político –institucional y armado- y los problemas en torno a los derechos humanos. Por esta razón se incrementan los niveles de violencia –sobre todo política- y el Estado pasa a ejercer un accionar institucional ya no sólo ligado a la represión y uso de la fuerza, a partir del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) y del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR)²²¹.

Al finalizar los años ochentas y al inicio de los noventas en la zona o subregión norte de Urabá –municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá- y en el eje bananero, en el centro de la región, –municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo- se consolidaron las grandes propiedades como forma predominante de la tenencia

²²⁰ Organizaciones políticas de izquierda como el Frente Popular (FP), La Unión Patriótica (UP), y político-militares de izquierda como el Ejército Popular de Liberación (EPL, parcialmente desmovilizado en 1991) o las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) tuvieron protagonismo en la lucha por el poder político y las reivindicaciones por la tierra de buena parte de la población en Urabá, que también se aglutinaba en torno a la Organización Indígena de Antioquia o los comités pro-tierra; mientras su contraparte: ganaderos, empresarios del banano, empresarios de la madera, terratenientes, –en su mayoría organizados alrededor de Fadegan (Federación Antioqueña de Ganaderos), AUGURA, Maderas del Darién- y algunos narcotraficantes cohesionaron y/o instigaron el surgimiento de escuadrones de la muerte, paramilitares y desde los años 90: las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y las cooperativas de seguridad “Convivir” que explican buena parte del origen de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): Confederación de fuerzas paramilitares ubicadas en buena parte del territorio nacional, y por supuesto, en Urabá.

²²¹ El PNR fue desde 1982 hasta 1994 una estrategia estatal de desarrollo social y regional que se aplicaba en Colombia con el fin de cumplir objetivos como la reconciliación, la normalización y la rehabilitación en aquellas zonas del país donde más se sufrían los rigores del conflicto armado interno.

de la tierra en estas zonas de Urabá. Así, latifundistas, ganaderos y empresarios del banano lograron imponerse en estas zonas de la región donde aunque sobrevivieron colonos campesinos²²² y algunos minifundios, esos actores se apropiaron por vías legales e ilegales de porciones de tierra pertenecientes a indígenas y colonos pobres.

Más sin embargo, el proceso necesitó de cambios en la estructura y las formas del inveterado conflicto social y político en el Urabá para poder llegar a este resultado y al de la hegemonía del bloque de poder ligado a la economía de enclave. El hecho de la desmovilización del Ejército Popular de Liberación (EPL) en 1991 y su persecución por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), la reorganización que sufrió el paramilitarismo con el surgimiento de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) –que contó con desmovilizados del EPL- y de las cooperativas de seguridad “Convivir” dieron un giro de 180 grados a la guerra y a la estructura del conflicto en Urabá que permitió no sólo el escalamiento de la guerra, sino también la consolidación de la apropiación del territorio por parte del bloque de poder que representaban los grandes propietarios en esta región del noroccidente colombiano.

De esta manera, entre 1994 y 1997 se consolidó el pico del escalamiento de la guerra sobre todo en la zona norte y en el eje bananero de Urabá que contaba en su repertorio con masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, y un sinnúmero de prácticas que apuntaban a la degradación progresiva del conflicto²²³. En este contexto, los ya señalados conflictos capital-trabajo, los sociales por vivienda, servicios públicos, preservación del medio ambiente y por el poder político que habían estado presentes en la construcción de la región, sobre todo desde el arribo de la agroindustria del banano, cedieron importancia frente a la necesidad de la población –principal afectada- de mermar la intensidad al conflicto político-militar:

Más que opacar y subordinar los otros litigios, el escalamiento y las nuevas características de la confrontación bélica en materia de estrategias provocaron un cambio en la conflictividad consistente, entre otros aspectos, en la pérdida de centralidad del conflicto laboral, la resignificación del conflicto por la tierra, la transformación de las partes

²²² Al menos hasta mediados de los años noventa los cultivadores de plátano eran los únicos propietarios de tierra en el eje bananero, además de los empresarios del banano y ganaderos que se han apropiado de gran parte de las tierras planas de esta zona. Ver: Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. *Op. cit.*, pp. 27, y Ortiz Sarmiento, Carlos Miguel. *Urabá: tras las huellas de los inmigrantes 1955-1990*. Bogotá: ICFES, 1999.

²²³ Según Verdadabierta.com, entre 1991 y 2005 se contabilizaron 597 víctimas en un total de 97 masacres en Urabá. Ver: “Masacres: la ofensiva paramilitar”. Verdad Abierta, <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/masacres/202-masacres-el-modelo-colombiano-impuesto-por-los-paramilitares->. Consulta: 20 de mayo de 2012.

enfrentadas y el desplazamiento de los campos tradicionales de acción colectiva. El primero, que había cumplido un papel cardinal en la construcción de la región en la década de los ochenta y en la articulación de otros conflictos, fue subsumido y tramitado a través de la guerra hasta ser modificado en su estructura (inhibición de comportamientos, supresión de facciones y desactivación de objetivos polémicos). El segundo dejó de ser un conflicto centrado en la cuestión agraria para convertirse en un conflicto por el territorio que comprende la disputa por la población [...] Dentro de dichas transformaciones se inscriben el exterminio o desplazamiento de la Unión Patriótica, el cambio en la composición política de las organizaciones sindicales y los gobiernos locales, el desplazamiento de los combatientes-rebeldes, el arraigamiento social del paramilitarismo, la instauración de una nueva espacialidad del poder que redefine el vínculo entre protección y obediencia, y el tránsito del predominio a la hegemonía de los agentes de poder de la economía de enclave [...]²²⁴

Así, mientras la subregión del Bajo Atrato vivió en paz y tranquilidad casi ininterrumpida hasta la década de los noventa, la región del Urabá llegaba a esta década en medio de una espiral de violencia entre guerrillas, paramilitares y fuerza pública; y en el trasfondo pervivía una lucha entre colonos campesinos, pequeños propietarios e indígenas y empresarios del banano²²⁵, del sector maderero, ganaderos y terratenientes. Para mediados de la década de los noventa, el paramilitarismo había ganado la guerra por el control social, político y militar de la región de Urabá, lo que siguió fue un proceso de consolidación gradual, que a nombre de la guerra contrainsurgente se extendió desde el norte hacia el eje bananero y desde allí hacia la cuenca del Bajo Atrato²²⁶.

Y es que a pesar de que la guerrilla de las FARC hacía presencia en el departamento de Chocó a través de los frentes²²⁷ 34 y 57 desde la década de los ochenta, dicha presencia se orientaba más a permitir a la guerrilla su abastecimiento y tener una salida al mar Caribe a través del control de un corredor que le permitiera cumplir este objetivo. Es a partir de la década de los noventa cuando las FARC hacen una presencia más activa en la subregión del Bajo Atrato gracias a su valor estratégico: la cercanía con el Océano Pacífico y el Mar Caribe.

²²⁴ Franco, Vilma Lilibiana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 276-277.

²²⁵ La región de Urabá, se caracteriza por ser el epicentro de una poderosa agroindustria del banano. Después de que se trasladara de las inmediaciones de la ciudad de Santa Marta en la Costa Caribe colombiana, el banano ha sido una de las principales fuentes de ingreso de la región, así como de problemas: La multinacional Chiquita Brands ha sido objeto de polémica e investigaciones judiciales en Colombia y EE.UU. por denuncias sobre financiación del paramilitarismo en esta región. En EE.UU. la compañía aceptó haber financiado a grupos paramilitares en Colombia y en un acuerdo con la justicia del país del norte pagó una multa de 25 millones de dólares, mientras la fiscalía colombiana absolvió a directivos de la empresa que estaban siendo procesados en Colombia en un fallo polémico. Ver: "Fiscal precluye caso contra Chiquita Brands". *Vanguardia*, 29 de marzo de 2012: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/150168-fiscal-precluye-caso-contra-chiquita-brands>

²²⁶ Franco, Vilma Lilibiana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 277.

²²⁷ Los frentes de la guerrilla y de otras estructuras militares irregulares en Colombia son agrupaciones de combatientes que se podrían equiparar o comparar con los batallones de las estructuras militares regulares.

Esto último tiene que ver con la problemática del despojo de tierras en el Bajo Atrato por cuanto gracias a la propagación de la guerra en la década de los noventa y a la efectiva estrategia contrainsurgente “importada” de la región de Urabá, se logró imponer en el Bajo Atrato el modelo agroindustrial de la palma y una reconfiguración territorial gracias a la fuerza paramilitar y a la acción u omisión de instituciones públicas y diferentes actores estatales. De esta manera, aunque la génesis del proceso de despojo de tierras en esta subregión del noroccidente colombiano puede responder a las dinámicas particulares del conflicto armado interno que vive el país en términos político-militares, las causas económicas de este proceso se han comenzado a develar con el tiempo, y es en buena parte por ello, que consideramos pertinente y necesaria una explicación de esta problemática en términos de economía política.

Así, factores como la crisis económica que afrontó el sector agroexportador del banano, profundizada a partir de la caída de la tasa de cambio y el permanente declive de los precios en el mercado mundial de la fruta en los años noventa, tienen que ver con el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato en Colombia. Dichos elementos, a pesar de que *parecen*²²⁸ ajenos a este proceso, pueden ayudar a explicar y esclarecer algunos de los vacíos y penumbras que se extienden sobre las explicaciones que centran en términos políticos y/o militares el estudio de esta problemática.

A partir, entonces, de un marco casi inasible e invisibilizado de búsqueda de diversificación y reestructuración de la economía del Bajo Atrato; intereses de empresarios de la Costa Atlántica, del Urabá y de Antioquia²²⁹; la complicidad y/o activa colaboración de estructuras armadas regulares e irregulares²³⁰; la connivencia o cooptación de instituciones públicas; incentivos y subsidios estatales de cara a la promoción de cultivos de tardío rendimiento y en particular de palma africana²³¹; un ordenamiento territorial frágil, reciente y en gran parte delegado a las comunidades allí residentes por parte del Estado; y por ende, la debilidad de un Estado que carece de

²²⁸ La cursiva es del suscrito.

²²⁹ Estos intereses se especifican en el capítulo 4 de este trabajo, así como la participación de políticos regionales.

²³⁰ Otra de las particularidades del despojo del Bajo Atrato es que fue impulsado en buena parte por empresarios, combatientes e intereses foráneos a esta subregión. Si bien esto puede no ser trascendental para el análisis que pretendemos realizar, puede llegar a caracterizar mejor esta problemática.

²³¹ Fondo de Fomento Palmero –Ley 138 de 1994-; Fondo de Estabilización de Precios como cuenta parafiscal –Ley 101 de 1993, decreto 2354 de 1996 y decreto 130 de 1998-, como mecanismo de regulación de las nuevas condiciones de competencia, recursos de financiación a través del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO- y un sistema de subsidios para el impulso de cultivos de tardío rendimiento que permitieran eslabonamientos que redituaran en economías agroindustriales sólidas.

legitimidad, reconocimiento y presencia *integral*²³² al menos en regiones como ésta; tuvo arraigo un proceso que no sólo llevo al despojo de terrenos titulados colectivamente sino al reordenamiento territorial del Bajo Atrato, con consecuencias políticas, económicas y sociales para sus pobladores.

En este contexto es que un bloque de poder político y económico –venido de afuera de la zona del Bajo Atrato- se aprestaba a realizar el despojo de tierras a comunidades negras residentes allí. A través de la utilización de la violencia o la amenaza de ella; de la falsificación y adulteración de documentos y escrituras oficiales; y de la cooptación de instituciones públicas como notarias y oficinas de notariado y registro, instituciones del sector rural, entre otras; comenzaba un proceso que implicaría no sólo el despojo de tierras, sino también una reconfiguración del ordenamiento territorial de la zona, acorde con las necesidades de acumulación del capital, pero que se podría caracterizar a través del concepto de acumulación por desposesión.

7) El Departamento de Chocó y la subregión de El Bajo Atrato

A partir del año 1947²³³ el Chocó es un Departamento dentro de la configuración territorial y administrativa del Estado colombiano, había sido una intendencia –una entidad controlada desde el gobierno central en Bogotá- desde el desmembramiento de Panamá, ante la amenaza de que el Chocó siguiera el mismo camino. Situado en el extremo noroeste colombiano, este departamento cubre la parte norte de la cuenca del Pacífico colombiano, ocupando una superficie de 46.530 km². Como muestra de su gran riqueza hidrográfica, cuenta a lo largo y ancho de su territorio con tres grandes cuencas hidrográficas, la de los ríos Atrato, Baudó y San Juan. En el caso del río Atrato, se sostiene que es el más caudaloso de Colombia: *Su valle fluvial ocupa casi la mitad del departamento y sobre sus tierras aluviales se asientan miles de hectáreas de bosque*

²³² Cuando nos referimos a una presencia integral por parte del aparato de Estado de Colombia en zonas como el Bajo Atrato, pretendemos resaltar el cumplimiento de sus obligaciones según la constitución política que se le ha fijado como guía. En este caso, la constitución política de 1991, además de reconocer el monopolio de las armas en cabeza del Estado colombiano le obliga a cumplir, facilitar y hacer cumplir derechos y deberes de sus ciudadanos, tareas que en el caso del Bajo Atrato y de otras regiones en Colombia no realiza a plenitud.

²³³ Ley 13 de 1947.

*hidrófilo tropical. El Atrato, con sus 750 km de longitud, es la principal artería de comunicaciones de la región y vierte sus aguas en el Mar Caribe*²³⁴.

Aunque los valles fluviales de los ríos Baudó y San Juan no son de la magnitud del Atrato, éstos desembocan en el océano Pacífico. Asimismo, el paisaje chocono destaca por la serranía del Baudó y la escarpada costa pacífica en el occidente; las estribaciones andinas en el oriente a partir de la cordillera occidental y la serranía del Darién y el mar Caribe en el norte. Los límites departamentales son por el norte la República de Panamá y el mar Caribe, por el oriente limita con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el oeste con el océano Pacífico y por el sur con el departamento del Valle del Cauca.

Según Mingorance [et al.] por encontrarse en la Zona de Confluencia Intertropical –el área donde convergen los vientos Alisios de ambos hemisferios-, el Chocó es una de las zonas más lluviosas del planeta, lo que, sumado a su posición cerca al Ecuador, le permite ser un punto de gran biodiversidad a nivel planetario.

Además de esto, el Chocó y la subregión del Bajo Atrato es rica en especies maderables endémicas, así como en minerales, particularmente platino y oro. Sin embargo, al igual que buena parte de la gran región del Pacífico colombiano, presenta una gran contradicción: una gran abundancia de riquezas en términos de biodiversidad y recursos naturales, que se acompaña de pobreza y marginalidad en términos socioeconómicos. La economía del departamento del Chocó se basa en productos primarios como: agricultura, explotación de madera y de yacimientos de oro y platino, la pesca y, en menor grado, la ganadería. Aunque habría que decir que sectores como la agricultura y la ganadería enfrentan obstáculos por la baja fertilidad del 68% de las tierras del departamento como consecuencia de la alta pluviosidad. La falta de infraestructura, así como de adecuada tecnología en la explotación de yacimientos de oro –que se hace de manera artesanal-, por ejemplo, son también obstáculos para generar más ingresos a esta débil economía departamental.

²³⁴ Mingorance, Fidel,... [et al.]. *El cultivo de la palma africana en el Chocó: legalidad ambiental, territorial y derechos humanos*. Quibdó: SUIPPCOL, Diócesis de Quibdó, Human Rights Everywhere, 2004, pp. 80.

La precariedad de la infraestructura, es también una muestra del atraso social y económico al que ha estado sometido de manera inveterada este departamento y la subregión del Bajo Atrato. Según Bonet²³⁵, el Chocó es el departamento con la relación más baja de carreteras pavimentadas por habitante y por kilómetro cuadrado en toda Colombia. La infraestructura de transporte y comunicaciones es sumamente deficiente, así como la que tiene que ver con salud, educación, servicios públicos y recreación. En el campo económico dicha infraestructura no alcanza ni para la producción de bienes de consumo a partir de la transformación de los bienes primarios, por lo que los habitantes de esta entidad se ven obligados a “importar” lo que consumen de otras regiones del país, incluso productos procesados con la madera que explota el Chocó²³⁶.

En este precario escenario el papel del Estado en la economía departamental es importante como fuente de empleo para la población chocoana. Y es que a partir de los procesos de descentralización administrativa impulsados desde mediados de los años ochenta por el gobierno central, el Estado ha aumentado su participación en el PIB departamental de 15,7% en 1990 a 32,4% en 2004²³⁷

En este contexto la subregión del Bajo Atrato, conformada por los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía tiene más vinculación geográfica y económica con la vecina región de Urabá que con el resto del departamento. En los municipios de Unguía y Acandí, por ejemplo, tiene peso la ganadería extensiva y la gran propiedad como consecuencia de titulaciones de baldíos y compras de tierras por parte del narcotráfico²³⁸; mientras el municipio de Riosucio es el epicentro de la explotación maderera en el Chocó y Belén de Bajirá se podría caracterizar a partir de una relativa vocación agrícola.

Sin embargo, lo que le da más valor a esta subregión y a buena parte del departamento del Chocó, es su estratégica ubicación para el tráfico de bienes y mercancías de carácter legal e ilegal. Por la cercanía con la República de Panamá, del Mar Caribe y el Océano Pacífico, es un punto privilegiado para el tráfico de armas y narcóticos como lo

²³⁵ Bonet, Jaime. *¿Por qué es pobre el Chocó?* Cartagena de Indias: Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales, 2007.

²³⁶ Jimeno, Myriam; Sotomayor, L.; & Valderrama, M. *Chocó: Diversidad cultural y medio ambiente*. Bogotá: FEN, 1995.

²³⁷ Bonet, Jaime. *Op. cit.*

²³⁸ Ortiz, Carlos Miguel. “Urabá”, en: *La violencia y el municipio colombiano 1980-1997*. Editores: Cubides, Fernando; Olaya, Ana & Ortiz, Carlos M. Bogotá: CES Universidad Nacional de Colombia, 1998, pp. 71-78.

demuestran las compras de tierras efectuadas por narcotraficantes en predios con salida al Mar Caribe en el Golfo de Urabá –donde desemboca el río Atrato y que comparten los departamentos de Chocó y Antioquia²³⁹. Esto también ayuda a explicar las luchas por el control territorial de estos espacios y regiones por parte de los actores armados del conflicto, como se mencionó atrás:

[...] Durante la llegada de la violencia al Bajo Atrato, en su lucha por el territorio los actores armados cometieron abusos y desmanes. Las autodefensas, por ejemplo, en medio de su ofensiva, supuestamente contra la guerrilla, nos acusaban de ser guerrilleros y llegaban a restringir la movilización de los habitantes, también bloqueos económicos a partir del control de ríos como el Atrato, asesinatos selectivos y masacres²⁴⁰.

A pesar de contar con una gran biodiversidad a nivel mundial, de ser una zona estratégicamente ubicada en términos geopolíticos y económicos, las poblaciones del Bajo Atrato y de Chocó tienen uno de los índices de calidad de vida más bajos en Colombia, además de los índices más altos de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, desempleo y subempleo y pobreza a nivel nacional:

Según el informe Calidad de Vida en Colombia, el Chocó posee el más bajo indicador sobre calidad de vida en el país, equivalente a 58 puntos, mientras el indicador nacional es de 77. La proporción del NBI en el Chocó es de 82,8%, mientras en el país es de 45,6%. Ninguno de sus municipios alcanza el promedio nacional en cuanto a servicios básicos. Las cifras no sólo reflejan las deficiencias e irregularidades en cuanto a la prestación de los servicios, sino la carencia absoluta de éstos para una parte importante de la población. De los 1.098 municipios de Colombia, ordenados por grados de incidencia de pobreza, once son chocoanos, con el porcentaje más alto de necesidades básicas insatisfechas del país²⁴¹.

En este capítulo hemos profundizado entonces, en la cuestión agraria en Colombia a partir del análisis de los intentos de reforma agraria que han tenido lugar en el país, así como de la problemática de la concentración y la desigualdad en la distribución de la tierra. Asimismo, hemos procurado caracterizar el departamento del Chocó y la subregión del Bajo Atrato, resaltando particularidades y especificidades locales y regionales que brindan complejidad al proceso de despojo de tierras analizado. De la misma manera,

²³⁹ Ortiz señala a municipios como Arboletes –Urabá antioqueño- y Acandí –en Chocó- como entidades con predios a nombres de reconocidos narcotraficantes, entre los que se encuentran Fidel Castaño, fundador de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá y principal promotor del paramilitarismo en Colombia. Ver: *Ibid.*

²⁴⁰ Testimonio de Vicente Carrillo –nombre cambiado-, campesino del Bajo Atrato. Riosucio, enero 16 de 2011.

²⁴¹ Flórez López, Jesús & Millán Echeverría, Delma. *Derecho a la alimentación y al territorio en el pacífico colombiano*. Tumaco (Nariño): Diócesis, 2007, pp. 34-35.

hemos tratado de identificar la génesis de este proceso, teniendo en cuenta el marco general que imponen las lógicas y las dinámicas del capital.

Capítulo 4. Una visión histórico-estructural de lo que ha sido el proceso de despojo de tierras y su relación con el paramilitarismo: el megaproyecto económico de la palma africana en el Bajo Atrato, Chocó.

En este capítulo pretendemos observar a profundidad lo que tiene que ver con el desarrollo del proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, los actores y sus actuaciones en esta problemática. Para esto, nos basamos en la perspectiva histórica de la cuestión de la tierra en el Bajo Atrato. De esta manera, y a través de la visión histórico-estructural que otorgamos a este trabajo, analizaremos a profundidad los detalles del proceso de despojo de tierras, los intereses relacionados con él, así como trataremos de problematizar algunos fenómenos que corren paralelos y que pueden abrir líneas y problemas de investigación.

También procuramos resaltar un problema estructural en la historia política de Colombia: el hecho de que a través del aparato de Estado, las élites políticas del país (o al menos ciertas facciones), han pretendido cambiar diversas realidades *por decreto*, a través de legislaciones que a pesar de su solidez y buenas intenciones no se llegan a concretar en la realidad, ni mucho menos logran transformarla. Si bien no podemos decir que ocurre en todos las esferas de la vida en sociedad, en el caso de la legislación sobre la tierra y la cuestión agraria en el país, existe un persistente incumplimiento, ineficacia y falta de concreción de las leyes que pretenden afrontar uno de los problemas históricos de Colombia. En esta vía, hablamos de dos realidades contrapuestas y traslapadas entre sí, lo que nos hace pensar que aún en nuestro país ciertas leyes *se obedecen pero no se cumplen*.

Por esta razón pretendemos retratar y analizar dos realidades contrapuestas y prácticamente traslapadas la una por la otra. Estas dos realidades se materializan o se concretan en dos diferentes ordenamientos territoriales con consecuencias o repercusiones sociales, políticas y económicas.

En un primer lugar, tenemos lo que fue la realidad impulsada por la Ley 70 de 1993 y que significó para la subregión del Bajo Atrato la titulación colectiva de los territorios a las comunidades afrocolombianas del margen Pacífico del país. Con esto, se transformaba el ordenamiento territorial vigente hasta entonces, más enmarcado en la Constitución

Política de 1886 que en la de 1991, que sí impone al Estado colombiano el principio de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de nuestra nación²⁴². En esta medida, la titulación colectiva de aproximadamente cinco millones de hectáreas de tierras a lo largo de la franja del Pacífico tuvo repercusiones políticas, sociales y económicas, reafirmó la cultura negra colombiana y las prácticas tradicionales de producción, además de que impulsa el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de dichos territorios:

La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana²⁴³.

A pesar de la ambición, contundencia y solidez de esta ley colombiana expedida a dos años de la promulgación de la Constitución Política de 1991, con el fin de cumplir con la obligación²⁴⁴ que tenía el congreso nacional de redactar una ley que reconociera el derecho a la propiedad colectiva a las comunidades negras del Pacífico y de otras zonas del país, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción; a tan sólo tres o cuatro años se fue imponiendo de manera fáctica una realidad que contradice la que pretende impulsar la Ley 70 de 1993.

Esta pretendida realidad sostenida bajo el manto de la violencia, la coacción, sumergida en los mundos de la legalidad y la ilegalidad, transgrede el ordenamiento promovido por la ley de marras e impone un nuevo régimen territorial, un régimen basado en la exclusión, el fraude, el uso de la fuerza o la amenaza de la aplicación de éste y la expropiación. Con esto se pretende al menos lo siguiente: desarrollar una forma de apropiación de dichos territorios que no repare en las prácticas tradicionales de producción de las comunidades ancestrales; impulsar un ordenamiento territorial, político, social y económico que se ajuste a los intereses económicos del bloque de poder que ha entrado a disputar la propiedad de dichas tierras; fomentar megaproyectos económicos de carácter

²⁴² Ver: Artículo 7, Constitución Política de Colombia de 1991

²⁴³ Ver: Ley 70 de 1993 del congreso de Colombia, artículo 1.

²⁴⁴ Ver: Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

agroindustrial que implican el despojo y la apropiación de grandes extensiones de tierra; y legitimar y legalizar, al menos hasta donde se pueda, este nuevo ordenamiento de cara a las instituciones públicas, la opinión pública nacional e internacional.

Aunque las leyes colombianas están del lado de los propietarios legítimos de dichos territorios, el choque entre estas dos realidades ha permitido no sólo el traslape de una realidad sobre otra y la imposición de un ordenamiento territorial ilegítimo e ilegal²⁴⁵ sobre uno legítimo, pero además legal. Esto se agrava por cuanto hasta el día de hoy (2012) la correlación de fuerzas favorece al menos en la esfera de lo fáctico a los expropiadores de la tierra, que en su mayoría no ha sido devuelta.

Sin embargo, antes de entrar a detallar y analizar estas dos realidades diferenciadas y contradictorias, debemos preocuparnos por explicar de manera breve aunque rigurosa el ordenamiento territorial existente en la subregión del Bajo Atrato después de la segunda posguerra –mediados del siglo XX-, para entender y tener en cuenta tendencias, dinámicas y comportamientos en torno a la cuestión de la tierra en esta compleja y diferenciada zona de Colombia.

1) La cuestión de la tierra en el Bajo Atrato desde la segunda posguerra hasta 1991

A partir de la expedición de la Ley 2 de 1959 –que ya habíamos referenciado en el capítulo 3-, la subregión del Bajo Atrato entro a formar parte de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico. Dicha zona se enmarcaba en la pretensión del Estado colombiano de regular sobre “la economía forestal de la Nación y la conservación de los recursos naturales renovables”. De esta manera, a partir de ésta y otras normas subsiguientes se delimitaban, entre otras, el uso del suelo, la propiedad de la tierra y un régimen de extracción de recursos acorde con la necesidad del Estado de conservar y explotar de manera sostenible los generosos recursos renovables de diversas regiones de Colombia, entre ellas el Pacífico y por ende el Bajo Atrato.

²⁴⁵ Según el artículo 34 del Decreto 1745 de 1995, por el cual se reglamentan ciertos elementos de la Ley 70 de 1993: *Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las Comunidades Negras de que trata la Ley 70 de 1993 no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerará como poseedor de mala fe.*

De esta manera, se estableció, por ejemplo, que todas las propiedades adscritas a la Zona de Reserva Forestal del Pacífico –públicas o privadas- se encaminaran a la producción y/o protección forestal –al menos en un comienzo- y que el aprovechamiento de los bosques partiera de un régimen mixto de extracción en el cual los empresarios pagaban impuestos o “compartían” sus ganancias con el Estado a través de mecanismos como: la explotación por permiso, la licencia o la concesión²⁴⁶.

Sin embargo, esta Zona de conservación en lo que se refiere al Bajo Atrato fue perdiendo terrenos por cuenta de los movimientos migratorios y de las presiones de colonos que huían de *La Violencia* liberal-conservadora a mediados del siglo XX y que procedían –sobre todo- de la región andina, en el interior del país. Asimismo, la vecina región de Urabá, área de colonización y economía de enclave –como lo vimos en el capítulo 3-, “exportó” colonos, trabajadores y campesinos provenientes de los departamentos de Córdoba y Antioquia a esta subregión, sobre todo a partir de 1954, con la apertura de la carretera que comunicaba a Medellín –capital del departamento de Antioquia- con la región de Urabá. Dicha colonización propició que el Estado colombiano sustrajera parte de las tierras de la Reserva para favorecer la ampliación de la frontera agrícola a través de un programa de titulación de baldíos en la zona, que posteriormente sirvió como mecanismo estatal para mitigar la violencia que se desarrollaba en la región de Urabá, como lo vimos en el capítulo anterior. De esta forma, varios de los colonos y campesinos lograron legalizar sus títulos a través de vías como la Ley 135 de 1961 –segundo intento de reforma agraria- mientras otros tan sólo llegaron a ser arrendatarios, ocupantes o poseedores²⁴⁷.

Es así como entre 1961 y 1982 el Estado en cabeza del gobierno nacional realizó cinco sustracciones de territorio a la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, con lo cual municipios como Acandí, Unguía y Riosucio –integrantes de la subregión del Bajo Atrato y de dicha Reserva- se vieron total o parcialmente fuera de dicha zona. En el caso del municipio de Acandí la totalidad de sus terrenos fueron sustraídos de la reserva, mientras que Unguía conservó un puñado de hectáreas, y en el caso de Riosucio se perdió el 28%

²⁴⁶ Ver: Decreto 2278 de 1953 y Ley 2 de 1959 de la República de Colombia

²⁴⁷ Parsons, James. *Urabá, salida de Antioquia al mar: geografía e historia de la colonización*. Bogotá: Banco de la República, El Ancora Editores. 1996.

de las tierras reservadas²⁴⁸. Esto supuso para el Bajo Atrato la titulación privada de tierras que habían sido baldíos de la nación, una gran presión de colonos, campesinos y ganaderos que tuvo como consecuencia la sobreexplotación de los recursos y la degradación de bosques.

Para el año de 1976, en el municipio de Riosucio se habían otorgado 327 títulos de propiedad privada, correspondientes a 11.136 hectáreas, mientras que para el caso de Acanadí unas 26.084 hectáreas estaban repartidas entre 980 títulos de propiedad privada²⁴⁹. Más tarde, en la década de los años ochenta se iniciaría la titulación de resguardos indígenas con tres comunidades Embera-Katío del municipio de Riosucio que abarcarían un poco más de 100.000 hectáreas.

En síntesis, durante el período de posguerra y hasta 1991 se impuso en el Bajo Atrato un ordenamiento territorial algo diversificado. En primer lugar, encontramos predios privados y alienables en los que el uso del suelo se dividía entre la agricultura y la ganadería; en segundo lugar, podemos advertir la existencia de predios que siendo resguardos – indígenas- se pueden calificar como privados e inalienables y con un uso forestal sostenible; en tercer lugar, notamos la presencia de tierras baldías que son inalienables y de uso forestal sostenible; y por último, distinguimos aquellos terrenos baldíos que pueden ser susceptibles de titular y que de preferencia serán usados en agricultura y/o ganadería²⁵⁰.

A pesar de todo esto, para la década de los años ochentas el Bajo Atrato tenía una mayor proporción de tierras por fuera del mercado y con uso, predominantemente forestal – alrededor de 70% de las tierras de la subregión-. Esto era posible bajo figuras como los resguardos o las tierras baldías inalienables incluidas en la Zona de Reserva Forestal del Pacífico. En el caso del resto de tierras del Bajo Atrato que no estaban bajo esta reserva o excluidas del mercado, se encontraban baldías, pero susceptibles de titular, tituladas o cursando este proceso a colonos campesinos o ganaderos.

²⁴⁸ García Reyes, Paola (2011). Tesis: *La paz perdida: territorios colectivos, palma africana y conflicto armado en el Pacífico colombiano*. Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política; FLACSO México. México. 299 p.

²⁴⁹ Baracaldo Aldana, R. *Tenencia de la tierra en el litoral pacífico colombiano*. Bogotá: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, 1977.

²⁵⁰ García Reyes, Paola (2011). *Op. cit.*, pp. 151.

En este contexto, las comunidades negras, población mayoritaria –como lo veíamos en el capítulo 3- del Bajo Atrato y de la región Pacífico en Colombia, entraron en la escena de la lucha por la tierra cuando comenzaron a sentir los rigores y efectos de la presión de los colonos campesinos, ganaderos venidos de fuera de esta subregión y empresas madereras como Maderas del Darién²⁵¹. En el caso del departamento del Chocó, las comunidades campesinas de la ribera del Atrato crearon la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) en 1987 de manera legal, ya que el origen de esta organización social pionera en esta parte de Colombia había iniciado en 1982, impulsada por el trabajo de las comunidades Eclesiales de base y de los equipos misioneros claretianos activos en la zona, a los que posteriormente se unieron otras comunidades religiosas como los misioneros del Verbo Divino o las hermanas Agustinas Misioneras²⁵².

A partir de esta organización se pretendía, entre otras, buscar la titulación de las tierras y predios en que convivían estas comunidades desde tiempos de la colonia española. De otra parte, la pionera ACIA tuvo que buscar alternativas frente a las contradicciones y los desajustes que implicaba la normatividad que manejaba el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA, de cara a las exigencias para titular predios en zonas rurales²⁵³.

A partir de movilizaciones, discusiones, foros y encuentros con diversos actores involucrados en la problemática de la cuestión agraria en Colombia y gracias a la solidaridad de otras expresiones de movimientos sociales como la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, se logró en junio de 1987 la firma del Acuerdo de Buchadó. Este acuerdo suscrito por el Departamento Nacional de Planeación, representantes de la iglesia católica y la ACIA fue la génesis del reconocimiento gubernamental al derecho de

²⁵¹ Según García Reyes, Paola (2011), entre 1983 y 1984, para enfrentar el agotamiento de la madera en los municipios de Acandí y Unguía, la empresa Maderas del Darién busco ampliar sus explotaciones en el municipio de Riosucio, lo cual sirvió para impulsar aún más el proceso organizativo en torno a la ACIA. Para profundizar más al respecto ver: Restrepo, Eduardo. “Genealogía e impactos (no-intencionados) de las intervenciones de desarrollo en el Chocó: El Proyecto Desarrollo Integral Agrícola Rural (DIAR)”. En: *El DIAR: ¿Un fracaso o una promesa cumplida?* Bogotá: Ediciones P. de Vries & E. Valencia, Universidad Tecnológica del Chocó, NUFFIC, 2010, pp. 9-142.

²⁵² Mingorance, Fidel,... [et al.]. *El cultivo de la palma africana en el Chocó: legalidad ambiental, territorial y derechos humanos*. Quibdó: SUIPPCOL, Diócesis de Quibdó, Human Rights Everywhere, 2004.

²⁵³ La Ley 135 de 1961, que dio vida al INCORA, establecía que para titular un predio se requería demostrar la explotación de dos terceras partes de la propiedad, lo cual era prácticamente imposible en el caso del Bajo Atrato, por cuanto sus habitantes rotan los terrenos cultivados para permitir “períodos de descanso” bajo el sistema de “tumba y pudre”; además de esto, el INCORA requería la delimitación de los cuatro linderos del predio, lo cual chocaba con los usos y costumbres de la población que sólo establecía linderos con los dos predios colindantes. Ver: ACIA. *Historia de la Asociación Campesina Integral del Atrato*. Quibdó, Chocó: Programa de Manejo de Recursos Naturales PMRN, MMA –BIRF, Sin fecha.

las comunidades del Medio Atrato –subregión que se encuentra al sur del Bajo Atrato- y del Chocó sobre los territorios ocupados de manera ancestral. Posteriormente, estas rúbricas se materializaron en el Acuerdo del N° 88 del 30 de julio de 1987²⁵⁴ de CODECHOCÓ²⁵⁵, que destinaba alrededor de 600.000 hectáreas para el manejo, control y vigilancia de los recursos forestales por parte de la ACIA en tierras del Medio Atrato. Asimismo, a través del Acta de Compromiso de Bellavista de agosto de 1987, que modifica parcialmente el Acuerdo de Buchadó, se suscriben acuerdos y convenios que permitirán a las comunidades de esta zona del Chocó reafirmar su papel protagónico en el control y manejo de sus territorios ancestrales a través de organizaciones sociales como la ACIA.

De otra parte, en otro frente por la batalla por el reconocimiento de la propiedad sobre sus territorios tradicionales, la ACIA en el Foro sobre Titulación de Tierras del 27 de agosto de 1988 es la primera en demandar el reconocimiento a los derechos de comunidades negras sobre la propiedad colectiva de los bosques que habitan basados en el convenio 107 de 1957 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De esta manera, fue la ACIA la primera en reivindicar derechos colectivos sobre el territorio basada en la especificidad cultural y la condición de grupo étnico de las comunidades por ella representadas, además de convertirse en referente obligado para los distintos procesos organizativos a lo largo de la región Pacífico en los años subsiguientes de lucha social por la Ley 70 de 1993 y por la titulación de territorios colectivos para comunidades negras²⁵⁶.

Como vemos, así se comenzaba a reconfigurar el ordenamiento territorial vigente desde la posguerra en el Bajo Atrato, en el departamento del Chocó y posteriormente en la región Pacífico. Con la Constitución Política de 1991 y su artículo transitorio 55 se vendrían enormes cambios y una de las principales conquistas de las comunidades negras del país.

Hablando de la ley 70, Armando Valencia, párroco del municipio de Riosucio sostiene:

²⁵⁴ Pese a ser modificado con posterioridad por el Acta de Compromiso de Bellavista (agosto de 1987) y otras disposiciones, este Acuerdo fue un paso fundamental en la consecución de la posterior titulación colectiva de tierras para las comunidades negras del Chocó y de la región Pacífico.

²⁵⁵ Corporación Autónoma Regional del Chocó, autoridad ambiental para este departamento.

²⁵⁶ Restrepo, Eduardo. “Genealogía e impactos (no-intencionados) de las intervenciones de desarrollo en el Chocó: El Proyecto Desarrollo Integral Agrícola Rural (DIAR)”. En: *El DIAR: ¿Un fracaso o una promesa cumplida?* Bogotá: Ediciones P. de Vries & E. Valencia, Universidad Tecnológica del Chocó, NUFFIC, 2010, pp. 60-61.

“A mí me parece que la Ley 70 es lo más bonito que nos ha pasado a nosotros los negros en este país [...] El futuro de la Ley 70 es el futuro de nosotros, nosotros podemos desarrollarnos por medio de esta ley, podemos cambiar las condiciones de vida de nuestras comunidades, pero falta reglamentarla, hay que reglamentarla [...] A mí me parece que la ley en su espíritu tiene cosas muy interesantes y hay que seguir trabajando, socializar, porque hay gente que no la conoce, y lo otro es que en esa ley hay un vacío y es la parte urbana, la mayor parte donde están los negros y ahí no tenemos poder y ahí no podemos hacer consejos comunitarios [...] porque la ley no habla nada de ellos y ese es un desafío, visualizar esa realidad de lo urbano y como la ley los ampara a ellos también y que ellos sientan que esa ley también es para ellos”²⁵⁷

Sin embargo, esta transformación del ordenamiento territorial quedaría trunca, así como los procesos organizativos de dichas comunidades por cuenta del auge de la violencia del conflicto armado interno en el Bajo Atrato. La irrupción plena de los actores del conflicto y con él de fenómenos que no habían llegado a esta subregión como el desplazamiento forzado. Este sería el inicio de una nueva reconfiguración territorial llevada a cabo a través de la violencia, la coacción y el fraude. Y aunque en un comienzo las causas de esta problemática parecían netamente político-militares, con el tiempo se han develado intereses económicos que impulsaron dicha nueva reconfiguración y la contrarreforma que supuso el desgarramiento del tejido social y la fuerza organizativa²⁵⁸ lograda por estas comunidades de cara al comienzo de un proceso de apropiación territorial legitimado por la legalidad, el Estado y la sociedad colombiana.

2) La reconfiguración territorial que fue y no fue

Aunque los indígenas de Colombia habían enfrentado la cuestión de la propiedad colectiva de sus territorios organizados en resguardos ya desde finales del siglo XIX (Ley 89 de 1890) y se encontraban en un proceso legal avanzado bajo muchos puntos de vista, al momento de la discusión de la nueva Constitución de 1991, las comunidades negras se encontraban en una situación más bien precaria.

²⁵⁷ Entrevista con el padre Armando Valencia, Enero de 2011. Riosucio, Chocó.

²⁵⁸ Habría que señalar aquí que gracias a la fuerza y tradición organizativa de estas comunidades es que se han podido llevar a cabo también, como respuesta al proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, dinámicas y prácticas de resistencia, en un marco de correlación de fuerzas desigual, pero que demuestran la fuerza de la apropiación de sus territorios por parte de estas comunidades y su carácter firme y combativo.

Sin embargo, se obtuvo la adopción del artículo transitorio 55, por el cual la Constituyente encargó al Congreso la expedición, en los dos años siguientes, de *una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá que demarcar la misma ley.*²⁵⁹

La Ley 70 fue expedida el 27 de agosto de 1993 con el objeto no solamente de reconocer y reglamentar el derecho de las comunidades afrocolombianas a la propiedad colectiva sino también –artículo 1- de *establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.* Sin embargo, sólo la parte sobre la titulación de la tierra ha sido la que se ha podido llevar a cabo hasta ahora –con un sinfín de inconvenientes como hemos visto y vamos tratar más adelante- para las comunidades negras de la Cuenca Pacífica.

La ley y la norma que la reglamenta, Decreto 1745 de 1995, reconocen el derecho a la propiedad colectiva y reglamentan las formalidades necesarias respecto a la tenencia de las tierras y su utilización. La pertenencia de la tierra en el título colectivo otorgado a las comunidades afrocolombianas difiere del régimen jurídico que regula los resguardos indígenas, al estar éste conformado por dos partes:

- Una propiedad privada colectiva, propiedad comunitaria y de uso comunitario, que, al igual que la de los resguardos indígenas, es imprescriptible, inembargable e inalienable.
- Y una propiedad privada individual y/o familiar, en la que el usufructo se puede enajenar, aunque únicamente bajo unas condiciones específicas: *Sólo podrá enajenarse el usufructo sobre las áreas correspondientes a un grupo familiar o a un miembro de la comunidad por parte del titular o titulares de este derecho con la aprobación de la junta del Consejo Comunitario por las causas establecidas en la*

²⁵⁹ Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

*Ley 70 de 1993 y en el reglamento interno del Consejo Comunitario. El ejercicio del derecho preferencial de adquisición de usufructo únicamente podrá recaer en otro miembro de la comunidad respectiva o en su defecto en otro miembro del grupo étnico con el propósito de preservar la integridad de las Tierras de las comunidades Negras y la entidad cultural de las mismas.*²⁶⁰

Sobre la administración de las tierras así tituladas, conviene remarcar que las comunidades tienen la obligación de constituirse en un Consejo Comunitario como forma de administración interna²⁶¹ y la de ejercer su derecho sobre bosques y suelos de acuerdo a una función social y ecológica, que garantice la persistencia de los recursos, tanto en cantidad como en calidad, a la vez que mantenga un manejo productivo tradicional de demostrado beneficio ambiental. El ejercicio de la caza, pesca o recolección de productos para la subsistencia tendrá prelación sobre cualquier aprovechamiento comercial, semi-industrial, industrial o deportivo.

De esta manera, la implementación de la Ley 70 se da en forma paulatina, se reglamenta mediante el decreto 1745 de 1995, de manera paralela a la consolidación de los consejos comunitarios.

El balance del proceso de titulación de tierras en el Chocó a marzo de 2006 muestra que hay 116 resguardos indígenas titulados; en proceso de estudio están 44: 10 por titular y 34 por ampliar. Hasta 2005 el INCODER establece 56 títulos colectivos a comunidades negras que representan la legalización de 2.944.919 hectáreas para el beneficio de 29.071 familias de afrodescendientes.

Sin embargo, de manera simultánea al proceso de titulación de tierras surgido en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, a mediados de la década de los años noventa, los rigores del conflicto armado interno en la pacífica y olvidada subregión del Bajo Atrato se comenzaban a sentir con fuerza.

Como lo abordamos de manera breve en el capítulo 3 de esta investigación, la guerrilla de las FARC hacía presencia en el departamento de Chocó a través de los frentes 34 y 57

²⁶⁰ Artículo 33 del Decreto 1745 de 1995

²⁶¹ Entre cuyas funciones figura la de velar por el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales (artículo 5 de la Ley 70 de 1993).

desde la década de los ochentas, pero es a partir de la década de los noventa cuando las FARC hacen una presencia más activa en la subregión del Bajo Atrato gracias a su valor estratégico: la cercanía con el Océano Pacífico y el Mar Caribe. Por esta razón, entre otras, se explican las acciones político-militares que adelantó esta guerrilla en municipios de la subregión como Acandí en 1990²⁶², Riosucio y Unguía en los años subsiguientes, así como su presencia y accionar en los nueve municipios del Urabá antioqueño: Apartadó, Chigorodó, Turbo, Carepa, Mutatá, Necoclí, San Pedro, San Juan de Urabá y Arboletes a través de su quinto frente²⁶³.

Mientras la guerrilla, sobre todo de las FARC, se posicionaba de esta manera a inicios de la década de los noventa, en la subregión norte de Urabá, se llevaba a cabo una guerra contrainsurgente –a partir del binomio paramilitares/ejército nacional²⁶⁴- que abarcaría buena parte del Urabá y que sería “exportada” al Bajo Atrato. Es así como después de controlar el norte de Urabá –municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá- la ofensiva antisubversiva continuó hacia el eje bananero, en el centro de la región, –municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo- con lo cual hacia mediados de los años noventas el Bajo Atrato, espacio formado como “territorio de refugio-resistencia”²⁶⁵, quedó a merced del terror paramilitar justificado en la lucha contra la guerrilla, principalmente de las FARC:

En el proceso de consolidación gradual del territorio en Urabá, la guerra contrainsurgente se extendió desde el norte hacia el eje bananero y desde allí hacia la cuenca del Bajo Atrato, la cual se había formado como “territorio de refugio-resistencia”, esto es, excluido de la nacionalidad representada, poblado por sectores heterogéneos identificados por la exclusión y la búsqueda de resguardo, como producto de la convergencia compleja de procesos de colonización, territorialización étnica y desarrollo del proyecto rebelde. La masacre de Brisas dio inicio a lo que en los manuales de guerra contrainsurgente se conoce como fase de apertura (*clearing stage*), con operaciones ofensivas (particularmente psicológicas, de combate e inteligencia) dirigidas a interrumpir los corredores de movilidad,

²⁶² “Asesinados tres insurgentes en la toma insurgente de las FARC a Acandí”. *El Tiempo*, 22 de diciembre de 1990: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-42160>.

²⁶³ “Urabá: Guerrilla se extiende”. *El Tiempo*, 12 de diciembre de 1991: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-207113>.

²⁶⁴ En agosto de 2012 el Juzgado 8 Especializado de Bogotá condenó al General (r) Rito Alejo del Río, ex comandante de la Brigada XVII –con asiento en el municipio de Carepa, Urabá antioqueño- entre 1995 y 1997, por el asesinato del campesino Marino López Mena, ocurrido el 27 de febrero de 1997 en Bijao, Chocó. Esta muerte se dio en el marco de operaciones militares de las Fuerzas Armadas en complicidad con los paramilitares del Bloque Élmer Cárdenas del Urabá con el pretexto de combatir al Frente 57 de las FARC en el Chocó. Ver: “El crimen que envió a la cárcel al ‘pacificador de Urabá’”. *Verdad Abierta*. 24 de agosto de 2012. Consulta: 25 de agosto de 2012. <http://verdadabierta.com/component/content/article/75-das-gate/4176-el-crimen-que-envio-a-la-carcel-al-pacificador-del-uraba>.

²⁶⁵ Uribe, María Teresa. *Nación, ciudadano y soberano*. Medellín: Corporación Región, 2001.

abastecimiento y refugio guerrillero, así como establecer control sobre la población a través de un proceso de terror y dominación autoritaria [...] ²⁶⁶

La incursión del 6 de octubre de 1996 al caserío Brisas, en la rivera del río Curvaradó en inmediaciones del municipio de Riosucio en el Bajo Atrato, supuso el inicio de la avanzada antiterrorista por esta subregión del Chocó. En esta fecha, paramilitares con uniformes del batallón Voltígeros del ejército de Colombia en compañía de dos ex guerrilleros asesinaron a cinco campesinos en esa localidad y secuestraron a tres más, cuyos cuerpos fueron encontrados con posterioridad en Caño Seco ²⁶⁷.

Posteriormente, hubo incursiones y operativos militares en localidades del Bajo Atrato como Riosucio a fines de este año por parte de estructuras paramilitares que causaron los primeros desplazamientos forzados en la región ante la estigmatización y las amenazas de este grupo armado ²⁶⁸. Asimismo, la guerrilla de las FARC en el mes de enero de 1997 hizo sentir su presencia en el municipio de Riosucio y secuestró a 10 infantes de marina en el municipio contiguo de Juradó ²⁶⁹. A partir de estos incidentes violentos el ejército nacional a través de su XVII Brigada con sede en Carepa, Antioquia –región del Urabá– realizó una operación militar contrainsurgente denominada “Génesis” –ya mencionada– entre los días 24 y 27 de febrero de 1997:

[...] cuando yo llegué al Bajo Atrato (1999), percibía uno los impactos de esa operación – “Génesis”–; uno lo que percibe es que, o sea, las fuerzas armadas, fuerzas del Estado en connivencia con los grupos paramilitares le hicieron la guerra a las comunidades; aunque el objetivo inicial no era ése, eso fue lo que hicieron. Ellos querían sacar a la guerrilla pero, cuando sacaron la guerrilla sacaron a los civiles, y hubo muchas violaciones, hubo muchos muertos y lo que conocemos nosotros hoy: el desplazamiento más grande en la historia de los pobladores del Bajo Atrato se dio con esa operación y eso fue tan fuerte que hay comunidades que no han logrado recuperarse después de esa operación; y a mí, pues, me queda en mi memoria rostros de mujeres, jóvenes y adultas, pues, sin nada; familias enteras que tenían una forma de vida, más o menos bien, de un momento a otro se quedaron sin nada, se quedaron sin sus pertenencias, sin su casa, se quedaron sin sus tierras [...] ²⁷⁰

Esta operación, dirigida contra el frente 57 de las FARC, se desarrolló por aire y tierra, según testimonios, en colaboración con estructuras paramilitares ²⁷¹ -a través de las

²⁶⁶ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 277-278.

²⁶⁷ *Ibid.*, pp. 278.

²⁶⁸ García Reyes, Paola (2011). *Op. cit.*, pp. 176.

²⁶⁹ “Nos prohibían hasta reír”, *El Tiempo*, 16 de junio de 1997. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-594325>

²⁷⁰ Entrevista con el padre Armando Valencia, Enero de 2011. Riosucio, Chocó.

²⁷¹ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 278.

Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU-, y logró a partir de estos días de hostigamientos, desproporción en el uso de la fuerza y bombardeos indiscriminados en contra de las poblaciones de Caño Seco, Tamboral y Arenales, el desplazamiento forzado de las comunidades de las cuencas de los ríos Cacarica, Salaquí y del Truandó hacia las cuencas del, Jiguamiandó, Curvaradó y Domingodó, para luego tener que volver a desplazarse desde allí.

Según la Defensoría del Pueblo²⁷² se estima en alrededor de 15.000 los campesinos que se vieron obligados a desplazarse a lo largo del año 1997. Con cuatro episodios de ocurrencia –marzo, julio, septiembre y diciembre de 1997- el desplazamiento forzado de estas comunidades tuvo como lugares de recepción los poblados panameños de Boca del Cupé, Pucuro, Punusa, Matugantí, y Yapetres y en Colombia las ciudades de Quibdó, – capital del Chocó- Cartagena de Indias y Medellín, los municipios de Bahía Cupica y Turbo y los poblados de Pavarandó en Mutatá y Bocas de Atrato en Riosucio. Aunque en ciertos casos, desplazados sobre todo de las cuencas de Curvaradó y Jiguamiandó, se internaron en la selva para buscar refugio de la violencia.

Los ríos Cacarica y Salaquí, en el Chocó, alojan en sus cuencas a las comunidades que más sufrieron los embates y la violencia desatada por la operación militar “Génesis”. Según los relatos y testimonios de los campesinos la desproporción en el uso de la fuerza, la estigmatización y los constantes hostigamientos los obligaron a desplazarse de sus territorios. Con esto se buscaba, al menos en apariencia, desalojar a la guerrilla – frente 57 de las FARC- de estas zonas del Bajo Atrato, pero esto sólo era el comienzo de una guerra que pasaba –al menos nominalmente- por combatir a la guerrilla, pero no se agoto en este propósito, además de que cobro víctimas civiles y ninguna de parte de la guerrilla:

La intención manifiesta de persecución a la guerrilla de las FARC EP, con la operación militar desatada en la zona rural, en ese año, no era coherente con los medios ni con los mecanismos utilizados. La operación militar, la ilegalidad e ilegitimidad de la operación, se cristalizó con los bombardeos indiscriminados sobre los caseríos de los afrodescendientes Varsovia, Balsagira, Villa Hermosa, Bocachica; y las operaciones por tierra sobre Vijao Cacarica, La Loma, Bocas del Limón, Lomas del Salaquí [...] Torturaron, descuartizaron, asesinaron, quemaron y saquearon poblados. Solamente se conoce de un contacto armado con milicianos de las FARC en el Salaquí. Las víctimas fueron solamente civiles, la desproporción, la violación de derechos humanos e infracciones al Derecho Humanitario y

²⁷² Ver: Defensoría del Pueblo, Resolución defensorial N° 25. *Sobre las violaciones masivas de derechos humanos y desplazamiento forzado en la región del Bajo Atrato chocoano*. Bogotá, octubre de 2002.

la articulación con una estrategia paramilitar, fueron el rostro del Estado para los afrodescendientes, indígenas y mestizos.²⁷³

De esta manera, comenzaba el dominio paramilitar y contrainsurgente que conllevaría a la imposición de un megaproyecto económico que reconfiguraría el espacio y el ordenamiento territorial del Bajo Atrato por una vía antidemocrática, excluyente y autoritaria. La apelación a la violencia o a la amenaza de su uso permitió que germinara la palma aceitera o palma africana, poco conocida en esta subregión. Con esto se vendría una reconfiguración política, económica y territorial que afectaría la vida en sociedad en el Bajo Atrato tal como se entendía meses atrás de la operación “Génesis”. La imposición de este megaproyecto se puede caracterizar en dos fases temporales.

3) Primera fase en el camino hacia la imposición del megaproyecto de la palma africana

En la ruta hacia la imposición de la agroindustria de la palma africana en el Bajo Atrato se pueden identificar dos momentos. El primero se puede describir como de formación y asentamiento de la agroindustria palmera y se ubica cronológicamente entre 1997 y el año 2000; mientras la segunda fase se podría catalogar como de crecimiento y consolidación de este megaproyecto económico, se encontraría entre los años 2001 a 2005 y se caracteriza además porque se perfilan claramente los grupos de interés y visiones del ordenamiento territorial contrapuestas.

Para este primer momento, el antecedente más importante es la realización de la operación militar “Génesis” en febrero de 1997, ya mencionada, que provocó los primeros desplazamientos forzados en el Bajo Atrato, los cuales se prolongaron a lo largo de 1997, como ya lo vimos atrás. De esta manera, el binomio paramilitares/ejército nacional fue fundamental en la tarea de vaciar las zonas que servirían para la imposición del cultivo de la palma africana y de ganadería extensiva en los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó. Esto aunado a la demora –entre cuatro y cinco años- en el retorno de quienes se desplazaron del Bajo Atrato sirvió para que de este primer momento de formación y asentamiento de la agroindustria palmera se pasara a una segunda fase de

²⁷³ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. *La Tramoya. Derechos Humanos y Palma aceitera en Jiguamiandó y Curvaradó*. Bogotá: CINEP, 2005.

crecimiento y consolidación de este megaproyecto económico, sin que por ello la violencia y la coacción dejaran de estar presentes en la subregión. Posteriormente, surgirían mecanismos fraudulentos, ilegales o aparentemente legales con el fin de mantener este nuevo ordenamiento territorial soportado en la exclusión y el autoritarismo, como ya lo veremos.

Este primer momento de formación y asentamiento del megaproyecto económico alrededor de la palma africana parte de la adecuación de las condiciones para la germinación de este gran proyecto. Para esto era indispensable la consecución de terrenos aptos para este tipo de cultivo de tardío rendimiento, y en el caso de este megaproyecto económico, el acaparamiento y la expropiación de tierras ya ocupadas por parte de quienes se desplazaron a causa de la operación “Génesis” y otras incursiones, se produjo a partir de la connivencia entre el ejército nacional de Colombia y las estructuras paramilitares venidas de la región de Urabá²⁷⁴. En la introducción del texto *La Tramoya. Derechos Humanos y Palma aceitera en Jiguamiandó y Curvaradó* la ONG Comisión Intereclesial de Justicia y Paz sintetiza el balance de la guerra en el Bajo Atrato:

En una segunda parte, se recorren páginas que reseñan la persecución sistemática que han sufrido las comunidades del Curvaradó y el Jiguamiandó hasta hoy, por parte de las Fuerzas Militares de la Brigada 17 en interacción con estrategias paramilitares, que han arrojado un total de 106 asesinatos y desapariciones forzadas desde octubre de 1.996; 12 desplazamientos forzados que compromete la responsabilidad del Estado por acción, por omisión con la estrategia paramilitar; torturas 15; detenciones arbitrarias 17; saqueos y quemas a caseríos 19; incursiones y agresiones a las Zonas Humanitarias 14. Asesinatos o ejecuciones extrajudiciales por la guerrilla de las FARC EP, 4. Agresión a las Zonas Humanitarias 1. Combates o enfrentamientos armados entre fuerzas militares y guerrillera 1. 3; desplazamiento por combates entre los modelos de guerra estatal y guerrillera 1.²⁷⁵

Sin embargo, esta primera fase no hubiera existido sin la necesidad de actores e intereses económicos encaminados a diversificar y reestructurar la economía del Bajo Atrato de una manera acorde con dichos intereses. De esta manera, y como ya lo habíamos enunciado en el capítulo 3 de esta investigación, factores como la crisis económica que afrontó el sector agroexportador del banano, profundizada a partir de la caída de la tasa de cambio y el permanente declive de los precios en el mercado mundial

²⁷⁴ Para profundizar en la relación entre Estado y fenómeno paramilitar en Colombia véase: CINEP. *Paramilitarismo de Estado en Colombia: 1988-2003*. Bogotá: CINEP, 2004; Romero, Mauricio. *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris-CREC-ASDI, 2007; & revisar el portal web: <http://www.verdadabierta.com/>

²⁷⁵ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. *Op. cit.*, pp. 8.

de la fruta en los años noventas, tienen que ver con el proceso de despojo de tierras de esta subregión en Colombia

Y es que la rentabilidad en el caso de la agroindustria del banano en el país, está determinada por la combinación de tres elementos: el precio internacional del producto, la tasa de cambio y la estructura de costo. En la década de los noventa, ante la caída del precio internacional del banano y el mal desempeño de la tasa de cambio real, se desplomó la rentabilidad alrededor del negocio de la fruta, aunque a través de unos mayores volúmenes, se logró mantener el valor de las exportaciones de banano en estos años²⁷⁶.

Paralelamente, esta primera fase de formación y asentamiento del megaproyecto económico alrededor de la palma africana, estuvo determinada por las expectativas frente a un eventual proceso de paz con los paramilitares y las perspectivas de su desmovilización²⁷⁷, así como los incentivos estatales, ya mencionados, para la expansión del cultivo de la palma africana en el país.

Entonces, los incentivos para la siembra de palma generados desde el gobierno Pastrana (1998-2002) y la necesidad de alternativas para la generación de proyectos productivos que permitieran la reinserción de los desmovilizados en el marco del proceso de Justicia y Paz impulsado en el primer gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006)²⁷⁸ también tuvieron incidencia en el desarrollo de este primer momento en la evolución del cultivo de la palma aceitera en el Bajo Atrato.

²⁷⁶ Bonet Morón, Jaime. "Las exportaciones colombianas de banano", 1950-1998", en *Documentos de trabajo sobre economía regional* N° 14. Cartagena: Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales, abril de 2000.

²⁷⁷ Mientras la segunda mitad de la década de los noventa llevó a la guerrilla de las FARC a una mesa de negociaciones de paz con el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), los paramilitares lograron expandir su control territorial y poder militar a lo largo del país a partir de pasar de la estructura de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU y otras agrupaciones de autodefensa locales y regionales a agruparse en una confederación nacional de paramilitares conocida como Autodefensas Unidas de Colombia a partir de 1997. Esta confederación inició un proceso de paz en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), el cual terminó con la desmovilización, entre otras estructuras, del bloque Élmer Cárdenas, que hacía presencia en el Bajo Atrato y Urabá en el año 2006.

²⁷⁸ García Reyes, Paola (2011). *Op. cit.*, pp. 127 y 188.

De esta manera, y gracias a la legitimidad y al arraigamiento social del paramilitarismo²⁷⁹ en regiones como Urabá, donde este actor del conflicto armado restauraba el orden y las condiciones para la dinámica empresarial y económica de las regiones beneficiando a empresarios, ganaderos, grandes propietarios y latifundistas, fue este grupo al margen de la ley el encargado de coordinar el megaproyecto económico de la palma africana en el Bajo Atrato a través de uno de sus principales comandantes: Vicente Castaño²⁸⁰:

En Urabá²⁸¹ tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos. La idea es llevar a los ricos a invertir en ese tipo de proyectos en diferentes zonas del país. Al llevar a los ricos a esas zonas llegan las instituciones del Estado. Desafortunadamente las instituciones del Estado sólo le caminan a esas cosas cuando están los ricos. Hay que llevar ricos a todas las regiones del país y esa es una de las misiones que tienen todos los comandantes.²⁸²

Como fundador y ordenador del megaproyecto de la palma aceitera en el Bajo Atrato²⁸³, Vicente Castaño inició la adquisición de predios, estableció alianzas y arreglos con sectores de la institucionalidad pública y privada y, a través de la empresa Urapalma se encargó de la adecuación infraestructural que favoreció la atracción de otros inversionistas²⁸⁴:

²⁷⁹ Para profundizar sobre el complejo tema de la construcción del sujeto y la legitimación social del paramilitarismo ante los abusos y desmanes de las guerrillas véase: Álvarez Jiménez, Daniel; Cruz, Edwin; Díaz, Alexander; & Wilches Tinjacá, Jaime. *Paramilitarismo, Cultura y subjetividad en Bogotá (2000 -2006)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina UNIJUS, 2009.

²⁸⁰ Vicente Castaño Gil es hermano de Fidel y de Carlos Castaño Gil. Fidel, es relacionado con la fundación de algunos de los primeros grupos paramilitares en Colombia: “Los Tangueros” o las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ACCU y desapareció a mediados de los años noventa; mientras Carlos fue el Comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC hasta su presunta muerte en 2004. Se ha dicho que Vicente es el verdadero jefe de las AUC y que asesinó a su hermano Carlos. Hasta su desaparición en 2007, fue uno de los principales jefes de esta agrupación al margen de la ley y al igual que sus hermanos ha sido condenado por la justicia colombiana por diferentes delitos, casi todos relacionados con el conflicto armado en Colombia. En la actualidad se habla de que miembros del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010) estarían relacionados con la desaparición de Vicente Castaño, con el objetivo de acallar verdades “incomodas” sobre la evolución del fenómeno paramilitar en Colombia.

²⁸¹ Como ya lo señalamos en el capítulo tres de este trabajo, algunos autores identifican a la subregión del Bajo Atrato como parte de la región de Urabá y por ello hablan del Urabá antioqueño –en el departamento de Antioquia- y del Urabá chochoano –en el departamento de Chocó-, este último estaría conformado por la subregión del Bajo Atrato, donde se encuentran los cultivos de palma. Para efectos prácticos, cuando nos referimos a la región de Urabá, lo hacemos sobre el “Urabá antioqueño”.

²⁸² “Habla Vicente Castaño. El verdadero jefe de las autodefensas le da la cara al país por primera vez”. Revista *Semana*, 5 de junio de 2005. <http://www.semana.com/portada/habla-vicente-castano/87628-3.aspx> Consulta: 20 de junio de 2012.

²⁸³ Esto se confirma en las declaraciones de los antiguos comandantes del bloque Élmer Cárdenas y el frente Arlex Hurtado de las AUC sobre lo que aconteció con posterioridad a la operación militar “Génesis”. Ver: Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 285.

²⁸⁴ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 285.

Se tenía conocimiento de que era desarrollado o fomentado por las autodefensas, pero no solamente las autodefensas participamos en el proyecto; también había civiles que invirtieron en él con el conocimiento de quien lo impulsaba [...]. Todo aquel que compraba un metro de tierra en el sector sabía qué había detrás de todo eso, de pronto no eran socios o participaban o eran accionistas directos, sí tenían conocimiento y sabían quién estaba detrás de todo eso, impulsando el proyecto macro general²⁸⁵.

Las relaciones entre el entramado empresarial, que sirvió de base para el desarrollo de la primera fase de formación y asentamiento de la palma africana en el Bajo Atrato, y el paramilitarismo se puede observar al examinar la estructura de empresas como Urapalma, una de las principales organizaciones empresariales en la problemática del despojo de tierras a las comunidades campesinas del Bajo Atrato. Al indagar sobre esta compañía, se pueden ver sus estrechos lazos con grupos paramilitares, a partir de testimonios que la relacionan con personajes como Vicente Castaño Gil y Sor Teresa Gómez²⁸⁶, quien funge como representante legal de la Asociación de Productores Agrícolas de Belén de Bajirá (Asoprobeba) que también tiene relaciones con Urapalma, y quien durante años fue presidenta de la Fundación para la Paz de Córdoba (Funpazcord), fundada por Fidel Castaño Gil en 1990 y a la que le entregó la administración de miles de hectáreas que donó a campesinos en zonas de influencia del grupo paramilitar “Los Tangueros”. Esta estrategia le sirvió al cabecilla de esta agrupación delictiva para construir una base social estratégicamente situada alrededor de la guarida de este grupo armado.

Algunos de los perfiles de equipos directivos de Urapalma:

Empresa	Vinculados	Profesión/ocupación	Vínculos con paramilitares y/o con el despojo de tierras en el Bajo Atrato
Urapalma (creada en 1999)	Carlos Daniel Merlano Rodríguez, asesor jurídico y accionista	Abogado, notario segundo de Barranquilla	Diseñó la telaraña jurídica para declarar la adquisición de más de 17.000 hectáreas a cuatro predios que en su conjunto no se extienden a más de 120 hectáreas, y la cadena de traspasos de propiedad utilizando

²⁸⁵ Declaraciones de Raúl Emilio Hasbún Mendoza (alias “Pedro Bonito”, quien fue el jefe paramilitar del Frente Árlex Hurtado del Bloque Bananero de las AUC) ante los fiscales de Justicia y Paz (En el marco del proceso de paz adelantado por los paramilitares en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez, 2002-2006) el 4 de junio de 2010, en Medellín.

²⁸⁶ Sor Teresa Gómez es de la entraña del proyecto paramilitar. Nació en Amalfí, el mismo pueblo de Fidel, Carlos y Vicente Castaño, los jefes paramilitares. Quienes la conocen aseguran que se casó con un hermano medio de ellos. Luego una de sus hijas se casó con alias ‘Monoleche’, principal lugarteniente de Vicente. Desde los orígenes de las autodefensas, desempeñó un papel protagónico como administradora de los bienes de este grupo. Ver: “Los ganadores del despojo”. Verdad abierta. Sin fecha. <http://www.verdadabierta.com/index.php/paraeconomia/1009-los-ganadores-del-despojosemana>. Consulta: 20 de junio de 2012.

		la figura de asociaciones de colonos, para que finalmente las tierras usurpadas o acrecentadas llegaran a manos de las empresas palmicultoras. Esta versión la ratifica el desmovilizado Raúl Emilio Hasbún Mendoza, el 4 de junio de 2010, en versiones ante los fiscales de Justicia y Paz. El 19 de mayo de 2010 fue cobijado con medida de aseguramiento por los delitos de desplazamiento forzado en concurso homogéneo y sucesivo y heterogéneo con concierto para delinquir agravado, e invasión de áreas de especial importancia ecológica y fue detenido.
Katia Patricia Sánchez Mejía, representante legal, accionista	Administradora turística y hotelera (de Barranquilla)	Vinculada por la Fiscalía General de la Nación a proceso penal por concierto para delinquir, usurpación de tierras y desplazamiento forzado de comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó. Su Esposo Hernán Gómez Hernández, fue amigo de Carlos Castaño Gil y era considerado por éste como un ideólogo de las “autodefensas”, fue vinculado formalmente a la investigación por parte de la Fiscalía. Distintos testimonios señalan que es responsable de haber ordenado la quema de varios poblados en el sector de Caucheras, Andalucía y Llano Rico, de haber sido instructor de paramilitares en las fincas La Secreta y La 35. Su abogado es Abelardo de la Espriella de la firma Lawyers Enterprise, que ha defendido distintos políticos acusados de nexos con el paramilitarismo y defiende a los Zúñiga Caballero. La fiscalía tiene grabaciones telefónicas que establecen los vínculos de Sánchez Mejía con Jesús Ignacio Roldán Pérez, alias “Monoleche”, lugarteniente de Vicente Castaño Gil
Javier Daza Pretelt ex representante legal	Administrador de empresas (de	Vinculado por la Fiscalía General de la Nación a proceso penal por concierto para

		Barranquilla)	delinquir, usurpación de tierras y desplazamiento forzado de comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó. El testimonio de Pedro Camilo Torres Cárdenas da cuenta de las relaciones de Daza Pretelt con alias “El Alemán” (Freddy Rendón Herrera), comandante del bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC.
	Carlos Alberto Zúñiga Caballero, accionista	(de Barranquilla)	El 24 de marzo de 2005, en desarrollo de la Operación Patria, la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía ocupó 56 propiedades de su núcleo familiar, entre ellas varias inmobiliarias, empresas oleaginosas o estaciones de servicio en la costa atlántica (<i>El Espectador</i> , 16 de febrero de 2008), tales como Oleaginosas Caribú Ltda., Zume Ltda., Chief Ltda.
	Antonio Nel Zúñiga Caballero, suplente de Carlos Alberto Zúñiga en Junta del año 2000	(de Barranquilla)	Su abogado es Abelardo de la Espriella de la firma Lawyers Enterprise. Según declaraciones de Freddy Rendón Herrera, “el alemán”, el 4 de junio de 2010 ante fiscales de Justicia y Paz, Vicente Castaño Gil lo invitó a participar de los cultivos de palma. Rendón supone que esa participación fue hecha bajo presión, a causa de lo sucedido antes con el asesinato de Julio Zúñiga Caballero, relacionado con actividades de narcotráfico en los años ochenta, (su hermano y de Carlos Alberto Zúñiga Caballero) en el que tuvieron que ver las AUC: “En el caso de los Zúñiga, ellos llegaron con un poco de presión, pero ellos se querían congraciar con Vicente Castaño, demostrarle que no había resentimiento por la muerte de Julio Zúñiga, a quien le habían quitado unos doce mil millones de pesos” (cerca de 6 millones de dólares).

Fuente: Elaboración propia con base en cuadros e información del texto de Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. “Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato”. En: Romero

Vidal, Mauricio (Editor). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Bogotá: Debate, 2011.

4) Segunda fase en el camino hacia la imposición del megaproyecto de la palma africana

Frente al segundo momento de crecimiento y consolidación del megaproyecto económico de la palma africana, ubicado entre los años 2001 a 2005, encontramos cómo los bloques de poder enfrentados se perfilan de manera clara y además delimitan una correlación de fuerzas que, aunque parece balancearse más de un lado que del otro, no ha permitido la plena consolidación del ordenamiento territorial impuesto por quienes incitaron el despojo e impusieron sus intereses económicos en contravía del naciente ordenamiento instaurado por la Ley 70 de 1993 y de las comunidades negras del pacífico colombiano, y en este caso en específico, del Bajo Atrato.

Para el año 2001, entonces, la delimitación del bloque de poder del lado de los empresarios-paramilitares-agentes del Estado estaba casi consolidada. A través de sociedades anónimas, algunas limitadas y asociaciones sin ánimo de lucro²⁸⁷, estos actores lograron aglutinarse en la imposición y defensa de sus intereses. Allí hubo espacio para empresarios del banano y de la ganadería de la región del Urabá, palmicultores del departamento del Magdalena –en la costa atlántica colombiana-, empresarios del transportadores de Medellín –capital del departamento de Antioquia- y Montería –capital del departamento de Córdoba- y un floricultor del oriente antioqueño²⁸⁸, además de testaferros y paramilitares no combatientes²⁸⁹.

²⁸⁷ Con la fundación de la Unión de Cultivadores de Palma de Aceite en el Urabá o Urapalma S.A., comienza la organización de este bloque de poder en pro del megaproyecto de la palma africana vía despojo de tierras. Esta organización se fundó en 1999 y tiene una posición dominante frente a las demás como ya lo veremos. La formación sucesiva de otras sociedades se extiende hasta 2006, al igual que el despojo. Ver sección de Anexos, al final de este capítulo.

²⁸⁸ De esta manera, aquellos empresarios provenientes de la costa atlántica se reunieron principalmente en las organizaciones: Urapalma, Extractora Bajirá y Palmura, mientras aquellos oriundos del departamento de Antioquia se aglutinaron en torno a: Palmas de Curvaradó, Vivero Selva Húmeda, Inversiones Fregny Ochoa, Inversiones Tukeka y Palmado. Asimismo, sociedades como Inversiones Agropalma –relacionada con Jesús Ignacio Roldán, alias “Monoleche”-, Palmas S.A. –relacionada con Diego Murillo Bejarano, alias “Don Berna”-, y Palmado –donde tuvo participación Raúl Emilio Hasbún Mendoza, alias “Pedro Bonito”- estuvieron bajo la influencia de combatientes o comandantes del paramilitarismo como los aquí mencionados.

²⁸⁹ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 287.

Además de actores con un claro perfil económico, también hubo cabida para actores de la política nacional, que cumplieron su papel en el crecimiento y consolidación en la imposición de la palma aceitera en el Bajo Atrato. Políticos oriundos del departamento de Antioquia como José Ignacio Mesa Betancur²⁹⁰, Humberto Builes Correa²⁹¹ y Luis Ignacio Guzmán Ramírez²⁹², todos miembros del partido político Cambio Radical –de derechas-, han sido señalados por desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC por su relación con el bloque de poder que propició el despojo de tierras en el Bajo Atrato. En el caso de Guzmán Ramírez, la relación de éste con el gobierno –Álvaro Uribe Vélez 2002-2006 y 2006-2010- que tuvo lugar durante el período de la segunda fase de crecimiento y consolidación del megaproyecto de la palma africana –entre 2001 y 2005-, es una sólida prueba de que el poder de quienes despojaron e impusieron un ordenamiento territorial acorde a la medida de sus intereses en esta subregión de Colombia, no sólo emanaba de los fusiles y del capital y los recursos económicos de que disponían, sino también de las relaciones clientelares y privilegiadas que consolidaron a

²⁹⁰ Político de la ciudad de Envigado en Antioquia, se abrió una investigación preliminar por parte de la Corte Suprema de Justicia de Colombia dentro del llamado proceso judicial de la parapolítica. Éste es el proceso judicial que indaga las relaciones entre políticos de diversas regiones del país con estructuras paramilitares. En 2011 se desempañaba como representante a la Cámara en el congreso de Colombia por el partido político Cambio Radical. Ha sido relacionado con el narcotraficante extraditado alias “el Tuso Sierra”. Ver: “Corte Suprema de Justicia abre investigación contra José Ignacio Mesa”. *El Mundo*, 19 de marzo de 2011: http://www.elmundo.com/portal/noticias/politica/corte_suprema_de_justicia_abre_investigacion_contra_jose_ignacio_mesa.php

²⁹¹ También del partido político Cambio Radical, viene del sector ganadero y ha sido acusado de tener vínculos con el bloque paramilitar Émer Cárdenas, fue propietario de predios antes del proceso de despojo en el Bajo Atrato que luego fueron sembrados con palma: Ver Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 291. Fue condenado por la Corte Suprema de Justicia de Colombia por concierto para delinquir agravado en 2010 porque según la Corte se *valió del bloque Émer Cárdenas de las AUC para obtener votos en la región de Urabá* y porque *se concertó con las AUC con ocasión de su elección al Congreso para el periodo 2002-2006*. Ver: “Condenado por parapolítica el ex senador antioqueño Humberto Builes”. *El tiempo*, 18 de agosto de 2010: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7870047>.

²⁹² “Fue secretario privado de Álvaro Uribe Vélez -presidente de Colombia por dos períodos entre 2002 y 2010- cuando este ocupaba el cargo de gobernador de Antioquia, entre 1995 y 1997. Para entonces era de adscripción liberal. En 1994 actuó como jefe de debate y testigo electoral de la campaña de Uribe Vélez para la gobernación, en 2001 figuraba como su asesor adjunto en asuntos políticos; también fue director nacional electoral de su campaña a la presidencia de la república en 2002, embajador de Colombia en México entre 2002 y 2004, cónsul en Miami entre 2007 y 2009 [...] Ha sido delegado por los palmicultores en reuniones con el Gobierno en el problema de la apropiación en el Bajo Atrato [...] Según *El Espectador* (16-02-2008), es “activo defensor de los cultivos de palma de aceite, presidió la Asociación Empresarios Exitosos Para la Paz que apoyó la siembra de la palma de aceite, fue compañero de lista del ex senador Mario Uribe –primo de Álvaro Uribe Vélez- para la legislatura de 1986-1990, fundador del proyecto Primero Antioquia que llevó a Álvaro Uribe a la gobernación del departamento, gobernador encargado en 17 ocasiones, director encargado de Corpourabá”. Según declaraciones del desmovilizado Raúl Emilio Hasbún Mendoza, el 4 de junio de 2010 ante los fiscales de Justicia y Paz, ambos se reunieron en varias oportunidades en Medellín, tenía participación en Palmas del Atrato (empresa que desapareció repentinamente) e “intervenía en el proceso de palma”. Según las declaraciones de Freddy Rendón Herrera ante fiscales de Justicia y Paz el 4 de junio de 2010, Guzmán Ramírez, junto con los Mesa de Envigado, hizo parte del grupo de políticos y empresarios que formaron con Vicente Castaño un *holding* de empresas para invertir en el negocio de la palma en el Bajo Atrato. Rendón Herrera también lo reconoce como una persona clave en el proceso de legalización de los predios por sus relaciones con el alto gobierno.” Ver: Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 394-395.

medida que avanzaba el cultivo de palma en los territorios colectivos de las comunidades negras. Guzmán Ramírez, entonces, fue trascendental en este megaproyecto ya que de su intermediación dependía, en buena medida, las posibilidades de legalización del despojo a partir de sus relaciones con el alto gobierno, así como –posteriormente- evitar a toda costa la restitución de las tierras ordenada por instituciones de la rama judicial en Colombia.

No obstante, uno de los primeros apoyos políticos provino de la gobernación de Antioquia, dirigida por Guillermo Gaviria Correa, cuya familia tenía vínculos de propiedad con la región y con Uniban –Unión de Bananeros de Urabá-. El impulso de la cadena productiva de la palma de aceite hizo parte de la política económica del Plan de Desarrollo “Una Antioquia Nueva: un hogar para la vida” (2001-2003) que estableció como meta la siembra de 6.000 hectáreas en las subregiones de Magdalena Medio y Urabá en un plazo de cinco años. En esta última región, que luego se prioriza en la apuesta agroexportadora de la palma, la gobernación acogió como interlocutor y aliado a Urapalma y se involucró en la gestión de recursos ante organismos nacionales e internacionales tanto para la expansión de los cultivos como para el establecimiento de una base social [...]²⁹³

A partir de estas relaciones estratégicas con sectores del alto gobierno de comienzos del siglo XXI en el país y en un contexto caracterizado por la hegemonía de la lucha contrainsurgente –al menos en estas regiones de Colombia: Urabá y Bajo Atrato, entre otras- y la expansión de los cultivos de la palma africana en departamentos como Magdalena y Cesar, –ambos en la región Caribe colombiana- como parte de la política agraria que impulsó este cultivo en el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002)²⁹⁴, a través de su Ministerio de Agricultura²⁹⁵; este bloque de poder logró consolidar su coalición en la medida en que se hacían claros y se compartían sus principales intereses: la expansión de los cultivos de palma africana; la diversificación de la inversión, frente a la

²⁹³ Franco, Vilma Lilibiana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 291-292.

²⁹⁴ En el gobierno de Andrés Pastrana se incentivaron las “alianzas productivas” y los cultivos de tardo rendimiento, a través de mecanismos como el Incentivo de Capitalización Rural ICR –creado por la Ley 101 de 1993 y reglamentado por el Decreto 626 de 1994, comprende fundamentalmente estímulos en dinero a deudas realizadas con ocasión de estas “alianzas” como abono a saldos crediticios, durante este gobierno se amplió su margen al 40% de la deuda siempre y cuando fuera en el marco de las “alianzas productivas”-; prestamos de la banca multilateral; el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria –creado en el año 2000-; el Fondo de Inversión Agropecuaria FIA, que aporta recursos de capital de riesgo para cultivos permanentes y creado en este año; y, finalmente, la estrategia de desarrollo alternativo del *Plan Colombia* propone, entre otras, fomentar la siembra de palma de aceite en algunos departamentos de Colombia.

²⁹⁵ El primer ministro de la cartera de Agricultura durante el gobierno de Andrés Pastrana fue Carlos Murgas Guerrero, quien durante y después de su gestión como ministro ha defendido las bondades en torno a la palma africana y lidera un sector que promueve su cultivo. Además de esto, es dueño de la hacienda Las Flores, desde donde ha incursionado en la agroindustria de la palma. Ha llegado a señalar que el cultivo extensivo de palma es una oportunidad *para desarrollar el agro colombiano, erradicar la pobreza, controlar la violencia y resolver el gravísimo problema social que desde tiempos inmemoriales sacude y atormenta al campo colombiano*. Ver: Murgas G., Carlos. “La agroindustria de la palma de aceite y sus retos para el futuro de Colombia”. *Palmas*, Vol. 20, Nº 2, pp. 88-92.

necesidad de utilizar los excedentes de capital que dejaba la crisis de la economía del banano y de la economía en general²⁹⁶; y la inserción de dineros del narcotráfico²⁹⁷.

Frente a la expansión de los cultivos de palma, no sólo el sector empresarial palmicultor de departamentos como Magdalena y Cesar estaba interesado, por cuanto ofrecía una oportunidad para competir en este producto a nivel internacional; sino que el gobierno colombiano lo veía como una fuente de aprovechamiento de las ventajas competitivas, que a su juicio posee el país, y como una alternativa de sustitución de cultivos ilícitos. En la primera visita de un presidente colombiano a Malasia, primer productor mundial de aceite de palma el presidente Andrés Pastrana sostuvo:

Por eso estamos aquí, en Malasia, con el propósito de invitar a sus empresarios a que vayan a nuestro país, con su acervo de experiencia, e inviertan en ese campo que tanto conocen. Tenemos en Colombia más de 3 millones de hectáreas que se pueden dedicar a la producción de aceite de palma, así como excelentes recursos humanos y técnicos, que pueden garantizar de inversión conjunta o “joint ventures” sean todo un éxito²⁹⁸.

En el caso de la diversificación de la inversión, los ingentes esfuerzos por parte de los empresarios del banano a través de la Asociación de Bananeros de Colombia AUGURA por multiplicar las opciones de su economía los llevo a invitar a la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite FEDEPALMA a analizar las potencialidades de la región y la posibilidad de invertir en nuevos proyectos agroindustriales en palma, para lo cual Cenipalma –ente de investigación de FEDEPALMA- preparó el documento “Información de apoyo para la visita de palmicultores a la región de Urabá”, entre Agosto 16 y 17 de 2001 en el cual pone de presente que la Federación: *nunca ha considerado al Departamento del Chocó viable para el desarrollo de cultivos de palma, por las especiales características y condiciones ambientales que allí prevalecen. A ello se suma la preocupación por los riesgos sanitarios de la zona aledaña del Urabá antioqueño y los antecedentes de la enfermedad de la Pudrición del Cogollo (PC) en el proyecto palmero de la empresa COLDESA S.A., en la década de los 70, ubicada entre Apartadó y Turbo, y*

²⁹⁶ El gobierno de Andrés Pastrana inicio su mandato en medio de una de las crisis económicas más fuertes que se han vivido en Colombia en la segunda mitad del siglo XX. Con un crecimiento económico casi nulo y un peso revaluado, la economía colombiana se encontraba en uno de sus peores momentos a finales de los noventas, lo cual se demostraba en la crisis de su sector financiero. Su gobierno se dedico, por sobre todo, a la estabilización macroeconómica y a un dialogo de paz con las FARC, que posteriormente fracaso. Para profundizar en la crisis véase: Urrutia, Miguel & Llano, Jorge. *Los actores en la crisis económica de fin de siglo*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2012.

²⁹⁷ Franco, Vilma Lilibiana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 293.

²⁹⁸ Pastrana A. Andrés. “Discurso pronunciado en el banquete de Estado ofrecido por el Rey de Malasia, Sultán Salahuddin Abdul Aziz Shah, Kuala Lumpur, 1 de marzo de 2001”. *Palmas*, Vol. 22, N° 1, pp.91-92.

que la condujo a su liquidación. Así quedó consignado en la visita realizada en el 2001 por invitación de la Asociación de Bananeros de Colombia, AUGURA²⁹⁹.

Además de esto, y a partir del escándalo y la polémica que causó en la opinión pública del país el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato por parte de empresarios que cultivaban palma africana, y como consecuencia de pronunciamientos como los de la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a esta problemática, FEDEPALMA ha hecho ingentes esfuerzos por deslindarse de estos empresarios y aclarar que dichos empresarios no tienen vínculos con la Federación y que desconocen su trayectoria, proyecto empresarial y actividades:

[...] la posición del gremio es hacer total claridad sobre estos asuntos, que se esclarezca la verdad y que finalmente la justicia opere y se dé la razón, digamos, a quien la tenga, porque le diría que, estos casos como el del Urabá chocoano que son casos que le han hecho mucho daño al sector de la palma, al sector formal, al sector organizado en torno al gremio; y pues lo que no podemos permitir es que se estigmatice un cultivo por casos aislados y por situaciones muy particulares, que además son muy marginales, dentro del desarrollo de la agroindustria de la palma en el país. Entonces, ésta es la posición del gremio respecto de estos asuntos³⁰⁰.

A pesar de esto, los empresarios del banano persistieron en su nuevo megaproyecto, ya que no podían dejar de utilizar los excedentes de capital y fuerza de trabajo que les dejaba la crisis de su sector y de la economía en general:

[...] había una esperanza [en el proyecto palmero], especialmente del gremio bananero, en que buscara una opción al monocultivo del banano, porque el comercio mundial del banano estaba en franco deterioro y se necesitaba toda una propuesta agrícola para la región, porque iría a salir mucha mano de obra agrícola³⁰¹.

Por último, en el caso del interés por la inserción de dineros del narcotráfico en la economía legal, habría que recordar el maridaje entre narcotráfico y paramilitares³⁰², el cual viene desde los mismos inicios del fenómeno paramilitar en Colombia. De esta

²⁹⁹ FEDEPALMA, *Pronunciamento público de Fedepalma frente a los desarrollos irregulares en el Urabá chocoano*. 26 de enero de 2010. Ver: <http://www.palmaceite.com/index.php/noticias-y-actualidad/100-pronunciamento-publico-de-fedepalma-frente-a-los-desarrollos-irregulares-en-el-uraba-chocoano>.

³⁰⁰ Entrevista a Andrés Castro, coordinador del área de Responsabilidad Social de FEDEPALMA, enero 25 de 2012, Bogotá, Colombia.

³⁰¹ Indagatoria de Javier Daza Pretelt ante la Fiscalía General de la Nación, el 22 de enero de 2008.

³⁰² Para profundizar en la relación entre narcotráfico y fenómeno paramilitar véase: Duncan, Gustavo. *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá: Planeta, 2006; Medina Gallego, Carlos. *Autodefensas, Paramilitarismo y Narcotráfico en Colombia: Origen, Desarrollo y Consolidación. El caso Puerto Boyacá*. Bogotá: Editorial Documentos Periodísticos, 1990; Reyes Posada, Alejandro. "La violencia y la expansión territorial del narcotráfico". En: Bruce M. Bagley y Juan G. Tokatlian (colaboradores), *Economía y Política del Narcotráfico*. Santafé de Bogotá: CEI-Uniandes, 1990.

manera, se entiende que los sectores permeados por el narcotráfico que participaron en el despojo de tierras³⁰³, buscaran resquicios en la economía legal para introducir sus ilegales fortunas con el fin de “lavar su dinero” y convertirse así en empresarios legítimos.

A partir de la actuación de este bloque de poder que logró consolidar su coalición en la medida en que se delimitaban y compartían determinados intereses se logró dar comienzo a la segunda fase de la imposición del megaproyecto palmero sintetizada en la búsqueda de crecimiento y consolidación de esta empresa. Sin embargo, se presentaría por parte de la contraparte afectada un bloque de resistencia que a través de una lucha fundamentalmente en términos jurídico-políticos, no ha cesado en su empeño de restituir el ordenamiento territorial vigente con la Ley 70 de 1993 que beneficiaba a las comunidades negras y en la actualidad –año 2012- al menos han obstaculizado el avance del proyecto agroindustrial de la palma en sus territorios y no han permitido la consolidación definitiva de éste.

Paralelamente, el aparato de Estado ha jugado un papel interesante en esta problemática, ya que no ha actuado de una manera uniforme ni monolítica, más bien su papel se podría diferenciar según cada una de las instituciones públicas involucradas de alguna u otra manera en este proceso. Así, encontramos entidades que se han puesto desde un comienzo de parte del bloque de resistencia de las comunidades negras y de sus intereses, mientras otras lo han hecho del lado del bloque de poder de los empresarios-paramilitares-agentes del Estado. Además, algunas han cambiado su postura en los sucesivos cambios y alteraciones que ha sufrido este proceso.

5) El papel del Estado en el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato

³⁰³ Integrantes de la cúpula de las AUC, que participaron en el despojo de tierras de alguna manera como Vicente Castaño y Diego Murillo Bejarano, alias “Don Berna” tienen procesos judiciales por narcotráfico en su contra, al punto de que al primero se le amenazó con extraditarlo a EE.UU. por este delito hasta su desaparición, mientras el segundo purga una condena en una cárcel estadounidense por esta causa. Ver: “EE.UU. debe colaborar para esclarecer crímenes de paramilitares: Universidad de Berkeley”. *Verdad abierta*. Sin fecha. <http://www.verdadabierta.com/la-historia/2214-eeuu-debe-colaborar-para-esclarecer-crimenes-de-paramilitares-universidad-de-berkeley>. Consulta: 10 de julio de 2012. & “Orden de captura para Vicente Castaño”. *El País*. Diciembre 15 de 2006. http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Diciembre152006/vicente_orden.html. Consulta: 10 de julio de 2012.

Además de que el cultivo de palma africana requiere un mínimo de tres años –o en algunos casos de cuatro- de improductividad, demanda en el promedio nacional un costo de establecimiento del cultivo de \$7.624.607³⁰⁴ (pesos de 2006) por hectárea³⁰⁵. Esto sugiere la necesidad de importantes sumas de capital y dinero que no podían ser solventados tan sólo por los empresarios o los paramilitares y sus dineros del narcotráfico, que además no son fáciles de legalizar.

En esta vía, el papel alcanzado por el aparato del Estado en esta problemática se puede desdoblar en varias facetas. La principal es el aporte de recursos para fines de financiación del megaproyecto de la palma africana en sus comienzos y en su evolución. Además de esto, la institucionalidad pública tuvo que ver con los incentivos a la producción de biocombustibles que también fomentaron el desarrollo de este proyecto agroindustrial; con la legalización y legitimación del despojo por parte de las instituciones que fueron cooptadas por este bloque de poder; con la *compartición*³⁰⁶ del monopolio de la fuerza y la privatización de la seguridad³⁰⁷ -en el marco de la guerra contrainsurgente- que supone la no persecución, negligencia, omisión e impunidad frente al accionar de estructuras irregulares como los paramilitares; y, por último, con la defensa de la restitución de las tierras a las comunidades negras, por parte de –en gran medida- instituciones de la rama judicial del país.

Frente a la financiación de este megaproyecto agroindustrial, el Estado fue partícipe del proceso de despojo de tierras de las comunidades residentes del Bajo Atrato a partir de créditos y subsidios que se entregaban por parte de instituciones del sector rural en Colombia.

³⁰⁴ Para tener una idea de lo que significa este monto de dinero promediamos la tasa de cambio del primer día del año 2006 con la del último día, lo cual nos da una tasa de cambio para este año de \$2.261 pesos por dólar. Esto significa que el costo de establecimiento del cultivo en dólares equivaldría a USD\$3.372,22 –de 2006- por hectárea.

³⁰⁵ Según el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, el desglose de esta suma de dinero es el siguiente: 15% responde a las etapas de vivero y vivero; un 14% corresponde a la preparación del terreno y a la siembra; un 9% a mantenimiento de equipos; un 0,89% a asistencia técnica; 13,3% a inversión en infraestructura; otro 10,9% al primer año de mantenimiento; y un 36,1% al segundo y tercer años de mantenimiento del cultivo. “Sistema de Información sectorial” (Disponible en el sitio web de FINAGRO – PALMA: http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-187&p_options=

³⁰⁶ Según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua *compartición* significa *acción y efecto de compartir*.

³⁰⁷ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 376.

Según testimonios de campesinos³⁰⁸ a mediados del año 2003 la empresa Urapalma, a través de su asesor de crédito Camilo Torres Cárdenas y del mismo gerente de la empresa, prometió asumir los costos de legalización del consejo comunitario de La Larga Turmaradó –en jurisdicción del municipio de Riosucio-, así como ofrecer el 10% de la ganancia del megaproyecto de palma aceitera –para inversión social en los consejos comunitarios- con tal de establecer “alianzas productivas”³⁰⁹ entre los campesinos propietarios de los territorios y los empresarios de este cultivo, que permitieran a los últimos acceder a créditos, subsidios y beneficios por parte del Estado para emprender el megaproyecto agroindustrial que pretendían imponer en el Bajo Atrato.

Posteriormente, en el año 2005 es la Defensoría del Pueblo³¹⁰ la encargada de esclarecer que, en efecto, Urapalma había sido costeadada en un 80% por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO³¹¹, el Fondo Agropecuario de Garantías FAG³¹² y el Incentivo de Capitalización Rural ICR³¹³. Así, esta entidad comprobó, por medio del Banco Agrario, que para el rubro de siembra y sostenimiento de

³⁰⁸ Entrevista a Roberto Martínez –nombre cambiado a petición del entrevistado-, enero 21 de 2011, Riosucio, Chocó.

³⁰⁹ Las “alianzas productivas o estratégicas” son un instrumento de política agraria desde el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), que busca complementar la política de mercado subsidiado de tierras, orientada por el Banco Mundial y concretada en la Ley 160 de 1994. Se sintetizan en la búsqueda de alianzas entre sectores empresariales y pequeños productores agrícolas, minifundistas, aunque también hay lugar para medianos propietarios: “Se establecerá preferencialmente la política de desarrollo a través de alianzas estratégicas valiéndose de instrumentos como son los incentivos vía crédito y el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) y seguro agropecuario al financiamiento rural [...] Lo anterior, con el propósito de reactivar la inversión rural en nuevos proyectos productivos, muy especialmente en cultivos de ciclo corto o de tardío rendimiento [...] El objetivo de política integral expresadas en las alianzas productivas y sociales es atraer recursos e impulsar la inversión en proyectos agro-industriales [...] mediante una estrecha asociación entre grandes, medianos y pequeños productores, inversionistas nacionales y extranjeros, industriales generadores de tecnología, comunidad rural, organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos nacional, regional y local [...]” Ver: Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación. “Cambio para construir la paz: Plan Nacional de Desarrollo. Bases 1998-2002”. Bogotá, DNP, 1998.

³¹⁰ El Defensor del Pueblo forma parte del Ministerio Público y ejerce sus funciones bajo la dirección del Procurador General de la Nación. Su misión es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. Ver Artículos 281 a 284 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

³¹¹ Como entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO hace parte de la rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia como sociedad de economía mixta pero del orden nacional; sin embargo, al ser vinculada goza de mayor autonomía administrativa y se rige por el derecho privado. Esto por cuanto tiene aporte tanto estatal como privado. No obstante, la junta directiva está presidida por el Ministro de Agricultura, que ejerce el control de tutela gubernamental.

³¹² Creado por la Ley 21 de 1985, se encarga de avalar los créditos de origen agropecuario cuando el deudor no tiene las garantías exigidas o le son insuficientes ante los requisitos que imponen las entidades bancarias e intermediarios financieros. Dependiendo del productor o del programa, el aval puede ser por el valor del capital desembolsado. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario delimitó la cobertura del Fondo para respaldar proyectos de alianzas productivas o estratégicas a través de la Ley 633 de 2000.

³¹³ Con un tope del 40% del costo de un proyecto de inversión y con el requisito de que él mismo sea financiado al menos en un 40% con un crédito registrado o redescontado por FINAGRO, por medio de intermediarios financieros, es una capitalización que abona esta institución a los créditos que otorga con fines de modernización de la actividad productiva.

cultivos de palma se habían aprobado un total de cinco créditos por la suma de \$12.677 millones de pesos y que estaban pendientes por desembolsar dos por \$6.837 millones³¹⁴. Para el año 2007 es la Contraloría General de la República, a través de un informe de auditoría³¹⁵, la que señala que Urapalma acogió redescuentos por un valor de \$6.235 millones y un ICR por \$2.892 millones para saldar un crédito que es mayor al 50% de la deuda con el sistema financiero; con una garantía del FAG de \$2.447 millones de casi la mitad de lo adeudado. Si se tiene en cuenta que el departamento del Chocó recibió \$1.407 millones por concepto de ICR entre 2002-2006, Urapalma fue premiada con el 88,55% de este dinero y para el año 2004 se benefició de un incentivo de \$1.646 millones por medio del Banco Agrario.

Además, esta empresa y las sociedades Palmas de Curvaradó y Palmado fueron favorecidas con redescuentos por un total de \$13.049 millones para siembra y mantenimiento de 3.210 hectáreas por FINAGRO entre los años 2001-2005. Los préstamos fueron avalados por redescuentos mediante el FAG por \$4.090 millones y hubo un abono más al crédito por \$2.892 millones como ICR³¹⁶.

Afirmamos que el Estado colombiano fue partícipe del proceso de despojo de tierras de las comunidades residentes en el Bajo Atrato a partir de créditos y subsidios otorgados por instituciones públicas, por cuanto por acción u omisión permitieron al bloque de poder conformado por empresarios-paramilitares-agentes del Estado, seguir adelante con la imposición de su megaproyecto agroindustrial, lo que tenía como presupuesto el despojo de tierras. Y es que entre los organismos que concedieron los beneficios de marras como FINAGRO, se encuentran omisiones, negligencia y falta de diligencia en el estudio de los créditos asociativos –por encontrarse en el marco de las “alianzas productivas o estratégicas”-. Esto por cuanto en el caso de FINAGRO no se verificó o al menos no con la debida diligencia, y de acuerdo con la normatividad vigente, la información suministrada por estas empresas en cuanto a la propiedad donde se desarrollaban sus cultivos, desconociendo la normatividad en torno a los territorios colectivos de comunidades negras, los requerimientos de protección hechos por la Comisión Interamericana de

³¹⁴ Defensoría del Pueblo. *Resolución Defensorial N° 39: Violación de los Derechos Humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó – Chocó*. Bogotá D.C., junio 2 de 2005, pp. 19.

³¹⁵ Contraloría General de la República. *Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). Consejo comunitario de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó*. CGRS-CDSA-N° 00292, diciembre de 2007.

³¹⁶ *Ibid.*

Derechos Humanos desde noviembre de 2002³¹⁷, además de la propia reglamentación de los créditos, y por último, advertencias de organismos como la Defensoría del Pueblo en junio de 2005³¹⁸.

Aquí se incurrió en violaciones a la Constitución Política de 1991 por cuanto se desconoció la protección especial de las comunidades étnicas, se puso en riesgo dineros del erario público –en este caso del FAG e ICR- a costa de créditos que no cuentan con garantías reales de respaldo, además de que se otorgaron préstamos a quienes no podían demostrar ser justos poseedores:

[...] resulta indebido que en la gestión adelantada, FINAGRO no haya tenido la mínima diligencia exigida cuando evaluó la documentación presentada por el intermediario financiero Banco Agrario de Colombia, para la aprobación del redescuento en la etapa de calificación previa, en consideración a la cuantía solicitada y máxime cuando tiene conocimiento sobre la adjudicación de tierras colectivas a las comunidades negras por parte del INCORA, comunidades que además cuentan con especial protección [...]³¹⁹

Frente a los incentivos a la producción de biocombustibles que también fomentaron el desarrollo de este proyecto agroindustrial, el Estado colombiano no sólo no atendió el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino que persistió en su política de fomento a la producción palmera y a la producción de biocombustibles³²⁰. A partir de dos vías –mantener los incentivos financieros dirigidos a los cultivos de tardío rendimiento de manera preferente a las “alianzas productivas” e introducir un paquete de incentivos tributarios como medida para inducir la ampliación del área sembrada orientado a los grandes productores-, el gobierno colombiano, en cabeza de su Ministerio de

³¹⁷ El 7 de noviembre de 2002 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó al Gobierno colombiano adoptar medidas cautelares para preservar el derecho a la vida y la integridad física de los miembros de las comunidades del Bajo Atrato. A pesar de ello, el Estado no actuó. Esto obligo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a decretar medidas provisionales de protección a favor de esas comunidades el 6 de marzo de 2003 y ratificarlas el 15 de marzo de 2005. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos notifico a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la siembra de palma aceitera en aproximadamente 1.500 hectáreas de la zona del territorio colectivo de estas comunidades, donde: *Los operativos e incursiones armadas en estos territorios han tenido el objetivo de intimidar a los miembros de las Comunidades, ya sea para que se vinculen a la producción de palma aceitera o para que desocupen el territorio.* Ver: Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia, caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*, 6 de marzo de 2003. www.corteidh.or.cr/serieepdf/JiguCurva_se_01.pdf.

³¹⁸ Defensoría del Pueblo. *Resolución Defensorial N° 39. Op. cit.*

³¹⁹ Contraloría General de la República. *Informe de auditoría gubernamental. Op. cit.*

³²⁰ A pesar de esta decidida política, el gremio palmero representado en FEDEPALMA estaba dividido en cuanto a las certidumbres sobre rentabilidad y competitividad en la producción de biocombustibles de origen vegetal a partir de palma africana. La facción representada por Carlos Murgas Guerrero –ex ministro de Agricultura- fue la que respaldo esa política sin ambages. De esta manera, se sumó el respaldo de la Gobernación de Antioquia a la cadena productiva de la palma, a la financiación pública a través de instituciones como FINAGRO y a la decidida protección de la fuerza pública sobre intereses privados.

Agricultura y Desarrollo Rural, impulsa la aprobación de la Ley 939 de 2004 o Programa Nacional de Biodiesel –por la cual se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso de motores diesel- que establece exenciones de impuestos para la renta líquida por 10 años a quienes se beneficien de la explotación de cultivos de tardío rendimiento en cacao, caucho, cítricos, frutales y palma de aceite.

A mediados de su primer período como presidente, Álvaro Uribe Vélez era optimista frente a la expansión del cultivo de palma africana:

La verdad es que yo comparo el café con la palma y por eso soy bastante optimista sobre las posibilidades de ese sector. Cuando nos reunimos hace dos años hablamos de sembrar 80.000 hectáreas en este gobierno. Debemos terminar este gobierno con 250.000. Pensar en tener 600-700 mil hectáreas de palma en un país con un potencial de tres millones de hectáreas sin tumar bosque es una meta modesta³²¹.

Esta ley fue reglamentada por el Decreto 1970 del 15 de junio de 2005 a través del Ministerio de Agricultura, y también impulsa la mezcla de biocombustibles con combustible diesel con lo cual busca fomentar la producción de oleaginosas. Asimismo, por medio de la Ley 1111 de 2006 se busca, entre otras, instaurar una deducción del 40% del impuesto de renta para las inversiones en activos fijos productivos en proyectos agroindustriales. Por último, el ejecutivo otorgó privilegios a aquellos interesados en establecer zonas francas permanentes en el sector de biocombustibles a partir del Decreto 383 de 2007. Las políticas de fomento a la palma africana beneficiaron, entonces, al bloque de poder empresarios-paramilitares-agentes del Estado en detrimento de las comunidades negras, su ordenamiento territorial y sus derechos:

[...] el sector privado necesita en Urabá, para los cultivos de banano y para otros cultivos que empiezan a ser muy prósperos en la región como palma africana, generalizar el riego por goteo [...] Urabá se empieza a beneficiar de nuestra política de la promoción de la palma africana, que tiene un gran futuro para producir combustibles biológicos³²².

De cara al papel del Estado en la legalización y legitimación del despojo de tierras por parte de las instituciones que fueron cooptadas por quienes impusieron la agroindustria de la palma en el bajo Atrato, habría que señalar que el bloque de poder empresarios-paramilitares-agentes del Estado fue audaz y recursivo a la hora de apelar a mecanismos

³²¹ Uribe Vélez, Álvaro. "Intervención ante el XXXII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma". *Palmas*. Vol. 25, Nº 2, pp.87-93, 2004.

³²² Discurso del presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, en la inauguración de las hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura. Frontino, Antioquia, 26 de octubre de 2004.

tanto legales como ilegales para legalizar y legitimar el despojo de tierras a las comunidades residentes en esta subregión de Colombia. De esta manera, se valieron del uso de la violencia o la amenaza de su uso para apropiarse de grandes extensiones de tierra, aunque también adquirieron predios privados en inmediaciones de los territorios colectivos de manera legal y legítima.

Así, por medios legales e ilegales se apropiaron de miles de hectáreas de los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó a partir de mecanismos como desplazamiento forzado, ocupación, violencia o amenaza de uso de ésta, contratos de compraventa – básicamente de predios de propiedad privada y de mejoras-, contratos de usufructo, suscripción de actas de compromiso y falsificación de documentos públicos y privados o con vicios de ilegalidad para establecer “alianzas estratégicas”:

Posteriormente a la operación “Génesis”, que ya hemos mencionado, nos relata un pescador del Bajo Atrato:

Quando entraron acá los militares y “paracos” [paramilitares] le colocaban un plazo a uno para desocupar [sus casas] de sólo tres días, que luego disminuyeron a sólo 24 horas para que desocupáramos y el lugar donde deberíamos ir, según ellos, era el municipio de Turbo. Cómo no teníamos ni familia ni nada que hacer allí, preguntábamos: ¿y allá a qué vamos?, ¿si allá no tenemos nada, ni como subsistir? Ellos nos respondían: tranquilos, que ustedes llegan a Turbo y allá ya está todo arreglado para que los recoja la policía y los estarán llevando al coliseo del pueblo. Ya todo está hablado con el personero municipal y todas las autoridades competentes [...] Lo que no nos dijeron fue que el desplazamiento duraría casi 4 años, hasta que pudimos hacer el retorno [...]³²³

Después de una visita de verificación a la región a finales del año 2004 –frente a denuncias de la Defensoría del Pueblo³²⁴ y a las medidas adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos- por parte del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, en compañía de representantes de las empresas palmicultoras, miembros de CODECHOCÓ, representantes de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio del Interior y de Justicia y de los Consejos Comunitarios de la zona; el INCODER expidió un informe en 2005³²⁵ en el que sostiene que el 93% de los territorios apropiados por las empresas se encuentra en el perímetro de los territorios colectivos de las cuencas de los

³²³ Entrevista a Martín Vásquez (nombre cambiado a petición del entrevistado), enero 18 de 2011, Riosucio, Chocó.

³²⁴ Ver: Defensoría del Pueblo. *Resolución Defensorial N° 39. Op. cit.*

³²⁵ INCODER. *Los cultivos de palma de aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento de Chocó.* Bogotá, marzo 14 de 2005.

ríos Curvaradó y Jiguamiandó. Allí, el área total utilizada por las empresas es de 4.993 hectáreas repartidas en 810 en ganadería y 4.183 para cultivos de palma. Además de esto, el Instituto pudo concluir que las empresas proyectaban la adquisición de 21.142 hectáreas adicionales para cultivos de palma y proyectos de ganadería extensiva.

A partir de 203 contratos de compraventa de mejoras³²⁶ –a predios ocupados antes de la titulación colectiva que comienza en 1993 o a individuos de los Consejos Comunitarios-empresas como Inversiones Fregny Ochoa, Inversiones La Tukeka, Palmado, Palmas de Curvaradó y Urapalma se apropiaron de 14.881 hectáreas; y por medio de contratos de compraventa adelantaban trámites para adquirir otras 13.592³²⁷ en 142 predios de propiedad privada. Finalmente, el Instituto recomendó la suspensión inmediata del proceso de compraventa de mejoras y la restitución a los Consejos Comunitarios de sus territorios adquiridos por esta modalidad³²⁸.

Todo esto fue posible debido a que el bloque de poder empresarios-paramilitares-agentes del Estado conto entre sus relaciones clientelares y privilegiadas con miembros de notarías y la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Quibdó³²⁹ –capital del departamento de Chocó-, que fueron los encargados de dar visos de legalidad y legitimidad a estas actuaciones. De esta manera, y ante una inusitada activación del mercado de tierras en el Bajo Atrato –sobre todo en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó- entre 1998 y 2006, por cuenta de la estrategia de compraventa de predios privados y mejoras por parte de este bloque de poder, se procedió a adquirir terrenos mediante la figura de tradición y por la de accesión. La primera vía –tradición- sirvió para que a nombre de sociedades anónimas y empresas quedaran registrados títulos de

³²⁶ A pesar de que estos contratos son figuras que se enmarcan en la legalidad, en el caso del despojo de tierras en el Bajo Atrato puede ser sumamente complejo distinguir aquellas compraventas que se hicieron de manera voluntaria con aquellas que se hicieron bajo intimidación y amenazas a los antiguos poseedores en los territorios colectivos.

³²⁷ 9.008 hectáreas ya eran de Asibicon.

³²⁸ El INCODER logró delimitar o deslindar 238 títulos de propiedad privada sobre terrenos baldíos que eran parte de la Reserva Forestal del Pacífico pero fueron sustraídos y que se traslapaban con los territorios colectivos. Por esta vía alcanzó la restitución *jurídica* –la cursiva es del suscrito- de 29.343 hectáreas, 9.895 correspondientes a Jiguamiandó y 19.448 a Curvaradó. Posteriormente, estas decisiones serían impugnadas al no darse primero un proceso de clarificación y saneamiento de algunas propiedades. Esta acción fue realizada por la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y los Consejos Comunitarios, presentando recursos de reposición a las Resoluciones 702 y 703 del 22 de marzo de 2006 del INCODER.

³²⁹ Franco y Restrepo encuentran una peculiar coincidencia: *Una vez revisada documentación al respecto, subyace una casualidad en ella: los distintos trámites notariales se realizan en las notarías únicas de Chogorodó y Carepa –en Urabá-; las notarías 5, 18 y 26 de Medellín; la notaría 8 de Barranquilla –capital del departamento de Atlántico-; y la notaría única de San Jacinto –departamento de Bolívar, también en la Región Caribe al igual que Atlántico-. Ver: Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. Op. cit., pp. 310.*

miembros individuales de los Consejos Comunitarios, colonos poseedores de buena fe y adjudicatarios del INCORA –el viejo instituto Colombiano para la Reforma Agraria que se convirtió luego en INCODER-; valiéndose de la informalidad en la tenencia de la tierra se produjo lo que podría ejemplificar una contrarreforma agraria. En el caso de los dos últimos, hay propiedades que datan desde antes de la vigencia de la Ley 70 de 1993 y que fueron excluidas de los títulos colectivos:

Los contratos de compraventa se produjeron en condiciones en las que el consentimiento de los tradentes –persona que por la tradición transfiere el dominio de la cosa entregada por él: Código Civil, libro 2º, título VI, capítulo I, Disposiciones generales, artículo 741- estaba distorsionado por el estado de guerra y la situación de desplazamiento que ya implicaba la interrupción de su relación con su hogar y medios de vida así como el predominio de emociones tristes (como el miedo, la desesperanza, la incertidumbre y el desespero) en un contexto de pauperización y desprotección legal. Mediadas entonces por la intersección entre legalidad, ilegalidad y coerción, las transacciones entre agentes con poder económico-militar –testaferros, paramilitares o empresarios- y agentes expuestos tanto a la discriminación como a la persecución criminal y a la extinción, condujeron a transferencias de dominio a precios inferiores al avalúo comercial, transferencias de dominio donde no hubo pago alguno o fue parcial y transacciones sobre objeto ilícito (esto es, sobre los territorios colectivos que son inalienables, inembargables e imprescriptibles)³³⁰.

Frente a la vía de accesión, habría que señalar que según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua ésta significa: *Modo de adquirir el dominio, según el cual el propietario de una cosa hace suyo, no solamente lo que ella produce, sino también lo que se le une o incorpora por obra de la naturaleza o por mano del hombre, o por ambos medios a la vez, siguiendo lo accesorio a lo principal*. Esta figura conocida como accesión de suelo fue utilizada por el bloque de poder que propicio el despojo en el Bajo Atrato a través de declaraciones unilaterales de accesión por aluvión y bifurcación de río a pesar de que el Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974 prohíbe adquirir por accesión suelos incrementados por aluvión, pues se comprende que son de dominio público. Según el INCODER, por esta vía se quiso despojar de 17.719 hectáreas más 6.265 metros cuadrados a los Consejos Comunitarios³³¹. Esta vía pretendía legalizar el despojo de tierras llevado a cabo en el Bajo Atrato mediante el control de grandes extensiones de tierra³³², a pesar de que la accesión por aluvión era ilegal. Frente a esto un antiguo empleado de Urapalma –Pedro Camilo Torres Cárdenas- nos relata:

³³⁰ Franco, Vilma Lilianna & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 316-317.

³³¹ *Ibid.*, pp. 332.

³³² “Con el fin de mantener la pretensión de legalidad se adopta un procedimiento en el que el adjudicatario y primer tradente realiza –mediante supuesto apoderado- la declaración unilateral de accesión ante notarios como si eso lo convirtiera en legítimo propietario del suelo anexo; para crear tradición, una asociación de

Desde el principio se advirtió que el saneamiento por accesión era una figura por la cual se le daba existencia a Urapalma S.A., concebida única y exclusivamente para lograr los préstamos e incentivos ante las entidades financieras pero que no constituía un saneamiento del todo legal³³³.

Frente a la problemática de la *compartición* del monopolio de la fuerza y la privatización de la seguridad -en el marco de la guerra contrainsurgente- que supone la no persecución, negligencia, omisión e impunidad frente al accionar de estructuras irregulares como los paramilitares nos referiremos en el próximo apartado donde también nos adentraremos en el análisis del papel de instituciones del Estado en la defensa de la restitución de las tierras a las comunidades negras fundamentalmente en términos jurídico-políticos.

6) El Estado en el Bajo Atrato, entre la estigmatización y el abuso de la autoridad y el reconocimiento de los derechos y su restitución meramente jurídica

Con el fenómeno de la *compartición* del monopolio de la fuerza y la privatización de la seguridad -en el marco de la guerra contrainsurgente- nos referimos por una parte a los vínculos de solidaridad, objetivos y alianzas, y colaboración recíproca entre las Fuerzas Armadas del Estado colombiano y las estructuras paramilitares que operan en la región de Urabá y en la subregión del Bajo Atrato y que supone el *compartir* el monopolio de la fuerza del Estado, basado en el combate a la insurgencia, el mantenimiento del statu quo y la defensa y reivindicación de las instituciones del Estado en estos territorios. De otra parte, cuando nos referimos a la privatización de la seguridad, nos referimos a la necesidad de agentes estatales y no estatales –empresarios, ganaderos, terratenientes y narcotraficantes- por establecer mecanismos de defensa privada frente a la incapacidad del Estado por garantizar, sobre todo, derechos y garantías de sus ciudadanos en

presuntos productores compra antes que las empresas; luego ésta, como primer adquirente, segmenta repetidamente el predio incrementado y transfiere el dominio de esos segmentos a las empresas palmicultoras bajo la modalidad de tradición; como tercer adquirente, las empresas proceden a englobar e incluso a hipotecar en su esfuerzo por apropiarse otros recursos. El testimonio de Antonio Nel Zúñiga Caballero ilustra la función de dicho procedimiento: “las 750 hectáreas que se compraron hacían parte de una accesión que pertenecía a otra asociación de la zona [...] esa accesión es por muchas hectáreas y se encontraban registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó y esa tradición fue estudiada tanto por el Banco Agrario como por FINAGRO, nos dijeron que estaba bien y por eso se hizo la negociación de las 750 hectáreas” Citado en Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 333.

³³³ Citado en *Ibíd.*, pp. 332.

regiones del país como ésta. Esto supone asimismo, la no persecución, negligencia, omisión e impunidad frente al accionar de estructuras irregulares como los paramilitares, producto, entre otras, de la privatización de la seguridad³³⁴:

Estos hechos [hechos de violencia que antecedieron la operación “Génesis”] que parecían aislados eran preparativos para acciones de mayor envergadura a finales de 1996 y comienzos de 1997. La operación Génesis fue una de ellas, la cual marcó un antes y un después en la región. La colaboración entre la Brigada XVII y paramilitares fue evidente para los habitantes. Cooperación que confirmó el detenido jefe paramilitar, Fredy Rendón Herrera, alias ‘el alemán, quien comandó el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC, con jurisdicción en la región del Urabá. En declaración ante la Fiscalía General de la Nación en el 2009 Rendón señaló que los comandantes de los batallones que operaban en la zona tenían muy buenas relaciones con él, al punto de coordinar operaciones conjuntas con los coroneles y los oficiales de inteligencia³³⁵.

De esta manera, el Estado colombiano al frente de sus fuerzas armadas *compartió* el monopolio de la fuerza con estructuras irregulares con el fin de luchar de manera mancomunada contra la insurgencia encabezada por las FARC. Así, en la subregión del Bajo Atrato desde mediados de la década de los años noventa se estableció un comportamiento depredador de agencias estatales, que impulsó: *un orden regional depredador de los grupos humanos más vulnerables*³³⁶:

Riosucio era uno de los pueblos más tranquilos de la región, aquí la mayoría somos campesinos trabajadores, dedicados a nuestra tierra [...] yendo al [río] Cacarica se veían las cosechas, las casas, todas las familias, tanto producto, tanta naturaleza, tanto trabajo. Ellos [los paramilitares] amenazaron con entrar a Riosucio a fines de 1996, que porque la guerrilla vivía ahí, pero nosotros sabíamos que eso no era así, todos los que vivíamos ahí éramos trabajadores y aunque sabíamos que la guerrilla de las FARC pasaba por aquí, también sabíamos que era de paso, ese era un corredor para ellos, como lo fue para el ELN o para el EPL. Si se metían, nada iban a encontrar [...] Pero, lo peor fue que cuando se metieron, ni la policía, ni el ejército hizo nada, ellos se iban cuando los “paras” llegaron, dejándonos a nuestra suerte, para luego volver cuando ya todo había pasado³³⁷.

³³⁴ Lo que queremos decir con esto es que si bien los paramilitares y luego la confederación de estos grupos irregulares: Autodefensas Unidas de Colombia AUC han surgido como una alternativa de seguridad privada por parte de aquellos ciudadanos que no se sentían protegidos por el Estado Colombiano, su auge también se explica por la evolución del narcotráfico, como mecanismo de lucha contrainsurgente para defender privilegios o alcanzar la obtención de los mismos, como respuesta a la movilización y a la protesta social entre otras. Para profundizar en el surgimiento y la evolución del fenómeno paramilitar véase: Romero, Mauricio. *Paramilitares y autodefensas (1982-2003)*. Bogotá: IEPRI – Temas de Hoy, 2003 & Gutiérrez, Francisco. “Estado, control paramilitar y orden político en Colombia”. En: *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma – IEPRI, 2006.

³³⁵ Romero, Mauricio. *Desprotección, estigmatización y despojo: Un Estado regional depredador en el norte del Departamento del Chocó*, en: “Desplazamiento en Colombia. Prevenir, asistir, transformar. Cooperación internacional e iniciativas locales” Coordinado por [Cristina Churruga Muguruza](#) y [Donny Meertens](#). La Carreta Editores. Medellín, Colombia. 2010, pp. 257.

³³⁶ *Ibid.*, pp. 249.

³³⁷ Entrevista a Marcela Velásquez (nombre cambiado a petición de la entrevistada), enero 19 de 2011, Riosucio, Chocó.

Además de esto, la privatización de la seguridad supuso una estrecha relación entre las Fuerzas Armadas y las empresas palmicultoras que propiciaron el despojo en el Bajo Atrato. Tal como ya lo señalábamos en este capítulo al analizar el papel del Estado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos notificó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2003: *desde el año 2001, la empresa Urapalma S.A. ha promovido la siembra de palma aceitera en aproximadamente 1.500 hectáreas de la zona del territorio colectivo de estas comunidades, con ayuda de la 'protección' armada perimetral y concéntrica de la Brigada XVII del Ejército y de civiles armados en sus factorías y bancos de semillas. Los operativos e incursiones armadas en estos territorios han tenido el objetivo de intimidar a los miembros de las Comunidades, ya sea para que se vinculen a la producción de palma aceitera o para que desocupen el territorio*³³⁸.

Así, el papel de instituciones estatales fue activo y claramente alineado con el bloque de poder de los empresarios-paramilitares-agentes del Estado que propició y/o legitimó el despojo de tierras de las comunidades negras del Bajo Atrato, lo que en el caso de las Fuerzas Armadas redundó en el fenómeno de privatización de la seguridad, que se supone el Estado colombiano debe garantizar a *todos* sus ciudadanos en el territorio nacional:

[...] desde el momento de ingreso a la zona de influencia de los palmeros hasta dejar los terrenos en plena producción, contaron con la vigilancia del Gobierno Nacional a través de sus organismos de seguridad [...]³³⁹

[...] cuando la empresa entra en el año 1999, informamos de la posibilidad del proyecto al Ministerio de Agricultura y solicitamos el apoyo del Ejército Nacional que aún, el día de hoy lo tenemos, el Ejército se encuentra en las áreas de las plantaciones [...]³⁴⁰

Además de convertirse en una suerte de territorio de exclusión, de enclave vigilado³⁴¹ como producto de un proceso de militarización creciente, el Bajo Atrato fue testigo de cómo instituciones del Estado fueron copartícipes en la puesta en marcha de mecanismos que permitieran el control territorial de esta subregión, así como de su población.

³³⁸ Ver: Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia, caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*, 6 de marzo de 2003. www.corteidh.or.cr/serieepdf/JiguCurva_se_01.pdf.

³³⁹ Declaración de Iván Patiño Patiño ante la Fiscalía 14 especializada, el 21 de enero de 2008.

³⁴⁰ Versión libre de Katia Patricia Sánchez Mejía ante la Fiscalía 14 especializada, el 27 de septiembre de 2007.

³⁴¹ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 377.

Quien suscribe este trabajo de investigación fue testigo de mecanismos concretos de control territorial y sobre la población del Bajo Atrato, en el trabajo de campo realizado en enero de 2011. Por ejemplo, después de las 6 pm no se puede navegar por los ríos de esta subregión ante amenazas a la integridad física; además de que existen retenes y puestos de control del Ejército Nacional y de los paramilitares en la carretera que pasa cerca de los cultivos de palma africana, motivo por el cual no pude conocer de primera mano los cultivos, ante la amenaza tácita que puede suponer esto.

Romero (2010), identifica algunos mecanismos para lograr el control territorial y de la población del Bajo Atrato en el marco de la lucha contrainsurgente que justifica el uso de la violencia contra los que son considerados como aliados del bando opuesto. Así, entre los mecanismos identificados están: la omisión selectiva por parte de las fuerzas de seguridad estatales en la protección; y estigmatización desde las posiciones de autoridad local. *Nótese el papel preponderante de las agencias estatales y las posiciones de liderazgo en la transformación de seres humanos en objetos desprovistos de derechos*³⁴². En el caso del proceso de despojo y el desplazamiento forzado de la población del Bajo Atrato, además de la falta de protección efectiva por parte del Estado para con la población residente allí, el estigma de instituciones estatales como las Fuerzas Armadas, Acción Social³⁴³ regional, entre otras, se refiere a que se acusaba a la población en general de simpatizar y/o auxiliar a la guerrilla de las FARC. En el caso de Acción Social regional, la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato ASCOBA ha denunciado de que manera los programas de “familias guardabosques” o “proyectos productivos” –programas de índole social y de desarrollo alternativo rural con recursos de la Presidencia de la República- estimulan la división y contribuyen a la estigmatización de las comunidades de esta subregión, al promover el repoblamiento del Bajo Atrato con personas provenientes de otras regiones, alimentando la desconfianza, los señalamientos y la caracterización de las comunidades nativas como colaboradoras de la guerrilla en medio del narcotráfico³⁴⁴. Esto se explica por cuanto esta agencia de la Presidencia de la República canaliza recursos oficiales a través de estos programas que

³⁴² Romero, Mauricio (2010). *Op. cit.*, pp. 252.

³⁴³ La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional es creada mediante el decreto 2467 de 2005, firmado por el presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez. Es la entidad creada por el Gobierno Nacional con el fin de canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia. De esta manera, se integran la Red de Solidaridad Social (RSS) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI).

³⁴⁴ Ver: Romero, Mauricio (2010). *Op. cit.*, pp. 268.

por esta vía constituyen clientelas leales, que no sólo significan votos, sino además financiamiento a repobladores que se insertaran de manera efectiva en la agroindustria de la palma y en la reestructurada economía regional, por ser familias de bajos recursos provenientes de otras regiones del país.

Sin embargo, estas no han sido las únicas instituciones estatales que han participado en la estigmatización de las comunidades del Bajo Atrato con el fin de facilitar el control territorial de la población, y por lo tanto, el despojo de sus tierras. Aquí también estuvieron involucradas instituciones de la rama judicial del Estado colombiano como la Fiscalía General de la Nación, que desatendió de manera reiterada los requerimientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ya hemos mencionado atrás, en materia de investigación, procesamiento y sanción de los responsables de los hechos que impulsaron la adopción y mantenimiento de las medidas provisionales. Esto tiene como beneficiarios a los empresarios, los servidores públicos, los agentes de la fuerza pública y los paramilitares que han intervenido en el despojo de tierras de esta subregión del Chocó:

Por el contrario, [la Fiscalía] privilegió responder a la estrategia de judicialización contra los miembros de los consejos comunitarios y sus acompañantes [que responde a intereses de militares, empresarios y terceras partes interesadas], la cual cumple funciones de disuasión o castigo de las reclamaciones contenciosas, así como de legitimación de la toma de la tierra al inculpar a las víctimas antes que los perpetradores. Así, mientras ese proceso que invierte la acusación haciendo de los denunciantes primero sospechosos y luego enemigos-criminales se remonta a 2003, la investigación penal por la usurpación de tierras y el desplazamiento forzado solo inició a mediados de 2005 y avanzó a etapa de instrucción a fines de 2007³⁴⁵.

A pesar de esta realidad de instituciones del Estado involucradas en la realización y posterior legitimación y legalización del despojo de tierras en el Bajo Atrato, algunas instituciones del Estado estuvieron prestas desde el inicio de este proceso o más tarde para ubicarse del lado de las comunidades despojadas y victimizadas y del derecho.

En esta vía, instituciones como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Corte Constitucional siempre reconocieron los derechos de las comunidades negras sobre sus territorios colectivos; mientras otras instituciones como el INCODER, FINAGRO, CODECHOCÓ, entre otras, tuvieron posturas ambivalentes frente al proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato o estas cambiaron en el tiempo. Y como ya vimos, otras instituciones han estado siempre o más constantemente del lado del bloque de

³⁴⁵ Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 375.

poder de los empresarios-paramilitares-agentes del Estado, como lo son las Fuerzas Armadas, Acción Social, Oficinas públicas de Notariado y Registro, entre otras.

Lo cierto es que a partir de la promulgación de medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos³⁴⁶, el Estado colombiano se vio obligado a reconocer los problemas de legalidad de gran parte³⁴⁷ de los cultivos de palma ubicados en el Bajo Atrato, después que entre 2002³⁴⁸ y 2005 se rehusó a admitir el proceso de despojo de tierras en esta subregión de Colombia y su relación con la violencia contra las comunidades negras y sus consejos comunitarios, el desplazamiento forzado de éstas y la imposibilidad de retorno para las mismas, y a tutelar los derechos de las comunidades afrodescendientes por la vía del control del proyecto de palma africana.

Después de los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del año 2005, el Estado se vio obligado a adelantar un proceso de restitución jurídica, aunque no material, de las tierras expoliadas. Este proceso terminó en 2007, sin que hasta la fecha –2012- se haya concretado en la realidad dicha restitución, que es un paso importante, pero no definitivo para las comunidades despojadas.

A partir de 2005, entonces, el Estado tuvo que reconocer los problemas de legalidad de los cultivos de palma africana en el Bajo Atrato y con ello cambiaron el curso de acción varias de las instituciones oficiales que hasta ahora eran hostiles o simplemente no actuaban en el caso del proceso de despojo de territorios colectivos a comunidades negras: INCODER, FINAGRO Y CODECHOCÓ.

Como vemos el accionar del Estado no ha sido uniforme ni monolítico, en el seno del mismo existen contradicciones y diferentes tendencias y líneas de actuación. Aunque podríamos decir que las instituciones adscritas al poder ejecutivo han sido –al menos en un comienzo- indiferentes u hostiles hacia las comunidades negras del Bajo Atrato, varias

³⁴⁶ Ver: Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 15 de marzo de 2005; Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 7 de febrero de 2006.

³⁴⁷ Según el INCODER, el 93% de los cultivos de palma africana ubicados en el Bajo Atrato por parte de las empresas Urapalma, Palmado, Palmas de Curvaradó y Palmas S.A., se encuentran en inmediaciones de los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó; además de constatar la desaparición de la mayoría de los caseríos tradicionales y la existencia de un proceso de repoblamiento. Ver: Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. *Op. cit.*, pp. 362.

³⁴⁸ Primer pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como ya lo vimos más atrás.

cambiaron su direccionamiento a partir del año 2005 y de la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo cual deja mal parado, no sólo al Estado colombiano, sino a su aparato de justicia. En el caso de la rama judicial existieron alineamientos desde casi el comienzo del proceso de despojo a estas comunidades. Sin embargo, quienes estuvieron del lado de las comunidades y del derecho, en la actualidad siguen ahí, y quienes estaban del lado del bloque de poder del lado de los empresarios-paramilitares-agentes del Estado como la Fiscalía General de la Nación, han cambiado su postura y han adelantado investigaciones judiciales en contra de algunos miembros de este bloque de poder³⁴⁹.

De esta manera, se ha detenido el avance de los cultivos de palma africana en los territorios colectivos de comunidades negras. La batalla que se ha dado, sobre todo en términos jurídico-políticos, le ha permitido a los titulares de los predios colectivos la restitución jurídica, pero no la material, allí siguen los cultivos. La problemática se ha agudizado por cuanto han entrado a jugar fenómenos como el repoblamiento, siguen las amenazas, intimidaciones, violencia soterrada, etc. Pero además parte de las comunidades –las que han retornado o no se desplazaron- siguen resistiendo a partir de figuras y mecanismos como la construcción de zonas humanitarias de refugio y zonas de biodiversidad, poblaciones hechas en medio de los cultivos de palma africana donde no pueden intervenir ninguno de los actores del conflicto armado interno, que reconfiguran el espacio, pero que se encuentran de manera permanente siendo hostigadas y estigmatizadas.

Este es el panorama actual del Bajo Atrato, con un proceso de despojo de tierras que se pudo detener, pero que aún no se ha podido erradicar, y con nuevas variables y elementos que complejizan aún más esta problemática con el paso del tiempo. Aunque ya son alrededor de quince años del inicio de este proceso, aún no se encuentran soluciones reales ni la tan anhelada restitución material, por lo pronto, las comunidades aseguran que no se rinden y seguirán en la batalla por sus tierras y sus territorios:

³⁴⁹ En algunos de estos procesos judiciales ya se han presentado condenas: *Tales condenas fueron proferidas en desarrollo del proceso que se adelanta por las acciones hostiles desplegadas por grupos armados al margen de la ley en contra de pobladores de las cuencas de los ríos Cacarica, Salaquí y Truandó en jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), entre 1997 y 2000, cuando se inició el cultivo de palma y la práctica de la ganadería extensiva.* Ver: “Condenan a responsables de desplazamiento forzado en Chocó”. *El Espectador*, 29 de agosto de 2011. Consulta: 30 de agosto de 2011.

Esto es nuestro, no porque una ley lo diga, es nuestro porque nosotros somos ya parte del territorio, somos de aquí [...] no nos interesan otros terrenos, otras tierras, lucharemos por nuestro territorio; total no tenemos de otra, esto somos, aquí lo tenemos todo³⁵⁰

En este capítulo pretendimos ver y analizar a profundidad lo que tiene que ver con el desarrollo del proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato, los actores y sus actuaciones en esta problemática. En esta vía, revisamos la historia de la cuestión agraria en esta subregión del noroccidente colombiano, identificamos etapas en la imposición del megaproyecto económico de la palma africana, contrastamos las dos realidades contrapuestas y prácticamente traslapadas la una por la otra allí mismo y caracterizamos el papel del Estado en el proceso de despojo de tierras y hemos llegado a la conclusión de que su aparato no actuó de manera uniforme ni monolítica.

³⁵⁰ Entrevista a Marcela Velásquez –nombre cambiado a petición de la entrevistada-, enero 19 de 2011, Riosucio, Chocó.

ANEXOS

Anexo No 1

Empresas que actuaron en el despojo en el Bajo Atrato y cifras en cuanto al mismo

Empresa	Actividad	Apropiación de tierras en Jiguamiandó	Apropiación de tierras en Curvaradó	Tierras por fuera de los títulos colectivos	% apropiación de tierras en títulos colectivos
Asibicon	Palma aceitera	2.070,65	6.379,72	11,02	99,87%
Freigne Ochoa S.A.	Palma aceitera	349,38	0	0	100%
Palmado	Palma aceitera	1.346,72	0	0	100%
Palmas de Curvaradó	Palma aceitera	909,39	525,04	0,02	100%
Palmas S.A.	Palma aceitera	1.019,62	0	0	100%
Selva Húmeda	Ganadería	189,67	0	54,84	77,57%
Tukeka	Ganadería	716,97	0	93,69	88,44%
Urapalma	Palma aceitera	3.283,41	0	225,03	93,59%
Cultivos Monteverde	Palma aceitera	S/I	S/I	S/I	S/I
Cultivos Recife	Palma aceitera y ganadería	S/I	S/I	S/I	S/I
Agropalmas de Bajirá	Palma aceitera	S/I	S/I	S/I	S/I
Ganadera Villa Hilda	Ganadería	93	0	0	100%
Ganadera la Carolina	Ganadería	0	23,97	0	100%
Ganadera la Bonita	Ganadería	70	0	0	100%
Palmagan	Palma aceitera y ganadería	S/I	S/I	S/I	S/I
TOTAL		10.048, 81	6.928,73	384,6	97,78%

S/I: Sin Información

Fuente: elaboración propia con base en cifras de INCODER. *Los cultivos de palma de aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento de Chocó.*

Bogotá, marzo 14 de 2005

Conclusiones generales

Recapitulando algunas de las cosas que podemos extraer del estudio presentado aquí son:

- No se puede explicar que exista interdependencia entre megaproyectos económicos como la palma africana y el fenómeno de despojo de tierras en el Bajo Atrato tan sólo por la acumulación del capital, sino que como vimos, aquí también inciden dinámicas y factores extraeconómicos o donde lo económico no es lo fundamental como: el sistema político colombiano, nuestra cultura política, la configuración territorial de la subregión del Bajo Atrato o la debilidad del Estado colombiano en zonas como ésta, entre otros. Por esto, requerimos de una óptica de análisis histórico-estructural, que tome en cuenta todos esos elementos mencionados, para entender y definir los elementos estructurales y superestructurales que originan, caracterizan y han configurado hasta hoy la relación entre despojo de tierras y megaproyectos económicos de palma africana en el Bajo Atrato.
- Fenómenos relacionados con la globalización vivida en las últimas décadas del siglo XX repercuten, influyen e impactan de variadas maneras en una problemática que aunque parece aislada de lo macro y de la estructura –como el despojo de la tierra en una olvidada subregión de Colombia-, está contenida en ella. En esta vía, el despojo de tierras se podría caracterizar como un mecanismo, práctica o comportamiento que asume el capital –en el actual y germinal régimen de acumulación- para acumular y utilizar excedentes de capital y fuerza de trabajo.
- El despojo de tierras es altamente diversificado en términos de herramientas, modalidades, medios e instrumentos. De la mano de esto, habría que decir que para explicar el despojo, habría que tener en cuenta su carácter multi-causal, así como su variabilidad en términos históricos –viabilidad histórica- y regionales en Colombia. No podemos determinar siempre y con precisión cuáles son los objetivos que se persiguen con la expropiación y el robo de predios rurales, sino que consideramos que es más sencillo identificar el tipo de aprovechamiento del territorio despojado que los supuestos propósitos que provocaron el despojo.
- Aunque la informalidad en la propiedad y tenencia de la tierra puede ser un incentivo para el despojo, los propietarios formales no escapan a este proceso,

bien tengan títulos privados o colectivos sobre sus predios. Así, lo que podría explicar los procesos de despojo, en varias latitudes de Colombia, sería en buena parte el ya habitual cuestionamiento de la estructura de la propiedad rural en Colombia que incide en el estancamiento y/o el crecimiento en ciertas regiones del país de la concentración de las tierras y en el repunte de la desigualdad en la tenencia de éstas en el país.

- Al desplazamiento forzado lo debemos explicar como un fenómeno complejo y con diferentes connotaciones y caracterizaciones históricas y regionales en Colombia. Esto nos debe llevar a explicaciones multi-causales y que tengan en cuenta la especificidad del momento histórico en que ocurren y la espacialidad donde se desarrollan. Sin embargo, el hecho de que este fenómeno se inscriba en el desarrollo de un conflicto armado como el que azota nuestro país y de la cuestión agraria en Colombia, le da un matiz político que se debe tener en cuenta. Además de esto, frente a su análisis y comprensión, se deben considerar elementos y dinámicas por fuera de los factores meramente militares o políticos: económicos, sociales, culturales, ideológicos, etc.
- En el interior del país rural aún desde antes y después del período de *La Violencia* ha habido frenos que han retardado el desarrollo de largo plazo de la agricultura, como son la tenencia concentrada de la tierra, la precariedad de los derechos de propiedad sobre ella, los niveles de educación de la población extremadamente bajos y los conflictos políticos que se expresaron con mucha intensidad en el ámbito rural. Además de esto, los derechos de propiedad extensivos y ambiguos han creado condiciones de inequidad entre la población, así como un mercado de tierras ineficiente, una política de fomento agrícola poco compatible con los intereses de los pequeños productores y el acceso restringido al crédito.
- En Colombia, la problemática estructural que implica la precariedad de la estructura tributaria, sobre todo a nivel de la tierra y su renta en el país, incide en la dificultad para *construir Estado* a nivel local y regional.
- En el sector primario de la economía colombiana, después de la *apertura* de finales de los años ochenta e inicios de los noventa y a partir de la reestructuración del modelo de desarrollo agropecuario, respaldada por el germinal régimen de acumulación extractivo-exportador, se indujo un cambio hacia los *cultivos permanentes* y la reducción de productos como los cereales. Bajo esta orientación se desarrollaron productos como el *aceite de palma*. La base del modelo es:

importar alimentos baratos –aprovechando la desregulación del mercado agroalimentario mundial-, en los que se considera el país no es competitivo y generar divisas con la exportación de productos tropicales como: banano, caña de azúcar, frutas, palma africana; así como cultivos intensivos en mano de obra: hortalizas, producción pecuaria intensiva y productos forestales.

- Los intentos de reforma agraria en Colombia (1936) y (1961) no pudieron acabar con una característica persistente de la cuestión agraria en el país: la existencia simultánea de desigualdad en la tenencia y de continua sobreexplotación de la tierra en las laderas y subexplotación en los valles interandinos y en las sabanas de los llanos orientales o de la costa Caribe.
- Con el pacto de Chicoral (1972), contrarreforma a la Ley 135 de 1961, se aniquiló la posibilidad de transformar la estructura de la propiedad y la tenencia de la tierra en Colombia. La problemática de la concentración y la desigualdad en la distribución de la tierra en el país continua, así como su degradado conflicto armado interno, que tiene sus orígenes históricos, entre otras razones, en esta cuestión. Desde este momento el Estado da su apoyo activo a la defensa de la gran propiedad, aunque es incapaz de mantener el monopolio de la fuerza en muchas de las regiones donde existían conflictos por la tierra.
- El impacto de los intentos de reforma agraria ha sido marginal. En más de 40 años desde la reforma de 1961, sólo se lograron redistribuir 1,8 millones de hectáreas – hasta el año 2004-; 15 millones de hectáreas fueron tituladas a colonos y 30 millones a resguardos indígenas. Aunque estas dos últimas cifras pueden parecer significativas hay que tener en cuenta que buena parte de estas tierras se ubican en inmediaciones de la frontera agrícola, y en algunos casos “más allá”, además de que el común denominador es su mala calidad. Además, en la mayoría de casos los productores no cuentan con acceso a mercados, créditos, asistencia técnica e incentivos a la producción para el mercado. Por esta razón varios de los beneficiarios de la reforma agraria no pudieron convertirse en productores exitosos y perdieron sus tierras (Kalmanovitz y López, 2006).
- Sin duda, en los inicios del siglo XXI Colombia sigue siendo un país de extrema desigualdad en la distribución del acceso a la tierra agrícola y portador de una grave ambigüedad en torno a los derechos de propiedad. Hacia finales de los años noventa Rincón (1997), Heath y Deininger (1997) y Machado (1998) concluían que la tenencia de la tierra en Colombia se caracteriza por la elevada concentración y

la desigualdad en su reparto. Afirman que el índice Gini de concentración se encuentra entre 0,86 y 0,88 en todo el país.

- El departamento del Chocó es víctima de lo que algunos han denominado la maldición de la abundancia. Esta expresión básicamente se refiere a poseer riquezas en términos de biodiversidad y/o recursos naturales, pero tener al mismo tiempo altos índices de pobreza, bajos índices de calidad de vida, de suministro de servicios públicos y limitado acceso a servicios como salud y educación, entre otros.
- El proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato transgrede el ordenamiento promovido por la Ley 70 de 1993 –conquistada a partir de la movilización y organización social de las comunidades negras del departamento de Chocó-, e impone un nuevo régimen territorial, un régimen basado en la exclusión, el fraude, el uso de la fuerza o la coacción y la expropiación. Sin embargo, se presentaría por parte de la contraparte afectada un bloque de resistencia que a través de una lucha fundamentalmente en términos jurídico-políticos, no ha cesado en su empeño de restituir el ordenamiento territorial vigente con la Ley 70 de 1993 que beneficiaba a las comunidades negras y en la actualidad –año 2012- al menos han obstaculizado el avance del proyecto agroindustrial de la palma en sus territorios y no han permitido la consolidación definitiva de éste.
- La ley 70 de 1993 busca, además de titular territorios colectivos a las comunidades negras, *“establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.”* Sin embargo, sólo la titulación de la tierra –tan sólo en la región del Pacífico, donde se ha llegado a beneficiar a buena parte de la población negra del país, pero no a la totalidad- se ha podido llevar a cabo hasta ahora con más inconvenientes y obstáculos que éxito. Esto habla de lo complejo que es alterar la realidad por medio de leyes, exclusivamente, como en muchas ocasiones ha pretendido el Estado colombiano.
- El papel del Estado colombiano en esta problemática se puede desdoblar en varias facetas: el aporte de recursos para fines de financiación del megaproyecto de la palma africana en sus comienzos y en su evolución. Además de esto, la institucionalidad pública tuvo que ver con los incentivos a la producción de

biocombustibles que también fomentaron el desarrollo de este proyecto agroindustrial; con la legalización y legitimación del despojo por parte de las instituciones que fueron cooptadas por el bloque de poder empresarios-paramilitares-agentes del Estado; con la *compartición* del monopolio de la fuerza y la privatización de la seguridad -en el marco de la guerra contrainsurgente-; con las relaciones clientelares y privilegiadas que sostuvo este bloque de poder con políticos regionales, con contactos con el alto gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010); y, por último, con la defensa de la restitución de las tierras a las comunidades negras, por parte de –en gran medida- instituciones de la rama judicial del país.

- El accionar del Estado no ha sido uniforme ni monolítico, en el seno del mismo existen contradicciones y diferentes tendencias y líneas de actuación. Asimismo, al interior del Estado se replica y se hace sentir la correlación de fuerzas que existe frente a la problemática del despojo de tierras y su relación con el megaproyecto económico de la palma africana en la apartada región del Bajo Atrato. La construcción del Estado en Colombia aunque ha sido sólida en el *centro* del país, ha acabado siendo débil en la *periferia*, con lo cual el manejo y la intermediación que puede hacer este aparato frente a complejas problemáticas como el despojo de tierras pueden ser muy limitados como lo demuestra nuestro caso de estudio.
- En el caso de la comprobación de las hipótesis plateadas al comienzo de este documento habría que señalar que en el caso de nuestra hipótesis general hemos comprobado que al menos en el caso del Bajo Atrato el megaproyecto económico de la palma africana se afianza y se consolida a través de fenómenos aparentemente extraeconómicos como el despojo de tierras; pero además también se explica por la necesidad de reproducción del capital en un contexto de globalización y a una lógica de conveniencia para los intereses económicos empresariales.
- Frente a las hipótesis particulares afirmamos que todas han sido comprobadas: La relación entre el megaproyecto económico representado por la palma africana y el proceso de despojo de tierras en el Bajo Atrato a manos del paramilitarismo y el ejército de Colombia, se explica como una relación de interdependencia y de conveniencia para los intereses económicos empresariales. La compleja relación existente entre los megaproyectos económicos de palma africana y la problemática de desplazamiento forzado, responde no sólo a la coincidencia espacio-temporal

del auge de éstos, sino también a una relación de interdependencia, donde los empresarios juegan un papel activo: promover el desplazamiento forzado de comunidades afrodescendientes que habitan la región del Bajo Atrato, como lo demuestran las sentencias judiciales en contra de miembros del megaproyecto económico de la palma en el Bajo Atrato y los testimonios y denuncias de individuos relacionados con esta problemática. En el caso de la última hipótesis particular, hemos visto como en el seno del Estado colombiano se sintetizan gran parte de las acciones, reacciones, resistencias, intereses y demás que permiten vislumbrar –al menos de manera parcial- la correlación de fuerzas que conlleva o produce la problemática de la tierra en la región del Bajo Atrato y que podría explicar lo que pasa en otras regiones del país –al menos parcialmente-.

- Por último, habría que decir que hemos encontrado una serie de vetas de investigación sobre el proceso de despojo de tierras centradas en perspectivas en un plano más político y/o cultural: a partir de la cultura política y las costumbres que la rodean o a partir de la cultura de la zona y de las regiones aledañas a la misma. Esto supondría profundizar en las dinámicas y prácticas culturales regionales y su implicación en la esfera política y cómo influyen éstas en problemáticas respectivas a la tierra, por ejemplo. Asimismo, pueden abrirse otras perspectivas de análisis en este caso y en otros procesos de despojo en esta y otras latitudes de Colombia y de América Latina: diferentes enfoques que pueden partir desde el estudio económico: institucional, histórico-estructural, neoclásico, etc., así como de enfoques con un énfasis más en lo político, lo sociológico, lo étnico, lo ideológico, etc. También se podrían establecer estudios comparativos intrarregionales en Colombia o entre países en América Latina o en otros continentes donde también se replican este tipo de problemáticas.

Bibliografía

ACIA. *Historia de la Asociación Campesina Integral del Atrato*. Quibdó, Chocó: Programa de Manejo de Recursos Naturales PMRN, MMA –BIRF, Sin fecha.

Álvarez Jiménez, Daniel; Cruz, Edwin; Díaz, Alexander; & Wilches Tinjacá, Jaime. *Paramilitarismo, Cultura y subjetividad en Bogotá (2000 -2006)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina UNIJUS, 2009.

Arango Restrepo, Mariano. *Esquema de políticas de reforma agraria en Colombia*. En: Transformaciones en la estructura agraria. Bogotá: Ministerio de Agricultura 80 años, 1994.

Ascoba. “Qué es para nosotros el territorio”, en *Selva y Río*, Nº 2, Riosucio, Chocó, diciembre de 2005.

Balcázar *et al.* (2001). “Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria”, Santiago de Chile, CEPAL, Serie desarrollo productivo, No. 109.

Baracaldo Aldana, R. *Tenencia de la tierra en el litoral pacífico colombiano*. Bogotá: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, 1977.

Bartra, Armando. “Pros, contras y asegunes de la “apropiación del proceso productivo”. (Notas sobre las organizaciones rurales de productores). Los nuevos sujetos de desarrollo rural. Cuadernos desarrollo de base 2. México. 1991.

Bernal Castillo, Fernando. *Misión Rural. Poder y crisis institucional en el campo colombiano*. IICA-Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1998.

Berry, A. “¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione?”, en *Revista de Economía Institucional*, Vol. 4, No. 6. Bogotá.

Bonet Morón, Jaime. “Las exportaciones colombianas de banano”, 1950-1998”, en *Documentos de trabajo sobre economía regional* Nº 14. Cartagena: Banco de la República, Centro de Estudios Económicos Regionales, abril de 2000.

Bonet, Jaime. *¿Por qué es pobre el Chocó?* Cartagena de Indias: Banco de la Republica, Centro de Estudios Económicos Regionales, 2007.

Brenner, R. *La expansión económica y la burbuja bursátil. Estados Unidos y la economía mundial*. Ediciones Akal, Madrid, 2003

CINEP. *El derecho a la tierra y al territorio*. Documentos DHESC. Ediciones Ántropos Ltda. Bogotá, 2009.

CINEP. *Paramilitarismo de Estado en Colombia: 1988-2003*. Bogotá: CINEP, 2004.

Codhes Informa, *Boletín informático de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, Número 77, Bogotá, 15 de febrero de 2011.

Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. *Informes regionales de derechos humanos: Urabá*. Bogotá: Editorial Códice Ltda., 1994.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Décimo primer informe: Decimosegundo Informe: Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes

abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia. Bases para el desarrollo de procesos de reparación. Bogotá, 2009.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. *Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia*. Informe elaborado por el Equipo Nacional de Verificación (Luis Jorge Garay [Director], Fernando Barberi Gómez [Coordinador], Clara Ramírez Gómez, Santiago Perry Rubio y Fernando Vargas Valencia [Investigadores]). Bogotá, enero 5 de 2011.

Comisión de superación de la violencia. *Pacificar la paz*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI de la Universidad Nacional de Colombia, CINEP, Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana y CECOIN, 1992.

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. *La Tramoya. Derechos Humanos y Palma aceitera en Jiguamiandó y Curvaradó*. Bogotá: CINEP, 2005.

Contraloría General de la República. *Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad especial: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). Consejo comunitario de los ríos Jiguamiandó y Curvaradó*. CGRS-CDSA-Nº 00292, diciembre de 2007.

Corredor Martínez, Consuelo. “Los límites de una modernización sin modernidad: la crisis de los ochenta”, en *Los límites de la modernidad*, CINEP-Universidad Nacional, 1992.

Corte Constitucional de Colombia 2008, Auto 092. Magistrado ponente Manuel José Cepeda.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Resolución). *Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República de Colombia, caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*, 6 de marzo de 2003. www.corteidh.or.cr/serieepdf/JiguCurva_se_01.pdf.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Resoluciones). Del 15 de marzo de 2005 y del 7 de febrero de 2006.

DANE, *Encuesta Nacional Agropecuaria*, Bogotá: DANE, 2002.

Defensoría del Pueblo, Resolución defensorial Nº 25. *Sobre las violaciones masivas de derechos humanos y desplazamiento forzado en la región del Bajo Atrato chocoano*. Bogotá, octubre de 2002.

Defensoría del Pueblo. *Resolución Defensorial Nº 39: Violación de los Derechos Humanos por siembra de palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó – Chocó*. Bogotá D.C., junio 2 de 2005.

Derecho al territorio y agrocombustibles. Memorias del Seminario Nacional (Bogotá, 29 y 30/IV/2008) y los Seminarios Regionales Barrancabermeja, 16/X/2008; y, Riosucio – Chocó, 22 y 23/X/2008.

Díaz-Alejandro, C. *Foreign trade Regimes and Economic Development. Colombia*, Nueva York, National Bureau of Economic Research, 1976.

Duncan, Gustavo. *Los señores de la guerra: de paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá: Planeta, 2006.

Echavarría, Juan José. *Crisis e industrialización. Las lecciones de los treinta*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Banco de la República, Fedesarrollo. 1999.

Echavarría, Juan José & Villamizar, Mauricio. "El proceso colombiano de desindustrialización". En: Robinson, James & Urrutia, Miguel (Editores). *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República-Fondo de Cultura Económica, 2007.

Fajardo, Darío. *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*, Cuadernos Tierra y Justicia, Bogotá, ILSA, 2002.

Fals Borda, Orlando; Guzmán Campos, Germán & Umaña Luna, Eduardo. *La violencia en Colombia*. Tomo I y II. Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Bogotá, 2010.

FEDEPALMA, *Pronunciamiento público de Fedepalma frente a los desarrollos irregulares en el Urabá chocoano*. 26 de enero de 2010. Ver: <http://www.palmaceite.com/index.php/noticias-y-actualidad/100-pronunciamiento-publico-de-fedepalma-frente-a-los-desarrollos-irregulares-en-el-uraba-chocoano>.

Florez López, Jesús & Millán Echeverría, Delma. *Derecho a la alimentación y al territorio en el pacífico colombiano*. Tumaco (Nariño): Diócesis, 2007.

Franco, Vilma Liliana & Restrepo, Juan Diego. "Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato". En: Romero Vidal, Mauricio (Editor). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Bogotá: Debate, 2011.

Gaitán Durán, Jorge. *La revolución invisible*. Bogotá: Colcultura, Biblioteca Básica Colombiana-obra literaria de Jorge Gaitán Durán, 1975.

García, Clara Inés. *Urabá. Región, actores y conflicto, 1960-1990*. Bogotá: INER-CEREC, 1996.

García Reyes, Paola. Tesis: *La paz perdida: territorios colectivos, palma africana y conflicto armado en el Pacífico colombiano*. Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política; FLACSO México. México, 2011.

Gómez Oliver, Luis. La crisis alimentaria mundial y su incidencia en México. *Revista Rumbo rural*. Año 4, número 9, mayo/agosto 2008.

González, Fernán. "Tradición y modernidad en la política colombiana", en: *Violencia en la Región Andina el caso Colombia*, ed. CINEP, 1993.

Grupo Memoria Histórica Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación Conceptual*. Editado por Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNR); Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)-Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia, 2009.

Gutiérrez, Francisco. "Estado, control paramilitar y orden político en Colombia". En: *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma – IEPRI, 2006.

Harvey, David. *El nuevo imperialismo*. Ediciones Akal. Madrid, 2004.

Harvey, David. *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid, España: Ediciones Akal, 2007.

Heath, J.; Deininger, K. "Implementing Negotiated Land Reform: The case of Colombia", Washington, Mimeo, Banco Mundial, 1997.

Hirschman, Albert O. *Estudios sobre política económica en América Latina*. Madrid: Aguilar, 1964.

IGAC; ICA. *Zonificación agroecológica de Colombia. Memoria explicativa*. Bogotá: Subdirección de agrología, Subgerencia de investigaciones y transferencia de tecnología agropecuaria, 1985.

INCODER. *Los cultivos de palma de aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento de Chocó*. Bogotá, marzo 14 de 2005.

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA-. *Colombia: tierra y paz: experiencias y caminos para la reforma agraria, alternativas para el siglo XXI: 1961-2001*. Bogotá: INCORA, 2001.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. *Preguntas y respuestas más frecuentes sobre biocombustibles*. San José, Costa Rica: IICA, 2007.

Jimeno, Myriam; Sotomayor, L.; & Valderrama, M. *Chocó: Diversidad cultural y medio ambiente*. Bogotá: FEN, 1995.

Kalmanovitz, Salomón. *Economía y Nación: Una breve historia de Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, 2003.

Kalmanovitz, Salomón. *El desarrollo de la agricultura en Colombia*. Bogotá, Carlos Valencia Editores. 1982.

Kalmanovitz, Salomón & López Enrique. “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX” En: Robinson, James & Urrutia, Miguel (Editores). *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República – Fondo de Cultura Económica, 2007.

Kalmanovitz, Salomón & López, Enrique. *La agricultura colombiana en el siglo XX*. Banco de la República-Fondo de Cultura Económica. Bogotá, 2006.

Llambí Insua, Luis. Agro-combustibles, seguridad alimentaria y desarrollo rural: el debate y los dilemas de política. *Revista Agroalimentaria* N° 28. Enero-junio 2009.

Luxemburg, Rosa. *La acumulación del capital*. Cuadernos de Pasado y Presente. México, 1980.

Machado, Absalón. *El problema agrario en Colombia a fines del milenio*. Bogotá: El Áncora Editores, 1998.

Machado, Absalón. “Tierras y reforma agraria, una retrospectiva”, en: *Transformaciones en la estructura agraria*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, Banco Ganadero, Caja Agraria, Vecol, 1994.

Machado, Absalón & Pinzón, Nidyan. *Indicadores para el seguimiento de la seguridad alimentaria en Colombia: 1970 – 2000*. Bogotá: RESA-CID-Universidad Nacional de Colombia, 2003.

Marx, Karl. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, Siglo XXI, México, 10ª, 1978 (1ª: 1971), volumen 1.

Marx, Karl y Engels, Friedrich. *Correspondencia*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1ª reimpresión, 1977.

Medina Gallego, Carlos. *Autodefensas, Paramilitarismo y Narcotráfico en Colombia: Origen, Desarrollo y Consolidación. El caso Puerto Boyacá*. Bogotá: Editorial Documentos Periodísticos, 1990.

Melo, Jorge Orlando. *La República Conservadora*. Disponible en <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/colhoy/colo5.htm>. Fuente consultada en: 6 de mayo de 2012.

Mingorance, Fidel,... [et al.]. *El cultivo de la palma africana en el Chocó: legalidad ambiental, territorial y derechos humanos*. Quibdó: SUIPPCOL, Diócesis de Quibdó, Human Rights Everywhere, 2004.

Misas, Gabriel. *Contribución al estudio del grado de concentración de la industria colombiana*. Bogotá, 1973.

Monsalve, S. *et al. Agrofuels and the right to food in Latin America: Realities and threats*. Amsterdam: FIAN International (The Transnational Institute), 2008.

Murgas G., Carlos. "La agroindustria de la palma de aceite y sus retos para el futuro de Colombia". *Palmas*, Vol. 20, N° 2, pp. 88-92.

Ocampo, José Antonio (Comp.) *Historia Económica de Colombia*. Presidencia de la República, Imprenta Nacional. Bogotá, 1997.

Ocampo, José Antonio. "The Colombian Economy in the 30s", en R. Thorp, *Latin America in the 1930s. The Role of the Periphery in World Crisis*, St. Antony's/Macmillan Series, 1984.

Ocampo, José Antonio & Montenegro, S. *Crisis mundial, protección e industrialización*. Bogotá, Cerec, 1984, pp. 151-155.

Ortiz, Carlos Miguel. "Urabá", en: *La violencia y el municipio colombiano 1980-1997*. Editores: Cubides, Fernando; Olaya, Ana & Ortiz, Carlos M. Bogotá: CES Universidad Nacional de Colombia, 1998.

Ortiz Sarmiento, Carlos Miguel. *Urabá: tras las huellas de los inmigrantes 1955-1990*. Bogotá: ICFES, 1999.

Ossa, C.; Candelo, R; Mera, D. *Distribución de la propiedad privada rural en Colombia 1985-2002*, inédito, Bogotá: Editorial Alfaomega.

Parsons, James. *Urabá, salida de Antioquia al mar: geografía e historia de la colonización*. Bogotá: Banco de la República, El Ancora Editores. 1996.

Pastrana A. Andrés. "Discurso pronunciado en el banquete de Estado ofrecido por el Rey de Malasia, Sultán Salahuddin Abdul Aziz Shah, Kuala Lumpur, 1 de marzo de 2001". *Palmas*, Vol. 22, N° 1, pp.91-92.

Pécaut, Daniel. *Crónica de dos décadas de política colombiana 1968-1988*. Bogotá. Siglo XXI Editores, 1989.

Pfaumann, P. *Biocombustibles: ¿La fórmula mágica para las economías rurales de ALC?*, Unidad de Desarrollo Rural SDS/RUR. Washington D.C.: BID, 2006.

Pizano, Diego. "Algunas reflexiones sobre el proceso de sustitución de importaciones en Colombia". En: *Ensayos sobre historia económica colombiana*, Fedesarrollo-Editorial Presencia, Bogotá: 1980.

Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación. "Cambio para construir la paz: Plan Nacional de Desarrollo. Bases 1998-2002". Bogotá, DNP, 1998.

Porto-Gonçalves, Carlos Walter. (2007). *Otra verdad incómoda: la nueva geografía política de la energía en una perspectiva subalterna*. Texto presentado para debate en la reunión del Grupo de Trabajo Hegemonías y Emancipaciones, del Consejo Latino-Americano de Ciencias Sociales (CLACSO), en Guadalajara, México, entre el 12 y el 16 de agosto de 2007. Traducción de Antonio Elizalde.

Ramírez, María Teresa. "Efectos de Eslabonamiento de la infraestructura de transporte sobre la economía colombiana: 1900-1950". En: Robinson, James & Urrutia, Miguel (Editores). *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Colombia: Banco de la República-Fondo de Cultura Económica, 2007.

Restrepo, Eduardo. "Genealogía e impactos (no-intencionados) de las intervenciones de desarrollo en el Chocó: El Proyecto Desarrollo Integral Agrícola Rural (DIAR)". En: *El DIAR: ¿Un fracaso o una promesa cumplida?* Bogotá: Ediciones P. de Vries & E. Valencia, Universidad Tecnológica del Chocó, NUFFIC, 2010.

Reyes Posada, Alejandro. *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá. Editorial Norma, 2009.

Reyes Posada, Alejandro. "La violencia y la expansión territorial del narcotráfico". En: Bruce M. Bagley y Juan G. Tokatlian (colaboradores), *Economía y Política del Narcotráfico*. Santafé de Bogotá: CEI-Uniandes, 1990.

Rincón, C. "Estructura de la propiedad rural y mercado de tierras". Bogotá, Tesis de Maestría en Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, 1997.

Romero, Mauricio. "Desprotección, estigmatización y despojo: Un Estado regional depredador en el norte del Departamento del Chocó", en: *Desplazamiento en Colombia. Prevenir, asistir, transformar. Cooperación internacional e iniciativas locales*. Coordinado por [Cristina Churruca Muguruza](#) y [Donny Meertens](#). La Carreta Editores. Medellín, Colombia. 2010.

Romero, Mauricio. *Paramilitares y autodefensas (1982-2003)*. Bogotá: IEPRI – Temas de Hoy, 2003.

Romero, Mauricio. *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris-CREC-ASDI, 2007.

Rubio, Blanca. *De agrocombustibles y expansión minera en América Latina ¿Volviendo al primario exportador?* En: Revista Territorios N° 5, Año 5, Noviembre de 2010.

Rubio, Blanca. *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México. Plaza y Valdés Editores. 2003.

RUPTA – Programa de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada. Corte de cifras a septiembre de 2008.

Tirado Mejía, Álvaro. *Introducción a la historia económica de Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores, 2000.

Universidad Tecnológica del Chocó. *Plan de desarrollo 2002-2012. "Lideres en el conocimiento de la biodiversidad ecosistémica y cultural"*. Quibdó: Universidad Tecnológica del Chocó, 2002.

Uribe Vélez, Álvaro. Discurso del presidente de la república Álvaro Uribe Vélez, en la inauguración de las hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura. Frontino, Antioquia, 26 de octubre de 2004.

Uribe Vélez, Álvaro. "Intervención ante el XXXII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma". *Palmas*. Vol. 25, N° 2, pp.87-93, 2004.

Uribe, María Teresa. *Desplazamiento forzado en Antioquia: Urabá*. Secretariado nacional de pastoral social – Conferencia Episcopal de Colombia, Medellín, Instituto de Estudios Políticos – Universidad de Antioquia, Bogotá, 2001.

Uribe, María Teresa. *Nación, ciudadano y soberano*. Medellín: Corporación Región, 2001.

Urrutia, Miguel & Llano, Jorge. *Los actores en la crisis económica de fin de siglo*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2012.

Leyes, decretos y otros documentos:

Constitución Política de Colombia de 1991

Declaración de Iván Patiño Patiño ante la Fiscalía 14 especializada, el 21 de enero de 2008.

Declaraciones de Raúl Emilio Hasbún Mendoza (alias "Pedro Bonito", quien fue el jefe paramilitar del Frente Árlax Hurtado del Bloque Bananero de las AUC) ante los fiscales de Justicia y Paz (En el marco del proceso de paz adelantado por los paramilitares en el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez, 2002-2006) el 4 de junio de 2010, en Medellín.

Decreto 626 de 1994

Decreto 1745 de 1995

Decreto 1970 del 15 de junio de 2005

Decreto 383 de 2007

Indagatoria de Javier Daza Pretelt ante la Fiscalía General de la Nación, el 22 de enero de 2008.

Ley 200 de 1936

Ley 100 de 1944

Ley 2 de 1959

Ley 135 de 1961

Ley 1 de 1968

Ley 4 de 1973

Ley 5 de 1973

Ley 30 de 1988

Ley 70 de 1993

Ley 101 de 1993

Ley 160 de 1994

Ley 21 de 1985

Ley 633 de 2000

Ley 693 de 2001

Ley 788 de 2002

Ley 939 de 2004

Ley 1111 de 2006

Resolución 180687 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía

Resolución 351 de 2005 del Ministerio de Agricultura

Resolución 1289 de 2005

Versión libre de Katia Patricia Sánchez Mejía ante la Fiscalía 14 especializada, el 27 de septiembre de 2007.

Periódicos y revistas

"Asesinados tres insurgentes en la toma insurgente de las FARC a Acandí". *El Tiempo*, 22 de diciembre de 1990: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-42160>.

"Condenado por parapolítica el ex senador antioqueño Humberto Builes". *El tiempo*, 18 de agosto de 2010: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7870047>.

“Condenan a responsables de desplazamiento forzado en Chocó”. *El Espectador*, 29 de agosto de 2011. Consulta: 30 de agosto de 2011.

“Corte Suprema de Justicia abre investigación contra José Ignacio Mesa”. *El Mundo*, 19 de marzo de 2011: http://www.elmundo.com/portal/noticias/politica/corte_suprema_de_justicia_abre_investigacion_contra_jose_ignacio_mesa.php.

“EE.UU. debe colaborar para esclarecer crímenes de paramilitares: Universidad de Berkeley”. *Verdad abierta*. Sin fecha. <http://www.verdadabierta.com/la-historia/2214-eeuu-debe-colaborar-para-esclarecer-crimenes-de-paramilitares-universidad-de-berkeley>. Consulta: 10 de julio de 2012.

“El crimen que envió a la cárcel al ‘pacificador de Urabá’”. *Verdad Abierta*. 24 de agosto de 2012. Consulta: 25 de agosto de 2012. <http://verdadabierta.com/component/content/article/75-das-gate/4176-el-crimen-que-envio-a-la-carcel-al-pacificador-del-uraba>.

El Espectador, 16 de mayo de 2009. Columna de Alfredo Molano *Feudo inexpugnable*.

El Espectador, 10 de octubre de 2012. Columna de José Fernando Isaza: *Desindustrialización*.

“Fiscal precluye caso contra Chiquita Brands”. *Vanguardia*, 29 de marzo de 2012: <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/150168-fiscal-precluye-caso-contra-chiquita-brands>.

“Habla Vicente Castaño. El verdadero jefe de las autodefensas le da la cara al país por primera vez”. Revista *Semana*, 5 de junio de 2005. <http://www.semana.com/portada/habla-vicente-castano/87628-3.aspx> Consulta: 20 de junio de 2012.

“Los ganadores del despojo”. *Verdad abierta*. Sin fecha. <http://www.verdadabierta.com/index.php/paraeconomia/1009-los-ganadores-del-despojosemana>. Consulta: 20 de junio de 2012.

“Masacres: la ofensiva paramilitar”. *Verdad Abierta*, <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/masacres/202-masacres-el-modelo-colombiano-impuesto-por-los-paramilitares->. Consulta: 20 de mayo de 2012.

Moreno Rivas, Álvaro (2012, 8 de octubre). Economía colombiana: no tan bien como la pintan. *Razón pública.com*. Consultado el 27 de octubre, 2012. En: http://www.cid.unal.edu.co/cidnews/index.php?option=com_content&view=article&id=2132.

“Nos prohibían hasta reír”, *El Tiempo*, 16 de junio de 1997. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-594325>.

“Orden de captura para Vicente Castaño”. *El País*. Diciembre 15 de 2006. http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Diciembre152006/vicente_orden.html. Consulta: 10 de julio de 2012.

“Palma Desplazada”. En Revista *Semana* N° 1262, julio 8 de 2006.

“Síntomas de enfermedad holandesa: ¡muevan las industrias!”. Revista *Semana*, 27 de octubre de 2012. <http://www.semana.com/economia/sintomas-enfermedad-holandesa-muevan-industrias/187123-3.aspx> Consulta: 27 de octubre de 2012.

“Sistema de Información sectorial” (Disponible en el sitio web de FINAGRO –PALMA:
http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-187&p_options=.

“Tierra concentrada, modelo fracasado”. En Revista *Semana* N° 1534, septiembre 24 de 2011.

“Urabá: Guerrilla se extiende”. *El Tiempo*, 12 de diciembre de 1991:
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-207113>.